

**ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (14-2024).** En la ciudad de Guatemala a las diez horas (10:00) del día diez (10) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se inicia la sesión ordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta Webex participando de esta los siguientes miembros de este: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

#### **CUESTIÓN PREVIA**

- **Respecto a la imposibilidad para el uso de la plataforma institucional “Sistema de Videoconferencia”, creada para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala:**

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cerdón Lucero, solicita la venia del seno del honorable Consejo Superior Universitario, para que, pueda ingresar a la presente sesión, el Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, de la Dirección General Financiera, con la finalidad que brinde un informe sobre por qué, no se desarrolló la presente sesión en la plataforma institucional "Sistema de Videoconferencia", para lo cual, -con anterioridad a la presente sesión-, fue enviado un correo electrónico que contenía un usuario y contraseña personalizados, así como un link, a cada uno de los miembros de este Consejo Superior Universitario, para ingresar a la herramienta digital y poder desarrollar la sesión ordinaria No.14-2024, la cual se encuentra desarrollándose nuevamente en la plataforma de Cisco Webex, teniendo presente que, existe la posibilidad que, los resultados puedan ser presentados de forma porcentual, atendiendo a las actualizaciones que la plataforma realiza constantemente.

El Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, de la Dirección General Financiera, hace saber a los integrantes del Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, se recibieron reportes de consejeros a quienes no les era posible ingresar a la sesión con su usuario y contraseña, a lo cual, se le dio el seguimiento correspondiente y se pudo constatar que existen algunas configuraciones que se deben realizar en el sistema y, a ello se debió que, no pudieran ingresar todos los consejeros a la reunión virtual en la plataforma institucional. Continúa indicando que, lo anterior fue comunicado al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en virtud de ello, se encuentra desarrollándose la presente sesión en la plataforma virtual de Cisco Webex.

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cerdón Lucero, agradece al Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández por el informe brindado y hace saber a los miembros del Consejo Superior Universitario que, la plataforma digital de Cisco Webex actualmente está configurada para brindar los resultados de sondeos de forma numérica atendiendo a su última actualización, sin embargo, -indica- que, si en algún momento, la plataforma brindara los resultados en forma porcentual, se solicitará la venia del honorable Consejo Superior Universitario para la autorización correspondiente.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, propone que se establezca la aprobación del seno de este máximo órgano de dirección superior en el sentido que, si en algún momento, la herramienta virtual de Cisco Webex, no permite que se presente la votación de forma numérica, se autorice presentar los resultados de manera porcentual.

No habiendo objeción por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario, se da por aprobada la propuesta presentada y la sesión correspondiente se desarrolla de la manera siguiente:



**PRIMERO            LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13-2024**

Se procede a dar lectura al Acta No. 13-2024, correspondiente a la sesión ordinaria No. 13-2024 de fecha 13 de junio de 2024, la cual es aprobada por amplia mayoría, con la siguiente observación:

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero indica que, al momento de elaborar la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.5 del acta en mención, personal de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se percató que, en la transcripción enviada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, existía una incongruencia en cuanto al nombre del Centro Universitario, pues erróneamente colocaron en su resolución: "Centro Universitario de Sur Oriente", siendo lo correcto "Centro Universitario del Norte", tal como lo indica el resto de la documentación relacionada. En virtud de ello, continúa indicando el Secretario General, se sirvió dirigir el oficio identificado como REF. SG-632-06-2024 de fecha 18 de junio de 2024, dirigido al Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, para que se permitieran aclarar la incongruencia mencionada. Posteriormente -continúa indicando-, que el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado envía su respuesta con fecha 20 de junio del corriente año, en el que indican que, lo anterior fue un error propio al momento de realizar la transcripción. Ante ello y con la finalidad que, exista congruencia en el acta correspondiente y en su transcripción, la cual debe ser copia fiel de la primera, el referido Secretario General, solicita la autorización del honorable Consejo Superior Universitario, para incluir los oficios mencionados dentro del punto, mismos que se detallan a continuación: a) Transcripción del Punto SEXTO inciso 6.4 del Acta No. 03-2024 de reunión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el 07 de marzo de 2024; b) Oficio identificado como REF. SG-632-06-2024 de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, c) Oficio identificado como CG-SEP. 255-2024 de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, el cual conlleva la transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.4 del Acta No. 03-2024 de reunión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, el 07 de marzo de 2024, con la corrección correspondiente.

No habiendo observaciones ni objeción por alguno de los miembros del honorable Consejo Superior Universitario, se procede con la votación correspondiente a la aprobación del Acta No. 13-2024, con la incorporación solicitada por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.5.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	2
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“No pude ejercer mi voto, debido a que se tuvo problemas de audio, al estar resolviendo y entrar a la votación me indicó el programa que el tiempo había finalizado”*.

## **SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con la siguiente observación: -----

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, para el buen desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario, para la inclusión de dos (2) puntos, mismos que reúnen los requisitos para ser conocidos por este máximo órgano de dirección, de los cuales la documentación fue recibida dentro del tiempo pertinente, y se detalla a continuación: a) DICTAMEN DAJ No. 114-2024 de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió dictamen de la Comisión sobre la aceptación de la donación a título gratuito e irrevocable y sin condición, de la finca identificada con el número 4603, folio 103, libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el bufete popular del municipio de San Benito, departamento de El Petén, para continuar con el trámite de resolución del Honorable Consejo Superior Universitario; y, b) OPINIÓN DAJ No. 034-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: Informe al Consejo Superior Universitario sobre: 1. Omisión del Ministerio de Finanzas Públicas, respecto al traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales para el Programa EPSUM, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, vigente en el ejercicio fiscal 2024. 2. Aspectos legales sobre el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEUI); el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la suscripción de adendas. -----

Por lo que, no habiendo objeción por parte de algún miembro del Consejo Superior Universitario, se procede con la votación respectiva. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	1
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es ABSTENCIÓN, por no haber incluido dentro de los nuevos puntos la convocatoria a elecciones de representantes universitarios”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de no aprobar la agenda, porque no se incluyeron convocatoria de las elecciones que se tienen pendientes”*.
3. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto fue “no aprobar” ya que, considerando que el día 5 de julio de 2024 mediante correo electrónico nuevamente fuimos notificados por la Contraloría General de Cuentas para presentar una serie de documentos, y a la fecha no se ha agendado el tema sobre las convocatorias a elecciones de todos los puestos por elección ya vencidos dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es menester que se convoque debido que hasta el momento no se ha conocido ningún informe escrito de los avances o “situación” por parte del Director de Registro y Estadística donde se exponga lo que solo verbalmente hemos conocido “que no hay base de datos para obtener el padrón electoral”*.

### **TERCERO            ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES**

Sin documentos por conocer. -----

### **CUARTO            AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

#### **4.1                    OFICIO DGF No. 734D-2024 de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 31 de mayo de 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 734D-2024, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 31 de mayo de 2024. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: -----

*“Universidad de San Carlos de Guatemala  
Informe Presupuestario y Financiero  
— Mayo 2024 —*

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se sustenta principalmente por los aportes que traslada el Gobierno Central de Guatemala de conformidad con la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; y según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, se establece que tendrá vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 el presupuesto del Ejercicio Fiscal anterior (2023), siendo este, el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos emitidos aprobados por el Organismo Legislativo.

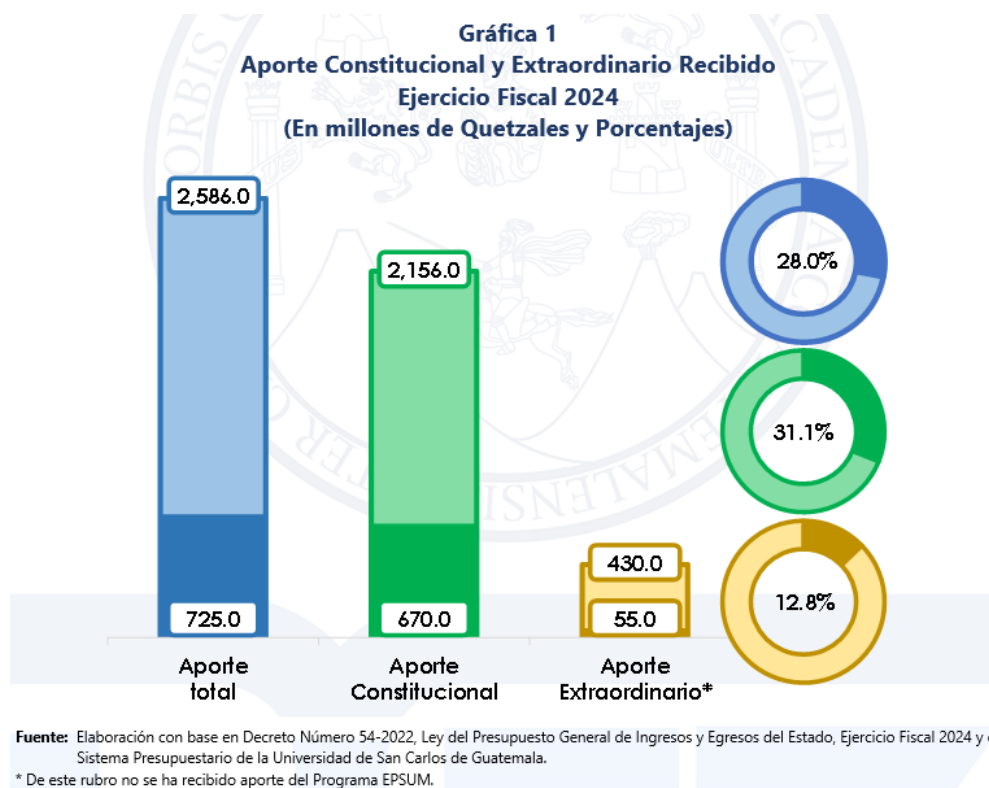
En virtud de lo anterior, los Aportes asignados a la Universidad, se integran de la forma siguiente:

**Cuadro 1**  
**Aporte Constitucional y Extraordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,586,000,000</b>	<b>100.0</b>
Aporte Constitucional	2,156,000,000	83.4
<u>Aporte Extraordinario</u>	<u>430,000,000</u>	<u>16.6</u>
Convenio EPSUM	10,000,000	0.4
Aporte Extraordinario	20,000,000	0.8
Desarrollo de Capacidades Institucionales	400,000,000	15.5

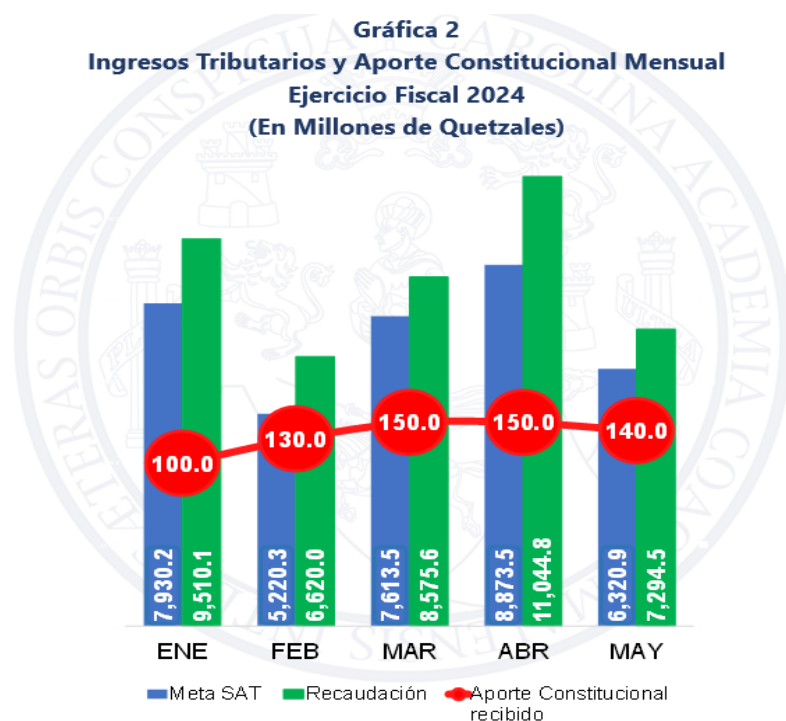
**Fuente:** Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones y disminuciones aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, al cierre del mes de mayo de 2024, el Aporte Total recibido por la Universidad de San Carlos de Guatemala de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), asciende a Q.725.0 millones (28%), que corresponde a Q.670.0 millones (31.1%) por concepto de Aporte Constitucional y Q.55.0 millones (12.8%) por Aporte Extraordinario.



Es importante resaltar -como se ha indicado en ocasiones anteriores-, que el aporte Constitucional constituye la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por la cual es necesario que dicho aporte se incremente en proporción al aumento en la recaudación tributaria, el cual, al cierre del mes de mayo 2024, de acuerdo con cifras de la Administración Tributaria, asciende a Q.43,044.9 millones, monto (acumulado) que supera la meta de recaudación en Q.7,086.54 millones.

De esta forma, en la siguiente Gráfica, al realizarse un comparativo entre lo recibido por la Universidad y los Ingresos Tributarios recaudados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), se observa la variación objeto de análisis:



**Fuente:** Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin); y Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Como se observa en la Gráfica anterior, se evidencia que el total acumulado de recaudación tributaria supera la meta establecida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, esta variación no se traduce en términos reales y significativos para la Universidad, debido a que el Aporte Constitucional destinado a esta Casa de Estudios Superiores, no experimenta el crecimiento proporcional con relación al aumento en la recaudación tributaria antes descrito. Asimismo, es de resaltar que la recaudación tributaria constituye el elemento clave para las estimaciones primarias de ingresos en la estructura del Presupuesto del Estado y, por ende, la base principal para el cálculo y la distribución analítica de los Egresos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal.

En cumplimiento a las Normas Universitarias, en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 21-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023 y la modificación al Presupuesto, contenida en el Punto PRIMERO, del Acta No. 01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, ambas del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de Q.2,976,742,187 (Régimen Ordinario Q.2,653,502,920.00 y Régimen Especial Q.323,239,267.00).

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el Departamento de Contabilidad (Oficio REF.D.CONTA.0564-2024), los ingresos recibidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a mayo de 2024, ascienden a Q.873,772,998.28 (26.5%), integrado por: **i). Ingresos Ordinarios de la Universidad Q.778,421,303.89**



(Aporte Constitucional Q.670,000,000.00; Aporte Extraordinario Q.55,000,000.00 e Ingresos Propios Q.53,421,303.89); e, **ii**). Ingresos Específicos Q.95,351,694.39.

De lo anterior, los Ingresos Propios se integra de la forma siguiente:

**Cuadro 2**  
**Ingresos Propios**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>53,421,303.89</b>	<b>100.0</b>
Intereses depósitos monetarios	15,272,437.25	28.6
Matrícula estudiantil USAC	9,175,710.50	17.2
Impuestos profesionales	7,200,110.46	13.5
Maestrías y especialidades	5,880,500.00	11.0
Colegios	4,642,278.73	8.7
10% sobre ingresos específicos	1,961,057.82	3.7
Matrícula consolidada	1,611,304.00	3.0
Depósitos a plazo fijo	1,322,224.00	2.5
Ministerio Educación Pública	1,152,200.00	2.7
Cuota papelería	911,212.00	1.7
Impresión de títulos	813,015.00	1.5
Incorporaciones	488,400.00	0.9
Intereses años anteriores	387,878.47	0.7
Matrícula estudiantil - Doctorados	347,500.00	0.6
Otros	2,255,475.66	4.2

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

De acuerdo con el Cuadro anterior, el rubro Otros – Ingresos Propios, por un monto de Q.2,255,475.66, se integra de la forma siguiente:



**Cuadro 2.1**  
**Otros — Ingresos Propios**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,255,475.66</b>	<b>100.0</b>
Plan de Prestaciones USAC	308,202.75	13.7
Salud y orientación	248,240.00	11.0
Ganado bovino	225,944.75	10.0
Certificaciones	180,112.20	8.0
Otros organismos del estado	170,156.25	7.5
Registro de títulos y autenticas	148,860.00	6.6
Otras tasas	124,686.00	5.5
Carnets	122,045.00	5.4
Donaciones varias	107,800.00	4.8
Arrendamientos	107,578.42	4.8
Productos lácteos	92,677.00	4.1
Maestría en ing. sanitaria	59,144.71	2.6
Otros productos agropecuarios	50,802.44	2.3
Pasantes bufete popular	41,960.00	1.9
Ingreso a Museo	34,330.00	1.5
Matrícula pre-kinder, kinder y preparatoria	28,600.00	1.3
Ingreso a monumento Rafael Landívar	20,575.00	0.9
Venta de sellos para títulos	19,930.50	0.9
Cuota por cuidado y protección de infantes	15,600.00	0.7
Intereses beca general Justo Rufino Barrios	12,097.10	0.5
Café	11,606.40	0.5
Miel	9,745.00	0.4
Ovejas	9,364.03	0.4
Leña	8,760.00	0.4
Venta de bienes subastables	7,984.00	0.4
Ingresos varios años anteriores	7,602.25	0.3
Jardín Infantil Universitario	6,700.00	0.3
Compensación por pérdida de equipos varios	6,254.95	0.3
Madera	6,091.00	0.3
Alquiler de equipos	6,050.00	0.3
Equivalencias	5,939.60	0.3
Alevines tilapia	5,847.00	0.3
Alquiler local para cafetería	5,061.00	0.2
Albergue en Colegio Santo Tomas	4,160.00	0.2
Laboratorio Microbiológico	3,845.00	0.2
De ubicación	3,700.00	0.2
Fruta	3,610.50	0.2
<b>(Viene)</b>		
De suficiencia	3,420.00	0.2
Compensación por pérdida de activos diversos	3,250.00	0.1
Compensación por pérdida de libros	2,875.49	0.1
Tutoría Jardín Infantil Universitario	2,500.00	0.1
Libros	2,488.75	0.1
Alquiler local para fotocopias	2,400.00	0.1
Intereses y moras de cuentas por cobrar	1,622.54	0.1
Venta papel desecho	1,473.50	0.1
Cacao	1,152.00	0.1
Alquiler de auditorium	500.00	0.02
Impresión de diplomas	500.00	0.02
Matrícula estudiantil INAP	500.00	0.02
Fianzas diversas	390.00	0.02
Intereses cuenta Icoquih	369.53	0.02
Otros ingresos varios	221.00	0.01
Otros granos alimenticios	150.00	0.01

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

Por otro lado, los Ingresos Específicos, se integra de la forma siguiente:





**Cuadro 3**  
**Ingresos Específicos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>95,351,694.39</b>	<b>100.0</b>
Maestrías y especialidades	45,260,224.05	47.5
Consultoría Ministerio de Educación	7,249,440.00	7.6
Matrícula idiomas y lenguas	5,262,057.00	5.5
Matrículas escuelas de vacaciones	4,286,716.53	4.5
Laboratorio Farmacia	4,197,036.60	4.4
Cuota anual Biblioteca	3,641,520.00	3.8
Matrícula estudiantil - Doctorados	3,587,797.95	3.8
Consultoría licenciatura PADEP/MINEDUC	3,198,690.00	3.4
De orientación	1,930,113.00	2.0
Privados	1,845,450.00	1.9
Matrícula consolidada (maestría)	1,840,117.00	1.9
Clínicas	1,781,535.50	1.9
Derecho a parqueo	1,103,947.20	1.2
Públicos	882,200.00	0.9
Otros	9,284,849.56	9.7

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

De acuerdo con el Cuadro anterior, el rubro Otros – Ingresos Específicos, que asciende a Q.9,284,849.56, se integra de la forma siguiente:

**Cuadro 3.1**  
**Otros – Ingresos Específicos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>9,284,849.56</b>	<b>100.0</b>
Pago único de inscripción anual -CALUSAC-	691,335.00	7.4
Salud y orientación	584,780.00	6.3
Retrasadas	554,089.50	6.0
Cuota tesis post grado	545,000.00	5.9
Ingreso a biotopos	540,635.40	5.8
Cuota acto de graduación post grado	523,400.00	5.6
Curso de actualización profesional	512,450.00	5.5
Matrícula cursos SAE-SAP (Ingeniería)	439,395.00	4.7
Alquiler de togas	370,274.00	4.0
PAP básicos y específicos	322,920.00	3.5
Defensa de tesis	304,050.00	3.3
Certificaciones	276,336.50	3.0
Intereses depósitos monetarios	264,021.04	2.8
Servicios de radiografías estomatológicas	238,180.50	2.6
Laboratorio de Ornitopatología	233,927.10	2.5
De ubicación	232,110.00	2.5
Tasa deporte amateur	182,145.00	2.0
Matrícula consolidada doctorado	174,679.00	1.9
Instalaciones deportivas arcos	164,128.50	1.8
Cerdos en pie	156,061.80	1.7
Multas usuarios biblioteca	124,323.00	1.3
Servicios unidad toxicología	115,636.50	1.2
Laboratorio Centro de Investigaciones Ingeniería	112,566.38	1.2
Matrícula otros cursos y congresos	111,603.00	1.2
Huevos	99,553.50	1.1
Cuota estudiantil maestrías	99,000.00	1.1
Instalaciones Ciudad Universitaria	97,740.00	1.1



Descripción	Monto	%
<i>(Viene)</i>		
De salud	97,506.00	1.1
Productos diversos	94,233.07	1.0
Productos medicinales	93,885.66	1.0
Folletos	84,651.30	0.9
Libros Ediciones 2,000	76,505.64	0.8
Otras multas	69,900.16	0.8
Examen tesis post grado	66,000.00	0.7
De suficiencia	59,404.50	0.6
Módulos CALUSAC	54,123.75	0.6
Cegimed	41,184.90	0.4
Laboratorio de bromatología	38,002.50	0.4
Crustáceos comerciales	36,031.50	0.4
Privados PADEP	32,000.00	0.3
Uso equipo educacional	31,330.00	0.3
Laboratorio de Criminología	30,150.00	0.3
Otros productos agropecuarios	29,336.85	0.3
Aves	29,324.70	0.3
Laboratorio de suelos, plantas y aguas	27,166.50	0.3
Material para cursos técnicos, profesionales, EPS	23,398.00	0.3
Productos lácteos	22,490.33	0.2
Solvencia de Biblioteca	20,868.00	0.2
Impresión de diplomas	19,295.00	0.2
Exámenes por suficiencia	14,233.33	0.2
Ingresos varios años anteriores	12,235.25	0.1
Miel	11,394.00	0.1
Laboratorio Microbiológico	11,070.00	0.1
Laboratorio de Patología	8,316.00	0.1
Ingreso a Jardín Botánico	8,019.90	0.1
Ingreso a museo	8,019.90	0.1
Diagnostico parasitológico	7,852.50	0.1
Laboratorio de parasitología	7,707.60	0.1
Verduras	6,530.40	0.1
Laboratorio Lamir	6,169.50	0.1
Caña	6,056.00	0.1
Apoyo servicios educacionales	4,820.00	0.1
Diagnóstico en alimentación y nutrición	4,567.50	0.05

Descripción	Monto	%
<i>(Viene)</i>		
Uso de equipo de computo	3,480.00	0.04
Análisis instrumental	3,442.50	0.04
Extemporáneo de idiomas y lenguas	2,430.00	0.03
Fruta	2,082.60	0.02
Maíz y elote	1,989.00	0.02
Plantas frutales	1,458.00	0.02
Plantas ornamentales	927.00	0.01
Cabras	900.00	0.01
Retrasadas EFPEM	868.50	0.01
Conejos	864.00	0.01
Libros	825.50	0.01
Reposición de Carnet de Biblioteca	333.00	0.004
Ovejas	315.00	0.003
Maestría financiera	250.00	0.003
Curso propedéutico carrera de criminología y criminalística	202.50	0.002
Leña	153.00	0.002
Otras tasas	140.00	0.002
Venta de perros	50.00	0.001
Laboratorio de Salud Pública	18.00	0.0002

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) y Departamento de Contabilidad.

Por otro lado, de acuerdo con los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), asimismo, con información del Departamento de Contabilidad y Departamento de Presupuesto de la Universidad, se establece que el Presupuesto de Egresos ejecutado al 31 de mayo de 2024, asciende a Q.739,270,179.09 (22.4%), integrado de la forma siguiente:

**Cuadro 4**  
**Egresos por Planes y Fondos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>739,270,179.09</b>	<b>100.0</b>
Plan de Funcionamiento	465,786,269.55	63.0
Plan de Transferencias	225,373,508.00	30.5
Plan de Inversión	946,664.32	0.1
Egresos Específicos	45,507,293.31	6.2
Egresos Extraordinarios	930,044.76	0.1
Fondo de Investigación	398,989.96	0.1
Fondo de Desarrollo	327,409.19	0.04

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y Departamento de Contabilidad.

Asimismo, se presenta el detalle de la ejecución por grupo de gasto del presupuesto total de la Universidad.





**Cuadro 5**  
**Egresos por Subgrupo de Gasto**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En Quetzales y Porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>739,270,999.40</b>	<b>100.0</b>
Personal en cargos fijos	340,791,485.09	46.1
Personal temporal	173,846,794.62	23.5
Personal por Jornal y a destajo	545,284.91	0.1
Servicios extraordinarios	624,331.88	0.1
Aportes Patronales	100,438,297.55	13.6
Dietas y gastos de representación	103,737.31	0.01
Otras prestaciones relacionadas con salarios	64,161,925.00	8.7
Servicios básicos y otros complementarios	6,852,476.78	0.9
Divulgación, impresión y encuadernación	933,702.45	0.1
Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	816,213.50	0.1
Transporte y almacenaje	319,865.45	0.04
Arrendamientos y derechos	1,667,398.72	0.2
Mantenimiento y reparación de maquinaria, mobiliario y equipo	1,834,599.19	0.2
Mantenimiento y reparación de obras e instalaciones	725,449.85	0.1
Servicios Técnicos y Profesionales	403,052.50	0.1
Otros servicios no personales	3,644,179.53	0.5
Alimentos y productos agropecuarios	1,427,397.38	0.2
Minerales	47,671.69	0.01
Textiles y Vestuario	648,612.79	0.1
Productos de Papel, Cartón e Impresos	875,130.03	0.1
Productos de Cuero y Caucho	66,252.79	0.01
Productos químicos y conexos	5,329,758.71	0.7
Productos de Minerales no Metálicos	170,561.07	0.02
Productos Metálicos	377,439.06	0.1
Otros materiales y suministros	2,341,661.99	0.3
Mobiliario, Maquinaria y Equipo	4,105,977.32	0.6
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18,740.18	0.0
Transferencias directas a personas individuales	16,329,473.01	2.2
Prestaciones de seguridad social	1,085,176.74	0.1
Transferencias a Entidades del Sector Privado	10,000.00	0.00
Transferencias al Sector Externo	458,113.51	0.1
Beneficios Sociales	1,811,318.52	0.2
Gastos Imprevistos	6,458,920.28	0.9

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y Departamento de Contabilidad.

Se hace la observación que las cifras expresadas pueden presentar variaciones debido a los registros y operaciones que las distintas Unidades Ejecutoras podrían realizar posteriormente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Asimismo, es relevante para los efectos consiguientes, hacer de conocimiento del Consejo Superior Universitario que de acuerdo con el Decreto No. 54-2022 del Congreso de las República de Guatemala, que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; que a la fecha del presente Informe, la Universidad de San Carlos de Guatemala, no ha recibido del Ministerio de Finanzas Públicas, el monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q10,000,000.00) en concepto de Aporte Extraordinario (Renglón 443, Unidad Geográfica 3000, Fuente 11), que corresponde al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-. Al respecto, la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Caja, en las solicitudes de cuota financiera mensual ha solicitado al Ministerio de Finanzas Públicas el traslado de estos recursos por medio de los Oficios: Referencia D.C.C.012-2024 (10 de enero 2024); Referencia D.C.C.088-2024, (26 de enero 2024); Referencia D.C.C.207-2024 (26 de febrero 2024); Referencia D.C.C.277-2024 (19 de marzo 2024); Referencia

D.C.C.531-2024 (24 de mayo 2024); sin embargo, no se ha hecho el traslado total de los Q10,000,000.00 que corresponden al programa EPSUM.

Derivado de lo anterior, es importante indicar que al no tenerse disponibilidad financiera para el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, Ejercicio Fiscal 2024, no podrá adquirirse ningún compromiso de pago de acuerdo con lo que establecen las **NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**. Asimismo, se resalta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, no se permite la asignación adicional de recursos para dicho Programa, considerando que es un Programa cuyo origen y destino de los recursos, es específico.

Lo anterior, se ha hecho de conocimiento de las autoridades competentes de la Dirección General de Extensión Universitaria, y se ha recomendado realizar las gestiones pertinentes, ante las instancias respectivas para el seguimiento y la obtención de los recursos asignados al Programa -EPSUM-.

En relación a lo anterior, como se ha descrito en Oficios e Informes anteriores, a la fecha del presente Informe, la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha dejado de recibir por parte del Gobierno Central, Ejercicio Fiscal 2024:

Descripción	Monto (Q)
Disminución global del Techo Presupuestario por vigencia del Presupuesto anterior, Ejercicio Fiscal 2024.	62,901,000.00
Aporte Extraordinario, Desarrollo de Capacidades Institucionales (de acuerdo con las solicitudes de cuota financiera realizadas)	181,066,263.00
Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (de acuerdo con las solicitudes de cuota financiera realizadas)	10,000,000.00
Solicitud de Asignación Adicional, Unidades Ejecutoras, Ejercicio Fiscal 2024 (fuera del Techo Presupuestario)	115,517,118.00

**Nota:** Las cifras son estimadas y redondeadas, y pueden variar de acuerdo con el avance del año 2024.

De acuerdo con el Cuadro anterior, de no recibirse por parte del Gobierno Central los recursos descritos, estos afectarían significativamente compromisos de pago considerados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024.

Finalmente se informa que de acuerdo con su planificación mensual, la Dirección General Financiera realizó el 30 de mayo de 2024 de forma virtual, la Conferencia: Funciones de la Sección de Cobros con el apoyo de la Sección de Cobros; en dicha actividad participaron más de 140 personas, entre ellos Autoridades Universitarias, Secretarios Adjuntos y Administrativos, tesoreros y personal administrativo de las distintas Unidades Ejecutoras.

Es importante indicar que, cualquier inquietud o ampliación de información, la Dirección General Financiera está en la mejor disposición de brindar la información que sea necesaria.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el OFICIO DGF No. 734D-2024 de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 31 de mayo de 2024.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

- 4.2 OFICIO DGF No. 843D-2024 de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe sobre la disponibilidad presupuestaria y financiera, y saldo contable (según el ámbito de su competencia) sobre los saldos que no tienen restricción y/o limitante de acuerdo con la naturaleza de la cuenta y/o saldo, para atender compromisos de pago de años anteriores a nivel institucional. -Propuesta de pago en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de agosto 2017-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer al OFICIO DGF No. 843D-2024 de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe sobre la disponibilidad presupuestaria y financiera, y saldo contable (según el ámbito de su competencia) sobre los saldos que no tienen restricción y/o limitante de acuerdo con la naturaleza de la cuenta y/o saldo, para atender compromisos de pago de años anteriores a nivel institucional. -Propuesta de pago en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de agosto 2017-. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: -----

*"Guatemala, 3 de julio de 2024*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

Señor Secretario General:

*Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por este medio, nos permitimos hacer de conocimiento del Consejo Superior Universitario, que considerando el avance el Ejercicio Fiscal 2024, y teniendo presente los compromisos pendientes de pago de años anteriores a nivel Institucional; la Dirección General Financiera por medio del Oficio DGF No.814A-2024, de fecha 24 de junio de 2024, dirigido al Departamento de Caja; el Oficio DGF No.817A-2024, de fecha 26 de junio 2024, dirigido al*

Departamento de Contabilidad; y el Oficio DGF No.831A-2024, de fecha 28 de junio de 2024, dirigido al Departamento de Presupuesto; se solicitó informar en relación a la disponibilidad presupuestaria y financiera, y saldo contable (según el ámbito de su competencia) sobre saldos que no tienen ninguna restricción y/o limitante, y que de acuerdo con la naturaleza de la cuenta y/o saldo sea factible atender compromisos de pago de años anteriores a nivel Institucional.

De lo anterior, se obtuvieron las respuestas siguientes:

1. El Departamento de Caja por medio de la Referencia D.C.C. 681-2024, de fecha 26 de junio de 2024, informa: "En lo que respecta a la cuenta pagadora Gastos de Funcionamiento, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, existe hoy en día un saldo favorable (saldo para girar), el cual asciende a Q.117,830,698.02; sin embargo, es importante considerar el monto a pagar, en torno a las Rentas Consignadas (remesas de descuentos en nóminas de sueldos del mes de junio de 2024), de la Cuota Patronal Plan de Prestaciones correspondiente al mes de junio de 2024, así como de la ejecución presupuestaria de los grupos de gasto 100 al 900, en las distintas unidades ejecutoras. En comparación al mes anterior se erogaron por los conceptos antes detallados un total de Q.75,460,606.85. En virtud de lo anterior, se considera prudente que, para atender algunos compromisos institucionales, tomando en consideración que los saldos de caja se establecerán hasta que se oficialice el cierre del presente ejercicio fiscal, se considere el monto de Q.42,370,091.17 que resulta de restar al saldo disponible el estimado de gastos descritos en el párrafo anterior. Es de suma importancia consultar al Departamento de Contabilidad, en tal sentido, de dicho monto deduzcan las cuentas por pagar y otros gastos que, a la fecha sea necesario atender; de manera que, se pueda establecer el total de los recursos con los que se puede contar, que permitan atender los compromisos institucionales de pagos pendientes".
2. El Departamento de Contabilidad, por medio del Oficio REF.D. CONTA.0637-2024, de fecha 27 de junio de 2024, informa: "luego de considerar si existen saldos comprometidos y/o cuentas por pagar sobre la disponibilidad financiera indicada por el Departamento de Caja Q. 42,370.091.17, se informa lo siguiente:

1. Compromisos a cubrir:

CUENTA	MONTO
Cuenta por Pagar Fondos Agencia	Q. 263,397.92
Cuentas por Pagar	Q. 1,380,229.14
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Q. 2,148,883.34
Descuentos a Empleados	Q. 26,977,950.49
<b>Total comprometido</b>	<b>Q. 30,770,460.89</b>

Datos al cierre contable de abril 2024.

2. De lo anterior, de acuerdo con el Departamento de Caja se tendría una disponibilidad financiera de: Q.42,370.091.17, luego de considerar los compromisos contables a la fecha por Q.30,770,460.89, se tendría un saldo financiero disponible de Q11,599,630.28 con los cuales se pueden atender compromisos a nivel Institucional. Se sugiere con ese monto amortizar el mes de Agosto 2017 al Plan de Prestaciones, en concepto de cuota patronal por Q. 10,921,957.93".
3. La forma de realizarlo es trasladar la solicitud al Consejo Superior Universitario, para que autoricen utilizar la disponibilidad financiera para realizar el pago (se puede considerar deuda a largo plazo, en otras cuentas por pagar) (...)"
3. El Departamento de Presupuesto por medio del Oficio Ref. D.P. DO 372-2024, de fecha 02 de julio de 2024, indica: "Que para atender compromisos de pago de años anteriores a nivel institucional por el monto de Q. 10,921,957.93, y considerando que **es deuda a largo plazo**,



*registrada en otras cuentas por pagar, la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal no se comprende a nivel institucional”.*

*Considerando lo indicado en la Referencia D.C.C. 681-2024 (Departamento de Caja), el Oficio REF.D.CONTA.0637-2024 (Departamento de Contabilidad); y el Oficio Ref. D.P. DO 372-2024 (Departamento de Presupuesto), esta Dirección General Financiera, solicita:*

- 1. Que considerando lo indicado por el Departamento de Caja que se tendría una disponibilidad financiera de: Q.42,370,091.17 y que el Departamento de Contabilidad, indica que tiene compromisos contables por cubrir a la fecha por: Q.30,770,460.89, se tendría un saldo financiero contable disponible de Q.10,921,957.93, con los cuales se pueden atender compromisos a nivel Institucional (se puede considerar deuda a largo plazo en otras cuentas por pagar).*
- 2. Que considerando lo indicado por el Departamento de Presupuesto, que para atender compromisos de pago de años anteriores a nivel Institucional por el monto de Q. 10,921,957.93, sobre deuda a largo plazo, registrada en otras cuentas por pagar, y que la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal no se compromete a nivel institucional.*
- 3. Que, al establecerse una disponibilidad financiera y un saldo contable, a la fecha, por un monto de: Q. 10,921,957.93 puede pagarse en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones el mes de Agosto del año 2017; por lo que, el Consejo Superior Universitario, si así lo considera conveniente, puede autorizar realizar el pago de compromisos pendientes de pago de años anteriores a nivel Institucional, en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones, sobre deuda a largo plazo, registrada en Otras Cuentas por Pagar.*

*Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Este Consejo Superior Universitario, considerando que el Departamento de Caja Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicó que se tiene una disponibilidad financiera de Q.42,370,091.17 y, que el Departamento de Contabilidad de esta casa de estudios superiores, ha indicado que tiene compromisos contables por cubrir a la fecha por: Q.30,770,460.89, se tendría un saldo financiero contable disponible de Q.10,921,957.93, con los cuales se pueden atender compromisos a nivel institucional (se puede considerar deuda a largo plazo en otras cuentas por pagar). Además, que el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, ha indicado que para atender compromisos de pago de años anteriores a nivel institucional por el monto de Q.10,921,957.93, sobre deuda a largo plazo, registrada en otras cuentas por pagar, la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal no se compromete a nivel institucional; por tanto, con fundamento en el Artículo 11 literal a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), al respecto, **ACUERDA: 1. Dar por recibido el OFICIO DGF No. 843D-2024 de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, al cual adjunta Referencia D.C.C. 681-2024 de fecha 26 de junio de 2024 del Departamento de Caja Central; REF.D.CONTA.0637-2024 de fecha 27 de junio de 2024 del Departamento de Contabilidad; y Ref. D.P. DO 372-2024 de fecha 02 de julio de 2024 del Departamento de Presupuesto, donde informan respecto a la disponibilidad presupuestaria y financiera, y saldo contable -según el ámbito de su competencia- sobre los saldos que no tienen ninguna restricción y/o limitante, y que de acuerdo con la naturaleza de la cuenta y/o saldo, sea factible atender compromisos de pago de años anteriores a nivel institucional. 2. Autorizar la realización del pago de Q.10,921,957.93 en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones del Personal**



**de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de agosto del año 2017, por lo que el referido pago corresponde a pago de años anteriores a nivel institucional, sobre deuda a largo plazo, registrada en Otras Cuentas por Pagar, y correspondiente a administraciones anteriores. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto por llamada telefónica:

1. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	7
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es ABSTENCIÓN, al considerar que no se hicieron los estudios suficientes para la asignación de los fondos al Plan de Prestaciones y hay necesidades que no se han cubierto de Unidades Académicas o programas universitarios”*.

#### **4.3 SOLICITUDES DE DISPENSA**

El Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios, propone al honorable Consejo Superior Universitario, realizar una sola votación para los siguientes puntos que se refieren a solicitudes de dispensa, con la finalidad de lograr celeridad en la presente sesión.

Al respecto, no se presenta objeción por parte de los miembros del referido Consejo Superior, por lo que, se da por aprobada la propuesta mencionada.

- 4.3.1 **Oficio identificado como Ref. D.P. OF 421-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1075-2024, de fecha 18 de junio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, por el período comprendido del 06 de abril al 26 de octubre de 2024; de conformidad con el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso**

**1.1.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por la referida Junta Directiva el 24 de abril de 2024 y Punto OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad, el 14 de mayo de 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2024 y Punto OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024, ambas celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología; oficio identificado como Ref. D.P. OF 421-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1075-2024, de fecha 18 de junio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, por el período comprendido del 06 de abril al 26 de octubre de 2024; de conformidad con el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por la referida Junta Directiva el 24 de abril de 2022 -sic- y Punto OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad, el 14 de mayo de 2024. Al respecto, la Facultad de Odontología presenta las siguientes transcripciones: -----

**...”PRIMERO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:**

**1.1 Solicitud de dispensa para el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Registro de Personal No. 20140286, Profesor Interino, asignado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología del 06 de abril al 26 de octubre de 2024.**

*Se conoció carta de fecha 22 de abril de 2024, Oficio DARHS 423-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, suscrita por la Ing. Olga Anabella Pérez Colindres, Profesional de Administración de Recursos Humanos con el Vo.Bo. del Lic. Guillermo Andrés Ordoñez Andrade, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, que literalmente dice: ...”Reciba un cordial saludo esperando que todas sus actividades se realicen con éxito. El motivo de la presente es para solicitar su apoyo para corregir las siguientes contrataciones:*

No.	Plaza	Registro Empleado	Nombre	Contrato	Comentarios
1	33	20140286	William Raúl Laparra Velasco	1001102024	Se necesita dispensa, por ser profesor interino
2	37	20240546	Karen Zuleima Wong de Los Angeles	1001212024	Falta autorizar el contrato de coordinador
3	38	20220706	Julio Cesar López Girón	1001132024	Falta autorizar el contrato de coordinador

*Sin otro particular, nos suscribimos”.*

*La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:***

1.1.1 Darnos por enterados y requerir al Consejo Superior Universitario la dispensa para el **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Registro de Personal No. 20140286, **Profesor Interino, para que pueda ser contratado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, por 5 horas cada sábado (equivalentes a 1 hora/mes) de 07:00 a 12:00 horas, los días sábados del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: realizar las actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la unidad académica respectiva y rendir un informe mensual sobre la asistencia de estudiantes y el control de tratamientos realizados durante los sábados del mes, desarrollar actividades administrativas y académicas, así como docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de la Facultad.**”

...”**OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:**

8.10 Revisión y modificación al Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11- 2024 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 24 de abril de 2024, referente a la solicitud de dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco. El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de ampliar el Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 24 de abril de 2024. Esta ampliación se requiere en conformidad con la Circular SG-02-01-2024, la cual especifica los requisitos para los expedientes de solicitudes de dispensas, que serán considerados y resueltos por el Consejo Superior Universitario. El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, integrada por los siguientes doctores: 1. William Raúl Laparra Velasco 2. Nelson Iván Peña Flores 3. Evelyn María Vicente López. Por consiguiente, somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

8.10.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Plaza No. 33, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, por 5 horas cada sábado (equivalentes a 1 hora/mes) de 07:00 a 12:00 horas, los días sábados comprendido durante el período del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, debido a que no cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. Sus atribuciones son las siguientes: realizar las actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la unidad académica respectiva y rendir un informe mensual sobre la asistencia de estudiantes y el control de tratamientos realizados durante los sábados del mes, desarrollar actividades administrativas y académicas, así como docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de la Facultad.”

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 421-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

*"30 de mayo de 2024*

*Licenciado*

*Luis Fernando Cordón Lucero*

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Licenciado Cordón.*

*Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 321-05-2024, de fecha 25-4-2024, ingreso 533-2024-CSU, relacionada a la solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología, referente al nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, según lo acordado en el punto primero, inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta NO. 11-2024, de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva el 24 de abril 2024 y su ampliación mediante punto octavo, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 Acta No.12-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024 y Providencia Daj No. 139-2024.*

*El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas-, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según el dictamen presupuestario 01-2024 del 24-04-2024 emitido por la Tesorería de la Unidad Académica, determinando lo siguiente:*

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
33	William Raúl Laparra Velasco	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Coordinador del Proyecto clínica Matutina de los sábados	06-04-2024 Al 26-10-2024	06-04-2024 Al 26-10-2024	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha

*La plaza descrita no existe en apertura presupuestal y la misma fue creada en transferencia número 02-2024 ID 26265, póliza 161 y solamente tiene recursos para el período descrito.*

*Sin otro particular, suscribimos cordialmente.*

***"ID Y ENSEÑAD A TODOS"***

*Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1075-2024 de fecha 18 de junio de 2024, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice:*

*"Guatemala, 18 de junio de 2024*

*Abogado*

***Luis Fernando Cordón Lucero***

***Secretario General***

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Su Despacho*

***Abogado Cordón Lucero:***

En atención a las Providencias SG No.233-04-2024 de fecha 30 de abril de 2024 y SG No.330-05-2024 del 31 de mayo de 2024, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología para autorizar nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, por el periodo comprendido del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, de conformidad con el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2022 (sic) y Punto OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

- El Doctor Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario de la Facultad de Odontología, a través Ref.:F.O.J.D. 234-2024 de fecha 24 de abril de 2024, traslada al Consejo Superior Universitario transcripción del Punto PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2022 (sic), que literalmente indica: “(...) **PRIMERO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones: 1.1 Solicitud de dispensa para el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Registro de Personal No. 20140286, Profesor Interino, asignado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología del 06 de abril al 26 de octubre de 2024.** Se conoció carta de fecha 22 de abril de 2024, Oficio DARHS 423-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, suscrita por la Ing. Olga Anabella Pérez Colindres, Profesional de Administración de Recursos Humanos con el Vo.Bo. del Lic. Guillermo Andrés Ordoñez Andrade, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, que literalmente dice: ...” Reciba un cordial saludo esperando que todas sus actividades se realicen con éxito. El motivo de la presente es para solicitar su apoyo para corregir las siguientes contrataciones: (...) La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó: 1.1.1 Darnos por enterados y requerir al Consejo Superior Universitario la dispensa para el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Registro de Personal No. 20140286, Profesor Interino, para que pueda ser contratado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, por 5 horas cada sábado (equivalentes a 1 hora/mes) de 07:00 a 12:00 horas, los días sábados del 06 de abril al 26 de octubre de 2024...”
- El Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero de la Facultad de Odontología, emite Dictamen Presupuestario No. 01-2024 de fecha 24 de abril de 2024 que literalmente indica: “(...) Por este medio el infrascrito Tesorero de la Facultad de Odontología **CERTIFICA** Que existe disponibilidad presupuestal, en la partida 4.1.10.2.02.022, para el pago de salario del Dr. William Raul Laparra Velasco en el proyecto de las Clínicas de los sábados, comprendido durante el periodo del 06/04/2024 al 26/10/2024...”
- La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de providencia DAJ No. 139-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, dirigida a Secretaria General, para que por su conducto se solicite a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología modificar y ampliar el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta 11-2024, en virtud que no cumple con los requisitos establecidos por Secretaria General en Circular SG-02-01-2024, así como adjuntar el pronunciamiento del Departamento de Presupuesto y realizar las correcciones descritas en dicha providencia.
- Secretaria General, a través de Providencia SG No. 330-05-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos la transcripción del Punto OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024, que contiene ampliación del Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2024 y el pronunciamiento del Departamento de Presupuesto.
- El Doctor Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario de la Facultad de Odontología, a través Ref.:F.O.J.D. 299-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, traslada al Consejo Superior Universitario transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de la



sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024, que literalmente indica: “(...) **OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones: 8.10 Revisión y modificación al Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 24 de abril de 2024, referente a la solicitud de dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco. El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de ampliar el Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 24 de abril de 2024. (...) El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados (...). La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó: 8.10.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco, Plaza No. 33, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, (...) durante el período del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, debido a que no cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad...”**

- El Departamento de Presupuesto en oficio Ref.D.P.OF 421-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, literalmente indica: “(...) El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas-, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según el dictamen presupuestario 01-2024 del 24-04-2024 emitido por la Tesorería de la Unidad Académica, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
33	William Raúl Laparra Velasco	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Coordinador del Proyecto clínica Matutina de los sábados	06-04-2024 Al 26-10-2024	06-04-2024 Al 26-10-2024	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha

La plaza descrita no existe en apertura presupuestal y la misma fue creada en transferencia número 02-2024 ID 26265, póliza 161 y solamente tiene recursos para el período descrito.”

- El artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que: “El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad.”

La Dirección de Asuntos Jurídicos, se sirve recomendar que la presente solicitud debe ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si considera pertinente con base en el artículo

11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), **APROBAR** la dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de San Carlos de Guatemala, en el sentido que el profesional es profesor interino, por lo que no cuenta con mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico ni pertenece presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica correspondiente; para ser nombrado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional **Doctor William Raúl Laparra Velasco**, para el periodo del 06 de abril al 26 de octubre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2024 y Punto OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto se ha pronunciado a través del oficio Ref.D.P.OF 421-2024 de fecha 30 de mayo de 2024.

El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): Aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que, el profesional propuesto es profesor interino, por lo que, no cuenta con el mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ni pertenece presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica correspondiente; y así nombrar como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Doctor William Raúl Laparra Velasco, para el período comprendido del 06 de abril al 26 de octubre de 2024. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2024 y, Punto OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 12-2024 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 14 de mayo de 2024 -ambas de la Facultad de Odontología-. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, se ha pronunciado a través del oficio identificado como Ref. D.P. OF 421-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, indicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el período requerido. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

**4.3.2 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1169-2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Secretario de Escuela I, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Punto DÉCIMO del Acta No. 02-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas el jueves 01 de febrero de 2024 y su ampliación mediante el Punto QUINTO del Acta No. 06-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la referida Escuela el jueves 23 de mayo de 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. D. ECFM 69-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1169-2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Secretario de Escuela I, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Punto DÉCIMO del Acta No. 02-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas el jueves 01 de febrero de 2024 y su ampliación mediante el Punto QUINTO del Acta No. 06-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la referida Escuela el jueves 23 de mayo de 2024. Al respecto, la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas presenta el siguiente oficio: -----

*"Guatemala 30 de mayo de 2024*

*Abogado*

***Luis Fernando Cordón Lucero***

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Presente*

*Abogado Cordón:*

*Reciba un cordial saludo, deseando que sus actividades diarias sean de éxito al frente de sus labores.*

*El motivo de la presente es para solicitar su apoyo, para que el Consejo Superior Universitario, autorice la dispensa del nombramiento como Secretario de Escuela I al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, Registro de personal 18523.*

*Dicha solicitud se hace de dispensa a la aplicación del Artículo 58, Inciso b del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: “Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado”, y de conformidad con el punto Cuarto del Acta 01-2024 de sesión celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro y Punto Décimo del Acta 02-2024 de sesión celebrada el 01 de febrero de dos mil veinticuatro en donde se designa al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada para ocupar el puesto de Secretario de Escuela I por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024. Así mismo, con el punto Quinto del Acta 06-2024 de fecha veintitrés de mayo del presente año, en donde por unanimidad se eligió al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada como secretario de Escuela I en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, todas del Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal 4.1.66.1.01.0.11 según certificación emitida por la Tesorera de la Escuela.*

*El MSc. Rodríguez Quezada tiene nueve años de servicio ininterrumpido en la Escuela y posee los títulos de Licenciado en Física Aplicada e Ingeniero Electrónico, ambos obtenidos en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además cuenta con un Máster Universitario en Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas por la Universidad de Valladolid, España.*

*Espero que esta solicitud se agende en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario y sea aprobada con transcripción inmediata. Se adjunta la papelería correspondiente para su análisis y consideración. Atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

**M.Sc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera**  
**Director”**

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----  
“19 de junio de 2024

*Licenciado*  
*Luis Fernando Cordón Lucero*  
*Secretario General*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Licenciado Cordón.*

*Atentamente me dirijo a usted, en atención a PROVIDENCIA SG No. 391-06-2024 de Secretaría General, con la que se comparte Ref. D. ECFM 69.2024 del 30 de mayo de 2024, solicitud de dispensa para el nombramiento del Secretario de Escuela I, del 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, según consta en el Acta No. 01-2024; Acta 02-2024 y Acta No. 06-2024 del Consejo*

*Directivo de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que se sirva a conocer y emitir dictamen si existe disponibilidad presupuestaria para la plaza indicada.*

*El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria, determinando lo siguiente:*

Plaza No.	Nombre del Profesional nombrado por la Unidad Ejecutora	Puesto	Partida	Subprograma /Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad ad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
2	MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada	Secretario de Escuela I	4.1.66.1.01.011	Dirección y Administración	01-01-2024 al 30-06-2024 y del 01-07-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.

*Según la información proporcionada por la Tesorera de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas mediante certificación ECFM 05-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, referente al puesto, partida, subprograma y vigencia solicitada y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza **sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período del 01-01-2024 al 30-06-2024 y para el período del 01-07-2024 al 31-12-2024***

*Sin otro particular, suscribimos atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1169-2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -

*“Guatemala, 05 de julio de 2024*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Su Despacho*

**Abogado Cordón Lucero:**

*En atención a la PROVIDENCIA SG No. 417-06-2024 de fecha 24 de junio de 2024, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, para autorizar nombramiento del Secretario de Escuela I, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el **Punto DÉCIMO, del Acta No. 02-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves 01 de febrero de 2024, que amplía el **Punto Cuarto del Acta No. 01-2024** de sesión ordinaria celebrada el martes 16 de enero de 2024 y el **Punto QUINTO, del Acta No. 06-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves 23 de mayo de 2024, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:*

- *En oficio identificado como REF. SG-623-06-2024 de fecha 17 de junio de 2024 el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala,*



dirigido al MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, le informa que en seguimiento a la Ref. D. ECFM 69.2024 de fecha 30 de mayo de 2024, relacionada con la solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario para el nombramiento del Secretario de Escuela I, del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, según consta en el Acta No. 01-2024; Acta 02-2024 y Acta No. 06-2024 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, hace de su conocimiento lo siguiente: "... atendiendo lo indicado en la CIRCULAR SG 02-01-2024 del 23 de enero de 2024, firmada por el suscrito, en la cual se citaron los requisitos para la presentación de solicitudes de dispensas para conocimiento del Consejo Superior Universitario, la presente solicitud, se recibió de manera extemporánea, debido que la fecha establecida fue el 15 de febrero de 2024 (dispensas primer semestre 2024), por lo que, es responsabilidad de la Unidad Académica el atraso en el proceso de pago del profesional."

- En nota identificada como Ref. D. ECFM 69.2024 de fecha 30 de mayo de 2024, el MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita se autorice la dispensa del nombramiento como Secretario de Escuela I, al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, en aplicación al Artículo 58, Inciso b, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjuntando para el efecto la transcripción de los Puntos Resolutivos y demás documentación acreditante.
- Mediante nota identificada como Ref. CDI No. 015-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, transcriben el **Punto DÉCIMO, del Acta No. 02-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves 01 de febrero de dos mil veinticuatro, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, que literalmente dice:

**"PUNTO DÉCIMO:** Asuntos Varios.

**Revisión del Punto Cuarto del Acta 01-2024, de Sesión Ordinaria celebrada el martes 016 de enero de 2024 para nombrar como Secretario de Escuela I de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas,** El señor director, MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, hace de conocimiento al Consejo Directivo Interino, que el Ing. Edgar Damián Ochoa Hernández finaliza de su labor como Secretario de Escuela I, así mismo informa que el puesto será ocupado por el MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024... (...)

El **CDI ACUERDA: a)** Darse por enterados de la información presentada por el señor director, MSc. Jorge Marcelo Ixquiac, Cabrera para el nombramiento del Secretario de Escuela I, de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, quien es egresado de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo No. 58, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a excepción del inciso b, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, como Secretario de Escuela I, de la Escuela de Ciencias Físicas y matemáticas, de conformidad con el Artículo No. 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA) **b)** Instruir al Director para presentar solicitud de dispensa ante el Consejo Superior Universitario. (...)"

- Mediante nota identificada como Ref. CDI No. 051-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, transcriben el **Punto QUINTO, del Acta No. 06-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves 23 de mayo de dos mil veinticuatro, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, que literalmente dice:

**"PUNTO QUINTO:** Asuntos Administrativos:

**"Solicitud para nombrar como Secretario de Escuela I de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas"** El señor director, MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, propone una terna de

profesionales para que se nombre al Secretario de Escuela I de la Escuela de Ciencias Físicas y matemáticas, para el periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. (...)

El **CDI ACUERDA:** **a)** Aprobar la propuesta de la terna de profesionales presentada por el señor director, MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, para el nombramiento del Secretario de Escuela I, **b)** Por unanimidad se eligió al MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, quien es egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de conformidad con el Artículo No. 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA) y con el Artículo No. 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a excepción del inciso b, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, como Secretario de Escuela I, de la Escuela de Ciencias Físicas y matemáticas, c) Instruir al Director para presentar solicitud de dispensa ante el Consejo Superior Universitario por no cumplir el inciso b del Artículo 58, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (...)"

- En Certificación identificada como ECFM 05-2024 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, emitida por la Tesorera de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el visto bueno del Director, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la plaza No. 2, Puesto Secretario de Escuela I, Partida presupuestal 4.1.66.1.01.0.11, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- El Departamento de Presupuesto en oficio Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024 indica: "(...) El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nóminas – y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria, determinando lo siguiente:

Plaza No.	Nombre del Profesional nombrado por la Unidad Ejecutora	Puesto	Partida	Subprograma/ Carrera	Vigencia solicitada	Período con disponibilidad presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
2	MSc. Freddy Estuardo Rodríguez Quezada	Secretario de Escuela I	4.1.66.1.01.011	Dirección y Administración	01-01-2024 al 30-06-2024 y del 01-07-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada

Según la información proporcionada por la Tesorera de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas mediante certificación ECFM 05-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, referente al puesto, partida, subprograma y vigencia solicitada y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período del 01-01-2024 al 30-06-2024 y para el período del 01-07-2024 al 31-12-2024

El **Artículo 58** del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: "El Secretario será designado por el Órgano de Dirección de entre una terna propuesta por el Director y ejercerá el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del tiempo que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, asimismo en las deliberaciones correspondientes tendrá voz pero no voto y deberá reunir las siguientes calidades: a. Ser guatemalteco natural; b. Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; salvo las unidades académicas en que no haya graduados, en cuyo caso podrá ser egresado de otra unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c. Ser colegiado activo; y d. Estar en el goce de sus derechos. (...)"

Es importante tomar en consideración que la presente solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario para autorizar el nombramiento del Secretario de Escuela I, por el Consejo

*Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, que corresponde al PRIMER SEMESTRE 2024 y que forma parte del expediente de mérito, se recibió de manera extemporánea, debido a que la fecha establecida de conformidad con lo indicado en la CIRCULAR SG 02-01-2024 del 23 de enero de 2024, firmada por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se citaron los requisitos para la presentación de solicitudes de dispensas para conocimiento del Máximo Órgano de Dirección, a más tardar el 15 de febrero de 2024 (dispensas primer semestre 2024), por lo que, será responsabilidad de la Unidad Académica el atraso en el proceso de pago del profesional.*

*De conformidad con lo expuesto la Dirección de Asuntos Jurídicos se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, quien con base al artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) puede si lo considera pertinente, **OTORGAR** dispensa al artículo 58 literal b) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el sentido que, el profesional propuesto no cumple con lo establecido en cuanto a ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; para ser nombrado como **Secretario de Escuela I de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas** al Maestro **Freddy Estuardo Rodríguez Quezada**, para el período comprendido del **01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, con base a lo acordado en el **Punto DÉCIMO, del Acta No. 02-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves uno de febrero de dos mil veinticuatro, que amplía el **Punto Cuarto del Acta No. 01-2024** de sesión ordinaria celebrada el martes dieciséis de enero de dos mil veinticuatro y el **Punto QUINTO, del Acta No. 06-2024** de sesión ordinaria celebrada el jueves veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y al pronunciamiento del Departamento de Presupuesto a través del Oficio de Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024, manifestando que existe la disponibilidad presupuestaria para el período requerido.*

*El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.*

*Atentamente.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 58 literal b. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el sentido que, el profesional propuesto no cumple con lo establecido en cuanto a ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; y así nombrar como Secretario de Escuela I de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Maestro Freddy Estuardo Rodríguez Quezada, para el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Punto DÉCIMO del Acta No. 02-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas el jueves uno de febrero de dos mil veinticuatro, que amplía el Punto CUARTO del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la referida Escuela el martes dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, y su ampliación mediante el Punto QUINTO del Acta No. 06-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas el jueves veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro; y al**

pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera a través de Ref. D.P. OF 473-2024 de fecha 19 de junio de 2024, manifestando que si cuenta con disponibilidad presupuestaria para el período requerido. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberán ser evaluados, analizados y revisados por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios, y por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna. ....

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

**4.3.3** **Oficios identificados como Ref. D.P. OF 115-2024, de fecha 23 de febrero de 2024 y Ref. D.P. OF 452-2024, de fecha 13 de junio de 2024, suscritos por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1170-2024, de fecha 04 de julio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de Carrera, Área y Extensiones Universitarias por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; según lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario el 12 de enero de 2024 y sus respectivas ampliaciones.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, el 12 de enero de 2024, Ref. D.P. OF 115-2024, de fecha 23 de febrero de 2024 y Ref. D.P. OF 452-2024, de fecha 13 de junio de 2024, suscritos por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1170-2024, de fecha 04 de julio de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de Carrera, Área



y Extensiones Universitarias por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; según lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario el 12 de enero de 2024 y sus respectivas ampliaciones. Al respecto, en Centro Universitario de San Marcos presenta lo siguiente: -----

**“PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.3 NOMBRAMIENTO COORDINADORES CARRERAS Y EXTENSIONES.** El Consejo Directivo conoció oficio DCUSAM-005-2024, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por MSc. Juan Carlos López Navarro, Director, y para conocimiento de este Órgano de Dirección y considerando el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, artículos 25 y 27 solicito se nombre a los profesionales que estarán a cargo de las siguientes Coordinaciones: Carrera Médico y Cirujano, Carrera Ingeniería Civil, Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología, Extensiones de Tacaná, Tejutla, Malacatán, Plan Fin de Semana San Marcos, Área de Ciencias Clínicas de esta unidad académica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Con todo respeto me permito proponer las siguientes ternas.

<b>CARGO</b>	<b>PROPUESTA DE TERNA</b>
<b>Coordinador Carrera Médico y Cirujano:</b>	Dr. Byron Geovani García Orozco
	Dr. Manglio Alejandro Ruano Ruíz
	Lcda. María Elisa Escobar Maldonado
<b>Coordinador Carrera Ingeniería Civil:</b>	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel
	Ing. Diego Esteban Orozco Orozco
	Ing. Osiel Nehemías Orozco López
<b>Coordinador Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología:</b>	Lic. Yovani Alberto Cux Chan
	Lic. Florencio Antonio González Chávez
	Lic. Luis Antonio Barrios de León
<b>Coordinador extensión Universitaria de Tacaná:</b>	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista
	Lcda. Ana Patricia Ordoñez Pérez
	Lic. Mynor Yovani Godínez Velásquez
	Licda. Mirna Lisbet de León Rodríguez
<b>Coordinador extensión Universitaria de Tejutla:</b>	Lic. Oscar Eduardo Mérida Pérez
	Lic. Israel Coronado García
	Lcda. Julia Maritza Gándara González de Almengor
<b>Coordinador extensión Universitaria de Malacatán:</b>	Lic. César Antonio López Santos
	Lcda. Brendy Fabiola Bravo Orozco
<b>Coordinador Carrera de Pedagogía, plan fin de semana:</b>	M.A. Nelson de Jesús Bautista López
	MSc. Merlin Jeovany González Bautista
	Lcda. Gladys del Rosario Mérida Pérez
<b>Coordinador Área de Ciencias Clínicas</b>	Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco
	Dra. Damaris Hilda Juárez Rodríguez
	Dr. Hans Gary Jui Baechli

Así mismo, solicito respetuosamente al Honorable Consejo Directivo que después que designe a los profesionales como coordinadores, en tiempo oportuno se traslade al Consejo Superior Universitario, los expedientes con los requisitos indispensables para solicitar la autorización de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que los profesionales puedan desempeñar el cargo de coordinador. El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios el Coordinador Académico del Centro será designado por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor Titular III del Centro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 del cuerpo normativo anteriormente citado, los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director. **CONSIDERANDO:** Que según los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de Sistema de Estudios de Postgrado establecen que el Director es el responsable de la administración de las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrados, cuyo puesto es de naturaleza docente y sus funciones son de carácter académico, quien deberá ser nombrado por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la unidad académica de que se trate cumpliendo con los requisitos de: a) Ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. b) Poseer el grado académico de doctor o maestro. c) Ser profesor titular y en servicio activo dentro de la Carrera Docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, el Consejo Directivo al respecto: **ACUERDA: 1.** Designar a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en los cargos solicitados por el MSc. Juan Carlos López Navarro en su calidad de Director a los siguientes profesionales:

<b>PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>
Dr. Byron Geovani García Orozco	<b>Coordinador Carrera Médico y Cirujano</b>
Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	<b>Coordinador Carrera Ingeniería Civil</b>
Lic. Yovani Alberto Cux Chan	<b>Coordinador Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología</b>
Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	<b>Coordinador extensión Universitaria de Tacaná</b>
Lcda. Mirna Lisbet de León Rodríguez	<b>Coordinadora extensión Universitaria de Tejutla</b>
Lcda. Julia Maritza Gándara González de Almengor	<b>Coordinadora extensión Universitaria de Malacatán</b>
M.A. Nelson de Jesús Bautista López	<b>Coordinador Carrera de Pedagogía, plan fin de semana</b>
Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	<b>Coordinadora Área de Ciencias Clínicas</b>

2. Trasladar oportunamente al Honorable Consejo Superior Universitario, los expedientes con los requisitos indispensables para la autorización de la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de los Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que los profesionales puedan desempeñar el cargo de Coordinadores de Carrera, Extensión y de Área del Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”  
Por el Consejo Directivo

*Lcda Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos*  
*Secretaria Consejo Directivo"*

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 115-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

**"23 de Febrero de 2024**

*Licenciado*

*Luis Fernando Cordón Lucero*

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Licenciado Cordón:*

*Atentamente me dirijo a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 080-02-2024, fecha de recibido 12-02-2024. No. De ingreso 168-2024 CSU en relación con solicitud de dispensa por parte del Centro Universitario de San Marcos, con asunto: Licda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos (CUSAM), el cual remitió al Consejo superior Universitario, el Oficio CDCUSAM-02-2024 del 09 de febrero de 2024 relacionado con la solicitud de dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de carreras, según lo acordado en el Punto Tercero: Asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No.- 01-2024 de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024.*

*El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:*

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
6	Dr. Bayron Geovani García Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinador carrera médico y cirujano	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.35,064.00.
6	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 30-06-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-2024 al 30-06-2024 en la plaza 6 por, Q. 17,532.00.
12	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 al 31-12-2024	01-07-2024 al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 12 por, Q. 17,532.00.
1	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y sociología	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 30-06-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-2024 al 30-06-2024 en la plaza 1 por, Q. 26,298.00



36	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y sociología	01-01-2024 al 31-12-2024	01-07-2024 al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 36 por, Q. 26,298.00
176	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
177	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
174	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
175	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
48	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales	Profesor Titular I	4165202011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
184	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
42	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales	Profesor Titular I	4165204011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
75	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales	Profesor Titular I	4165205011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
181	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.17,532.00.
182	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.17,532.00.
7	Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinadora área de Ciencias clínicas	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.35,064.00.

Según la información proporcionada por la Tesorera del Centro Universitario de San Marcos y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas **sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo del primero y segundo semestre 2024.**



Sin otro particular, suscribimos atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Además se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 452-2024 de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

“13 de Junio de 2024

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón.

Atentamente me dirijo a usted, en atención a su oficio Ref. SG-595-06-2024 y para darle seguimiento a la PROVIDENCIA SG No. 080-02-2024, fecha de recibido 12-02-2024. No. De ingreso 168-2024 CSU en relación con solicitud de dispensa por parte del Centro Universitario de San Marcos, con asunto: Licda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos (CUSAM), el cual remitió al Consejo superior Universitario, el Oficio CDCUSAM-02-2024 del 09 de febrero de 2024 relacionado con la solicitud de dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de carreras, según lo acordado en el Punto Tercero: Asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No.-01-2024 de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024.

De acuerdo a lo instruido en la literal “c” de la Providencia DAJ No. 149-2024 del 15 de mayo del 2024

El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según nueva certificación emitida por tesorería del Centro Universitario de San Marcos de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
6	Dr. Byron Geovany García Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinador carrera médico y cirujano	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
6	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 30/06/2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-2024 al 30-06-2024 en la plaza 6.
12	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-07-2024 Al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 12.
1	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 30-06-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-



				sociología			2024 al 30-06-2024 en la plaza 1.
36	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y sociología	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-07-2024 Al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 36.
176	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
177	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
174	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez de Orozco	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
175	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez de Orozco	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
48	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165202011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
184	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
42	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165204011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
75	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165205011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
181	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
182	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
7	Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinadora área de Ciencias clínicas	01-01-2024 Al 31-12-2024	01-01-2024 Al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.

Según la información proporcionada por la Tesorera del Centro Universitario de San Marcos y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas **sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo del primero y segundo semestre 2024.**

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1170-2024 de fecha 04 de julio de 2024, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -

*“Guatemala, 04 de julio de 2024*

Abogado

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

**Abogado Cordón Lucero:**

En atención a la PROVIDENCIA SG No. 100-02-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por el Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar nombramiento de los Coordinadores de Carrera, de conformidad con el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

- Mediante Oficio CDCUSAM-02-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, la Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, envía a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expediente que contiene la solicitud de dispensa para nombrar a Coordinadores del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.
- La Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, por medio de oficio Transc.CDCUSAM-0013-2024 de fecha 17 de enero de 2024 transcribe al Consejo Superior Universitario el Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024 que literalmente dice: “(...) **PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.3 NOMBRAMIENTO COORDINADORES CARRERAS Y EXTENSIONES.** El Consejo Directivo conoció oficio DCUSAM-005-2024, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por MSc. Juan Carlos López Navarro, Director, y para conocimiento de este Órgano de Dirección y considerando el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, artículos 25 y 27 solicito se nombre a los profesionales que estarán a cargo de las siguientes Coordinaciones: Carrera Médico y Cirujano, Carrera Ingeniería Civil, Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología, Extensiones de Tacaná, Tejutla, Malacatán, Plan Fin de Semana San Marcos, Área de Ciencias Clínicas de esta unidad académica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Con todo respeto me permito proponer las siguientes ternas. (...) **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, el Consejo Directivo al respecto: **ACUERDA:** 1. Designar a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en los cargos solicitados por el MSc. Juan Carlos López Navarro en su calidad de Director a los siguientes profesionales:

<b>PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>
Dr. Byron Geovani García Orozco	Coordinador Carrera Médico y Cirujano
Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Coordinador Carrera Ingeniería Civil
Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Coordinador Carreras Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología
Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Coordinador extensión Universitaria de Tacaná
Lcda. Mirna Lisbet de León Rodríguez	Coordinadora extensión Universitaria Tejutla

Lcda. Julia Maritza Gándara González de Almengor	Coordinadora extensión Universitaria de Malacatán
M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Coordinador Carrera de Pedagogía plan fin de semana
Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	Coordinadora Área de Ciencias Clínicas

2. *Trasladar oportunamente al Honorable Consejo Superior Universitario, los expedientes con los requisitos indispensables para la autorización de la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de los Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que los profesionales puedan desempeñar el cargo de Coordinadores de Carrera, Extensión y de Área del Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024...*

- *La tesorera del Centro Universitario de San Marcos, Licenciada Mónica Paola Mérida Rosales, a través de oficio sin número de referencia de fecha 15 de mayo de 2023, indica los siguiente: "(...) Que, en el Presupuesto del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra con disponibilidad presupuestaria en las carreras y plazas descritas a continuación:*

No.	No. DE PLAZA	PUESTO (NOMBRE DE LA PLAZA)	NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENCIA SOLICITADA
1	48	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara de Almengor	4.1.65.2.02.011	01/01/2024 al 31/12/2024
2	174	Profesor Titular I	Mirna Lisbet de León Rodríguez	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
3	175	Profesor Titular I	Mirna Lisbet de León Rodríguez	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
4	176	Profesor Titular I	Marvin Evelio Navarro Bautista	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
5	177	Profesor Titular I	Marvin Evelio Navarro Bautista	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
6	181	Profesor Titular I	Nelson de Jesús Bautista López	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
7	182	Profesor Titular I	Nelson de Jesús Bautista López	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
8	184	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara de Almengor	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
9	42	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara de Almengor	4.1.65.2.04.011	01/01/2024 al 31/12/2024
10	75	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara de Almengor	4.1.65.2.05.011	01/01/2024 al 31/12/2024
11	6	Profesor Interino	Byron Geovany García Orozco	4.1.65.2.07.022	01/01/2024 al 31/12/2024
12	7	Profesor Interino	Gloria Bonifilia Fuentes Godínez	4.1.65.2.07.022	01/01/2024 al 31/12/2024
13	1	Profesor Interino	Yovani Alberto Cux Chan	4.1.65.2.08.022	01/01/2024 al 30/06/2024
14	36	Profesor Interino	Yovani Alberto Cux Chan	4.1.65.2.08.022	01/07/2024 al 31/12/2024
15	6	Profesor Titular I	Oscar Ernesto Chávez Angel	4.1.65.2.33.011	01/01/2024 al 30/06/2024
16	12	Profesor Titular I	Oscar Ernesto Chávez Angel	4.1.65.2.33.011	01/07/2024 al 31/12/2024

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL (LA) INTERESADO (A) CONVenga, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CENTRO



UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, A DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO...”

- *El Departamento de Presupuesto a través de oficio Ref. D.P. OF 115-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, literalmente indica: “(...) El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente: (...)*  
*Según la información proporcionada por la Tesorera del Centro Universitario de San Marcos y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo del primero y segundo semestre 2024...”*
- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de Providencia DAJ No. 066-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, solicita: “(...) a) Ampliación o Modificación del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marco el 12 enero de 2024, ya que no indica cual es el requisito o requisitos que no cumplen los profesionales que se pretende nombrar como Coordinadores de Carrera. b) Que dentro del tercer Considerando del Punto relacionado en la literal a), hace referencia a los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, pero dentro de los profesionales a nombrar no se indica a quien se designa como Director de Postgrado y el requisito o requisitos que no cumple...”*
- *Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del oficio REF. SG-316-04-2024 de fecha 10 de abril de 2024, traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Oficio CDCUSAM-05-2024 del 01 de abril de 2024, firmado por la Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, así como el expediente, para su conocimiento y gestiones que correspondan en su dependencia.*
- *La Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, a través de Oficio CDCUSAM-05-2024 de fecha 01 de abril de 2024, envía transcripción de ampliación y modificación del punto Tercero: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de fecha 12 de enero de 2024.*
- *La Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, por medio de oficio Transc.CDCUSAM-1109-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 transcribe al Consejo Superior Universitario el Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.2 del Acta No. 06-2024, sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 13 de marzo de 2024 que literalmente dice: “(...) **PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.2 AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN al punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO 3.3 DEL ACTA 01-2024, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 12-01-2024.** El Consejo Directivo procede a conocer Of. DCUSAM-047-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 suscrito por MSc. Juan Carlos López Navarro, Director, en la que indica: de conformidad con la Ref. SG-219-03-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, en la cual el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, hace de mi conocimiento la Providencia No. 066-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, firmada por el Lic. Sergio Giovanni Villegas Ramírez, Asesor de Asuntos Jurídicos, en donde se solicita que se complete el expediente referente a la dispensa de los coordinadores de esta unidad académica, atentamente solicito: Ampliación al punto Tercero: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de este Centro, el 12 de enero de 2024 en donde se omitió indicar que los profesionales propuestos para el puesto de coordinadores de Carrera y Coordinadores de Extensiones Universitarias poseen la titularidad I, en virtud que dentro del claustro de profesores de las referidas carreras y*

*extensiones no existen titulares III (...). Así mismo que dentro del Tercer Considerando del Punto relacionado en la literal a), se hace referencia a los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, pero dentro de los profesionales a nombrar no se solicitó designar al Director de Postgrado de esta unidad académica, por lo que solicito se deje sin efecto Tercer Considerando del punto (...). Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: Autorizar la ampliación y Modificación del punto Tercero: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de fecha 12 de enero de 2024, solicitada por MSc. Juan Carlos López Navarro, Director, de esta unidad académica, en los términos descritos anteriormente...**"*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de Providencia DAJ No. 149-2023 (C/R) de fecha 15 de mayo de 2023, solicita: "(...) a) Ampliación o Modificación del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marco el 12 enero de 2024, ya que el nombre de los profesionales que se pretende nombrar como Coordinadores de Carrera no coincide con la copia del Documento Personal de Identificación -DPI- adjuntos al expediente. b) Ampliación o Modificación la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Tesorería del Centro Universitario, ya que los nombres de los profesionales que se pretende nombrar como Coordinadores de Carrera no coincide con la copia del Documento Personal de Identificación - DPI- adjuntos al expediente. c) Posteriormente pase nuevamente el expediente al Departamento de Presupuesto para que se realicen las correcciones que sean necesaria en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por dicha dependencia..."*
- *Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del oficio REF. SG-617-06-2024 de fecha 14 de junio de 2024, traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos: "(...) \* Transcripción del punto Tercero: Asuntos Administrativos, Inciso 3.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 24 de mayo de 2024, firmada por la Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos. \* Transcripción del punto Tercero: Asuntos Administrativos, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 30 de mayo de 2024, firmada por la Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos. \* Ref. D.P. OF 452-2024 del 13 de junio de 2024, firmada por el Lic. Bonifacio Tamat Ixcaraquí, Profesional de Presupuesto y la firma de Vo. Bo. del Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto..."*
- *La Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, a través de Oficio Transc.CDCUSAM-1606-2024 de fecha 25 de mayo de 2024, envía transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de fecha 24 de mayo de 2024, que literalmente indica: "(...) **PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.1 MODIFICACIÓN al punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO 3.3 DEL ACTA 01-2024, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 12-01-2024.** El Msc. Juan Carlos López Navarro, Director de este Centro Universitario en base al documento REF.SG-494-05-2024 de fecha Guatemala, 16 de mayo de 2024 suscrito por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General del Consejo Superior Universitario, solicita MODIFICACIÓN al punto tercero: asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024 de corregir el nombre de la profesional propuesta como Coordinadora de la Extensión Universitaria de Tejutla siendo el nombre correcto Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco de conformidad con el Documento Personal de Identificación. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. Autorizar la modificación solicitada por MSc. Juan Carlos López Navarro, al punto tercero: asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024 en el sentido que el nombre correcto***

de la profesional propuesta como Coordinadora de la Extensión Universitaria de Tejutla es Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco de conformidad con el Documento Personal de Identificación. 2. Adjuntar certificación de disponibilidad presupuestal emitida por la Tesorería del Centro Universitario de San Marcos con la corrección de nombres y apellidos de los profesionales propuestos para ocupar el cargo de coordinadores de carreras y extensiones de conformidad con el Documento Personal de Identificación...”

- La Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, a través de Oficio Transc.CDCUSAM-1621-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, envía transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2024 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de fecha 30 de mayo de 2024, que literalmente indica: “(...) PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.1 NOTA RELACIONADA Interesado Archivo. ASO LICITUDES -sic- DE DISPENSA. El MSc. Juan Carlos López Navarro, director de este Centro Universitario en base al documento con REF. SG-566-05-2024 de fecha Guatemala, 30 de mayo de 2024 suscrito por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General del Consejo Superior Universitario, solicita MODIFICACION al punto tercero: asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024 de corregir el nombre del profesional propuesto como Coordinador de Médico y Cirujano siendo el nombre correcto Byron Geovany García Orozco de conformidad con el Documento Personal de Identificación. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. Autorizar la modificación solicitada por MSc. Juan Carlos López Navarro, al punto tercero: asuntos administrativos, inciso 3.3 del Acta No. 01 2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 12 de enero de 2024 en el sentido que el nombre correcto del profesional propuesto como Coordinador de Médico y Cirujano es Byron Geovany García Orozco de conformidad con el Documento Personal de Identificación. 2. Enviar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para la continuidad del trámite de dispensas para el puesto de coordinadores de Carrera y Coordinadores de Extensiones Universitarias de esta unidad académica...”
- La tesorera del Centro Universitario de San Marcos, Licenciada Mónica Paola Mérida Rosales, a través de oficio sin número de referencia de fecha 23 de mayo de 2024, indica los siguiente: “(...) Que en el Presupuesto del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra con disponibilidad presupuestaria en las carreras y plazas descritas a continuación:

No.	No. DE PLAZA	PUESTO (NOMBRE DE LA PLAZA)	NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENCIA SOLICITADA
1	48	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara González de Almengor	4.1.65.2.02.011	01/01/2024 al 31/12/2024
2	174	Profesor Titular I	Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
3	175	Profesor Titular I	Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
4	176	Profesor Titular I	Marvin Evelio Navarro Bautista	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
5	177	Profesor Titular I	Marvin Evelio Navarro Bautista	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
6	181	Profesor Titular I	Nelson de Jesús Bautista López	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
7	182	Profesor Titular I	Nelson de Jesús Bautista López	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024
8	184	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara González de Almengor	4.1.65.2.03.011	01/01/2024 al 31/12/2024

No.	No. DE PLAZA	PUESTO (NOMBRE DE LA PLAZA)	NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENCIA SOLICITADA
9	42	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara González de Almengor	4.1.65.2.04.011	01/01/2024 al 31/12/2024
10	75	Profesor Titular I	Julia Maritza Gándara González de Almengor	4.1.65.2.05.011	01/01/2024 al 31/12/2024
11	6	Profesor Interino	Byron Geovany García Orozco	4.1.65.2.07.022	01/01/2024 al 31/12/2024
12	7	Profesor Interino	Gloria Bonifilia Fuentes Godínez	4.1.65.2.07.022	01/01/2024 al 31/12/2024
13	1	Profesor Interino	Yovani Alberto Cux Chan	4.1.65.2.08.022	01/01/2024 al 30/06/2024
14	36	Profesor Interino	Yovani Alberto Cux Chan	4.1.65.2.08.022	01/07/2024 al 31/12/2024
15	6	Profesor Titular I	Oscar Ernesto Chávez Angel	4.1.65.2.33.011	01/01/2024 al 30/06/2024
16	12	Profesor Titular I	Oscar Ernesto Chávez Angel	4.1.65.2.33.011	01/07/2024 al 31/12/2024

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL (LA) INTERESADO (A) CONVenga, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO...”

- El Departamento de Presupuesto a través de oficio Ref. D.P. OF 452-2024 de fecha 13 de junio de 2024, literalmente indica: “(...) De acuerdo a lo instruido en la literal “c” de la Providencia DAJ No. 149-2024 del 15 de mayo del 2024 El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según nueva certificación emitida por tesorería del Centro Universitario de San Marcos de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con disponibilidad presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
6	Dr. Byron Geovany García Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinador Carrera médico y cirujano	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
6	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 30-06-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-2024 al 30-06-2024 en la plaza 6.
12	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Profesor Titular I	4165233011	Coordinador Carrera ingeniería Civil	01-01-2024 al 31-12-2024	01-07-2024 al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 12.
1	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y sociología	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 30-06-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-01-2024 al 30-06-2024 en la plaza 1.





<b>Plaza</b>	<b>Nombre del Profesional nombrado</b>	<b>Puesto</b>	<b>Partida</b>	<b>Carrera</b>	<b>Vigencia Solicitada</b>	<b>Periodo con disponibilidad presupuestaria actual de la plaza</b>	<b>Disponibilidad</b>
36	Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Profesor Interino	4165208022	Coordinador Ciencia Política, Relaciones Internacionales y sociología	01-01-2024 al 31-12-2024	01-07-2024 al 31-12-2024	En este momento cuentan con la disponibilidad del 01-07-2024 al 31-12-2024 en la plaza 36.
176	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
177	Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria Tacana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
174	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez (sic)	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
175	Licda. Mirna Lizbet de León Rodríguez (sic)	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Tejutla	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
48	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165202011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
184	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
42	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165204011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
75	Licda. Julia Maritza Gandara Gonzales de Almengor	Profesor Titular I	4165205011	Coordinador Extensión Universitaria de Malacatan	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
181	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
182	M.A. Nelson de Jesús Bautista López	Profesor Titular I	4165203011	Coordinador Pedagogía plan fin de semana	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.
7	Dra. Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	Profesor Interino	4165207022	Coordinadora área de Ciencias clínicas	01-01-2024 al 31-12-2024	01-01-2024 al 31-12-2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada.

*Según la información proporcionada por la Tesorera del Centro Universitario de San Marcos y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas **sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el periodo del primero y segundo semestre 2024...***

**ACLARACIÓN (sic):** La Dirección de Asuntos Jurídicos no se hace responsable de la información contenida en la referencia identificada como Ref. D.P.OF 452-2024 de fecha 13 de junio de 2024, del Departamento del Presupuesto de la Dirección General Financiera específicamente en la casilla identificada como nombre del profesional nombrado, fundamentada en lo que establece el Artículo 4 del Código Civil que determina que la persona individual se identificada -sic- con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el Registro Civil que se compone del nombre propio y apellido de sus padres casados o de sus padres no casados que lo hubieran reconocido, en virtud que en el expediente de mérito consta la fotocopia del Documento Personal de Identificación de cada profesional, razón por la cual el Departamento de Presupuesto debió de identificar a los profesionales tal como consta en el mismo.

- El artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que: “Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III ...”

La Dirección de Asuntos Jurídicos, se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si considera pertinente, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en virtud que el Centro Universitario de San Marcos, ha manifestado que los profesionales a nombrar ostentan la titularidad I o son profesores interinos, **APROBAR** la dispensa del artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, el Centro Universitario de San Marcos pueda nombrar a los siguientes Coordinadores: **1. Doctor Byron Geovany García Orozco**, como Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano; **2. Ingeniero Oscar Ernesto Chávez Ángel**, como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil; **3. Licenciado Yovani Alberto Cux Chan**, como Coordinador de Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología; **4. Licenciado Marvin Evelio Navarro Bautista** como Coordinador extensión Universitaria de Tacaná; **5. Licenciada Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco** como Coordinadora extensión Universitaria de Tejutla; **6. Licenciada Julia Maritza Gándara González de Almengor**, como Coordinadora extensión Universitaria de Malacatán; **7. Maestro Nelson de Jesús Bautista López**, como Coordinador de la Carrera de Pedagogía, plan fin de semana; y **8. Doctora Gloria Bonifilia Fuentes Orozco**, como Coordinadora Área de Ciencias Clínicas, todos para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 12 de enero de 2024, que fue ampliado y modificado por el Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 06-2024 de sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 13 de marzo de 2024 y Modificado por los Puntos TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 24 de mayo de 2024 y TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2024 de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 30 de mayo de 2024, todos del Centro Universitario de San Marcos. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto se ha pronunciado a través de los oficios Ref.D.P.OF 115-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 y Ref. D.P. OF 452-2024 de fecha 13 de junio de 2024 respectivamente.

El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del

*Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en virtud que, el Centro Universitario de San Marcos, ha manifestado que los profesionales propuestos, ostentan la titularidad I o son profesiones interinos: Se aprueba la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, el Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda nombrar coordinadores de carrera o área -según corresponda- de la manera siguiente:**

No.	Nombre del profesional	Carrera o Área
01.	Byron Geovany García Orozco	Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano;
02.	Oscar Ernesto Chávez Ángel	Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil;
03.	Yovani Alberto Cux Chan	Coordinador de las Carreras Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología;
04.	Marvin Evelio Navarro Bautista	Coordinador extensión Universitaria de Tacaná;
05.	Mirna Lisbet de León Rodríguez de Orozco	Coordinadora extensión Universitaria de Tejutla;
06.	Julia Maritza Gándara González de Almengor	Coordinadora extensión Universitaria de Malacatán;
07.	Nelson de Jesús Bautista López	Coordinador de la Carrera de Pedagogía, plan fin de semana; y,
08.	Gloria Bonifilia Fuentes Orozco	Coordinadora Área de Ciencias Clínicas.

Todos los nombramientos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Esto de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 01-2024 de sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, que fue ampliado y modificado por el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 06-2024 de sesión extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2024 y modificado por los Puntos TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 11-2024 de sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024 y TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 12-2024 de sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, todos los Puntos de sesiones del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera se ha pronunciado a través de los oficios Ref.D.P.OF 115-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 y Ref. D.P. OF 452-2024 de fecha 13 de junio de 2024 respectivamente, indicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para los períodos requeridos. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de

**Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

**QUINTO                    REFORMA UNIVERSITARIA**

Sin documentos por conocer. -----

**SEXTO                    ASUNTOS ACADÉMICOS**

Sin documentos por conocer. -----

**SÉPTIMO                ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1                    Oficio identificado como REFERENCIA A-546-2024/J suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de mayo de 2024, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 20-2023 de sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REFERENCIA A-546-2024/J de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de mayo de 2024, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 20-2023 de sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta lo siguiente: -----

*"11 de junio de 2024*

*Señores*  
**Consejo Superior Universitario**  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Presente*



Señores Consejeros:

En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 20-2023, de sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, se traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de mayo de 2024, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría para conocimiento de ese Órgano de dirección; el cual, se resume de la forma siguiente:

**I. ÁREA DE AUDITORÍA DE CAMPO Y ÁREA FINANCIERA**

Se iniciaron, finalizaron o quedaron en proceso, las auditorías de cumplimiento, financieras o especiales, siguientes:

**1. Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024**

Al 31 de mayo de 2024, 4 Auditorías de cumplimiento, 2 auditorías especiales y 2 auditorías financieras se encuentran en proceso, como se detalla en **Anexo 1**.

**1.1 Auditorías en Proceso**

Las auditorías que se encuentran en proceso son las siguientes:

- 1.1.1. Centro Universitario de Petén (CUDEP)
- 1.1.2. Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC)
- 1.1.3. Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)
- 1.1.4. Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
- 1.1.5. División de Administración de Recursos Humanos (DARH)
- 1.1.6. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia - Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC)
- 1.1.7. Estados Financieros Universidad de San Carlos de Guatemala
- 1.1.8. Estados Financieros Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Dichas auditorías se encuentran en etapa de ejecución (planificación, revisión de informes o comunicación de resultados).

**2. Auditorías de Cumplimiento, Especiales, de Seguimiento, de Asesoría y Solicitudes por Unidades Académicas y Administrativas**

Se finalizaron 1 auditoría de seguimiento, 2 auditorías especiales y 2 auditorías de cumplimiento; se encuentran en proceso 6 auditorías especiales, 8 auditorías de seguimiento y 7 auditorías de cumplimiento; las que se describen a continuación:

**2.1 Finalizadas**

Las auditorías finalizadas son las siguientes:

- 2.1.1. Escuela de Ciencias Psicológicas; Seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría REFERENCIA A-849-2023/143 CP del 06 de noviembre de 2023 (área servicios personales y área académica).
- 2.1.2. Jardín Infantil -Dirección General de Administración (DIGA)/División de Administración de Recursos Humanos (DARH)-Unidad de Salud: Auditoría de Cumplimiento de servicios personales.
- 2.1.3. Auditoría Interna: Auditoría de Cumplimiento de procesos varios (bajas y traslados de bienes muebles de inventario, bienes fungibles, corte de formas oficiales).
- 2.1.4. Auditoría Interna: Auditoría Especial: Arqueo de expedientes de baja de bienes muebles de inventario pendientes de emitir pronunciamiento de auditoría.
- 2.1.5. Auditoría Especial: Seguimiento al arqueo de la caja de seguridad del Departamento de Caja, con relación al traslado de botones, medallas y condecoración al Museo Universitario (MUSAC).

Se adjunta resumen de resultados en **Anexo 2**.

## **2.2 En proceso**

*Las auditorías que se encuentran en proceso son las siguientes:*

- 2.2.1. Centro Universitario de Occidente (CUNOC); Seguimiento a las recomendaciones de los informes de la Auditoría Especial en el Área de Servicios Personales y Área Académica, REFERENCIA A-796-2023/136 CP del 19 de octubre de 2023 y oficio de seguimiento REFERENCIA A-023-2024/005 CP del 18 de enero de 2024.*
- 2.2.2. Centro Universitario de Occidente (CUNOC); Auditoría de Cumplimiento Control de Formularios Oficiales*
- 2.2.3. Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC); Seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría REFERENCIA A-969-2023/159 CP, del 24 de noviembre de 2023 (Código de Auditoría Interna -CAI- 0032 Y 0033). Auditoría de Cumplimiento en las Áreas de Servicios Personales y Área Académica (Control Académico).*
- 2.2.4. Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI); Seguimiento a las recomendaciones de Área de Servicios Personales y Área Académica. REFERENCIA A-958-2023/154 CP del 21 de noviembre de 2023.*
- 2.2.5. Escuela de Trabajo Social: asesoría, procedimiento para dar ingreso a inventario de equipo de cómputo, recibido en calidad de donación.*
- 2.2.6. Facultad de Arquitectura: Seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría REFERENCIA A-971-2023/161 CP 24-nov-2023.*
- 2.2.7. Auditoría Interna: Auditoría de Cumplimiento del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario: artículo 4, literal b).*
- 2.2.8. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Verificar el Cumplimiento del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario: ARTÍCULO 17.*
- 2.2.9. Dirección General Financiera, Departamento de Caja: Auditoría Especial: Arqueo a Caja de Seguridad del Departamento de Caja de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- 2.2.10. División de Desarrollo Académico: Auditoría de cumplimiento, área de servicios personales, para la División de Desarrollo Académico*
- 2.2.11. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Proceso de entrega de bienes muebles de inventario consecuentemente el traslado de las Tarjetas de Responsabilidad el traslado de las Tarjetas de Responsabilidad cargadas a la maestra Claudia Verónica Violeta.*
- 2.2.12. Centro Universitario de Izabal: Auditoría Especial, entrega y toma de posesión del cargo de director.*
- 2.2.13. Centro Universitario del Sur (CUNSUR): Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Estudios de Postgrado.*
- 2.2.14. Centro Universitario de El Progreso: Tercer seguimiento a las recomendaciones de los Informes Específicos de los Códigos de Auditoría Interna (CAI) Nos. 00024 y 00037, adjuntos a la REFERENCIA A-413-2023/080 CP del 14 de junio de 2023, así como a las recomendaciones no atendidas según seguimientos de auditoría con INFORME A-565-2023/011 SCP del 07 de agosto de 2023 e INFORME A-812-2023/018 SCP del 24 de octubre de 2023, derivado de la auditoría de cumplimiento.*
- 2.2.15. TV USAC: Auditoría de especial para establecer las responsabilidades pendientes de extrabajadora.*
- 2.2.16. Facultad de Ingeniería: Seguimiento a las recomendaciones de los Informes Específicos de los Códigos de Auditoría Interna (CAI) Nos. 0003, 0005 y 0046, adjuntos a la REFERENCIA A-476-2022/119 CP del 27 de junio de 2022 y Seguimiento INFORME A-948-2023/019 SCP del 20 de noviembre de 2023, derivado de la Auditoría de Cumplimiento en las áreas de Área Académica (Control Académico), Tesorería (Inventarios), Servicios Personales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.*

- 2.2.17. *Dirección General Financiera: Seguimiento a recomendaciones de la Referencia A-0128-2024/004 CP del 15 enero 2024- Baja de Inventario de Bienes y Suministros - Departamento de Proveeduría.*
- 2.2.18. *Centro Universitario de Sur: Seguimiento a las recomendaciones del Informe REFERENCIA A-287-2024/022 CP del 04 de abril de 2024.*
- 2.2.19. *Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Cumplimiento del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario, Artículo 20. Traslado de bienes mueble de inventario al Programade Experiencias Docentes (EDC).*
- 2.2.20. *Departamento de Caja: Cumplimiento del Sistema General de ingresos a informes el año 2022 de Granja Experimental de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.*
- 2.2.21. *Facultad de Ciencias Económicas: Requerimiento de opinión sobre pago de salarios al señor Héctor Uriel Hernández Cardona.*

Se adjunta reporte en **Anexo 3.**

## **II. CONTROL PREVIO DE AUDITORÍA**

*Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía, directas y cotización), ayudas económicas, compensaciones económicas, pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones.*

Se adjunta resumen en **Anexo 4.**

## **III. CONTROL POSTERIOR DE AUDITORÍA**

*Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera, efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Plan de Prestaciones.*

*Se describen las actividades en **Anexos 5 y 6.***

*Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento, de desempeño y especiales; ejecutar control previo y posterior de auditoría; así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Sin otro particular, suscribo,*

*Atentamente,*

### **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el documento identificado como REFERENCIA A-546-2024/J de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, traslada para conocimiento de este máximo órgano de dirección, el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de mayo de 2024, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 20-2023 de sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	0
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

- 7.2** **DICTAMEN DAJ No. 111-2024, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: Análisis jurídico sobre los procedimientos administrativos legalmente aplicables a quienes se encontraban dentro de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario), bien inmueble propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el contexto de la irrupción, obstaculización e impedimento en el acceso al recinto precitado del 20 de junio 2022 al 15 de septiembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO del Acta No. 22-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023.**

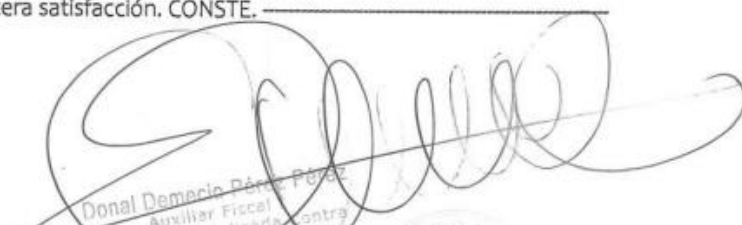
El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 111-2024, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: Análisis jurídico sobre los procedimientos administrativos legalmente aplicables a quienes se encontraban dentro de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario), bien inmueble propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el contexto de la irrupción, obstaculización e impedimento en el acceso al recinto precitado del 20 de junio 2022 al 15 de septiembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO del Acta No. 22-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023. Para el efecto, se presenta lo siguiente: -----





FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS DE USURPACIÓN, MINISTERIO PÚBLICO  
CARPETA MINISTERIALES CONEXADAS MP001-2022-56345; MPE01-2022-40874  
CAUSA PENAL 01074-2023-00403  
PARANINFO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de Guatemala, el 29 de enero del año 2024, se deja constancia de lo siguiente: I) Como se solicita en memorial de fecha 22 de enero del año 2024, se extienden en copias simples los documentos: a) Copia simple del acta ministerial de fecha 15 de diciembre del año 2023, y su ampliación; b) Informe No. ECA001-2023-2634, de fecha 16 de diciembre del año 2023; c) Oficio 4533-2023 Ref. Of III YBHC/Yanes de fecha 18 de diciembre del año 2023; d) Acta Ministerial de Inspección ocular de fecha 16 de diciembre del año 2023. II) No se cuenta en este momento sobre la exhibición personal practicada. III) Se hace entrega al señor Erick Josué Cabrebra Corado, autorizado mediante carta expresa extendida por la licenciada Mirsa Arnabilia Hernández Corado, quien recibe a entera satisfacción. CONSTE. \_\_\_\_\_

  
Donal Demecio Pérez Pérez  
Auxiliar Fiscal  
Fiscalía Especializada contra  
los delitos de usurpación  
MINISTERIO PÚBLICO





76  
17

*[Handwritten signature]*

Un. Jurídica Esteban Gamboa Carreras  
 Auxiliar Fiscal I  
 Fiscalía Especializada para  
 los Delitos de Usurpación  
 Ministerio Público

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1 **Carpete Ministerial**  
 2 **Mp001-2023-56345 ; Mp601-2022-40874**  
 3 **Número único de expediente Diligencias Urgentes**  
 4 **02042-2023-00606**  
 5 **Bausa Penal 01074-2023-00403.**  
 6 **En la Ciudad de Guatemala, el 15 de diciem-**  
 7 **bre de 2023, cuando son las 6:20 horas, nos**  
 8 **encontramos constituidos en el Peranio fo**  
 9 **Universitario que constituye la finca**  
 10 **22380, Folio 361 del Libro 220 de Guatemala,**  
 11 **la cual constituye las direcciones cotar-**  
 12 **troles 1 avenida 12-51 Zona 1 y 2 enmenda**  
 13 **12-40 de la zona 1 ambas de la ciudad de**  
 14 **Guatemala, los señores Auxiliares Fiscales**  
 15 **Donal Demercio Pérez Pérez y Andrés**  
 16 **Esteban Galindo Contreras, Guillermo Albedo Hernández**  
 17 **Escobar, Mandatario Judicial de la UPAE, Técnicos de Investiga-**  
 18 **ción Criminalística; de la PPOA Pablo Rodríguez Izardaj y Eider de**  
 19 **Cebán Salazar, a cargo de 60 elementos y 5 Investigadores PPOA,**  
 20 **con el objeto de dar cumplimiento a la**  
 21 **orden de ALLANAMIENTO, INSPECCION, REGIS-**  
 22 **TRO Y SEQUESTRO DE EVIDENCIA autorizada**  
 23 **por la Señora Jueza Nancy Belinda Sando-**  
 24 **val Valdez, Jueza A del Juzgado Pluri-**  
 25 **personal de Primera Instancia Penal y**

*[Handwritten signature]*  
 DDC

*[Handwritten signatures]*



26 Delitos Contra el Ambiente para Intelligen-  
27 cias Urgentes de Investigación, de fecha  
28 12 de diciembre del año 2023, sobre el  
29 inmueble que constituye el Patrimonio Uni-  
30 versitario el cual comprende las direcciones  
31 1 AVENIDA 17-51 DE LA ZONA 1, DE LA CIUDAD  
32 DE GUATEMALA y 2 AVENIDA 17-40 DE LA  
33 ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA;  
34 para lo cual se persigue de la siguiente  
35 manera Primero: Vincados en el inmueble ya  
36 identificado, el cual comprende las direcciones  
37 ya identificadas, cuando son las 6:29 horas  
38 se procede a forzar la puerta, nadie respondió lo que  
39 se procede a notificar la orden de allanamiento,  
40 inspección, Registro y secuestro de Evidencia, el  
41 Representante de la Universidad de San Carlos, cuando son las 6:30 horas,  
42 por lo que el mandatorio instruye para  
43 poder ingresar al inmueble; se procede  
44 a romper las cadenas para poder tener  
45 acceso. Ingresamos los suscritos auxiliares  
46 fiscales, los Técnicos de Investigación DICI,  
47 los elementos DEIC, Pádel y León Salazar de  
48 PNC, y los representantes de la Plutocracia de  
49 San Carlos. Segundo: Se encuentra presente  
50





2/6  
2/2

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Andrés Enrique Galindo Contreras  
 Agente Fiscal II  
 Fiscalía Especializada Contra  
 los Delitos de corrupción  
 Ministerio Público

*[Handwritten signature]*

1 el señor Jacobo Lemus Buan quien manifiesta  
 2 ser el Coordinador Administrativo de la  
 3 Dirección General de Expansión Universitaria,  
 4 manifiesta que el inmueble consta de dos  
 5 pisos, iniciamos con la inspección y Registro  
 6 de Segundo Nivel del edificio, el cual  
 7 consta de ~~seis~~ ocho espacios del lado norte;  
 8 de los ocho espacios no se observan daños  
 9 estructurales y no se encontró ningún tipo de  
 10 indicio de hecho criminal ni persona alguna.  
 11 TERCERO: deja constancia de que se encontró  
 12 dentro del edificio a la señora Heizer Hissa Mag-  
 13 dalena Morales Carney con DNI. 2869 2065:  
 14 5814 0111 \_\_\_\_\_, quien fue identi-  
 15 ficada por la Agente Silvia Marisol Lanios  
 16 Cuquej \_\_\_\_\_ para cumplir con la  
 17 normativa constitucional y respeto a los derechos  
 18 humanos. CUARTO: Se inspecciona el lado  
 19 sur del segundo nivel, el cual consta de  
 20 cinco espacios en los cuales no se encontraron  
 21 daños estructurales. Se deja constancia que este  
 22 lado por el segundo nivel se le prohibió de  
 23 inspeccionar cuando el representante de la  
 24 Universidad tenga las llaves de las áreas  
 25 para inspección. QUINTO: se deja constancia de

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 DEIC





26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	



310  
317

Auditor Fiscal II  
Especializado  
Los Dalles de Vigilancia  
Ministerio Público

Se cuenta al Ciudadano Sergio Yoel  
 Morataya de León, quien se identifica con  
 el DPI-CUI 3483 54940 0101, quien fue  
 identificado por Omer Rivel Ortiz Martí-  
 nez. SEXTO: Se procede a inspeccionar el  
 primer nivel área sur: Área de la Radio  
 92.1 FM Universidad, según consta que  
 se puede observar. Este espacio cuenta de 8  
 ocho ambientes; según lo manifestado por los  
 representantes. Por la técnica del equipo que  
 se encuentra en este área, el representante de  
 la Universidad manifiesta que la Universidad  
 se encargará de contabilizar posibles daños,  
 por que el personal presente no es experto en  
 la materia. Continuando en el área sur del  
 primer nivel se procede a inspeccionar cinco  
 ambientes. En el área de cinco ambientes no se observa  
 ningún daño estructural; Área de televisión  
 alternativa, no se observan daños estructurales por  
 la especialidad del equipo el representante de  
 la Universidad se compromete a realizar el  
 levantamiento respectivo y a informar a la Facultad;  
 Área Administrativa de TVUSAC, no se  
 observan daños estructurales, el representante  
 de la Universidad se compromete a realizar



26 el inventario que corresponde. El área que  
27 corresponde al salón mayor se encuentra en  
28 siempre vista en buen estado. SÉPTIMO: En el  
29 segundo nivel una vez se procede a inspeccionar  
30 los ambientes restantes, se observan armarios  
31 tapados con papel, a simple vista, no se ob-  
32 servan daños estructurales. Procedemos a inspeccionar  
33 el Salón de Sesiones de la Dirección General  
34 de Extensión Universitaria, se pueden obser-  
35 var "bombas molotov", como se conocen comúnmente,  
36 indicios de restos de comida y bebida, un espacio  
37 para cocinar, espacios que posiblemente sirven  
38 como dormitorios, dos "machetes", baterías, pilas  
39 por pila, una computadora encendida, radios  
40 transmisores, 3 unidades, todo lo anterior queda  
41 documentado, todo va descrito a detalle y  
42 embalado. OCTAVO: Se procede a inspe-  
43ccionar el Museo de la Cinemateca, ubicado en  
44 el sótano del edificio, a simple vista  
45 no se observan daños estructurales ni de  
46 equipo. Se procede a inspeccionar la fase 4  
47 de medicina el cual consta de un solo nivel.  
48 Se inspecciona el archivo de la fase 4, no se  
49 visualizan daños estructurales o de equipo. Se  
50 procede a inspeccionar la Escuela Superior de





4/6  
4/7

Mr. Andrés Escobar Ramírez Contreras  
Fiscalía Especializada Contra  
los Delitos de Inseguridad  
Ministerio Público

1 Ark, en la cual existe un solo nivel, se dijo  
2 constancia de que no se observan daños  
3 estructurales ni de equipo, a simple vista. Le  
4 dijo constancia de que el edificio de  
5 odontología no se puede ingresar. El repre-  
6 sentante de la universidad de San Carlos  
7 se compromete a realizar un inventario  
8 para corroborar daños estructurales o de  
9 equipo no observables a simple vista el  
10 mismo día remitiendo a la Fiscalía a cargo  
11 de la Investigación NOVENO; se hizo constar  
12 que a las 10:22 horas se presentó el licenciado  
13 Luis Alberto Casal Castañeda, Oficial de Unidad  
14 de la Procuraduría de Derechos Humanos, quien  
15 pudo corroborar que no hay ninguna violación  
16 de Derechos Humanos de las dos personas  
17 individualizadas, quien se retiró a las  
18 10:38 horas. DÉCIMO: A las 11:05 horas se  
19 presentó el licenciado Salvador Alberto Guzmán  
20 Cornejo, Fiscal de Sección de la Fiscalía  
21 Especializada Contra los Delitos de Usurpación  
22 A las 11:30 horas se hicieron presente elementos  
23 de la División de Investigación y Desactivación  
24 de armas y explosivos (DIDAE) de la Policía  
25 Nacional Civil con el objeto de analizar

*[Handwritten signatures and initials]*





26 los artefactos que positivamente son "bombas  
27 molotov", quienes rendirán el informe  
28 respectivo a la Fiscalía encargada de las  
29 investigaciones. DÉCIMO PRIMERO: se tuvo  
30 como resultado la localización de los siguien-  
31 te indicios; los cuales se proceden a emba-  
32 lar: 1) Indicio número uno: 5 piezas de madera,  
33 cada una conteniendo alambre de puas en uno  
34 de sus extremos. 2) Indicio número dos: un bote  
35 de aluminio de color rosado y negro en el  
36 cual se lee Barbie. 3) Indicio número tres: un  
37 tubo y un codo galvanizado. 4) Indicio número  
38 cuatro: Una lima metálica con empuñadura de  
39 madera. 5) Indicio número cinco: un machete  
40 con agarrador plástico de color negro. 6) Indicio  
41 número seis: un machete en el cual se lee  
42 corneta con agarrador plástico de color negro.  
43 7) Indicio número siete: un machete en el cual se  
44 lee imprecisa, con agarrador plástico de color  
45 negro. 8) Indicio número ocho: quince envases de  
46 vidrio con etiquetas multicolor adheridas, los  
47 cuales contienen un fragmento de tela en la  
48 boquilla. 9) Indicio número nueve: una pieza  
49 de plástico transparente el cual contiene una  
50 correa donde se lee: police entre otras cosas.



8/6  
51x

Lic. Andrés Esteban Galindo-Ambreros  
 Auxiliar-Fiscal II  
 Fiscalía Especializada Criminal  
 en Delitos de Investigación  
 Ministerio Público

10) Indicio número diez: nueve envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas las cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.

11) Indicio número once: Dieciocho envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas, los cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.

12) Indicio número doce: Un teléfono celular, color negro donde se lee: Iphone de batería sellada, sin micro SD, sin clavo 8950201019864632240f en el porta sim se lee 356442102542739.

13) Indicio número trece: un teléfono celular color negro con celeste, posible mente motocicla con batería sellada sin micro SD sin clavo 8950201021037997252f, en el porta sim se lee 356544994242332.

14) Indicio número catorce: un teléfono celular color negro con verde oscuro donde se lee: verizon samsung con daños en su interior (raspones) con tapacama con batería sin micro SD, sin SIM, en su interior se lee A0000030E17E19

15) Indicio número quince: Una computadora color negro marca DELL, donde se lee en la parte de atrás inspiron 3275 series, en la parte de abajo se lee servicio tag (S/N): 63 X1F92 entre otras cosas.

16) Indicio número

*[Handwritten signatures and stamps]*

DEEC

DEEC



26 dieciséis: un megafono color blanco y azul en  
27 el cual se lee ~~stereu~~ entre otras cosas. 17) In-  
28 dicio número diecisiete: un arechillo con empuc-  
29 tadora plástica color blanco en la hoja me-  
30 forlica se lee dipul. 18) Indicio número dieciocho: una  
31 lonchera multicolor con 25 artículos de uso personal y un  
32 ~~receptor de teléfono~~ con una tarjeta por el color naranja. Sendo seuestados.  
33 Décimo Segundo: Al consultar a los circelocados  
34 que se encuentran dentro del lugar, el señor  
35 Sergio Yoel Montoya de León manifestó que  
36 desde hace una semana se encontraba en las  
37 instituciones del Puntito porque tenía una  
38 actividad el día ~~viernes~~ <sup>viernes 16</sup> de diciembre de  
39 2023; la señora Heizer Elissa Magdalena Mo-  
40 rales Camey manifestó estar desde el lunes  
41 dentro del Puntito. A ambos ciudadanos  
42 se les consultó si tenían pertenencias dentro de  
43 las instalaciones a lo que respondieron que sí  
44 por lo que se les permitió recalcular todas  
45 sus pertenencias para ser entregadas a alguna  
46 persona de su confianza. La señora morales  
47 Camey también recalcó materiales de diferentes  
48 tipos y manifestó que los para hacer pulseras.  
49 Décimo Tercero: se deja constancia de que se  
50 respetaron los derechos humanos de todas las





6/10  
6/7

*ast*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edgar...  
Fiscalía Especializada...  
Ministerio Público

*[Handwritten signature]*

1 personas que se encontraron dentro del inmueble  
2 y durante la diligencia respectiva asimismo  
3 se les proporcionó alimentación a las dos  
4 personas que se encontraron dentro del  
5 inmueble, lo anterior quienes durante el desa-  
6 rrollo de toda la diligencia estuvieron en perman-  
7 nencia constante. **DÉCIMO CUARTO:** De conformi-  
8 dad con los indicios localizados en el desarrollo  
9 de la diligencia, siendo las 15:00 horas  
10 por parte del agente de la División Especiali-  
11 zada de Investigación Criminal Darwin René  
12 Alexandre Acabal Pérez procede a notificarte su  
13 aprehensión en flagrancia al señor Sergio  
14 Joel Morataya de León, siendo las 15:00 horas  
15 por parte de la agente de la División Especiali-  
16 zado de Investigación Criminal Yesenia Beatriz  
17 Hernández Calderón se procede a notificarte su  
18 aprehensión en flagrancia a la señora Heizer  
19 Elissa Magdalena Morales Camay; ambas por  
20 la posible comisión del delito de hurto agravado,  
21 en virtud de los indicios localiz-  
22 ados, y por no contar con ningún tipo de  
23 autorización de parte de la Universidad  
24 de San Carlos de Guatemala, para perman-  
25ecer en el inmueble objeto de la divi-

*[Handwritten signatures and initials]*  
DESC  
EFC





26 genia de allanamiento, siendo trasladados  
27 a donde corresponda para resolver su situación  
28 jurídica. DÉCIMO QUINTO: se hace constar  
29 que el inmueble se dejó en el mismo estado en  
30 el que se encontró, y al mismo se dejó en  
31 resguardo del Representante de la Universidad  
32 de San Carlos de Guatemala, el señor  
33 Guillermo Alfredo Hernández Escobar. DÉCI-  
34 MO SEXTO: No habiendo más que hacer consi-  
35 derar se da por finalizada la puente en el  
36 mismo lugar y fecha de su inicio cuando  
37 son las 15:10 horas, la cual es leída por  
38 todos los comparecientes quienes bien en-  
39 tendidos de su contenido, objeto, validez y de  
40 más efectos legales, la ratifican, aceptan y fir-  
41 man, posteriormente todas las copias. Testados: Entre  
42 líneas cinco: martes; ocho líneas; Entre líneas diez: martes; Entre líneas  
43 viernes 15, martes; sábado 16. líneas.

45

46   
47 Subcomisionado Elmer de León  
48   
49 Jacobo Ramos Brul  
50   
NELSON MIGUEL  
CHINCHULA ESTRELLA  
DICE/EMBOLDAR



7/7

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

*[Handwritten signature]*

Com. Gral. (Pablo Rodríguez)  
 Jefe operaciones distrito.

*[Handwritten signature]*

Lic. Andrés Esteban Galindo Contreras  
 Auxiliar Fiscal II  
 Fiscalía Especializada Contra  
 los Delitos de Usurpación  
 Ministerio Público

*[Handwritten signature]*

Sergio Morataya

*[Handwritten signature]*  
 Harizal Masales



26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	



*[Handwritten signature/initials on the left margin]*

1 *Carpete Ministerial*  
 2 *MP001-2023-56345; MP001-2023-40874*  
 3 *Número único de Expediente de Diligencias Ur-*  
 4 *gentes:*  
 5 *02042-2023-001006*  
 6 *Acta Penal. 01074-2023-00403*  
 7 *En la Ciudad de Guatemala, el 15 de diciembre*  
 8 *del año 2023, cuando son las 17:00 horas*  
 9 *constituido en las sede de la Fiscalía Especializa-*  
 10 *da contra los Delitos de Usurpación, ubicada*  
 11 *en el Boulevard Rafael Landívar 40-56, colo-*  
 12 *nia Juncos de la zona 16 de la*  
 13 *Ciudad de Guatemala, los señores Auxi-*  
 14 *liara Fiscales Donal Demecio Pérez Pérez Andrés*  
 15 *Esteban Galindo Contreras y el Coordinador Dini*  
 16 *I Carlos Gustavo Méndez Castillo de la*  
 17 *Dirección de Investigaciones Criminalísticas del*  
 18 *Ministerio Público, para dar constancia de lo siguien-*  
 19 *te. PRIMERO: Se procede a cumplir el auto minis-*  
 20 *terial de fecha 15 de diciembre del año 2023 la*  
 21 *cual documenta las diligencias de allanamiento,*  
 22 *inspección Registro y Sequestro de Evidencias en*  
 23 *las Instalaciones del Preuniversitario*  
 24 *Cuyas direcciones son 1 avenida 12-51 y 2 avenida*  
 25 *12-40, ambas de la zona 2 de la Ciudad de Guate-*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Andrés Esteban Galindo Contreras  
 Auxiliar Fiscal II  
 Fiscalía Especializada Contra  
 los Delitos de Usurpación  
 Ministerio Público





26 Guatemala, esto por el motivo de que se practicó  
27 una Exhibición Personal cuando el auto en mis-  
28 juicio principal ya había sido cerrado. SEGUNDO:  
29 A las 15:15 horas, se presentó a las instalaciones  
30 del Paraninfo Universitario, ubicado en las direc-  
31 tas ya señaladas, la señora jueza Carmen Palom  
32 Hernández del Juzgado de Paz Penal de Faltas  
33 de Torno del departamento de Guatemala con  
34 el objeto de Practicar una Exhibición Personal  
35 a favor del señor Sergio Yoel Morataya de León  
36 con número de expediente 01141-2023-02730; la  
37 señora Jueza pudo corroborar que al señor Morataya  
38 de León se le respetaron todos sus Derechos Humanos,  
39 así como su Integridad Personal. La señora Jueza  
40 también practicó la Exhibición Personal a la  
41 señora Heizer Elissar Margaritana Morales Comey  
42 para corroborar que a ella también se le  
43 respetaron todos sus derechos Humanos y su  
44 integridad personal, sin cuando la exhibición  
45 Personal no fue planteada también a su favor.  
46 La señora jueza investida de las facultades  
47 Constitucionales que le asisten en una diligen-  
48 cia de Exhibición Personal, pudo corroborar  
49 que al señor Morataya de León, y a la señora  
50 Morales Comey, les fueron respetados todas



1 En dichos lugares, se constata integridad física  
2 y emocional. También se cumplió la presente  
3 para dejar constancia de que durante el desarrollo  
4 de la diligencia de allanamiento inspeccionado,  
5 Registro y Secuestro de Evidencia se personó  
6 el señor Carlos Gustavo Méndez Castillo,  
7 Coordinador DICI I, de la Dirección de  
8 Investigaciones Criminales del Ministerio  
9 Público con el objeto de apoyar al equipo  
10 asignado para documentar mediante fotografías  
11 y video la diligencia antes referida. **SECONDO:**  
12 Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha  
13 cuando son las 17:35 horas firmando las partes  
14 después de haber sido leído y de haber  
15 sido aceptado y ratificado.

16  
17  
18  
19  
20  
21 C. Andree Estrella Góngora Contreras  
22 Auxilio Fiscal II  
23 Fiscalía Especializada Contra  
24 los Delitos de Huelga  
25 Ministerio Público

*[Signature]*  
CARLOS MÉNDEZ

*[Signature]*



26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



Unidad de Recolección de Evidencias  
Dirección de Investigaciones Criminalísticas  
Ministerio Público  
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 16 DE DICIEMBRE DE 2023  
INFORME NO: ECA001-GUGUA-2023-2634  
REFERENCIA: MP001-2022-56345

AUXILIAR FISCAL  
DONAL PÉREZ PÉREZ  
FISCALIA CONTRA DELITOS DE USURPACION  
(AUX) AUXILIARES, (E1) EQUIPO UNO, (EPP) EQUIPO DE PERSECUCIÓN PENAL (GIC), (GIC)  
GESTIÓN INTEGRAL DE CASOS  
MINISTERIO PUBLICO

DE MANERA ATENTA ME DIRIJO A USTED, CON EL OBJETO DE INFORMARLE LO SIGUIENTE:  
CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, FUE RECIBIDA POR ESTA UNIDAD LA SOLICITUD  
PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA POR MEDIO DE FOTOGRAFIA EN 1AV. 12-51 ZONA 1,  
DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, LUGAR DONDE ME  
CONSTITUI EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 06 HORAS CON 20 MINUTOS.

POR LO QUE ADJUNTO UN ALBUM QUE CONTIENE <78> FOTOGRAFÍAS, DE LA DILIGENCIA  
ANTES MENCIONADA Y HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS IMÁGENES TOMADAS SE  
ENCUENTRAN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL CONTROL DE CASOS DEL MINISTERIO  
PUBLICO.

SOBRE EL PARTICULAR ME PERMITO INFORMARLE QUE PARA EL EFECTO SE UTILIZÓ UNA  
CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS 1000D, CON FUNCIÓN ENFOQUE  
AUTOMÁTICO Y MANUAL.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE USTED,


DEFERENTEMENTE,



SAUL ESTUARDO PINEDA VASQUEZ  
FOTOGRAFIA  
TÉCNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS





<p><b>MP</b>          MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS          DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS          ALBUM FOTOGRÁFICO DE ESCENA</p>	<p><b>FISCALIA CONTRA DELITOS DE USURPACION</b></p> <p>INFORME NO. MP001-2022-56345      ECA001-GUGUA-2023-2634</p> <p>AGENTE Y/O AUXILIAR FISCAL: DONAL PÉREZ PÉREZ</p> <p>LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: 1AV. 12-51 ZONA 1, EL DÍA 15/12/2023</p> <p>RELACIONADA A: DOCUMENTACION DE ALLANAMIENTO Y RECUPERACION DEL PARANINFO</p> <p>FOTÓGRAFO: SAUL ESTUARDO PINEDA VASQUEZ</p> <p>CONTIENE: 78 FOTOGRAFÍAS.      GUATEMALA, 16 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p style="text-align: right;"></p>
--	---





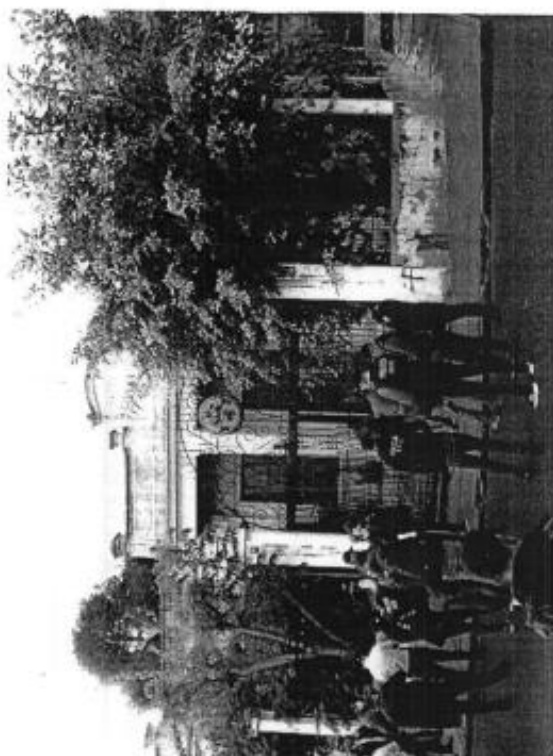
*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.1**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL FRENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



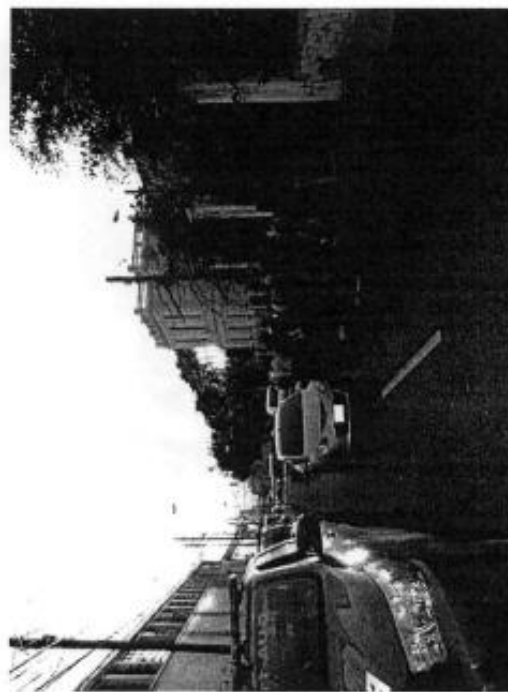


REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.2**

FOTOGRAFIA PANORAMICA DONDE SE MUESTRA UN COSTADO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



**Fotografía No.3**

FOTOGRAFIA DONDE SE MUESTRA EL OTRO INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.





*[Handwritten signature]*

**ECA001-GUGUA-2023-2634**

**REFERENCIA MP001-2022-56345**

**Fotografía No.4**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EN MOMENTO DONDE COMIENZA LA APERTURA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.





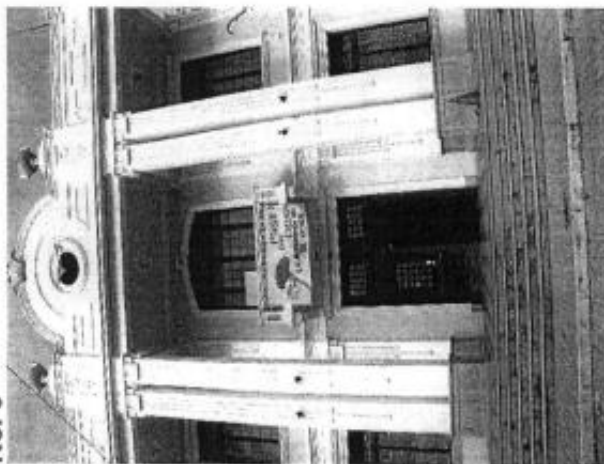


REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

*[Handwritten signature]*

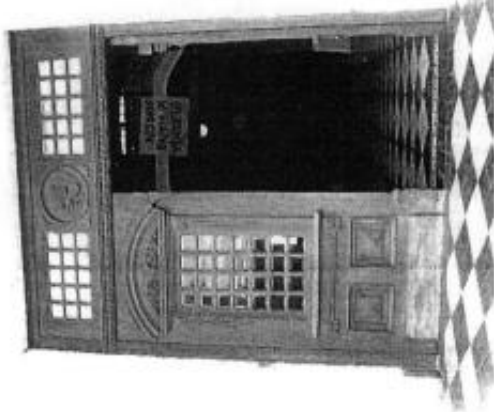
**No. 5**



**Fotografía No.5**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LA ENTRADA PRINCIPAL AL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.

**No. 6**



**Fotografía No.6**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LA VISTA DE LA ENTRADA AL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345 ECA001-GUGUA-2023-2634

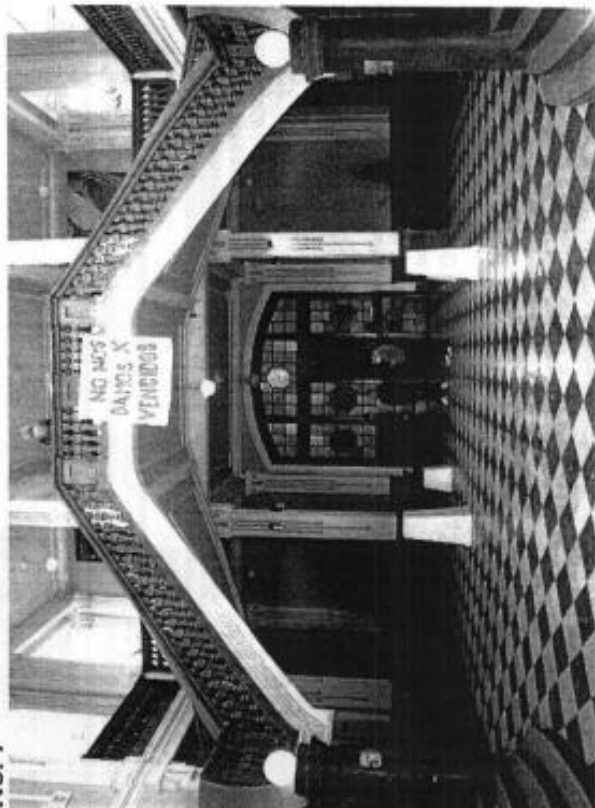
**Fotografía No.7**

FOTOGRAFIA PANORAMICA DONDE SE MUESTRA LA VISTA AL INGRESO AL PARANIFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.

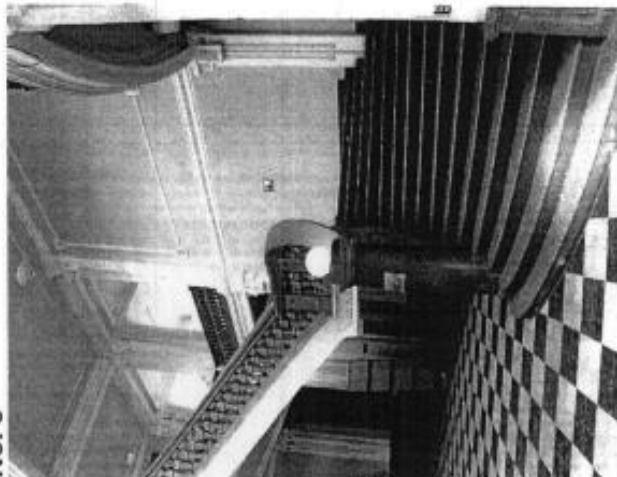
**Fotografía No.8**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN UNAS ESCALERAS AL SEGUNDO NIVEL EN LA ENTRADA DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.

**No. 7**



**No. 8**





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.9**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL PASILLO TERMINANDO DE SUBIR LAS GRADAS GIRANDO HACIA LA DERECHA, UNA MESA CON OBJETOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-S1 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.10**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA LOS OBJETOS ENCONTRADOS EN LA MESA, DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-S1 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 9**



**No. 10**





*[Handwritten signature]*

**ECA001-GUGUA-2023-2634**

**REFERENCIA MP001-2022-56345**

**Fotografía No.11**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA UN PALO DE MADERA CON PUAS A UNO DE SUS EXTREMOS, ENCONTRADO EN LA MESA DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINYO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 13-51 ZONA 1, GUATEMALA







REFERENCIA MP001-2022-56345 - ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.12**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LA ENTRADA A UNO DE LOS AMBIENTES EN EL SEGUNDO NIVEL, EN EL INTERIOR DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.

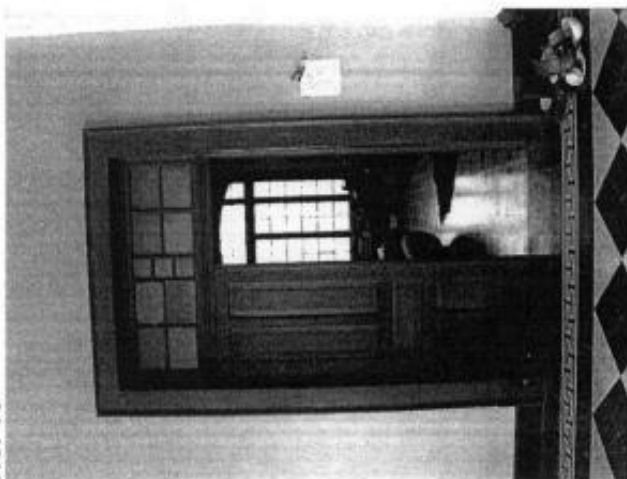
**Fotografía No.13**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL INGRESO A UNO DE LOS AMBIENTES EN EL SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.

**No. 12**



**No. 13**





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

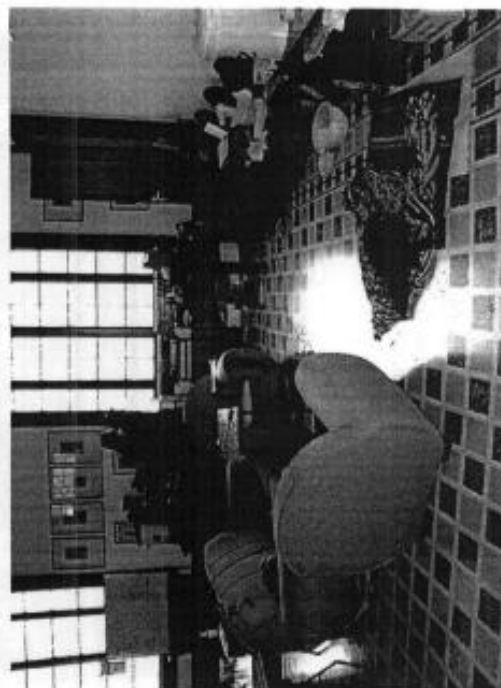
**Fotografía No.15**

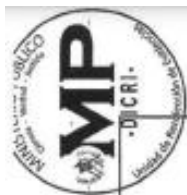
FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA TOMADA EN OTRO ANGULO DONDE SE MUESTRA LA VISTA A LA ENTRADA DEL AMBIENTE ANTERIOR, EN EL INTERIOR DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



**Fotografía No.14**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LA VISTA A LA ENTRADA DEL AMBIENTE DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN EL INTERIOR DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.





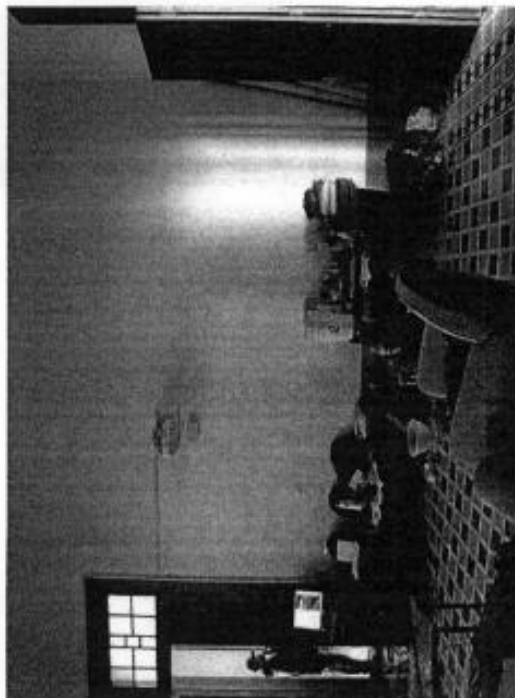
ECA001-GUGUA-2023-2634

EFERENCIA MP001-2022-56345

*[Handwritten signature]*

**Fotografía No.16**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA TOMADA EN OTRO ANGULO MOSTRANDO COMO SE ENCONTRÓ EL AMBIENTE DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, MOSTRANDO LAS COSAS QUE TENIAN LAS PERSONAS QUE HABITABAN EL LUGAR, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



**Fotografía No.17**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN OBJETOS ENCONTRADOS EN EL AMBIENTE DONDE HABITABAN PERSONAS, RELACIONADA CON LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN EL PARAMINIO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No. 18**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN DOS MACHETES Y UNA LIMA PARA AFILAR, EN LA MESA DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARAMINFO, SEGUNDO NIVEL, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-31 ZONA 1, GUATEMALA.







ECA001-GUGUA-2023-2634

EFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.20**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN BOMBAS TIPO MOLOTOV ARTESANALES, RELACIONADAS CON LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN EL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-31 ZONA 1, GUATEMALA.



**Fotografía No.19**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO TOMADA EN OTRO ANGULO, DONDE SE MUESTRAN OBJETOS ENCONTRADOS EN EL AMBIENTE DONDE HABITABAN PERSONAS, RELACIONADA CON LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN EL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-31 ZONA 1, GUATEMALA.





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.21**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN BOMBAS TIPO MOLOTOV ARTESANALES, RELACIONADAS CON LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN EL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

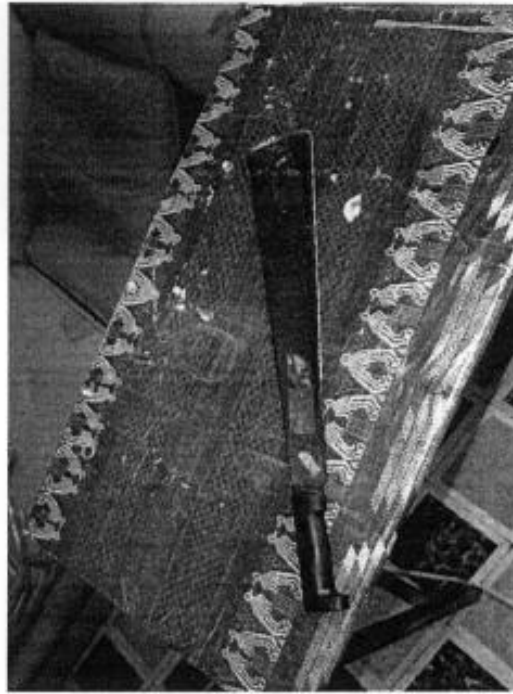
**Fotografía No.22**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UN MACHETE SOBRE UNA MESA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-31 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.23**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL MACHETE SOBRE LA MESA DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-31 ZONA 1, GUATEMALA

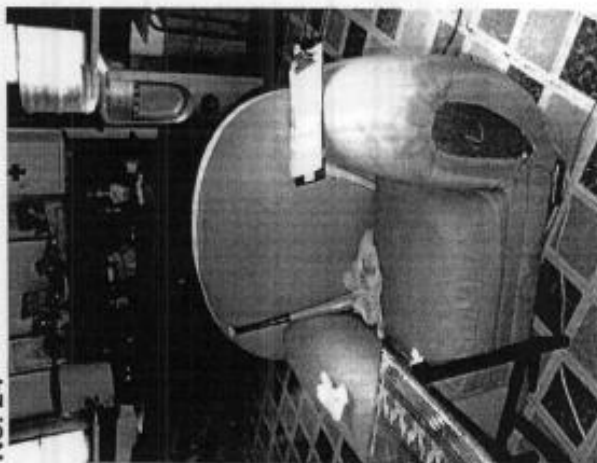




REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

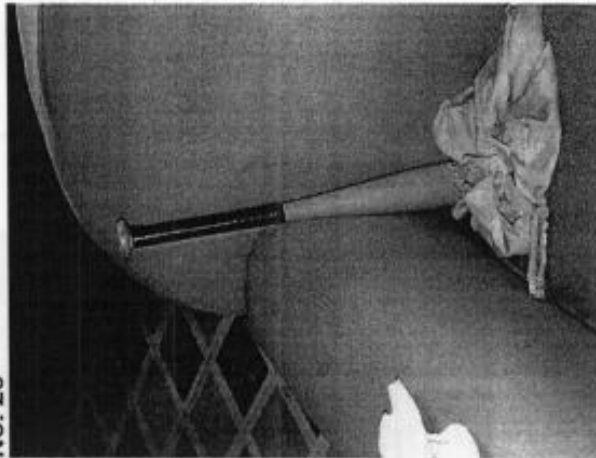
No. 24



**Fotografía No.24**

FOTOGRAFIA DONDE SE MUESTRA UN BATE METALICO EN UN SILLON, ENCONTRADO EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

No. 25



**Fotografía No.25**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL BATE DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345 : ECA001-GUGUA-2023-2634

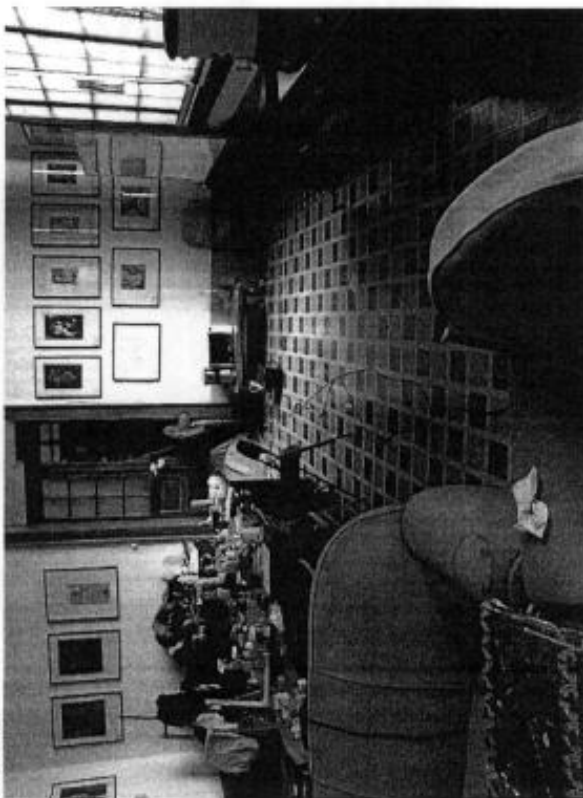
**Fotografía No.26**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA AL FONDO LO QUE PARECE SER UN ESCUDO EQUIPO DE SEGURIDAD, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

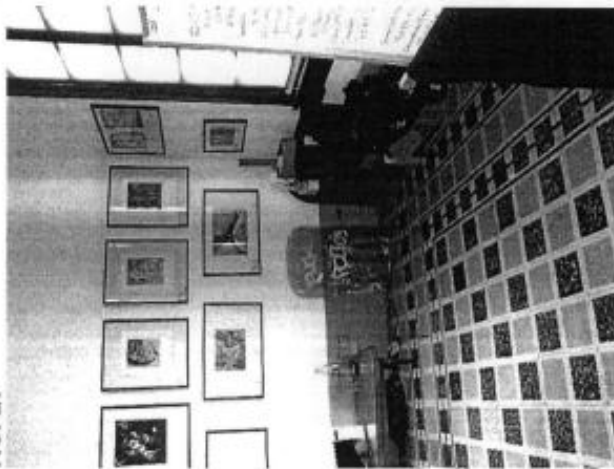
**Fotografía No.27**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL ESCUDO EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 26**



**No. 27**





*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345 ECA001-GUGUA-2023-2634

**No. 28**



**Fotografía No.28**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL ESCUDO EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.29**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL ESCUDO EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR CON UNA LEYENDA DONDE SE LEE "TRUCK POLICE", UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 29**





ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

*[Handwritten signature]*

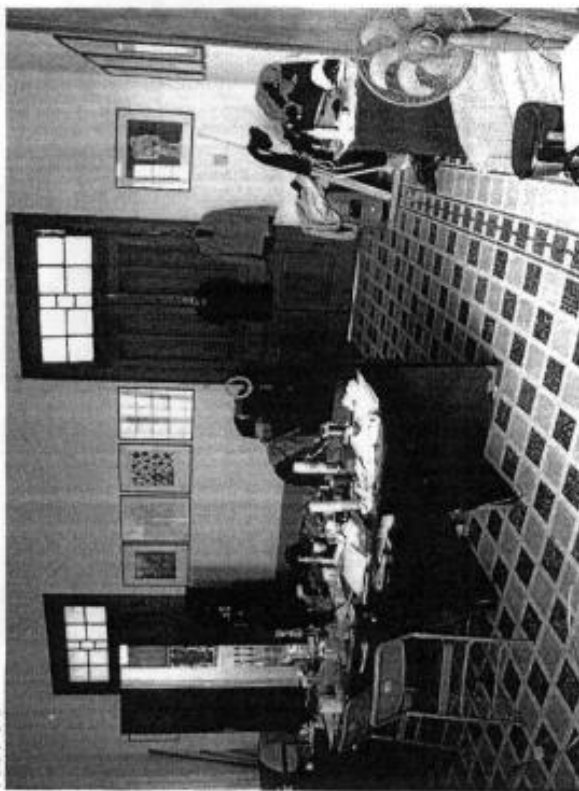
**Fotografía No.30**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA TOMADA EN OTRO ANGULO DONDE SE MUESTRAN MAS COSAS QUE SE ENCONTRARON EN EL AMBIENTE, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV, 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.31**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN OBJETOS ENCONTRADOS SOBRE LAS MESAS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV, 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

No. 30



No. 31





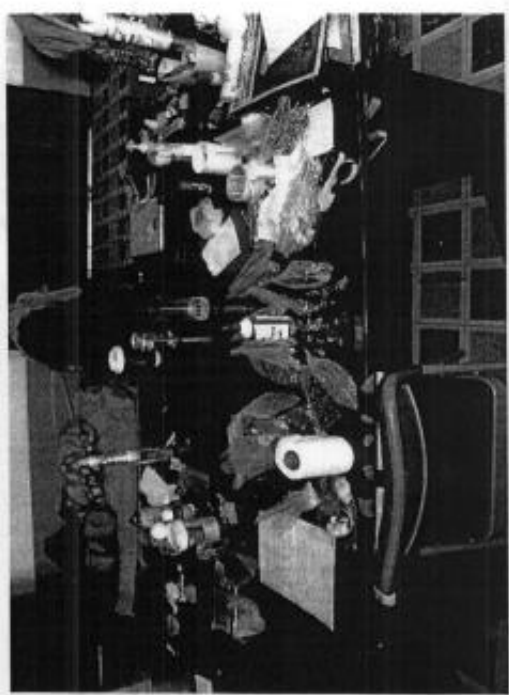
*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.32**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN OBJETOS ENCOTRADOS SOBRE LAS MESAS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.33**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN OBJETOS ENCOTRADOS SOBRE LAS MESAS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA







ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.35**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA ROPAS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV, 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.34**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UN LUGAR ACONDICIONADO PARA ACOSTARSE. UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV, 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

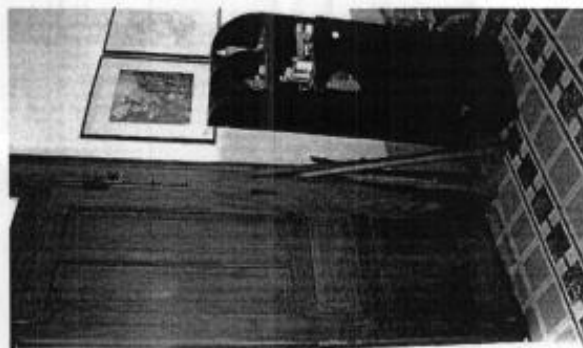




*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345 ECA001-GUGUA-2023-2634

**No. 36**



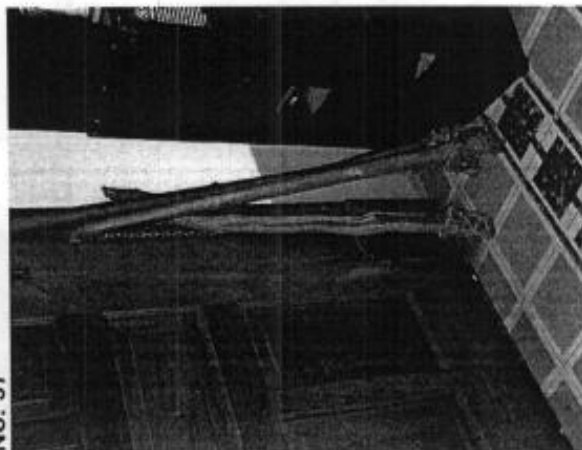
**Fotografía No.36**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN UNOS PALOS DE MADERA CON ALAMBRE DE PUAS A UNO DE SUS EXTREMOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.37**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LOS PALOS DE MADERA CON ALAMBRE DE PUAS A UNO DE SUS EXTREMOS, DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 37**





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**No. 39**



**Fotografía No.38**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UNA PUERTA QUE CONECTA EL AMBIENTE CON UN PASILLO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.39**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LA VISTA DE LA PUERTA QUE CONECTA A UN PASILLO, DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 38**



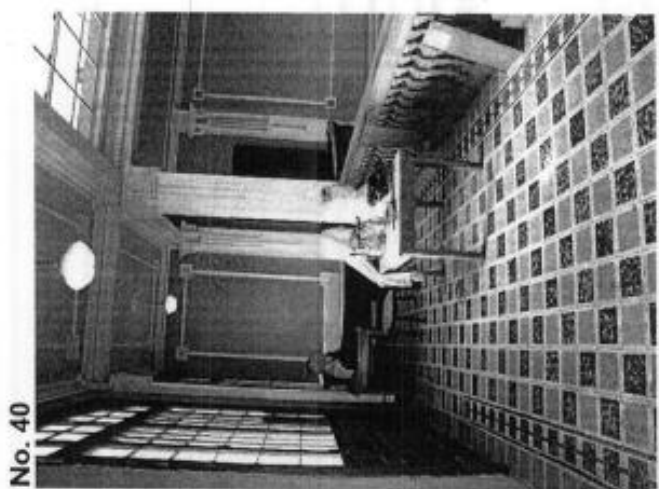


**ECA001-GUGUA-2023-2634**

**REFERENCIA MP001-2022-56345**

**Fotografía No.40**  
 FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL PASILLO SALIENDO DE LA PUERTA DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.41**  
 FOTOGRAFIA DONDE SE MUESTRAN UNAS BOMBAS TIPO MOLOTOV ARTESANALES SOBRE UNA MESA, EN EL PASILLO DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**No. 40**



**No. 41**





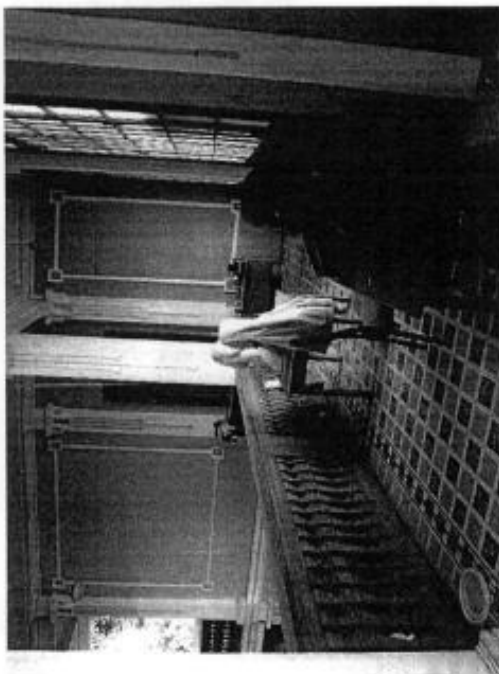
*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

EFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.43**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA EL PASILLO DONDE SE ENCONTRARON LAS BOMBAS TIPO MOLOTOV ARTESANALES, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.42**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LAS BOMBAS TIPO MOLOTOV ARTESANALES SOBRE UNA MESA, EN EL PASILLO DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.44**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA TOMADA EN OTRO ANGULO DONDE SE MUESTRA EL PASILLO DONDE SE ENCONTRARON LAS BOMBAS TIPO MOLTOTV ARTESANALES, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.45**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UN LUGAR ACONDICIONADO PARA ACOSTARSE, AL FINAL DEL PASILLO DONDE SE ENCONTRARON LAS BOMBAS MOLTOTV ARTESANALES, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.47**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LOS OBJETOS HE INSUMOS DE USO COTIDIANOS DENTRO DE UNA CAJA DE CARTON, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINIO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.46**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN OBJETOS HE INSUMOS DE USO COTIDIANO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINIO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





*[Handwritten signature]*

**ECA001-GUGUA-2023-2634**

**REFERENCIA MP001-2022-56345**



**Fotografía No.48**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA LO QUE PARECE SER UN PURIFICADOR DE AGUA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA







ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

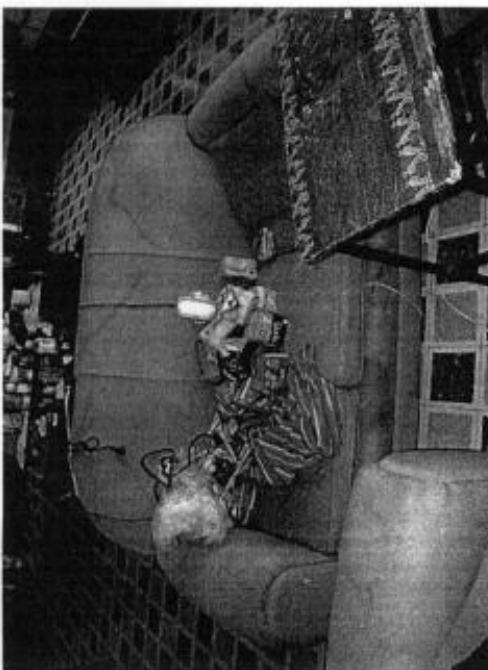
**Fotografía No.50**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA INSUMOS DE USO ALIMENTICIO (AZUCAR), UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.49**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN ARTICULOS DE USO FEMENINO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

  
 Secretario General

**Fotografía No.51**

FOTOGRAFIA DONDE SE MUESTRA EL LUGAR DONDE SE ENCONTRO UN MEGAFONO Y UNA FOTOGRAFIA A COLOR DEL ACTUAL PRESIDENTE ALEJANDRO GIAMMATTEI MANCHADA CON TINTA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINYO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.52**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL MEGAFONO Y UNA FOTOGRAFIA A COLOR DEL ACTUAL PRESIDENTE ALEJANDRO GIAMMATTEI MANCHADA CON TINTA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINYO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





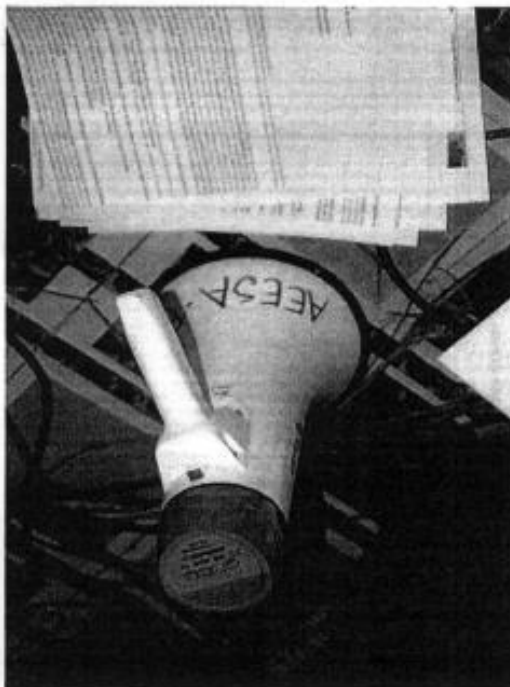
*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

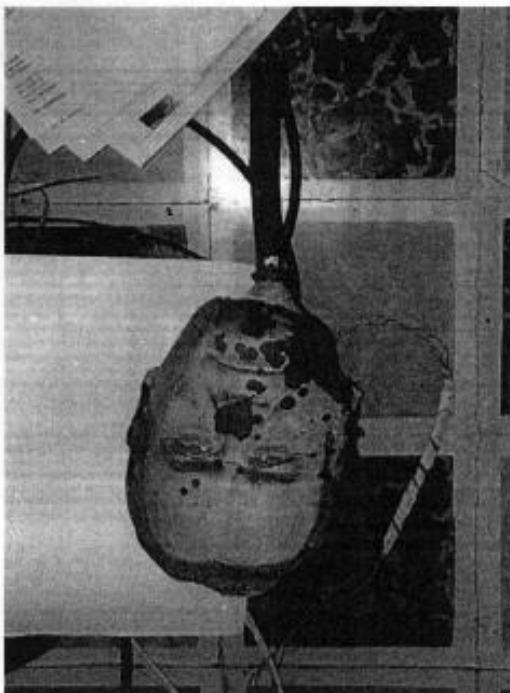
**Fotografía No.54**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA UN MEGAFONO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.53**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA UNA FOTOGRAFIA A COLOR DEL ACTUAL PRESIDENTE AL EJANDRO GIAMMATTEI, MANCHADA CON TINTA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA







REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.55**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UNA MESA CON ARTICULOS VARIOS DE COCINA HE INSUMOS ALIMENTICIOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.56**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL CONTENIDO DE UNA CAJA EN UN AREA DONDE SE ENCONTRARON ARTICULOS DE COCINA HE INSUMOS ALIMENTICIOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

No. 55



No. 56







ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.58**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL CONTENIDO DE OTRA CAJA EN UN AREA DONDE SE ENCONTRARON ARTICULOS DE COCINA HE INSUMOS ALIMENTICIOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.57**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL CONTENIDO DE OTRA CAJA EN UN AREA DONDE SE ENCONTRARON ARTICULOS DE COCINA HE INSUMOS ALIMENTICIOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





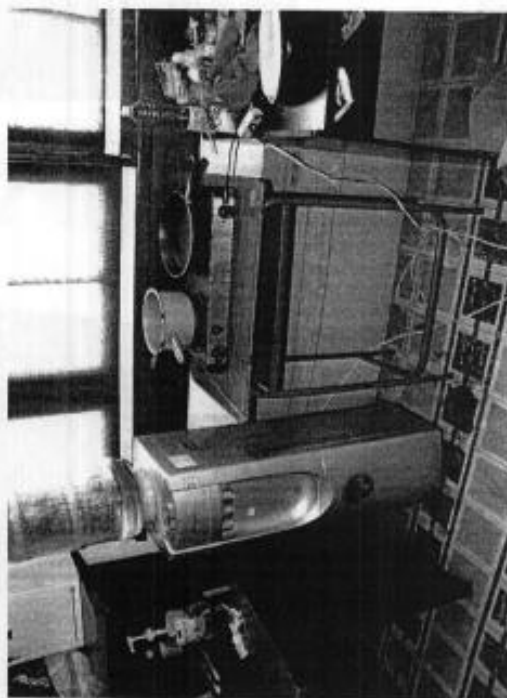
REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634


**Fotografía No.59**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UN OÁSIS Y UN AREA PARA COCINAR ALIEMENTOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.60**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LO QUE PARECE SER UN PURIFICADOR DE AGUA EN UN AREA DONDE SE ENCUENTRAN INSUMOS ALIMENTICIOS, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.61**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN UNOS TICKETS ATRAS DEL PURIFICADOR DE AGUA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINYO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

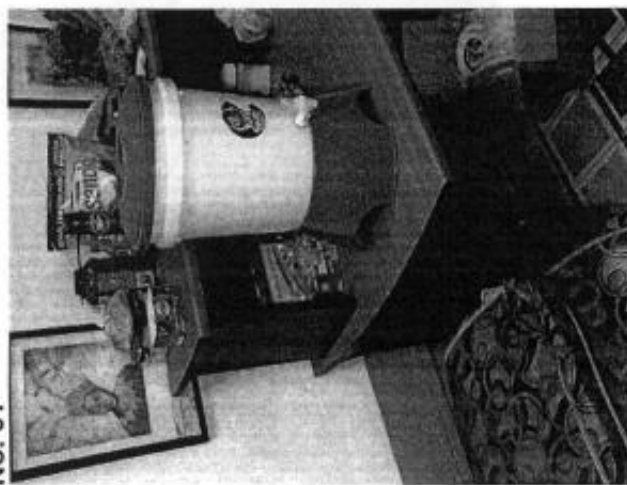
**Fotografía No.62**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LOS TICKET ENCONTRADOS ATRAS DEL PURIFICADOR DE AGUA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINYO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

No. 62



No. 61







REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.63**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LOS TICKET ENCONTRADOS ATRAS DEL PURIFICADOR DE AGUA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.64**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN LOS TICKET ENCONTRADOS ATRAS DEL PURIFICADOR DE AGUA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





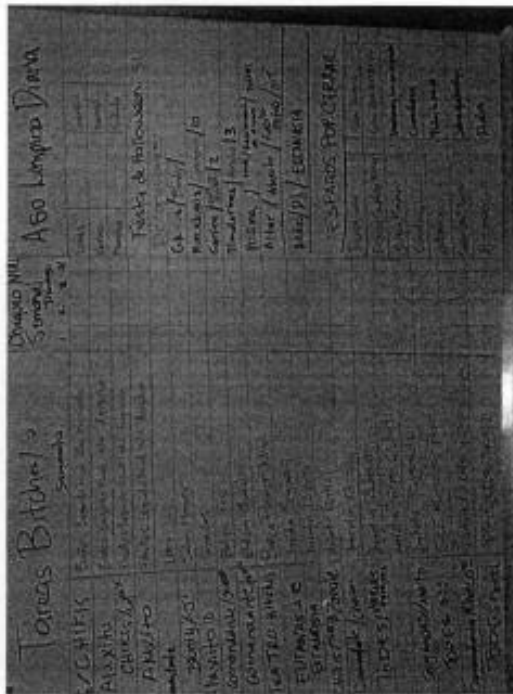


ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.66**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA LA GRAFIA MANUSCRITA EN EL PIZARRON, DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.65**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA UN PIZARRON CON GRAFIA MANUSCRITA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





*[Handwritten signature]*

REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.67**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRAN RECORTES DE PERIODICOS Y FOTOGRAFIAS, EN LA PARTE DE ATRAS DEL PIZARRON, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





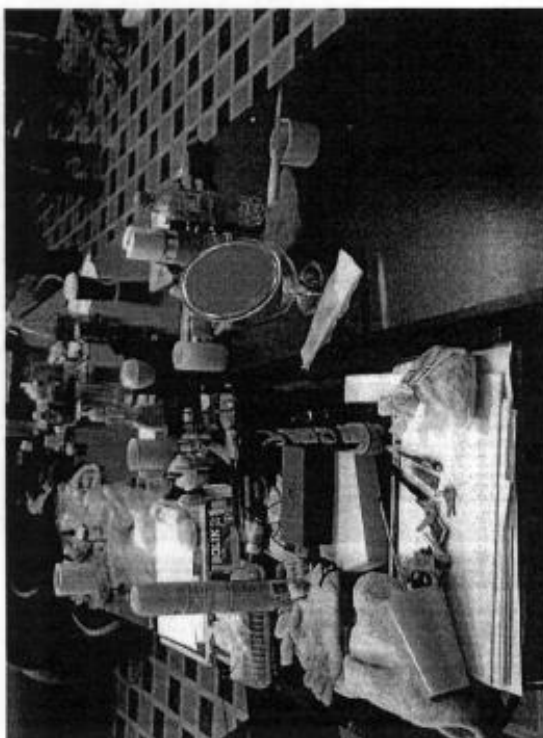
*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.68**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN ARTICULOS PERSONALES DE USO DIARIO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA.



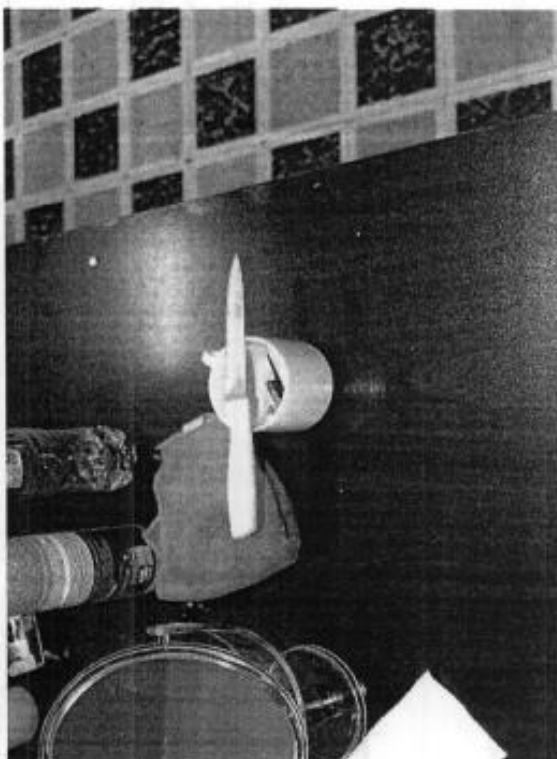


REFERENCIA MP001-2022-56345

REFERENCIA ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.69**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA EL LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ UN CUCHILLO CON EMPUÑADURA COLOR BLANCO SOBRE UNA MESA, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA







*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

EFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.71**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA TOMADA EN OTRO ANGULO, DONDE SE MUESTRAN VARIAS PRENDAS DE VESTIR.



**Fotografía No.70**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN VARIAS PRENDAS DE VESTIR,UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





REFERENCIA MP001-2022-56345

ECA001-GUGUA-2023-2634

**Fotografía No.72**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA UN AREA ACONDICIONADO PARA ACOSTARSE, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.73**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO TOMADA EN OTRO ANGULO DONDE SE MUESTRA UN AREA ACONDICIONADO PARA ACOSTARSE, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





*[Handwritten signature]*

ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345



**Fotografía No.74**

FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRAN VARIAS PRENDAS DE VESTIR EN EL PISO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 13-51 ZONA 1, GUATEMALA



*[Handwritten signature]*

**ECA001-GUGUA-2023-2634**

**REFERENCIA MP001-2022-56345**

**Fotografía No.75**  
 FOTOGRAFIA DE MEDIANA DISTANCIA DONDE SE MUESTRA LO QUE PARECIERA SER UNA SIMULACION DE UN CUERPO HUMANO ENVUELTO EN NYLON COLOR NEGRO, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**Fotografía No.76**  
 FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA LO QUE PARECIERA SER UNA SIMULACION DE UN CUERPO HUMANO ENVUELTO EN NYLON COLOR NEGRO, DE LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARANINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA

**No. 75**



**No. 76**





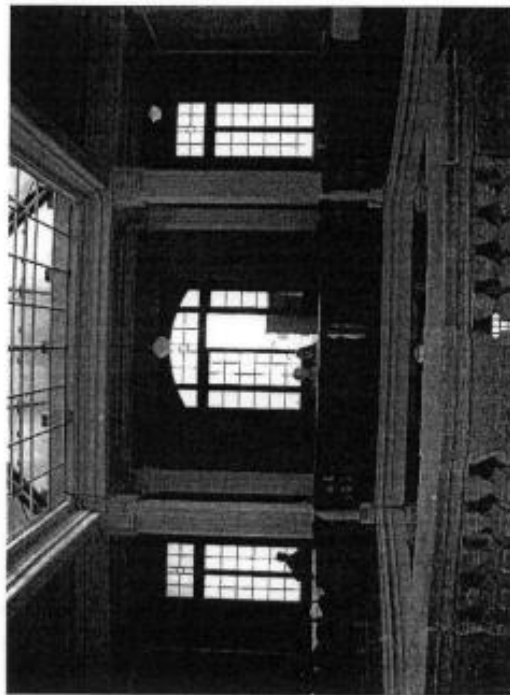


ECA001-GUGUA-2023-2634

REFERENCIA MP001-2022-56345

**Fotografía No.77**

FOTOGRAFIA PANORAMICA DONDE SE MUESTRA LA VISTA DESDE LAS GRADAS HACIA EL LUGAR DONDE SE ENCONTRARON LAS BOMBAS MOLOTOV ARTESANALES, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA



**Fotografía No.78**

FOTOGRAFIA DE ACERCAMIENTO DONDE SE MUESTRA LA VISTA DESDE LAS GRADAS HACIA EL LUGAR DONDE SE ENCONTRARON LAS BOMBAS MOLOTOV ARTESANALES, UBICADOS EN UN AMBIENTE DEL SEGUNDO NIVEL DEL PARAMINFO, INMUEBLE UBICADO EN LA 1AV. 12-51 ZONA 1, GUATEMALA





Guatemala 18 de diciembre del 2023  
 Oficio 4533-2023 Ref. Of. III YBHC/Yanes.

**A:**  
**Donal Demesio Perez**  
**Auxiliar Fiscal I**  
**Ministerio Publico**  
**Su despacho.**

Respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de informarle sobre el resultado de Allanamiento, Inspección, Registro y Secuestro, para el inmueble ubicado en la 2da Avenida, Calle 12-40 zona 1 y 1ra avenida 12-51 zona 1 ambas en la ciudad de Guatemala, Centro cultural antiguo paraninfo USAC, según causa C-02042-2023-00606 (EACOROY) Ref: 01074-2023-00403). de fecha 12 de diciembre de 2023, firmado y sellado por la abogada, María Benilda Sandoval Valdez, Jueza "A" Juzgado pluripersonal de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente, para diligencias urgentes de investigación según expedientes del Ministerio Público MPE-01-2022-40874 y MP001-2022-56345.

Constituidos en el lugar los Auxiliares Fiscales, Donal Demesio Perez y Andrés Esteban Galindo ambos de la Fiscalía de Usurpación, la Oficial Tercero de Policía Yesenia Hernández al mando de los investigadores Mario Yanes y Darwin Acabal a bordo del P-047FFW de servicio en el Departamento de Investigación de Delitos Patrimoniales, en apoyo a la diligencia los Agentes de policía Omer Rivel Ortiz Ramírez y Silvia Marisol Laríos Cuquej a bordo de la unidad SGIC-001 de servicio en el Departamento de Investigación de Delitos Económicos, todos los agentes portando chaleco, gorra y chapa metálica que los acredita como investigadores de la División Especializada en Investigación Criminal DEIC, en el lugar el Sub Comisario de policía Elder Otoniel De León Salazar, Jefe de Operaciones de la Comisaría 11 quien se encontró al mando de 60 agentes de Policía, quienes resguardaban el perímetro del inmueble con el objeto de evitar el ingreso y egreso de las personas en el inmueble objeto de allanamiento, siendo las 06:20 horas aproximadamente se procedió a tocar la puerta de ingreso de referido inmueble, al momento de no ser atendidos por nadie se procedió a utilizar la fuerza pública: al momento de poder ingresar nos atendió el señor: Guillermo Alfredo Escobar, representante legal de la USAC, con número de CUI 2286 88396 1212 a quien se le notifica el motivo de la diligencia y el ingreso al inmueble en mención, en el lugar se encuentra presente el señor: Jacobo Lemus Bran quien manifestó ser el Coordinador Administrativo de la Dirección General de la Extensión Universitaria, quienes se encontraron en todo momento acompañando la inspección y registro de los diferentes ambientes en el segundo nivel se verificaron 8 ambientes en el lado norte, no observando daños en su estructura y ningún tipo de indicio, en el interior del edificio específicamente en el pasillo se encontraba la señora:

Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, de 21 años de edad, con fecha de nacimiento 17 de mayo del 2002, estudiante de la licenciatura en arte dramático hija de: Israel Morales Morales y de Orfa Ruth Gómez Villavicencio, Originaria y residente en 6ta avenida 3-24 zona 2 del municipio de San Raymundo







**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
 BY ANTONIO GARIBAYES

MINISTERIO DE GOBERNACION  
 POLICIA NACIONAL CIVIL  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
 DIVISION ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION CRIMINAL  
 JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELGACIONES ESPECIALES DE INVESTIGACION  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS PATRIMONIALES  
 SECCION CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS



Departamento de Guatemala, quien se identificó con Documento Personal de Identificación CUI 2865 58114 0111 con numero de telefono: 36228864 y con número de casa: 6630824; quien no pudo acreditar su permanencia en el lugar ya que no contaba con autorización de algún mandatario universitario, para permanecer en el inmueble objeto de allanamiento pudiendo observar a simple vista que en uno de los ambientes habla una colchoneta enseres personales y alimenticios donde se veía que permanecía en el interior probablemente desde varios días, al preguntarle que hacía en el inmueble, indico ser invitada para estar el día sabado 16 de diciembre del presente año, en una actividad de un mercadito tipo bazar donde estaría enseñando su arte (pulseras de bisutería), por lo que la Agente de policía Silvia Larios le realiza un registro superficial y estuvo en resguardo de la persona antes descrita respetando en todo momento sus derechos humanos, las pertenencias personales fueron entregadas al señor padre de Heizel Morales, Israel Morales Morales.

Continuando con la inspección se recorrió 5 ambientes del lado sur donde no presentaba destrucción en su estructura, en un salón de uno de los ambientes se observa cámaras tapadas con papel, se pueden observar varias bombas de fabricación "artesanal Molotov" se observan restos de comida, bebidas, en este espacio se observa que posiblemente ha sido utilizado como dormitorio, en el lugar "dos machetes" bates, palos con púas, una computadora encendida radios transmisores, quedando todos los indicios documentados, así mismo se encuentra al ciudadano de las generales siguientes:

Sergio Yoel Morataya De León, de 27 años de edad, con fecha de nacimiento 20 de julio del año 1996, quien indico ser estudiante de la facultad de Ciencias Políticas, hijo de Sergio Morataya Mirón y de Antonio de León de León originario y residente en la 3ra avenida 12-24 zona 12 ciudad de Guatemala, identificándose con Documento Personal de Identificación CUI 3483 54940 0101, sin número telefónico. A quien por medio del Agente de Policía Omer Ortiz le realizo el registro superficial no encontrando ningún ilícito, a quien se le pregunto cual era su estadia en el inmueble indicando lo mismo de la señora Heissel no teniendo como acreditar ya que no portaban con autorización de algún mandatario universitario, manifestando que al momento que iba pasando hace varios días unas personas encapuchadas a quienes solo escucho que era el "Zopilote" y el "Halcon" le realizo la invitación para el referido mercadito. En uno de los ambientes se observa varios artículos personales como para un aproximado de permanencia de 7 días articulos que fueron entregados a la licenciada Ingrid Alejandra Medina Monzón quien se identificó con DPI CUI2350 39829 0101, haciéndose responsable de las mismas.





A las personas a quienes se encontraron en el interior del inmueble se le solicito solvencia al escritorio policial herramienta de la Policía Nacional Civil, mismas se encuentran Solventes.

El Auxiliar Fiscal ordena la inspección y registro en todos los ambientes en el primer nivel consta de ocho ambientes en lado norte y 5 ambientes lado sur, el equipo tecnológico, el televisor no presenta daños, ni daños en su estructura, realizando la inspección y el registro correspondiente.

Siendo las 10:22 horas, se presentó el licenciado Luis Alberto Caal Castañeda Oficial de Unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos inspeccionando y corroborando que no hay ninguna violación a los derechos humanos, hacia las dos personas encontradas en el interior del inmueble.

Siendo las 11:30 horas, se hizo presente el Inspector Enrique Alberto Tenaz Portillo al mando de dos Agentes de policía de la División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE), con el objeto de analizar los artefactos que posiblemente sean bombas (molotov).

Evidencia encontrada:

1. Cinco piezas de madera, cada uno conteniendo alambre de puas en uno de sus extremos.
2. Un bate de aluminio de color rosado y negro, Cual se lee, barbie..
3. Un tubo y un codo galvanizado
4. Una Lima metalica con empuñadura de madera.
5. Un machete con agarrador plastico de color negro.
6. Un machete en el cual se lee Corneta con agarrador Plastico, de color negro.
7. Un machete en el cual se lee imacasa, con agarrador plastico de color negro.-
8. Quince envases de vidrio con etiquetas multicolora, dheridas, los cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.
9. Una preta de plástico trasparente el cual contiene una Correa, donde se lee police entre otras cosas.
10. Nueve envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas, las cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.
11. Dieciocho envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas, los cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.







MINISTERIO DE GOBERNACION  
POLICIA NACIONAL CIVIL  
SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DIVISION ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION CRIMINAL  
JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES ESPECIALES DE INVESTIGACION  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS PATRIMONIALES  
SECCION CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS



12. Un telefono celular posible color negro donde se lee iphone de batera Sellada, sin micro SD, SIM claro 8950201019864632240F, en el parte sim se lee 356442102542739

13. Un telefono eclular color negro con colestee posiblemente motorola de bateria sellada sin micro SD, sim claro 89502 01021 03799 7252F, en el porta sim se lee 856544994342332.

14. Un telefono eclular color negro con verde oscuro, dande Se lee Verizon Samsung. Con daños en su exterior (raspones) Con tapadera, con bateria, sin micro SD, sin sim, en su interior se lee A0000030E17E19.

15. Una computadora color negro, marca dell, donde se lee en la parte de atras inspiron 3275 A10 Series, en la parte de abajo Se lee service tag (S/N): 63x1F92 entre otras cosas.

16. Un megafono color blanco y azul en Steren entre otras cosas.

17. Un Cuchillo con empuñadora plastica color blanco, en la hoja metalica se lee dipal-

18. Una lonchera multicolor con 25 articulos de aseo Personal y un Protector de Telefono con una fotografica a Color impresa.

Indicios embalados por parte de Técnicos de la Dirección de Investigación Criminalística del Ministerio Público, quedando la evidencia en poder del Ministerio Público para su resguardo en las bodegas del almacén del Organismo Judicial:

Siendo las 15:00 horas se les notifica por parte de la Oficial Tercero de Policía Yesenia Hernández y el Agente de policía Darwin Acabal, a los ciudadanos con las generales ya descritas en el presente informe:

Sergio Yoel Morataya De León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey que en virtud de los indicios encontrados y por estar en el lugar objeto de allanamiento sin documento de autorización de algún mandatario de la Universidad que acredite su permanencia serán puestos a disposición de juez competente, a quienes se les hizo saber sus derechos constitucionales plasmados en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política de la República de Guatemala, personas quienes en ningún momento presentaron en su interior golpes o algún otro vejamen en contra de su integridad física a quienes se les respeto sus derechos humanos.

por lo que se finalizó la diligencia siendo las 15:10 horas, con resultados positivo.

Observación: siendo las 15:12 horas aproximadamente se presentó la señora: Carmen Pocon Hernández, Jueza del Juzgado de Paz Pena de Faltas de Turno para Diligenciamiento de Exhibiciones personales, indicando que tenían una exhibición personal escuchando a las personas y retirándose a los 10 minutos después aproximadamente.

Documentos Adjuntos:



MINISTERIO DE GOBERNACION  
POLICIA NACIONAL CIVIL  
SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DIVISION ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION CRIMINAL  
JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES ESPECIALES DE INVESTIGACION  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS PATRIMONIALES  
SECCION CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS



Copia de la Orden de Allanamiento Inspección Registro y Secuestro  
Copia del acta faccionada por parte del Auxlliar Fiscal  
Copia Prevención Policial Acta de Prevención No. 2023 TT-6434  
Copia del Oficio No. 1215-2023 Ref. SJCG/ Santiago. Ampliación de prevención

Deferentemente:

Agente de Policía  
Mario Alberto Yanes Corado  
Investigador



Agente de Policía  
Darwin Rene Acabal Perez  
Investigador

Vo.Bo.

Oficial Tercero de Policía  
Yesenia Beatriz Hernández Calderón  
Jefe de Sección Contra Robo y Hurto a Comercios  
Departamento de Investigación de Investigación de Delitos Patrimoniales



**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
 Dr. ALEJANDRO GIMARRÉS

MINISTERIO DE GOBERNACION  
 POLICIA NACIONAL CIVIL  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
 DIVISION ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION CRIMINAL  
 JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES ESPECIALES DE  
 INVESTIGACION  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS PATRIMONIALES  
 SECCION CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS



**ANEXO DE FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE  
 OBJETO DE ALLANAMIENTO**



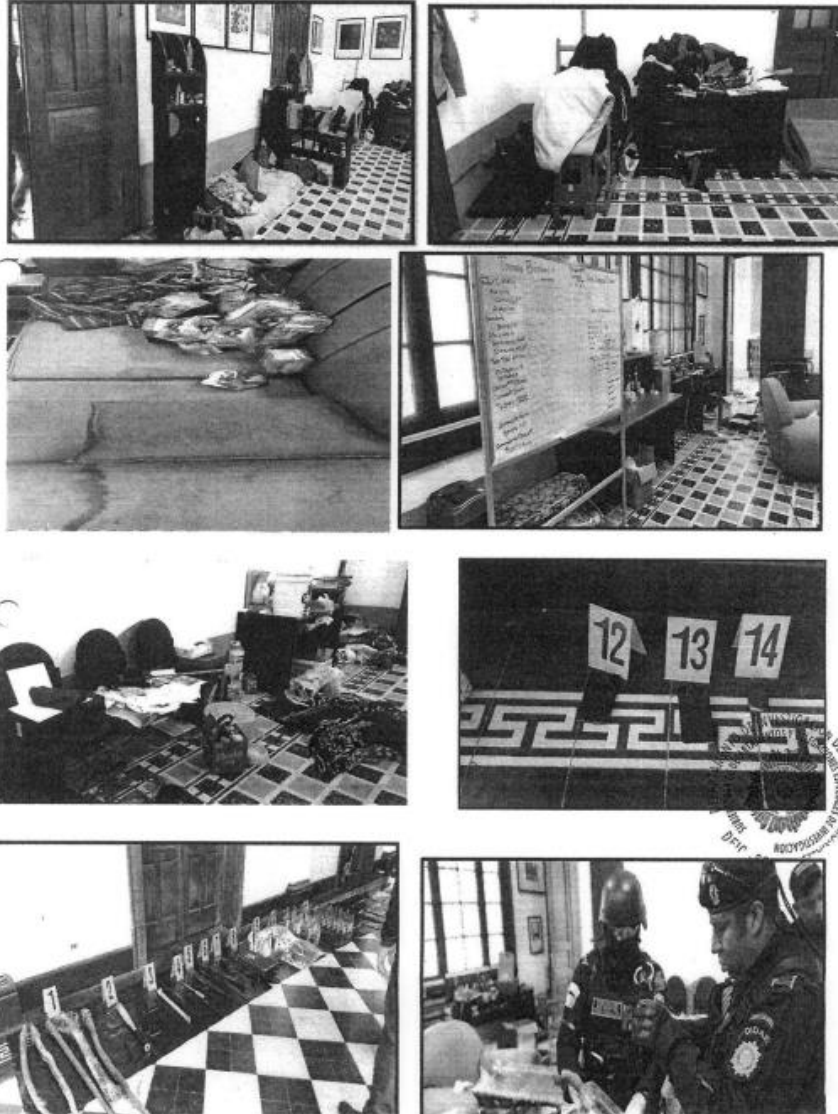


**GOBIERNO de GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GUAMANTE

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
 POLICIA NACIONAL CIVIL  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 DIVISIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES  
 SECCIÓN CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS



Espacio utilizado como dormitorio



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GUAMANTE

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
 POLICIA NACIONAL CIVIL  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 DIVISIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 JEFATURA ADJUNTA DE DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES  
 SECCIÓN CONTRA ROBO Y HURTO A COMERCIOS







**ORDEN DE ALLANAMIENTO,  
INSPECCIÓN, REGISTRO Y  
SECUESTRO**  
NÚMERO ÚNICO DE EXPEDIENTE:  
02042-2023-00606 (EACOROY).  
REF: (01074-2023-00403).  
Carpeta Ministerial:  
MPE-01-2022-40674.  
MP001-2022-56345.

Guatemala, 12 de diciembre de 2023.

SEÑOR (A) AUXILIAR FISCAL I:  
FISCALÍA CONTRA DELITOS DE USURPACION  
DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
SU DESPACHO:



Me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que este Juzgado en resolución dictada en esta misma fecha, AUTORIZÓ AL MINISTERIO PÚBLICO LA ORDEN DE ALLANAMIENTO, INSPECCIÓN, REGISTRO Y SECUESTRO DE EVIDENCIA, del siguiente inmueble que se detalla a continuación:-- --

- 1) Inmueble ubicado en: el Paraninfo Universitario comprende las siguientes direcciones catastrales: 1 AVENIDA 12-51 DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, Y 2 AVENIDA 12-40 DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

Tal diligencia deberá ser practicada por esta única vez en presencia del propietario, encargado o de quien habite el inmueble si fuere el caso a quien deberá de hacerse entrega de una copia de la presente orden, siempre que fuere mayor de edad, y deberá respetar los derechos humanos e inherentes de los niños, niñas, adolescentes y de las personas de tercera edad, esta diligencia no podrá practicarse antes de las seis ni después de las dieciocho horas, LA DILIGENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 DIAS a partir de la notificación, al Ministerio Público. La diligencia es autorizada además con el objeto de: UBICAR CUALQUIER EVIDENCIA O INDICIO QUE COADYUVE CON LA INVESTIGACION.

La diligencia quedará bajo la específica y puntual responsabilidad del representante del Ministerio Público a quien se dirigió la presente o algún otro representante del Ministerio Público que la realice, quien faccionará además el acta respectiva haciendo constar los hechos, y deberá informar todo lo relacionado de la presente diligencia al JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA, para continúe con el trámite correspondiente. Deberá poner a disposición a los sindicados que resulten detenidos si fuere el caso, esto en horario hábil y/o en horario inhábil al Juzgado de Turno que según el caso corresponda. - - -

De conformidad con lo que establece el artículo 192 del Código Procesal Penal, los encargados, moradores o habitantes del inmueble antes descrito, quedan notificados de la orden de Allanamiento, Inspección, Registro y Secuestro de evidencia, autorizado en el presente oficio. —

Sin otro particular:

ABOGADA. MARÍA BENILDA SANDOVAL VALDEZ / JUEZA "A".  
JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL Y DELITOS CONTRA  
EL AMBIENTE PARÁ DILIGENCIAS URGENTES DE INVESTIGACIÓN.





**DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL CIVIL**  
**SECCIÓN DE PREVENIONES POLICIALES Y CONSIGNACIONES**  
**ANEXA A LOS JUZGADOS DE TURNO DE TORRE DE TRIBUNALES.**

**ACTA DE PREVENCIÓN NO. 2023- TT- 6434**

**SEÑOR:**

JUEZ DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DE TURNO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ORGANISMO JUDICIAL.  
SU DESPACHO

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**COMPARECEMOS ANTE USTED LOS APREHENSORES:**

- 1 Nombres: Yesenia Beatriz Apellidos: Hernandez Calderon  
Grado: Oficial Tercero de Policía Nip: 33964-P Teléfono de lugar de Servicio: 56335533  
De Servicio en: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)
- 2 Nombres: Silvia Marisol Apellidos: Larios Cuquej  
Grado: Agente de Policía Nip: 42937-P Teléfono de lugar de Servicio: 40599116  
De Servicio en: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)
- 3 Nombres: Darwin Rene Alexander Apellidos: Acabal Perez  
Grado: Agente de Policía Nip: 58598-P Teléfono de lugar de Servicio: 58115265  
De Servicio en: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)
- 4 Nombres: Mario Alberto Apellidos: Yanes Corado  
Grado: Agente de Policía Nip: 50918-P Teléfono de lugar de Servicio: 59967861  
De Servicio en: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)
- 5 Nombres: Omer Rivel Apellidos: Ortiz Martinez  
Grado: Agente de Policía Nip: 28950-P Teléfono de lugar de Servicio: 41075235  
De Servicio en: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)

Para los efectos de ley, ponemos a su disposición a las personas de los datos de identificación siguientes:

**PERSONA NO. 1 DATOS PERSONALES**

Nombres: Heizel Elissa Magdalena Apellidos: Morales Camey  
Edad: 21 años Tipo de documento de identificación: DPI  
Número: 2865581140111 Sexo: Femenino Nacionalidad: guatemalteca  
Lugar nacimiento: Guatemala-San Raymundo Fecha de Nacimiento: 17/05/2002  
Estado Civil: Soltero (a) Profesión, Ocupación, u Oficio: Estudiante  
Auto identificación étnica:  
Dirección del Domicilio: 7 AVENIDA 3-24 Zona 2, San Raymundo, Guatemala

**DATOS FAMILIARES:**

Nombre del Cónyuge: No indica  
Nombre de la Madre: ORPHA RUTH CAMEY VILLAVICENCIO  
Nombre del Padre: ISRAEL MORALES MORALES

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

Color de los ojos: Cafe claro (marron claro) Tipo de Ojos: Normales Color de Tez: Blanca  
Tipo de Cabello: Lacio Color de Cabello: Negro Orejas: Redondas





Siendo las 06:20 horas, en compañía personal del Ministerio Público, los Licenciados Auxiliar fiscal 2 Andres Esteban Galindo, Auxiliar fiscal 1 Donal Demecio Perez Perez de la Fiscalía Especializada contra los delitos de Usurpacion del Ministerio Público, teléfono 30303016, Tecnicos de investigación, Nelson chinchilla Catalan envalador, Marlon aceituno Valenzuela coordinador Planimetrista, Sar Pineda vasquez fotografo de evidencia, abordo del particular P-678BKD, a cargo del procedimiento la oficial III de la PNC, YESENI BEATRIZ HERNANDEZ CALDERON, apoyados por 05 investigadores División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) ; apoyados por el Comisario General de Policía Rodríguez Ismael Jefe de operaciones de Distrito, Cargo del personal mi Subcomisari Eider de Leon Salazar Jefe de Operaciones de la Comisaría 11, al mando de 90 Agentes de Policía, se ingresó en donde fuero atendidos por el Señor: Guillermo Alfredo Escobar, quien dijo ser mandatario judicial legal de la USAC, en donde se le notifico la orden de allanamiento para el lugar, quien estuvo presente durante la inspección y registro.

Realizando un recorrido en el interior del edificio en el segundo nivel en lado norte realizaron inspección en ocho ambientes, en el primer ambiente salón de sesiones se encontró botellas de vidrio en su interior posibles químicos incendiarios, palos, bates, hierros machetes, cuchillos, escudo policial dañado embalados por Ministerio Público, a simple vista no observan daños en la estructura del referido edificio.

En el centro del edificio al seguir haciendo la inspección encontraron a una persona de sexo femenino, en donde se procede a su registro e identificación, la agente de PNC; SILVIA MARISOL LARIOS CUQUEJ, procede a efectuarle un registro superficial en su prendas de vestir no logrando incautarle algún objeto ilícito, fue identificada como la señora; HEIZEL ELISSA MAGDALENA MORALE CAMEY, en su estado sobrio, quien se identifico con el DPI CUI 2865581140111, quien manifestó que desde el lunes ingreso en el interior de este edificio porque el día de mañana 16 de Diciembre iban a tener una participación de Artes y cultura.

Se continuó con la diligencia en segundo nivel lado sur encontrando a una persona de sexo masculino, en donde se procede a su registro e identificación, el agente de PNC; OMER RIVEL ORTIZ MARTINEZ, procede a efectuarle un registro superficial en su prendas de vestir no logrando incautarle algún objeto ilícito, fue identificado como el señor; SERGIO YOEL MORATAYA DE LEÓN, en su estado sobrio, quien se identificó con el DPI CUI 3483549400101, indico que se encontraba porque le habían hecho una invitación a un evento para el día de mañana.

En el salón de sesiones de la Dirección General de la extensión Universitario del referido inmueble se tuvo como resultado la calificación de los siguientes indicios;

1. Cinco piezas de madera, cada uno conteniendo alambre de púas en uno de sus extremos.
2. Un bate de aluminio de color rosado y negro, Cual se lee, barbie.
3. Un tubo y un codo galvanizado
4. Una Lima metálica con empuñadura de madera.
5. Un machete con agarrador plástico de color negro.
6. Un machete en el cual se lee Corneta con agarrador Plástico, de color negro.
7. Un machete en el cual se lee imacasa, con agarrador plástico de color negro.
8. Quince envases de vidrio con etiquetas multicolor, adheridas, los cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.
9. Una pieza de plástico transparente el cual contiene una Correa, donde se lee police entre otras cosas.
10. Nueve envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas, las cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.
11. Dieciocho envases de vidrio con etiquetas multicolor adheridas, los cuales contienen un fragmento de tela en la boquilla.





12. Un teléfono celular posible color negro donde se lee iphone de batera Sellada, sin micro SD, SIM claro 8950201019864632240F, en el parte sim se lee 356442102542739

13. Un teléfono celular color negro con celeste posiblemente motorola de batería sellada sin micro SD, sim claro 89502 01021 03799 7252F, en la porta sim se lee 856544994342332.

14. Un teléfono celular color negro con verde oscuro, donde Se lee Verizon Samsung. Con daños en su exterior (raspones) Con lapedera, con batería, sin micro SD, sin sim, en su interior se lee A0000030E17E19.

15. Una computadora color negro, marca dell, donde se lee en la parte de atrás inspiron 3275 A10 Series, en la parte de abajo Se lee service tag (S/N): 63x1F92 entre otras cosas.

16. Un megáfono color blanco y azul en Steren entre otras cosas.

17. Un Cuchillo con empuñadora plástica color blanco, en la hoja metálica se lee dipal.

18. Una lonchera multicolor con 25 artículos de aseo Personal y un Protector de Teléfono con una fotografía a Color impresa.

Quedando los indicios en poder de los Fiscales del Ministerio público para posterior ser remitidas a las bodegas de almacén del Organismo Judicial.

Continuando con la diligencia del inmueble en el primer nivel tanto lado norte y sur indicando que a simple vista no se mira dañadas la estructura del Edificio, únicamente iban a entrar los licenciados encargados de cada oficina y verificaran que aparatos están dañados y que documentación hacen falta para informar por escrito al Ministerio Público.

Siendo las 10:24 horas Ingreso el señor Lic Luis Caal Castañeda Oficial de Unidad de los Derechos Humanos únicamente observo pidió información y se retiró.

Siendo las 11:25 horas se presentó personal de DIDAE el Inspector de Policía.

Enrique Alberto Tenas Portillo al mando de 1 agente de policía.

Siendo las 12:20 horas ingresaron los señores Licenciados, Nixon García y Wilmar Martínez de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

En virtud de encontrar los indicios y por no contar con autorización para permanecer en el inmueble objeto de allanamiento se pone a disposición de juez competente a los sindicados.

Siendo las 15:12 horas se presentó la señora: Carmen Pocon Hernández, Jueza de Juzgado Paz Penal de Falta de Turno Para Diligenciamiento de Exhibiciones Personales a favor de los hoy puestos a disposición según causa 01141-2023102730.

**Por tal razón y de manera conjunta los elementos de policia participante y el auxiliar fiscal actuante, se acordó que las dos personas serán puestas a disposición al juzgado correspondiente,**

A los sindicados se les notificó el motivo de la aprehensión, siendo las 15:00 horas, quienes no presentan ningún golpe o daño en su integridad física, respetando en todo momento sus derechos humanos.

Dándose como finalizada la diligencia de allanamiento a las 15:10 horas, asignándole el Expediente MP: MPE-01-2022-40874 y MP001-01-2022-56345.

Se adjunta copia de la orden de allanamiento y del acta de la diligencia.

**Se hace de su conocimiento que la persona hoy puesta a su disposición se encuentra custodiada previamente por los aprehensores y posteriormente de ser recibida la presente Acta de Prevención, la ingresarán en una de las carceletas que se encuentran en el interior de estas instalaciones donde quedara bajo la custodia de elementos del Sistema Penitenciario.**

A los (as) hoy puestos a disposición se les hicieron saber de forma verbal y por escrito sus derechos constitucionales contemplados en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente, la cual es leída, aceptada y ratificada por los firmantes.





Deferentemente:

F:   
 Oficial Tercero de Policía  
 Yesenia Beatriz Hernandez Calderon

F:   
 Agente de Policía  
 Darwin Rene Alexander Acabal Perez

F:   
 Agente de Policía  
 Omer Rivel Ortiz Martinez

F:   
 Agente de Policía  
 Silvia Marisol Larios Cuquej

F:   
 Agente de Policía  
 Mario Alberto Yanes Corado

F:   
 Digitador de turno, Oficina de Consignaciones Policía Nacional Civil,  
 Anexa a los Juzgados de Turno de Torre de Tribunales

Auxiliar Fiscal I  
 Ministerio Público  
 Recibido Informe y Ampliación  
 15/12/2023  
 00:11 h.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
 JEFATURA DEIC-SGIC-PNO  
**RECIBIDO**  
 15 DIC 2023  
 HORA: 11:30 REGISTRO No:  
 NOMBRE: *[Handwritten]*

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN LO PENITENCIARIO Y DELITOS CONTRA EL INTERÉS  
 DE TURNO CON SEDE EN EL PARQUE DE CULTIVALES  
 CANTONAMIENTO PENITENCIARIO  
**RECIBIDO**  
 15 DIC 2023  
 HORA: 11:30 REGISTRO No:  
 NOMBRE: *[Handwritten]*

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
 GUARDIA DE TURNO TORRE DE TRIBUNALES  
**RECIBIDO**  
 15-12-23  
 A LAS 20:25 HORAS  
*[Handwritten Signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL CIVIL**  
**SECCIÓN DE PREVENCIÓNES POLICIALES Y CONSIGNACIONES**  
**ANEXA A LOS JUZGADOS DE TURNO DE TORRE DE TRIBUNALES.**



Ciudad de Guatemala, 15 de Diciembre del 2023  
 Oficio No. 1215-2023. Ref. SJCG/santiago.

Señor:  
 Juez del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Turno con Sede en el Municipio de Guatemala, Organismo Judicial.

Respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de ampliar los conceptos vertidos en el acta de prevención No.2023-TT-6434 con fecha 15/12/2023, relacionado a la consignación de: **HEIZEL ELISSA MAGDALENA MORALES CAMEY**, **SERGIO YOEL MORATAYA DE LEÓN** y demás datos conocidos de su despacho.

**Ampliación**

Que me permito hacer a solicitud de los elementos policiales, quienes informan lo siguiente:

Siendo las 20:30 horas, ante los elementos policiales, se apersono la licenciada INGRID ALEJANDRA MEDINA MONZON, con número de colegiado activo 15627, quien se identificó con el documento personal de identificación CUI 2350 39829 0101, manifestó que el señor; **SERGIO YOEL MORATAYA DE LEÓN**, pertenece a la comunidad LGBTQ+, quien solicita consideraciones para su resguardo y su seguridad física.

NOTA: Se hace de su conocimiento que el señor; **SERGIO YOEL MORATAYA DE LEÓN**, en ningún momento manifestó a los elementos policiales, pertenecer a la comunidad LGBTQ+.

De usted Deferentemente.


Captore Responsables:

RECEBIDO  
 15-12-23  
 LAS 22:22  
 Hrs.

RECEBIDO  
 15 DIC 2023  
 22 JUL 15

F:   
 Oficial Tercero de Policia  
**YESENIA BEATRIZ HERNANDEZ CALDERON**  
 F:   
 Agente de Policia  
**SILVIA MARISOL LARIOS CUQUEJ**



F:   
 Agente de Policía  
**DARWIN RENE ALEXANDER ACABAL PEREZ**

F:   
 Agente de Policía  
**MARIO ALBERTO YANES CORADO**

F:   
 Agente de Policía  
**OMER RIVEL ORTIZ MARTINEZ**

F:   
 Santiago Javier Choc-Gue  
 Digitador de turno, Oficina de Consignaciones Policía Nacional Civil,  
 Anexa a los Juzgados de Turno de Torre de Tribunales





1 Expediente Anexados

2 MP001-2022-56345; MPE01-2022-40874

3 Causa Penal 01074-2023-00403

4 En la Ciudad de Guatemala, el 16 de

5 Diciembre del año 2023, cuando son las

6 10:00 horas, constituidos en el bien inmueble

7 denominado Piramíto Universitario, el cual

8 se encuentra ubicado en la 1 avenida 12-51

9 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, y

10 2 avenida 12-40 de la zona 1 de la Ciudad

11 de Guatemala, el Sincito Auxiliar Fiscal

12 Donal Demecio Perez Perez, los Técnicos de

13 Investigaciones Criminales del Ministerio

14 Público Ramiro Alejandro Medina Méndez, y

15 Blanca Stella Simela Dieguez, fotografo;

16 el Licenciado Guillermo Alfredo Hernandez

17 Escobar Mandatario Judicial Especial con Re-

18 presentacion de la Universidad de San Carlos

19 de Guatemala, de la Fiscalía de Delitos Con-

20 tra el Patrimonio Cultural de la Nación, el Arqui-

21 tecto Luis Fernando Rojaschi Salinas, de parte

22 de la Policía Nacional Civil Aní Adetinda

23 Cruz - - - - , con el objeto de llevar

24 a cabo una diligencia de Inspección Ocular

25 sobre las instalaciones del Piramíto Universitario

Alt 2





26 Con la finalidad de documentar daños al  
27 Patrimonio cultural de la Nación, para lo cual  
28 se procede de la siguiente manera: PRIMERO:  
29 la diligencia será documentada por medio  
30 de video y fotografía. SEGUNDO: se procede a  
31 realizar la inspección de la siguiente manera:  
32 Se procedió a documentar la entrada princi-  
33 pal de las instalaciones del Paraninfo; se  
34 procedió a documentar el primer nivel de las  
35 instalaciones del Paraninfo en aquellos am-  
36 bientes en los que se tuvo acceso; se procedió  
37 a documentar los jardines de las instalaciones  
38 en General; el exterior del edificio que ocu-  
39 pa la radio universitaria, al igual que el ambiente  
40 que al interior no se tuvo acceso; se procede  
41 a inspeccionar el edificio que corresponde a  
42 Medicina fase 4 por la parte exterior y jardines;  
43 se procede a documentar el exterior que corresponde  
44 a odontología; se procede a documentar el  
45 segundo nivel de las instalaciones del Parain-  
46 fo universitario en aquellos ambientes en  
47 los que se tuvo acceso; se procede a  
48 inspeccionar la terraza de las instalaciones  
49 del Paraninfo Universitario, la cual presenta  
50 grafitis. Como ya se mencionó todo quedó



1 documentado mediante fotografías y videos  
 2 para lo que corresponda. TERCERO: No  
 3 habiendo más que hacer constar, se da por  
 4 finalizada la peritaje en el mismo lugar y  
 5 fecha cuando son las 18:14 horas, la misma  
 6 es leída por los comparecientes, quienes brindan  
 7 impuestas de su contenido, objeto, validez y  
 8 demás efectos legales, lo cual fue aceptado y  
 9 firmado, CONSTE.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Ricardo Ureán

Blanca Sumala

Yuri Cruz  
 Agente PNC

PRO LUIS FERNANDO  
 REYES

Lic. Juan Ricardo Hernández  
 Mandatario Judicial USAC

Daniel Damián Páez Páez  
 Analista de Nivel 1  
 Unidad Ejecutiva de Gestión  
 del Sistema de Información  
 MINISTERIO PÚBLICO



26	
27	/
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	



FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS DE USURPACIÓN

**RECIBIDO**  
22 ENS 2024

FIRMA: [Firma]

**DENUNCIA: MP001-2022-56345**

**SEÑORES MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS DE USURPACIÓN, EQUIPO DE PERSECUCIÓN PENAL, GESTION INTEGRAL DE CASOS**

**AUXILIAR FISCAL: DONALD PÉREZ**

**GUILLERMO ALFREDO HERNÁNDEZ ESCOBAR**, de datos personales y personería reconocida, respetuosamente,

**EXPONGO:**

1. Que el día 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la diligencia de allanamiento en las instalaciones del **PARANINFO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, habiéndose levantado actas administrativas y demás diligencias por parte de esta Fiscalía.
2. En virtud de lo anterior, es interés de mi representada, la Universidad de San Carlos de Guatemala, que a su costa y con las formalidades de ley, se extienda **COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS LEVANTADAS** por esta Fiscalía en la diligencia realizada, y cualquier otro documento, incluyendo copia de las actuaciones relacionadas con la exhibición personal practicada por la Juez de Paz del municipio de Guatemala, de las personas que se encontraban ocupando las instalaciones al momento de ingresar a dicho centro universitario en la fecha indicada.



**D E R E C H O :**

El artículo 171 de la Ley del Organismo Judicial dice: "**Certificaciones.** Los expedientes de las actuaciones que practiquen los tribunales no deben salir fuera de la oficina, pudiendo darse a quienes lo soliciten, fotocopias simples o certificaciones..."

**P E T I C I O N :**

1. Se agregue a sus antecedentes el presente memorial y documento adjunto.
2. En virtud de lo antes expuesto, a mi costa y con las formalidades de ley, se extienda **COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS LEVANTADAS** por esta Fiscalía en la diligencia realizada, y cualquier otro documento, incluyendo copia de las actuaciones relacionadas con la exhibición personal practicada por la Juez de Paz del municipio de Guatemala, de las personas que se encontraban ocupando las instalaciones al momento de ingresar a dicho centro universitario en la fecha indicada.

Acompaño una copia del presente memorial.

Guatemala, 22 de enero de 2024.

**A R U E G O D E L P R E S E N T A D O Q U I E N D E M O M E N T O N O P U E D E F I R M A R Y E N S U A U X I L I O:**

[Firma manuscrita]

Mirsa Amabilia Hernández Corado  
Abogada y Notaria





Guatemala, 29 de enero de 2,024.

**MP001-2022-56345**

**DONALD PÉREZ**

**AUXILIAR FISCAL;  
FISCALIA ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS DE USURPACIÓN, MINISTERIO  
PUBLICO.**

**SU DESPACHO:**

Por este medio autorizo a **ERICK JOSUE CABRERA CORADO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 3042 39976 0114, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, procurador de mi Bufete Jurídico, a efecto de que pueda recoger, consultar y tomar nota de las actuaciones dentro del presente expediente y/o documentación que se derive de la presente causa o que esté pendiente de ser notificada.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Licda. Mirsa Amabilia Hernández Corado  
Abogada y Notaria

**Mirsa Amabilia  
Hernández Corado**  
Abogada y Notaria



**REGISTRO Y ESTADÍSTICA**

Guatemala, 19 de febrero de 2024  
Ref. Jefatura 87/2024

Abogada  
Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora/Dirección de Asuntos Jurídicos  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimada Abogada García:


Reciba un cordial saludo del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en seguimiento al oficio **PROVIDENCIA DAJ No. 045-2024** de fecha 19 de febrero de 2024, por este medio se informa que se verificó en el sistema informático del Departamento de Registro y Estadística, y según los registros digitales el señor **SERGIO YOEL MORATAYA DE LEÓN**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación 3483 54940 0101 y registro académico 201804711, figura como estudiante regular inscrito en el ciclo 2024 en la carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la Escuela de Ciencia Política; y la señorita **HEIZEL ELISSA MAGDALENA MORALES CAMEY**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación 2865 58114 0111 y registro académico 202202719, figura como estudiante regular inscrito en el ciclo 2024 en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático con Especialización en Actuación de la Escuela Superior de Arte.

Tomar en consideración que derivado de la toma ilegal del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al momento de ingresar al Departamento de Registro y Estadística se estableció el extravío o hurto de información, motivo por el cual se traslada la información que actualmente consta en los sistemas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz  
Jefe del Departamento de Registro y Estadística



c.c Archivo  
BOFP/gh



VALIDADOR: 5306c4eac9546



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA**

La Jefatura del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

**Certifica:**

Que según consta en los registros de matrícula

**Heizel Elissa Magdalena Morales Camey**

**CUI: 2865581140111 REGISTRO ACÁDEMICO: 202202719**

Es estudiante de la (el) Escuela Superior de Arte, carrera: Licenciatura en Arte Dramático con Especialización en Actuación, Plan Diario, Ciclo académico 2024.

Extendida en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

  
 Ing. Bryan Otto Fuentes, P.S.  
**JEFE**



Esta certificación es válida hasta el 19/01/24 y para los usos que la entidad receptora considere, deberá validar su autenticidad a través del código QR o ingresando al enlace:  
<https://portalregistros.usac.edu.gt/estudiante/verificarCertificacion?Id=5306c47c-c15f-11ee-t504-06d412fc3546>



67-33-2024

Elaboró egba

IMPRESA EL 19/02/2024 A LAS 13:45:56 HORAS



VALIDADOR: 38879ec8c5566



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA**

La Jefatura del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

**Certifica:**

Que según consta en los registros de matrícula

**Sergio Yoel Morataya de León**

**CUI: 3483549400101 REGISTRO ACADÉMICO: 201804711**

Es estudiante de la (el) Escuela de Ciencia Política, carrera: Licenciatura en Ciencia Política, Plan Diario, Ciclo académico 2024.

Extendida en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Ing. Bryan Otto Fuentes P...  
**JEFE**



Esta certificación es válida hasta el 19/01/24 y para los usos que la entidad recolectora considere, deberá validar su autenticidad a través del código QR o ingresando al enlace:  
<http://portalregistro.usac.edu.gt/estudiante/verificarCertificacion?id=10079eaf-cfb1-11ee-8504-e6d4121c9546>



391-28-2024

Elaboró aghp

IMPRESA EL 19/02/2024 A LAS 13:44:09 HORAS



Guatemala,  
19 de febrero de 2024

M.A. Ingeniera  
*Wendý López Dubón*  
Directora  
Dirección General de Extensión Universitaria  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señora Directora:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 03-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

**"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- 7.1** **Oficios identificados como REF. DIGEU 25-2024 de fecha 19 de enero de 2024 y REF.DIGEU 53-2024 de fecha 26 de enero de 2024, suscritos por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del primer y segundo informe del estado del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del trabajo realizado por la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo, se solicita aprobación del cronograma propuesto. Lo anterior, en atención al punto OCTAVO del Acta No. 22-2023, de sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 20 de diciembre de 2023.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. DIGEU 25-2024, de fecha 19 de enero de 2024 y REF.DIGEU 53-2024 de fecha 26 de enero de 2024, suscritos por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del primer y segundo informe del estado del Paraninfo de la



Universidad de San Carlos de Guatemala y del trabajo realizado por la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo, se solicita aprobación del cronograma propuesto. Lo anterior, en atención al punto OCTAVO del Acta No. 22-2023, de sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 20 de diciembre de 2023. Al respecto, la Dirección General de Extensión Universitaria presenta los siguientes oficios: -----

*"REF. DIGEU 25-2024*

*Guatemala, 19 de enero de 2024*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Abogado Cordón Lucero*

*Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas y académicas al frente de nuestra universidad.*

*En el punto octavo. Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023 el Consejo Superior Universitario instauro una Comisión Específica para la evaluación, supervisión, reorganización y restauración del paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comisión en la cual mi persona fue designada como la responsable de Coordinar dicha comisión.*

*Al respecto me permito informar, que desde la fecha en que se me hizo de conocimiento dicha resolución, hemos trabajado junto con la comisión, y un equipo técnico en realizar diversas acciones que puedan garantizar lo antes posible la habilitación para el funcionamiento normal de las instalaciones.*

*Es por ello que me permito trasladar el Informe del Estado de Bienes e Inmuebles adjunto a la presente, el cual incluye los trabajos realizados a la presente fecha, en el cual se describen las acciones y procesos emprendidos, informe fotográfico en el cual se describen y evidencian el estado situacional de instalaciones y bienes, el programa propuesto para la siguiente fase de acciones a realizar, y la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación.*





**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



**Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 03-2024 del 29.01.2024**

**CORRECCIÓN**  
**\*Pag. 28**

*Por lo anterior respetuosamente solicitamos dicho informe sea conocido por el Consejo Superior Universitario, para que pueda ser aprobado lo actuado a la fecha, así como el cronograma y programa propuesto para la siguiente fase.*

*Mostramos nuestro compromiso por seguir trabajando con esfuerzo y diligencia, para lograr la pronta apertura de instalaciones a la comunidad universitaria y pueblo de Guatemala.*

*Atentamente,*

***"Id y Enseñad a Todos"***



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



Guatemala, 19 de diciembre de 2023

Abogado  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General de Extensión Universitaria y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, deseándole éxitos en todas sus actividades

El motivo de la presente es con el objeto de presentar al Consejo Superior Universitario, un INFORME respecto a la **OCUPACIÓN ILEGAL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO (PARANINFO UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MATERIALIZADA DEL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022 AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, al respecto de lo cual me permito manifestar lo siguiente:**

**1. ANTECEDENTES:**

El día 20 de junio del año 2022, a eso de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos aproximadamente un grupo de personas ingresaron a las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; las cuales se hacían cubrir sus rostros con gorros pasamontañas así como un grupo de encapuchados que decían ser estudiantes de la Facultad de Agronomía, los cuales indicaron que tomarían las instalaciones universitarias, no obstante indicarles por parte de los trabajadores de ese recinto, que el referido complejo cultural es patrimonio cultural y las consecuencias y responsabilidades que conlleva, por lo que de manera intimidante procedieron a desalojar a todo el personal de las instalaciones. Ante la evacuación, se indicó al personal administrativo y de servicios la prohibición de retirar cualquier información laboral como medios de trabajo y demás objeto de uso personal. Cabe mencionar que a estas personas que ocuparon el Centro Cultural Universitario, se les manifestó la importancia administrativa de permitir el ingreso de trabajadores a efecto de extraer documentación que no interrumpiera los pagos de salarios de las distintas unidades de esta Dirección, así como la relevancia de continuar con los distintos procesos administrativos. Es esencial informar que en el Paraninfo Universitario funciona el Teatro de Arte Universitario, Radio Universidad, TV USAC, Cinemateca, Centro Cultural Universitario, EPSUM, Dirección



*General de Extensión Universitaria. Además de tres unidades Académicas siendo éstas la Escuela Superior de Arte, Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Ante los hechos de ocupación ilegal del Paraninfo Universitario, se procedió a faccionar acta notarial con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de hacer de conocimiento de los órganos jurisdiccionales de las acciones ilegales realizadas por este grupo de personas.*

*Es importante mencionar que ha transcurrido un año y medio aproximadamente de la ocupación ilegal del Centro Cultural, en donde las distintas actividades que desarrollan las unidades que comprende esta Dirección, se han visto afectadas puesto que no han desarrollado a cabalidad sus actividades.*

*Oportunamente la Dirección General de Extensión Universitaria con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos gestionó la presentación de una denuncia penal identificada como MPE01-2022-40874; con el objeto de denunciar la toma de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (PARANINFO UNIVERSITARIO), por un grupo de personas, por lo que con fecha 07 de agosto del 2022, se notificó al señor Carlos Antonio Melgar Contreras, sobre el archivo de la denuncia anteriormente identificada, en vista de no ser posible individualizar al o los autores de los hechos denunciados*

*De conformidad con lo anterior, se solicitó el apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de continuar con las gestiones ante el órgano de investigación, a efecto que la Universidad de San Carlos de Guatemala le fuera restituida la posesión del Centro Cultural Universitario, a efecto de evitar cualquier daño al patrimonio cultural y otras acciones ilegales que se pudieran dar con ocasión de las acciones ilegales en la toma de las instalaciones.*

*Con fecha 14 de marzo del 2023, por medio de Mandatario Judicial con Representación de esta casa de estudios, se apersonó al proceso a efecto de ampliar la demanda y oponerse al archivo de la misma, incorporando elementos de investigación como*

- fotografías*
- videos*
- actas notariales*
- mapas geospaciales*
- certificaciones del registro general de la propiedad*
- certificaciones contables*
- actas administrativas*
- entre otros.*

*Con fecha 13 de julio del presente año para respaldar la responsabilidad de las autoridades universitarias y la educación superior del país, a solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó una diligencia de inspección ocular, con representantes del Ministerio Público, Dirección de Asuntos Jurídicos y delegados de la Dirección General de Extensión Universitaria, a efecto de establecer la posibilidad de ingreso a las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario); sin embargo derivado de la situación política*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL





vivida en Guatemala y ante la posibilidad de riesgo de la integridad física de las personas involucradas dentro del presente proceso, el Auxiliar Fiscal II de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación del Ministerio Público decidió suspender la inspección de las instalaciones y postergar la misma, a efecto de determinar el momento oportuno y evitar cualquier contingencia que pueda darse en contra de cada uno de los colaboradores que se apersonaron en dicha oportunidad.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre la Dirección de Asuntos Jurídicos continuó aportando elementos de investigación a la carpeta ministerial y solicitó el control jurisdiccional de la investigación, considerando el tiempo transcurrido de la toma ilegal de las instalaciones del Paraninfo Universitario lo cual genera un agravio directo a la comunidad San Carlista, puesto que en dicho recinto funciona además de unidades administrativas, la Escuela Superior de Arte, Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas y Postgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**2. DE LA DILIGENCIA JUDICIAL REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

Derivado de lo cual el Ministerio Público solicitó ante el Juzgado de Diligencias Urgentes orden de allanamiento, inspección registro y secuestro dentro del Número Único de Expediente 02042-2023-00606 8EACOROY) REF: (001074-2023-00403) Carpeta Ministerial MPE-01-2022-40874 Y MP001-2022-56345, en el inmueble ubicado en el Paraninfo Universitario que comprende las siguientes direcciones catastrales- 1 AVENIDA 12-51 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala y 2 Avenida 12-40 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

En la orden girada por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente para Diligencias Urgentes de Investigación se indica textualmente que: **“La Diligencia es autorizada además con el objeto de UBICAR CUALQUIER EVIDENCIA O INDICIO QUE COADYUVE CON LA INVESTIGACIÓN”.**

Asimismo, en la orden judicial se indica que: **“Deberá poner a disposición a los sindicatos que resulten detenidos si fuera el caso, esto en horario hábil y/o al Juzgado de Turno que según el caso corresponda”.**

A las 6:00 horas del día 15 de diciembre de 2023, se procedió a ejecutar la orden judicial mencionada por parte de la Fiscalía Especializada contra los Delitos de Usurpación del Ministerio Público en acompañamiento de agentes de la Policía Nacional Civil, miembros de la Dirección de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas y además con la presencia del Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, apersonado dentro del proceso, Licenciado Guillermo Alfredo Hernández Escobar, así como de la Licenciada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, otra Mandataria, Licenciada Mirsa Hernández Corado.

Es vital mencionar que la Dirección de Asuntos Jurídicos procedió a informar a la Directora de Extensión Universitaria, Secretario de la Escuela de Arte pues no se obtuvo comunicación con el Director de la mencionada Escuela, así como al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Facultad de Odontología.


*Derivado de lo cual con conocimiento de la diligencia judicial se apersonaron a dicho recinto universitario la Directora General de Extensión Universitaria y las jefaturas de las dependencias de esa Dirección que funcionan en el Paraninfo Universitario, así como la asesora legal y auxiliar administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas.*

*En lo que respecta a la Escuela Superior de Arte y la Facultad de Odontología no se apersonó ninguna persona, para la verificación preliminar de las instalaciones que ocupan dichas Unidades Académicas.*

*Durante la diligencia se dio cumplimiento al Protocolo respectivo procediéndose de la forma siguiente:*

- a. A la hora antes indicada, el Ministerio Público se apersonó a la puerta de ingreso procedió a tocar la puerta a efecto de establecer si alguna persona se encontraba dentro del inmueble. Lo cual no tuvo efecto alguno.*
- b. Por lo cual, fue necesario el servicio de un cerrajero, a efecto que abriera la chapa del portón principal de la reja del Edificio Norte, en donde antiguamente funcionaba una clínica de Odontología, apertura autorizada por el Fiscal a cargo de la diligencia.*
- c. Posteriormente, por disposición del Fiscal no se continuó la apertura de dicho edificio al establecer que no contenía ninguna anomalía.*
- d. Por autorización del fiscal del Ministerio Público, se autorizó la incorporación del Coordinador Ejecutivo y Gestor de Proyectos de la Dirección General de Extensión Universitaria, en vista de tener el conocimiento de la ubicación del inmueble y las distintas unidades que funcionan dentro del complejo del Centro Cultural Universitario, así como los encaminamientos dentro de dicho recinto.*
- e. Se procedió a realizar la inspección de registro y secuestro de evidencia, empezando por el segundo nivel ala norte, en donde se encuentran las instalaciones administrativas de la Dirección General de Extensión Universitaria, Servicios sanitarios, archivo de la Dirección General de Extensión Universitario, Centro Cultural Universitario, área de comedor de los trabajadores, Sala de sesiones, seguidamente en el ala sur, se continuó con la Sala del Teatro de Arte Universitario, Oficinas Administrativas del Teatro Universitario, Salón de resguardo de bienes teatrales del Teatro de Arte Universitario, Oficinas Administrativas y operativas del Ejercicio Profesional supervisado –EPSUM-, bodega del Ejercicio Profesional Supervisado y sanitarios ala sur.*

*En la inspección y registro en el salón de sesiones de la Dirección General de Extensión Universitaria se encontraron dos personas, una de sexo masculino y otra de sexo femenino, quienes no pudieron justificar su presencia legal y autorizada en el recinto universitario.*

*Las personas fueron identificadas con Documento Personal de Identificación –DPI- de la manera siguiente: Heizel Elissa Magdalena Morales Camey y Sergio Yoel Morataya de*

*León.*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARIO GENERAL



*En el salón de sesiones de la Dirección General de Extensión Universitaria en el que cohabitaban se realizó el secuestro de evidencias, las cuales luego de su identificación fueron embaladas según el Fiscal a cargo de la investigación, entre las cuales destacan:*

- Bates de madera con alambre de púa
- Machetes
- computadora
- Botellas de vidrio con tela en su interior
- Celulares de los aprehendidos, entre otros.

*Posteriormente se continúa con las diligencias respectivas en las áreas técnica y administrativas de la Televisión Alternativa, la Cinemateca, Sala de ensayos, Cátedras uno y dos, salón de la Marimba de Concierto, Salón del Ballet USAC, Salón de vestuario del Ballet USAC y Estudiantina.*

- f. *Continuando con la Inspección, se procedió a verificar el Edificio Sur en donde se encuentra la Radio Universidad y posteriormente el edificio en donde se encuentra ubicadas las oficinas administrativas de Pos grado de la Facultad de Medicina.*
- g. *Posteriormente a las diligencias del Ministerio Público, se efectuó un reconocimiento de los jardines, las cuales se encontraron con maleza y encaminamientos cerrados, dicho reconocimiento se efectuó junto con personeros de la entidad de seguridad que fue contratada a efecto de resguardar los bienes del complejo universitario y evitar cualquier contrariedad.*
- h. *Se solicitó al personal administrativo y Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina el fortalecimiento de su seguridad con la finalidad de resguardar los bienes de dicho edificio.*
- i. *Luego de realizar el procedimiento de cierre de las instalaciones respectivas de las diferentes unidades de la Dirección General de Extensión se procedió a colocar cadenas con candados en seis puertas de acceso.*

### **3. OTRAS INTERVENCIONES REALIZADAS DENTRO DE LA DILIGENCIA**

*Durante la diligencia realizada el 15 de diciembre de 2023 aproximadamente a las 11:30 horas, se apersonó un delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos, para determinar el respeto a los derechos humanos de las personas que fueron sorprendidas en flagrancia dentro del recinto universitario, quien verificó la forma en que se estaba desarrollando la diligencia y al no establecer ninguna transgresión se retiró. Lo anterior en congruencia con el Artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos.*

*Asimismo, durante la diligencia realizada el 15 de diciembre de 2023 se constituyó juez de paz para ejecutar exhibición personal a favor de Heizer Elissa Magdalena Morales Camey y Sergio Yoel Morataya de León, a quienes la juzgadora les consultó el motivo de su estancia en Paraninfo Universitario a lo cual Sergio Yoel Morataya de León respondió que estaba organizando un*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

*festival a realizarse el 16 de diciembre de 2023; , asimismo la juzgadora pregunto si habian sido víctimas de vejaciones a lo cual cada uno de ellos respondió que no.*

**4. SITUACIÓN JURIDICA DE LAS PERSONAS APREHENDIDAS**

*El Artículo 257 del Código Procesal Penal establece que la policía deberá aprehender a quien sorprenda en delito flagrante. Se entiende que hay flagrancia cuando la persona es sorprendida en el momento mismo de cometer el delito.*

*En la orden girada por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente para Diligencias Urgentes de Investigación se indica textualmente que: “La Diligencia es autorizada además con el objeto de UBICAR CUALQUIER EVIDENCIA O INDICIO QUE COADYUVE CON LA INVESTIGACIÓN”.*

*Asimismo, en la orden judicial se indica que: “Deberá poner a disposición a los sindicatos que resulten detenidos si fuera el caso, esto en horario hábil y/o al Juzgado de Turno que según el caso corresponda”.*

*En la diligencia realizada el 15 de diciembre de 2023 en el Paraninfo Universitario, por no justificar su presencia legal y autorizada en el recinto universitario, instalación que estaba ocupada de forma ilegal desde el 20 de junio del año 2022 obstaculizando el ingreso de personal administrativo, académico y de servicios así como de todos los estudiantes de las Unidades que ahí funcionan al concluir la diligencia de allanamiento, en flagrancia fueron aprehendidos por la Policía Nacional Civil y puestos a disposición del Juzgado de Turno las personas siguientes:*

*Heizel Elissa Magdalena Morales Camey,  
Sergio Yoel Morataya de León*

*El día sábado 16 de diciembre de 2023 se les hizo saber los motivos de su detención a Heizel Elissa Magdalena Morales Camey y Sergio Yoel Morataya de León, remitiéndose a Mariscal Zavala, fijándoseles audiencia de primera declaración el día lunes 18 de diciembre de 2023, en la cual la Jueza Jackeline Marisol Hernández dictó falta de mérito.*

*Artículo 272 del Código Procesal Penal establece que si no concurren los presupuestos para dictar auto de prisión preventiva, el tribunal declarará la falta de mérito y no aplicará ninguna medida de coerción, salvo que fuera absolutamente imprescindible para evitar el peligro de fuga o de obstaculización para la averiguación de la verdad, caso en el cual sólo podrá ordenar alguna de las medidas previstas de sustitución de prisión preventiva.*

*Es apelable el auto que declare la falta de mérito de conformidad con el Artículo 404 numeral 13 del Código Procesal Penal.*

*Es imprescindible reiterar que durante el tiempo de la ocupación ilegal existió limitación en cuánto a la prestación de los servicios de docencia, administración y de extensión universitaria ejes fundamentales que constitucionalmente corresponden a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual repercutió en la formación de los profesionales de Ciencias Médicas y de Odontología que están en proceso de capacitación a nivel superior y, además en el proceso formativo de los estudiantes de la Escuela Superior de Arte. Aunado a la limitación en los servicios*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



de EPSUM que son de beneficio para estudiantes de todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**5. RECOMENDACIONES**

- a. En virtud del estado que guardan las instalaciones del Paraninfo Universitario declarado Patrimonio Cultural y que es menester establecer la permanencia de los bienes muebles sujetos a tarjetas de responsabilidad de trabajadores universitarios, así como establecer las condiciones del software, sistemas informáticos y eléctricos, drenajes, sanitarios, pilas y fuentes; se recomienda al Consejo Superior Universitario la conformación de una COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, con la finalidad de evaluar, supervisar, reorganizar, restaurar y cuantificar el monto para la recuperación total del Paraninfo Universitario y las dependencias que ahí funcionan. La Comisión se propone esté conformada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Dependencia	Función
01	Inga. Wendy López Dubón	Directora General de Extensión Universitaria	Coordinar la Comisión como responsable del bien inmueble.
02	Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza	Auditor General	Subcoordinador la Comisión para determinar el riesgo inherente, de control y detección en cada uno de los procedimientos
03	Licda. Astrid Elizabeth García Castillo	Directora de Asuntos Jurídicos	Para proporcionar asesoría jurídica.
04	Ing. Luis Pedro Ortiz de León	Director General de Administración	Para coadyuvar en el proceso de recuperación de las áreas comunes.
05	Lic. Edwin Medina	Jefe de Publicidad	Para la documentación gráfica de los procesos.
06	Licda. Sandra Lucrecia Torres Barrios	Subjefa del Departamento de Contabilidad	Para definir los procedimientos a aplicar en cuanto a los bienes muebles de inventario.
07	Arq. Eddy Alberto Popa Ixcot	Coordinador General de Planificación	Para determinar los daños patológicos de la infraestructura física.
08	Dr. Kennet Roderico Palacios Pineda	Decano de la Facultad de Odontología	Como autoridad administrativa de la Facultad de Odontología




SECRETARÍA GENERAL

09	Dr. Alberto García González	Decano de la Facultad de Ciencias Médicas	Como autoridad administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas
10	Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan	Director de la Escuela Superior de Arte	Como autoridad administrativa de la Escuela Superior de Arte.

- b. El Consejo Superior Universitario considerando que es urgente la recuperación total del Paraninfo Universitario puede **INSTRUIR** a la Comisión nombrada a presentar un informe del estado de las instalaciones y de cualquier otra situación que estime conveniente, así como de un cronograma en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2023.
- c. El Consejo Superior Universitario considerando que durante el tiempo de la ocupación ilegal existió limitación en cuanto a la prestación de los servicios de docencia, administración y de extensión universitaria ejes fundamentales que constitucionalmente corresponden a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual repercutió en la formación de los profesionales de Ciencias Médicas y de Odontología que están en proceso de capacitación a nivel superior y, además en el proceso formativo de los estudiantes de la Escuela Superior de Arte. Aunado a la limitación en los servicios de EPSUM que son de beneficio para estudiantes de todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala puede **INSTRUIR** la Dirección de Asuntos Jurídicos analice los procedimientos administrativos legalmente aplicables en contra de los responsables.

Deferentemente, suscribimos,

**Inga. Wendy López Dubón**  
Directora General de Extensión Universitaria

**Licda. Astrid García Castillo**  
Directora de Asuntos Jurídicos

c.c. Archivo

**INFORME**  
**ACCIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO**  
**CULTURAL UNVIERSITARIO**

En las instalaciones del Centro Cultural Universitario se encuentra un complejo que alberga las siguientes Unidades Académicas y Administrativas:

- Dirección General de Extensión Universitaria





- Dirección General
- TV USAC
- Radio Universidad
- Programa Epsum
- Centro Cultural Universitario
  - Centro Cultural Universitario
  - Estudiantina de la Universidad
  - Ballet de la Universidad
  - Marimba de Concierto
  - Teatro de Arte Universitario
  - Coro Universitario
- Escuela Superior de Arte
- Facultad de Odontología
- Facultad de Medicina (Postgrados)

**Acciones realizadas:**

Se estableció un plan estratégico que incluía una serie de acciones en una primera fase la cual incluye las siguientes acciones:

- Verificación exterior por parte de autoridades y delegados de las unidades administrativas y académicas correspondientes.
- Verificación estructural por parte de los delegados de Planificación y CEDESYD, previo a que cualquier trabajador ingrese a las instalaciones, para determinar aspectos generales y de seguridad.
- Ingreso a las instalaciones por encargados de inventario, quienes entregarán Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Inventario originales, y acompañarán junto con los delegados que sean asignados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, delegado de Auditoría Interna, y el acompañamiento de autoridades o sus delegados, y en acompañamiento por personal de la Dirección General de Extensión Universitaria.
- Se realizarán verificación de bienes y se documentará evidencia fotografía de los procesos.
- Se llenará en los casos que sea necesario el formulario denominado “Verificación Física de Bienes Muebles de Inventario, bienes muebles de inventario faltante(s) por robo, hurto y/o destruido(s)”, proporcionado Auditoría Interna, informándole al trabajador que registre los datos en caso de faltante o daño de un bien, específicamente y únicamente cuando este se haya dado a raíz de la toma de las instalaciones y en dicha temporalidad. dicho formato deberá ser firmado por el trabajador responsable y el encargado de inventario de la unidad.
- Se realizará la compilación de los distintos formatos de los trabajadores y se realizará acta sobre los bienes faltantes o destruidos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

- Se realizará informe de las acciones realizadas, el cual será trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y Comisión Nominada por el Consejo Superior Universitario.

Determinaron una siguiente fase con acciones administrativas tales como limpieza, y desinfección de lugares comunes y áreas laborales.

Por lo anterior se programaron visitas físicas a las instalaciones y ejecución de dicha fase, obteniendo los resultados que se informan a continuación:

**Fase previa:**

1. El día viernes 12 de enero se realizó una reunión virtual con los integrantes de la comisión en donde se definió la agenda y ruta de actividades a realizar, y en la cual se determinó realizar la primera visita física al Centro Cultural Universitario como comisión.  
El día sábado 13 se hicieron presentes integrantes de la Comisión nominada por el Consejo Superior Universitario, jefaturas y delegados de las dependencias del Centro Cultural Universitario, ingresando por primera vez a las instalaciones de las unidades principalmente las que corresponden a la Dirección y CCU, determinando deterioro avanzado de instalaciones, proliferación de insectos, entre otros. Sin embargo, se determinó no existía una amenaza que impidiera que personal específico pudiese ingresar a realizar evaluaciones más completas.
2. El día 15 de enero se procedió a ingresar personal designado por la Dirección General de Extensión Universitaria para ingresar al área correspondiente al edificio del Paraninfo Universitario, realizándose una inspección general del estado de la infraestructura y verificando la carencia de energía eléctrica y agua. Determinando que a ese momento no existían condiciones para que los trabajadores regresaran a labores ordinarias, por lo que se decidió atendiendo a la programación aceptada convocar a los trabajadores de las distintas dependencias de la Dirección que tuviesen bienes a su cargo en dichas instalaciones para que al día siguiente se presentaran a realizar únicamente la verificación de bienes personales, cargados al sistema de inventarios.

**Actividades de verificación de bienes:**

**Dirección General de Extensión Universitaria**

El día 16 de enero se dio ingreso al personal de la Dirección General de Extensión Universitaria, se determinó que personas ajenas ingresaron a todas las oficinas y archivos de la Dirección, por lo que se comprobaron diversos faltantes, que incluyen computadoras sustraídas y otras herramientas laborales de valor, daños a cámaras de vigilancia y sustracción de un módulo de control, se comprobó el ingreso de personas a archivos y documentación.

Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



**Radio Universidad**

*Se determino que animales ingresaron al interior de las instalaciones lo que ocasiono daños derivados por el exceso de excremento encontrado el cual daño totalmente la alfombra que se encuentra en la unidad, se encontraron colchonetas, ropa y daños a distintos bienes.*

*Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.*

**TV USAC**

*Se encontró que mobiliario y equipo fue dañado producto de la falta de mantenimiento a aire acondicionado y sistemas de ventilación que provocaron un colapso en su funcionalidad, se encontraron daños a equipo del ingreso de agua en distintas partes.*

*Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.*

**EPSUM**

*Se encontró deterioro de equipo, cámaras con daños, entre otros bienes.*

*Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.*

**Centro Cultural Universitario**

*El día 16 de enero, personal del Centro Cultural Universitario y sus respectivos grupos artísticos, personal de la Dirección General, personal de TV USAC, personal de Radio Universidad. Se hicieron presentes atendiendo a la convocatoria, desde las 8:00 horas, el encargado de inventario de las respectivas dependencias realizo junto con cada trabajador la verificación de bienes, determinando faltantes y daños a equipo provocados por la toma de las instalaciones y las personas que ocuparon dichos inmuebles. El personal de la Dirección, incluido el asesor jurídico de la misma, acompañaron en los procesos, documentando el proceso y evidenciando a través de material fotográfico lo encontrado, dicho proceso continuo durante el día 17 y 18 de enero, ya que se realizó una exhaustiva búsqueda de los bienes que no se encontraban, determinando que diversos bienes fueron trasladados de una oficina hasta lugares distintos a los que pertenecían, un ejemplo de ello son sillas que fueron tomadas de la Dirección General de Extensión Universitaria y que fueron lo calzadas en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de Medicina, en otras ocasiones bienes fueron encontrados a la intemperie o bien en áreas remotas del edificio.*

*Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.*

**Grupos Artísticos**

*Las instalaciones de los distintos grupos artísticos presentan daños específicos y significativos, como problemas en la duela del Ballet Universitario, daño a instrumentos*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

*de alto valor como pianos producto de insectos y polilla, así como exceso de suciedad y acumulación de moho en distintos lugares.*

*Los trabajadores realizaron la documentación de los bienes faltantes en el formulario correspondiente y se procedió a la realización del acta correspondiente.*

**Escuela Superior de Arte**

*El día 16 de enero a las 9:00 horas el personal de la ESA, incluidos el tesorero, auxiliar de tesorería, un delegado de las autoridades, realizaron el recorrido por las instalaciones entregándoles las tarjetas de responsabilidad y el formato de verificación física de bienes, en dichas instalaciones puertas falseadas, daños en la duela de danza, vidrios rotos, bienes que fueron encontrados en otras unidades académicas entre otros, se les informo sobre el requerimiento de levantar actas administrativas y realizar su informe específico. Horas más tarde el personal de CEDECYD hizo evaluaciones adicionales sobre la estructura del inmueble para realizar un informe específico al respecto.*

*La Comisión se encuentra a la espera de la entrega de la compilación de formulación realizados por los trabajadores para documentar faltantes o daños, así como del acta correspondiente.*

**Facultad de Odontología**

*El día 16 de enero, personal de la Facultad de Odontología, acompañado por un delegado de CEDECYD y tres delegado de la Dirección General de Extensión Universitaria, un delegado de Auditoría Interna, ingresaron al módulo que corresponde a dicha unidad, determinando daños y principalmente alteración de las puertas de ingreso a las instalaciones, encontrando en su interior ropa, colchonetas, y otras evidencias de que personas ingresaron de manera violenta al lugar, se realizo el proceso establecido en el protocolo respecto a la revisión de bienes. Se obtuvo información por parte de la unidad que allí existen principalmente bienes en proceso de baja y descontinuados.*

*La Comisión se encuentra a la espera de la entrega de la compilación de formulación realizados por los trabajadores para documentar faltantes o daños, así como del acta correspondiente.*

**Facultad de medicina (Escuela de Posgrado)**

- El día 17 de enero, personal de la Facultad de Medicina (Escuela de Posgrado) se presentaron en las instalaciones incluido autoridades de dicha facultad, asesora jurídica de la facultad de medicina, dos delegado de auditoría interna, tres delegados de la Dirección General de Extensión Universitaria, dos profesionales de CEDECYD, encargado de inventario y personal que labora en dichas instalaciones. Al ingresar se determinaron bienes de otras unidades en dichas instalaciones, se encontraron bienes de la Escuela Superior de Arte, Dirección General de Extensión Universitaria, se determinaron puertas forzadas, robo en almacén de suministros, deterioro por plagas de zompopos y hormigas, vidrios rotos entre otros. También se verifico la sustracción de una bomba de agua y el daño al vehículo institucional. El personal ingreso realizando la revisión de los bienes y*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



*consignado lo correspondiente el formulario de Verificación Fisca de Bien Muebles de Inventario.*

*La Comisión se encuentra a la espera de la entrega de la compilación de formulación realizados por los trabajadores para documentar faltantes o daños, así como del acta correspondiente.*

**Acciones actuales**

*Con base a lo determinado y según lo establecido previamente se instruyó y acompañó a las distintas unidades para que realicen según corresponden las actas respectivas y que de ellas se informe a la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario, Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y la copia respectiva para la custodia de la unidad, así como la compilación para el informe respectivo.*

*A partir del 17 de enero se ha iniciado el proceso de recuperación de los espacios para lo cual personal de servicios luego de realizar su proceso interno de verificación de bienes ha iniciado la limpieza y desinfección de distintos espacios, principalmente las oficinas de la Dirección General y las oficinas administrativas del Centro Cultural, también se ha iniciado el proceso de limpieza piso y pasillos del paraninfo universitario, una labor que llevará varios días para la restauración correspondiente, que incluye despintar, y despegar materiales que fueron colocados en el suelo y paredes.*

*A la presente fecha aun se siguen determinando daños a registros de llaves, deterioro de equipo, y problemas de funcionalidad en distintas áreas. Con las cuales se espera iniciar la siguiente fase a fin de restaurar las áreas de trabajo específicas, previo a que estas puedan ser aptas para la utilización normal.*



# Informe Fotográfico

I TV USAC




# Informe Fotográfico

| RADIO UNIVERSIDAD



   
SECRETARIO GENERAL



# Informe Fotográfico

| RADIO UNIVERSIDAD



   
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

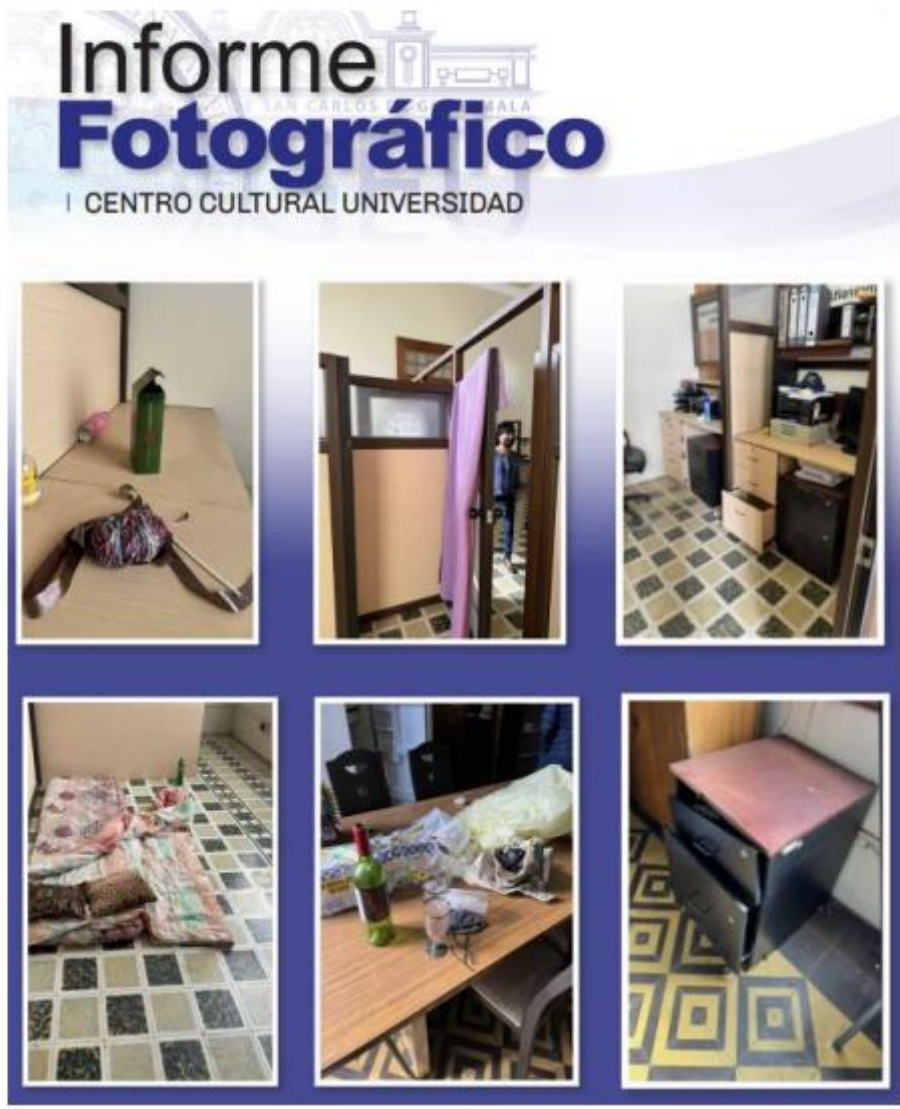


# Informe Fotográfico

PROGRAMA EPSUM



CORRECCIÓN  
\*Pag. 28



# Informe Fotográfico

I SALÓN MAYOR





# Informe Fotográfico

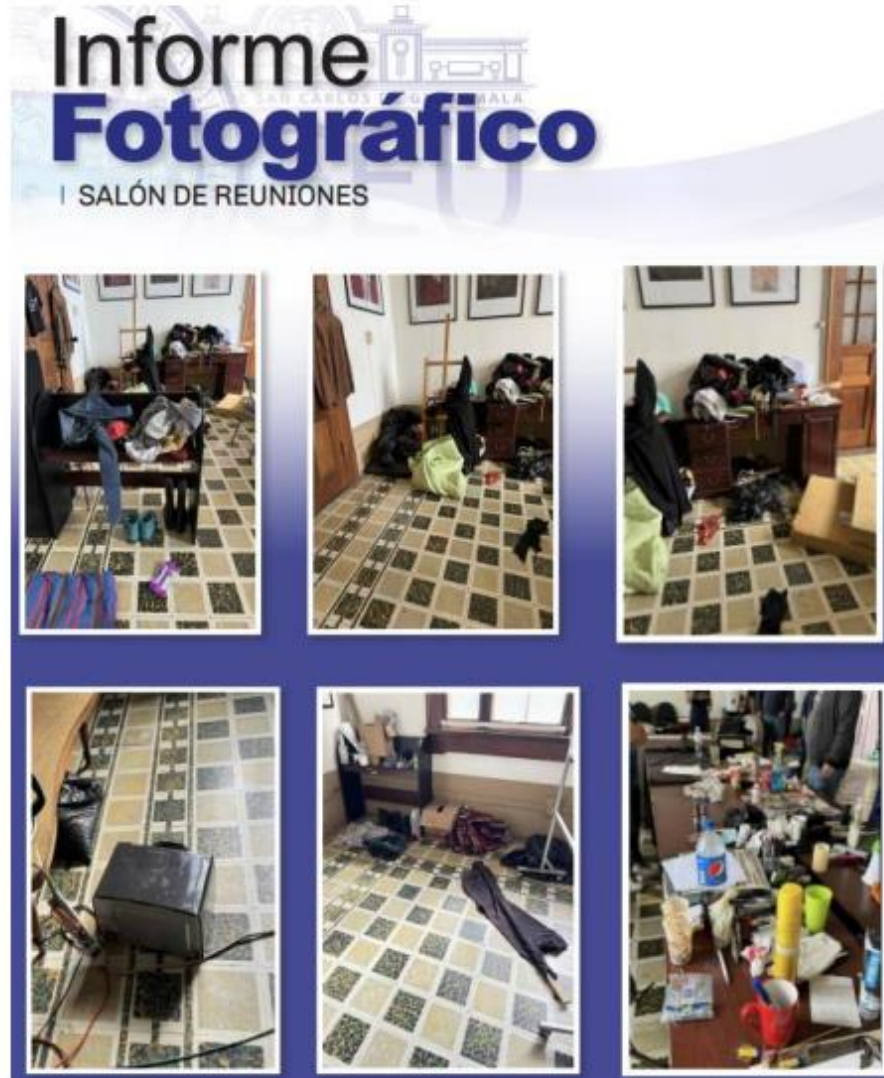
| SALÓN MAYOR



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

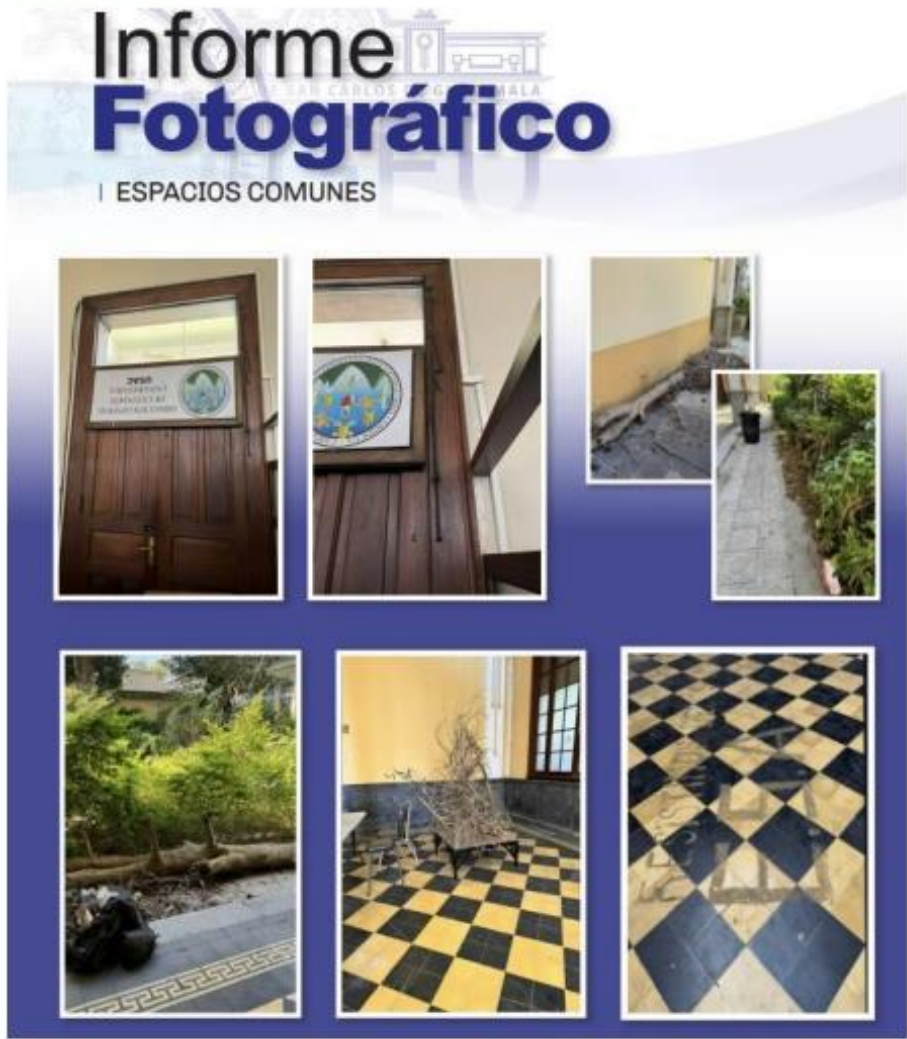


# Informe Fotográfico

I SALÓN DE REUNIONES



  
  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



   
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

# Informe Fotográfico

| ESPACIOS COMUNES








  
  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

# Informe Fotográfico

| SERVICIOS SANITARIOS



  
  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



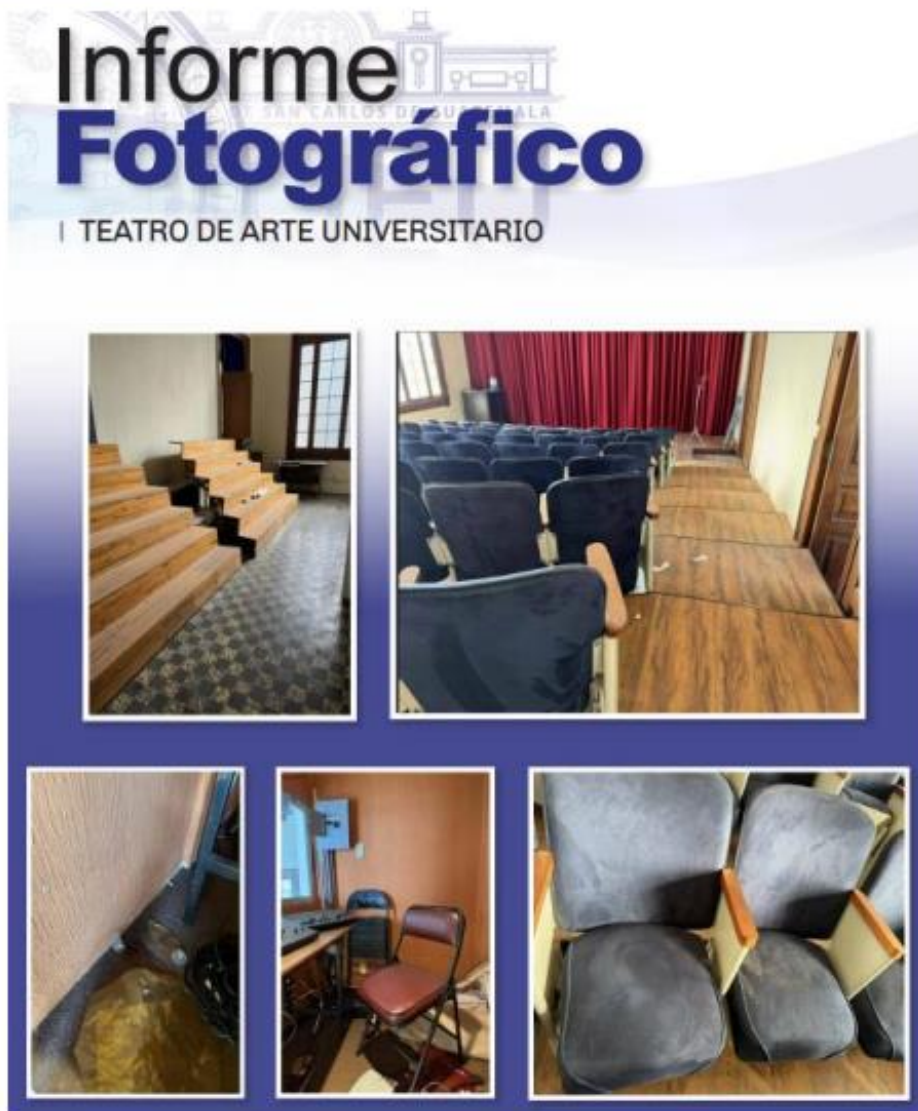


# Informe Fotográfico

| SERVICIOS SANITARIOS



  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



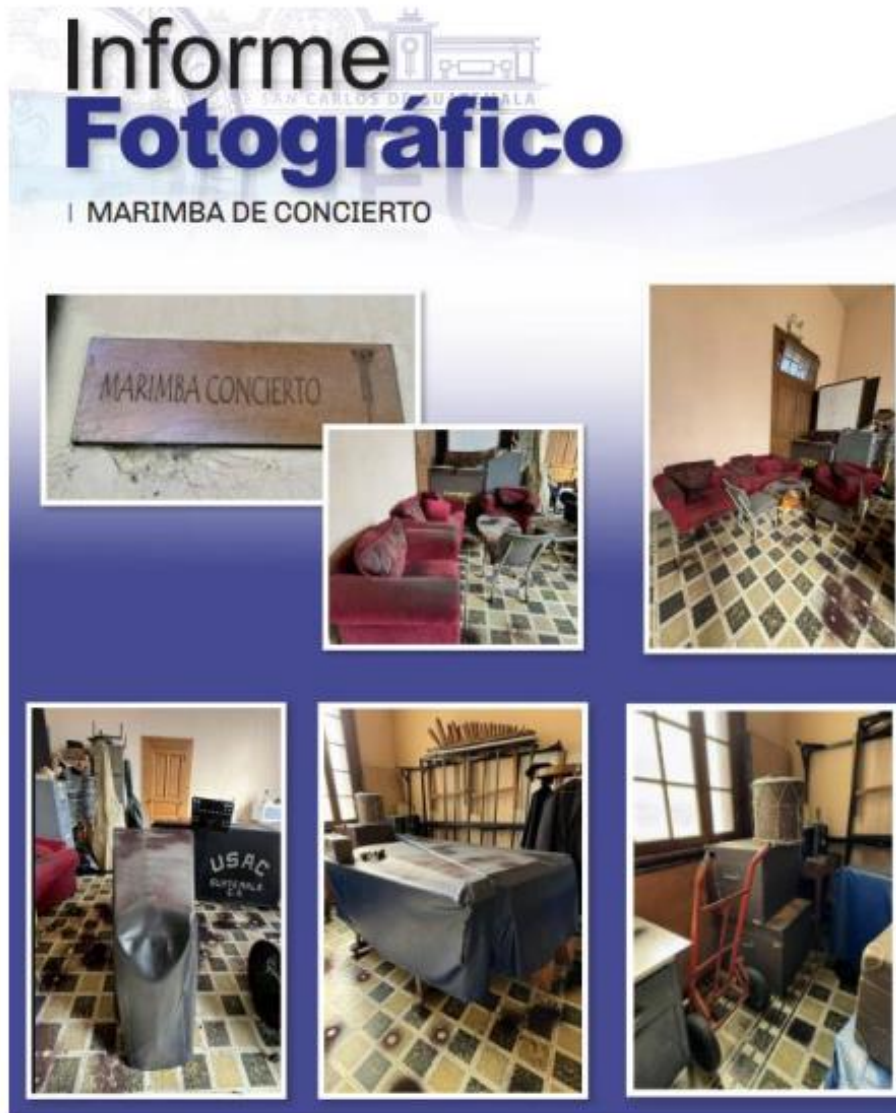


# Informe Fotográfico

| CORO UNIVERSITARIO









# Informe Fotográfico

| MARIMBA DE CONCIERTO





  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



# Informe Fotográfico

| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE



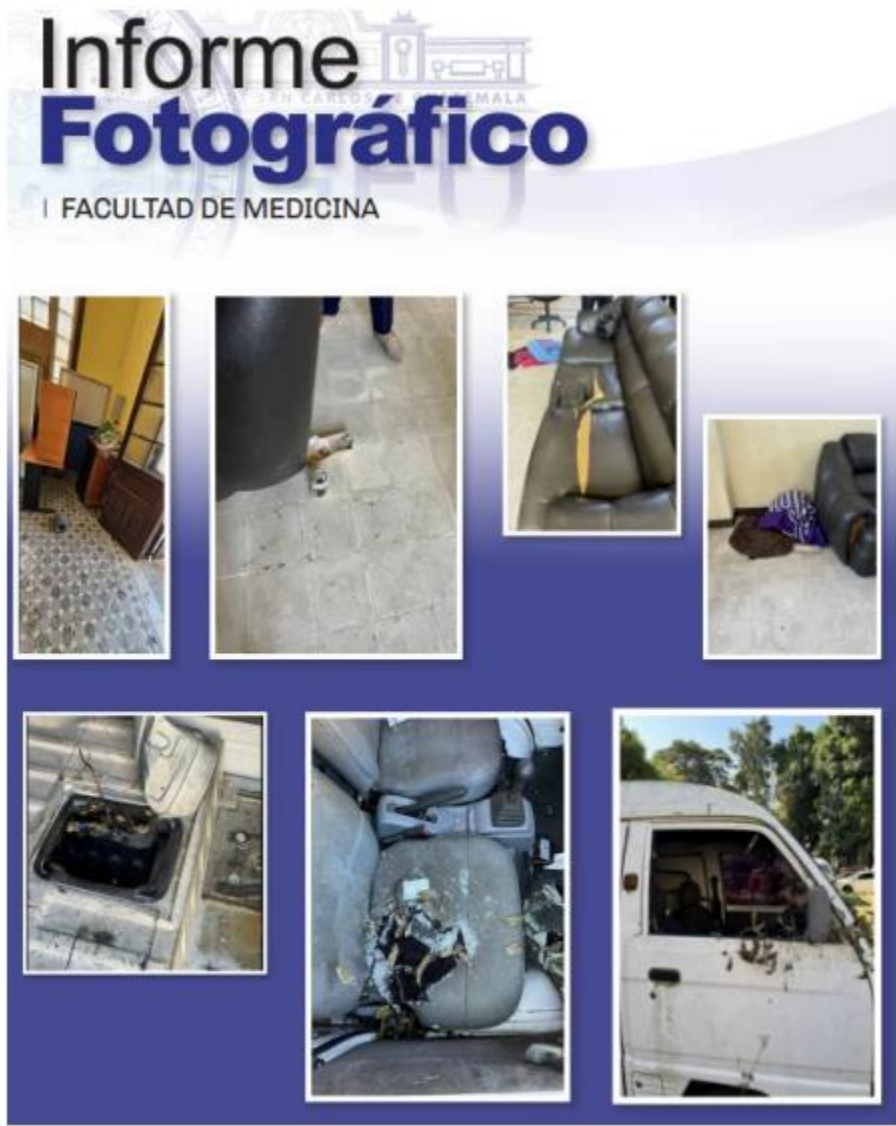
 

# Informe Fotográfico

I ESCUELA SUPERIOR DE ARTE

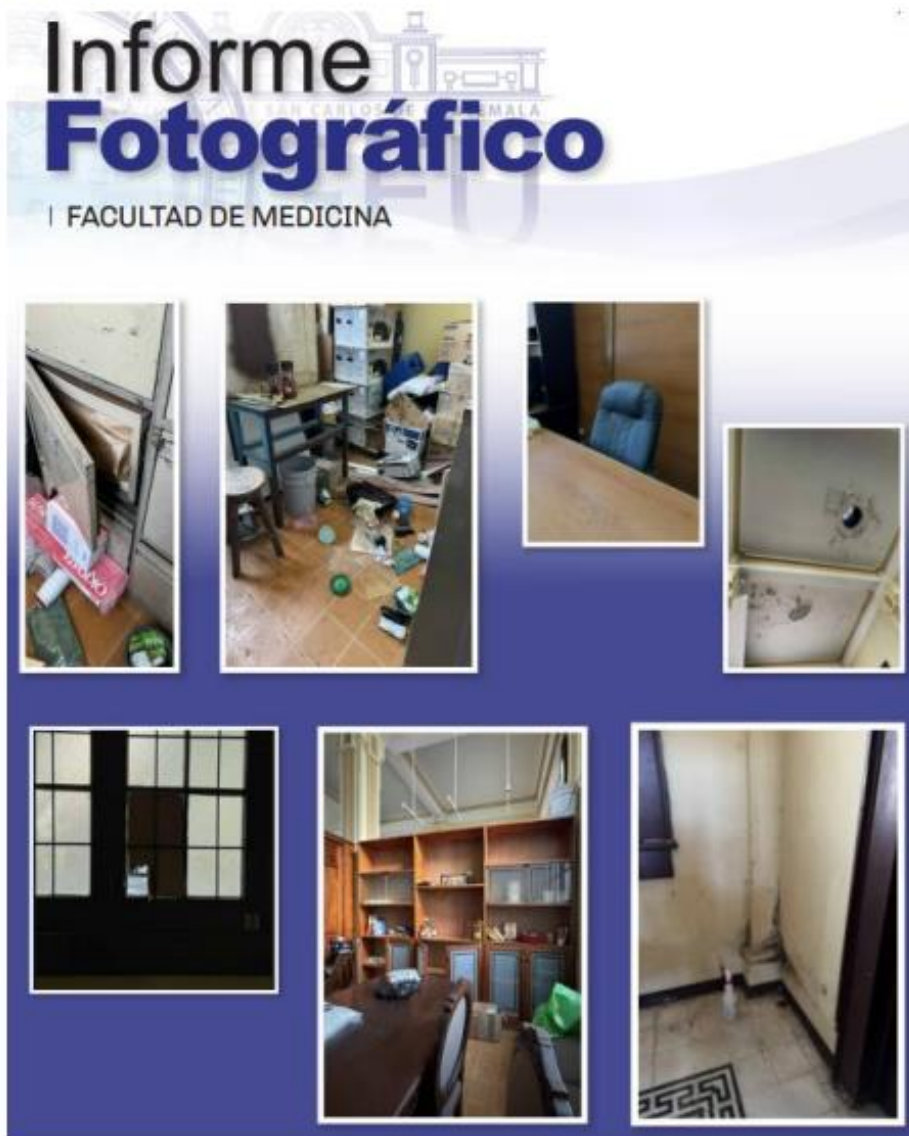


  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



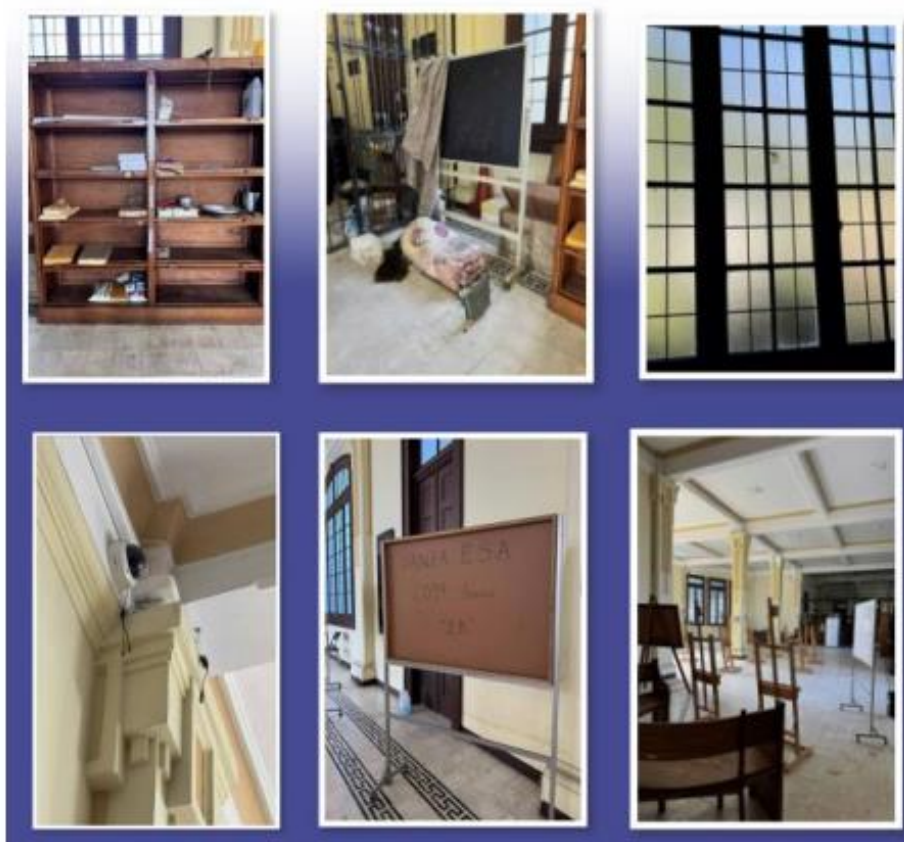




  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

# Informe Fotográfico

| FACULTAD DE MEDICINA



  
  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

# Informe Fotográfico

I FACULTAD DE MEDICINA



  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL





# Informe Fotográfico

| FACULTAD DE ODONTOLOGÍA





# Informe Fotográfico

| FACULTAD DE ODONTOLOGÍA






# Informe Fotográfico

I FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



Actividades	Febrero							
	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
<b>Labores Administrativas</b>	8-12	15-19	22-31	1-9	12-16	19-23	26-29	
1 Revisión de bienes por medio de tarjetas de inventario								
2 Levantamiento de actas administrativas de lo actuado								
3 Compilación de actas parasolicitud de ampliación de denuncia								
<b>Rehabilitación de Espacios Generales</b>								
0 Verificación y diagnóstico de seguridad de instalaciones								
1 Trabajos de chapeo								
2 Extracción de desechos orgánicos e inorgánicos								
3 Control de plagas								
4 Recuperación de Jardines								
<b>Limpieza</b>								
5 Limpieza de de servicios sanitarios								
6 Limpieza de oficinas								
7 Limpieza de pasillos								
8 Limpieza de techos y paredes								
9 Limpieza de salones								
10 Limpieza salón Mayor								
11 Limpieza TAU								
12 Fumigación de espacios específicos								
<b>Revisión y diagnóstico de infraestructura y sus instalaciones</b>								
13 Instalaciones Eléctricas								
14 Instalaciones de Agua Potable								
15 Cisterna y bomba								
16 Instalaciones de Drenaje Pluvial y Sanitario								
17 Telefonía y redes								
18 Puertas y ventanas								
19 Techos								
<b>Reparación de infraestructura y servicios</b>								

**DIAGNÓSTICO DE DAÑOS Y DETERIOROS DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU- (días 12, 15, 16 y 17 de enero del 2024)**

Para elaborar el diagnóstico de los daños y deterioros del CCU, se analizó cada uno de los elementos arquitectónicos que conforman el primero y segundo nivel del edificio, tomando en cuenta también la terraza, el área de estacionamiento, y la fachada principal.

**EDIFICIO CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**GENERALIDADES:** El Centro Cultural Universitario -CCU- se encuentra localizado en la 2ª avenida 12-40 zona 1, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.






*El antiguo edificio del Paraninfo Universitario, corresponde a la época Republicana, fue diseñado por el arquitecto Carlos Malau y construido por el arquitecto milanés Guido Albani en el año de 1928, fue concluido en 1930. Los materiales utilizados en la construcción fueron el ladrillo, concreto, piedra y madera con la técnica constructiva de la mampostería y concreto reforzado. Según la ficha de registro del Departamento de Bienes Culturales del MICUDE, la construcción del conjunto inicia con la edificación del anfiteatro en 1925 y finaliza en 1929. Al mismo tiempo, se inició la construcción de los laboratorios y la Escuela de Odontología, a cargo del arquitecto Juan Domergue.*

*El conjunto arquitectónico debe su nombre, a que en el lugar se encuentra el Aula Magna Universitaria, en la que se celebraban los principales actos de esta casa de estudios. Fue sede de la Rectoría y de la Facultad de Ciencias Médicas, antes de su traslado al campus central. El edificio se encuentra ligado a diferentes acontecimientos históricos, fue uno de los lugares importantes para planificar el derrocamiento de Jorge Ubico en 1944. Desde 1975 funciona como el Centro Cultural Universitario, y desde el 2002 funciona la Dirección de Extensión Universitaria, el Canal TV-USAC y la radio universidad. El edificio ha estado sujeto a varias restauraciones, de 1981 a 1983 fue restaurado por los daños sufridos en el terremoto de 1976. En los años 90s es sometido a otras intervenciones colocando una verja perimetral.*

*La fachada principal está conformada por columnas pareadas en el pórtico principal de ingreso*







*de doble altura, está conformada por ventanas de arco rebajado con marcos de madera y vidrio, que dan al balcón con balaustres de sección cuadrada y repisa sostenida por cartelas. La fachada está coronada por una cornisa moldurada y un petril con balaustradas, excepto en el pórtico que tiene tableros de forma geométrica y en el centro un remate semicircular en el que se encontraba un reloj.*

*La planta esta conformada por un vestíbulo principal que se conecta con el ala norte y sur del edificio que originalmente funcionaban como aulas. El primer nivel presenta una escalera con granito y mármol, de forma semicircular con apoyos intermedios, y del lado poniente el ingreso al Aula Magna.*

**DIAGNÓSTICO:**

*En la inspección realizada el 12, 15 y 16 de enero se detectaron deterioros relacionados a la falta de mantenimiento en el edificio durante un período del 20 de junio del año 2022 al 15 de diciembre del año 2023. Los deterioros más evidentes son: gran acumulación de polvo en todas las áreas, presencia de hongos en muros y algunas losas a causa de la humedad y presencia de heces fecales de felinos y telarañas en el techo en todos los pasillos.*

*En el primer nivel, algunos salones presentaban filtraciones de agua en losa como es el caso de TV USAC y de la bodega de la cinemateca; los servicios sanitarios del vestíbulo central fueron encontrados fuera de servicio y presentaban exceso de humedad en pisos. En el salón mayor se podía apreciar una leve de humedad en los arranques de muro en el primer nivel y manchas de humedad en la losa de doble altura.*

*La mayoría de los salones en el edificio tienen problemas de filtración de agua en la parte inferior de los marcos de madera de las ventanas. En el segundo nivel, la DIGEU no presentaba suministro de energía en iluminación y fuerza. En ambos niveles se encontraron salones con presencia de polilla en los cielos falsos de plywood, en duelas de madera en piso y en los marcos de las ventanas y puertas.*

*En el estacionamiento del ingreso principal al edificio, se evidencia falta de mantenimiento con el crecimiento descontrolado de la vegetación, agrietamiento en bordillos y deterioro de la verja perimetral causada por el intemperismo.*

*En las fachadas especialmente en la principal y posterior, algunos sectores de los muros presentan desprendimiento de pintura, algunas ventanas presentan una unidad de vidrio roto y faltantes de piezas en los marcos de madera debido al deterioro por intemperismo. La losa del edificio tiene grandes dimensiones y fue encontrada en condiciones "aceptables", con algunas bajadas de agua pluvial obstruidas por la acumulación de desechos vegetales, con hongos y microflora en la superficie y en el borde de la barandilla. En el ala norte se encuentra localizado el sistema de aire acondicionado que probablemente está generando problemas de humedad en la losa de TV USAC.*

*En la actualidad no existen daños permanentes que amenacen la integridad arquitectónica, estructural y funcional del edificio analizado. Los daños y deterioros son subsanables y deben ser atendidos de manera inmediata para detener el avance progresivo de los mismos.*




**ESTADO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU-,  
VISITA REALIZADA EL 12, 15 y 16 DE ENERO DEL 2024**

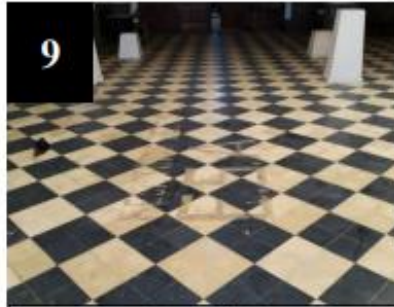
**PRIMER NIVEL**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL







**Fotografía No. 9:**  
Se identificaron marcas de adhesivo en el piso del vestíbulo principal, haciendo referencia a la Escuela Seminario de Arte.



**Fotografía No. 10:**  
Las gradas de acceso al segundo nivel muestran signos de deterioro y fisuras de magnitud significativa



**Fotografía No. 11 y 12:**  
En el techo sobre las gradas de ingreso al segundo nivel en el vestíbulo principal exhibe condiciones de humedad y deterioro, y una ligera acumulación de ~~cañite~~ cañite



**Fotografía No. 13 y 14:**  
En las instalaciones administrativas de la cinemateca se identificó la presencia de humedad en el techo y en algunos muros




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍO GENERAL






UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



**CORRECCIÓN**  
\*Pag. 28




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL









UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL









SECRETARÍA GENERAL







Fotografía No. 66 y 67 Superficie de la terraza del Aula Magna con presencia de hongos y microflora. Obstrucción de bajadas de agua pluvial ocasionada por acumulación desechos orgánicos.

*El presente informe corresponde con la primera fase del Diagnóstico de Daños y Deterioros del Conjunto del Centro Cultural Universitario -CCU-. En la siguiente fase se incluirá la evaluación y análisis del Edificio de Odontología, Edificio de Ciencias Médicas, Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, ya que dichas áreas también forman parte del conjunto arquitectónico declarado Patrimonio Cultural de la Nación.*

*Inga. Wendy López*  
*Directora General de Extensión*  
*Coordinadora de la Comisión"*

Asimismo, se presenta el oficio identificado como REF. DIGEU 53-2024 de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General de Extensión Universitaria, el cual literalmente dice: -----

*"REF. DIGEU 53-2024*  
*Guatemala, 26 de enero de 2024*

*Abogado*  
*Luis Fernando Córdón Lucero*  
*Secretario General*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Abogado Córdón Lucero*

*Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas y académicas al frente de nuestra universidad.*




*En el punto octavo. Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023 el Consejo Superior Universitario instaura la “Comisión Específica para la evaluación, supervisión, reorganización y restauración del paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, comisión en la cual mi persona fue designada como la responsable de Coordinar dicha comisión.*

*Por lo que por medio de la presente me permito trasladar el Segundo Informe de acciones realizadas, la cual le da seguimiento al oficio con Referencia DIGEU 25-2024 en el cual se establecían las acciones de la primera fase.*

*Por lo anterior respetuosamente solicitamos dicho informe sea conocido por el Consejo Superior Universitario, para que pueda ser aprobado lo actuado a la fecha, así puedan darse por enterado de los avances y esfuerzos realizados por la presente comisión.*

*Así mismo se solicita que el Consejo Superior universitario pueda aprobar el regreso a realizar labores administrativas en las áreas que ya se encuentren adecuadas para uso, para lo cual se permita que cada unidad y jefatura correspondiente determinara los espacios laborales que cuenten con las condiciones para realizar las actividades con normalidad.*

*Sin otro particular, Atentamente,*

**“Id y Enseñad a Todos”**

*Inga. Wendy López Dubón*  
*Directora General de Extensión Universitaria”*





**"SEGUNDO INFORME**  
**ACCIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL**  
**CENTRO CULTURAL UNVIERSITARIO**

*A continuación, se presentan las acciones realizadas al 26 de enero de 2024, por la Comisión nombrada para la recuperación del Centro Cultural Universitario.*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



**I. Acciones Generales realizadas:**

- Se establece como meta para la semana dos y tres acciones tales como, concluir por parte de las unidades pendientes la entrega de informes de bajas de bienes por robo o destrucción, y la compilación de las respectivas actas, realización de informes individuales en los cuales se pudieran detallar si existiesen algún aspecto relevante que deba ser informado.
- Así mismo obtener los distintos informes de diagnóstico general de los inmuebles para determinar si existe algún peligro o falla estructural que pudiera poner en riesgo a personal de la Universidad, también se establece como meta la continuación en los trabajos de desinfección y chapeo de zonas de uso común y jardines, control de plagas, extracción de desechos orgánicos e inorgánicos entre otros.
- La visión para esta fase de trabajo es establecer condiciones mínimas a los entornos generales que permitan que más trabajadores puedan involucrarse en los procesos específicos de limpieza y reparación de espacios laborales.

**II. Actividades según programación aprobada**

**Dirección General de Extensión Universitaria**

1. Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ciento treinta y nueve (139) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 102,664.79
2. Se realizó el ingreso ordenado de determinadas áreas para adecuar los espacios laborales lo cual consistió en limpieza y desinfección, así como la prueba de equipos para determinar su funcionamiento y las reparaciones que pudieran ser necesarias.
3. Se realizó junto con el área de Tesorería y los trabajadores un plan presupuestario para intentar reponer los bienes necesarios, dar el mantenimiento al equipo y contar con los servicios necesarios para el funcionamiento administrativo necesario. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en la Casa de la Cultura Flavio Herrera
4. Personal de Tesorería y servicios laboran en espacios especialmente habilitados dentro del Paraninfo Universitario.

**Radio Universidad**

1. Se procedió a concluir el proceso de documentación de bienes determinando lo siguiente: Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024, de Radio Universidad de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual contiene diecinueve (19) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,036.28.
2. Se procedió a la desinfección de distintas áreas principalmente lo correspondiente a alfombras y servicios de iluminado los cuales estaban totalmente destruidos, se realizó



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



*reacomodo de los espacios laborales, se determinó que existe un serio de problema en el mobiliario el cual se establece que los cambios deben ser a largo plazo.*

3. *Se creó un plan para habilitar las áreas laborales que permitan el funcionamiento de funciones especiales como la Tesorería. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en el campus central.*

**TV USAC**

1. *Acta de Inventario número c01-2024 de fecha 16 de enero de 2024, de TV, USAC La Televisión Alternativa, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende diez (10) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 8,284.02*
2. *Se han programado visitas periódicas por parte de los trabajadores para que sean estos quienes realicen trabajos internos de reacomodo de espacios de trabajo, se ha iniciado con los trabajos de mantenimiento del aire acondicionado, bien imprescindible para proteger los servidores y otro tipo de aparatos electrónicos que permiten la transmisión del canal.*
3. *El personal técnico se ha dividido en dos grupos de trabajo los cuales están realizando las reparaciones de cables e insumos de alimenta de banda, que permitir a las condiciones para realizar las primeras transmisiones, así como la verificación de la potencia en la señal.*

**EPSUM**

1. *Acta Administrativa número 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Coordinación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende de cuatro (4) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 1,462.50*
2. *Acta número 001-2024 de fecha 19 de enero de 2024 del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional/ MINFIN, Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ocho (8) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,763.81*
3. *El personal de Epsum el día 18 al 21 han realizado limpieza de los espacios específicos laborales, así como la prueba de funcionamiento, también por el deterioro ha sido necesario crear nuevos archivos físicos y resguardar la documentación que quedo expuesta.*

**Centro Cultural Universitario**

1. *Acta Administrativa No. CCU-01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 del Centro Cultural Universitario, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San*





- Carlos de Guatemala, la cual comprende doscientos un (201) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 367,301.58*
- 2. Se ha inicio la primera de varias fases de recuperación de espacios, principalmente en el pulido de pisos de los pasillos principales los cuales tenían restos de pintas, los cuales ya han sido retirados y restaurado, se ha iniciado con un proceso de recuperación de puertas de madera y la localización de ventanas con vidrios rotos, ya que al ser vidrios que pertenecen a una época es específico es necesario mandarlos a diseñar con las texturas similares.*
  - 3. Se han fortalecido los trabajos de optimización de la electricidad la cual ya funciona en un 100%, así como se ha iniciado el proceso de reparación de la bomba de agua, la cual permitirá suministrar nuevamente el liquido a todo el Paraninfo Universitario, se han mandado a realizar los repuestos en tuberías y otros accesorios para este fin.*
  - 4. Se ha realizado la reorganización de espacios laborales a fin de hacer más eficiente la estructura inmobiliaria y mobiliaria con la que se cuenta, se ha diseñado un proceso en el cual los archivos importantes de la Dirección puedan tener un espacio que los protejan de cualquier vulnerabilidad futura.*

**Grupos Artísticos**

- Desde el día 17 se han realizado los trabajos en los salones que ocupan los diferentes Grupos artísticos los cuales mostraban notable daño y deterioro en ventanas, iluminación y las destrucciones propias de polillas y otros insectos que dañaron los bienes en el interior, se estableció un plan específico para cada grupo en el cual personal de limpieza y servicios de la Dirección en conjunto con el director de cada grupo artístico retiro los bienes sensibles tales como instrumentos musicales, equipo eléctrico, entre otros, los cuales fueron cuidadosamente retirados desocupando por completo los espacios, podrá hacer los trabajos de limpieza*
- Se han hecho trabajos específicos para la iluminación y tratamiento de techos, los cuales llevaran un aproximado de dos semanas, se están verificando filtraciones de agua y se aplicaran los productos correspondientes para evitar un aumento al daño. Se cotizado la modificación de iluminación interna a los salones.*

**Escuela Superior de Arte**

- 1. Acta Administrativa número 002-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Escuela Superior de Arte, la cual comprende un (1) folio. Se logro constatar que no existen bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción*
- 2. Se realizo una verificación a los espacios internos en los cuales se determinaron daños específicos en aspectos como duelas, iluminación entre otros, por lo que el director de la unidad realizo un recorrido para estimar los montos y el plan de trabajo que será necesario para la recuperación de espacios.*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



**Facultad de Odontología**

- Dado el tamaño de las instalaciones, personal de la Facultad se encuentra en proceso de verificación de bienes y elaboración de las actas administrativas correspondientes.

**Facultad de medicina (Escuela de Posgrado)**

1. Acta administrativa número 02-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende treinta y ocho (38) folios. El monto d bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 112,830.67
2. Se ha iniciado con el proceso de limpieza de lugares de trabajo específicos, así como la determinación de presupuesto para servicios especiales de reacción de equipo eléctrico.

**Cuadro de resumen de bienes robados o destruidos:**

Unidad	Dependencia	Monto reportado
1 DIGEU		
	DIGEU	Q.102,664.79
	Radio Universidad	Q.11,036.28
	TV USAC	Q.8,284.02
	Epsum	Q.13,226.31
	Centro Cultural Universitario	Q.367,301.58
2 ESA		Q. 0.00
3 F. Medicina		Q.112,830.67
4 F. Odontología		En proceso de recopilación
Total, al momento		Q.615,343.65




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARIO GENERAL



Actividades	ENERO				Febrero			
	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
<b>Labores Administrativas</b>	8-12	15-19	22-31	1-8	12-18	19-23	26-29	
1 Revisión de bienes por medio de tarjetas de inventario	Completado							
2 Levantamiento de actas administrativas de lo actuado	Completado							
3 Compilación de actas para solicitud de ampliación de denuncia	Completado							
<b>Rehabilitación de Espacios Generales</b>	Completado							
1 Verificación y diagnóstico de seguridad de instalaciones	Completado							
2 Trabajos de chapeo	En proceso							
3 Extracción de desechos orgánicos e inorgánicos	En proceso							
4 Control de plagas	En proceso							
4 Recuperación de Jardines	En proceso							
<b>Limpieza</b>	Completado							
5 Limpieza de de aseos sanitarios	Completado							
6 Limpieza de oficinas	Completado							
7 Limpieza de pasillos	Completado							
8 Limpieza de techos y paredes	En proceso							
9 Limpieza de salones	En proceso							
10 Limpieza salón Mayor	En proceso							
11 Limpieza TAU	En proceso							
12 Fumigación de espacios específicos	En proceso							
<b>Revisión y diagnóstico de infraestructura y sus instalaciones</b>	En proceso							
13 Instalaciones Eléctricas	En proceso							
14 Instalaciones de Agua Potable	En proceso							
15 Sistema y bombas	En proceso							
16 Instalación de Internet	En proceso							
17 Instalaciones de Drenaje Pluvial y Sanitario	En proceso							
18 Telefonía y redes	En proceso							
19 Puertas y ventanas	En proceso							
20 Techos	No iniciado							
<b>Reparación de infraestructura y servicios</b>	En proceso							

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: 1. Dar por recibidos los informes identificados como REF. DIGEU 25-2024, de fecha 19 de enero de 2024 y REF. DIGEU 53-2024, de fecha 26 de enero de 2024; suscritos por la Coordinadora de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes a las acciones realizadas para garantizar la recuperación, habilitación y el funcionamiento del referido establecimiento universitario, así como el seguimiento de las mismas. 2. Se aprueba el cronograma propuesto y se autoriza el regreso a las labores administrativas y académicas en las áreas que ya se encuentren en las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual, la Jefatura de cada Unidad determinará los espacios laborales que cuenten con las condiciones para realizar las actividades con normalidad. 3. Informar que, para los espacios que aún no se encuentran en condiciones para su uso, se instruye para que éstos sean aperturados en el mes de marzo de 2024, para lo cual se deberá contar con un informe de la Comisión Específica, en la próxima sesión ordinaria de este Máximo Órgano de Dirección."

  
  
SECRETARIO GENERAL





**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 03-2024 del 29.01.2024

CORRECCIÓN  
\*Pag. 28

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**"Id y enseñad a todos"**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Cordón Lucero', written over a horizontal line.

**Abogado Luis Fernando Cordón Lucero**  
Secretario General



c.c. Archivo  
LFCL/jmls

Guatemala,  
02 de abril de 2024

M.A. Ingeniera  
*Wendy López Dubón*  
Directora  
Dirección General de Extensión Universitaria  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señora Directora:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 07-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 20 de marzo de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

**"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- 7.1 Oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, así como, la opinión técnica de la evaluación de riesgos no estructurales realizada por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

realizada por la Coordinadora General de Planificación, así como, la opinión técnica de la evaluación de riesgos no estructurales realizada por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESVD-, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología. Al respecto, la Dirección General de Extensión Universitaria, presenta el siguiente oficio: -----

*“Guatemala, 27 de febrero de 2024*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Abogado Cordón Lucero*

*Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas y académicas al frente de nuestra universidad.*

*En el punto octavo. Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023 el Consejo Superior Universitario instauro una Comisión Específica para la evaluación, supervisión, reorganización y restauración del paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comisión en la cual mi persona fue designada como la responsable de Coordinar dicha comisión.*

*Es por ello que me permito trasladar el **III Informe del Estado de Bienes e Inmuebles**, el cual incluye los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, en donde se establece que la estimación de costos **por daños y deterioros de infraestructura** del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a **Q.1,784,213.92**, también se adjuntan las actas administrativas de los **bienes muebles, hurtados, destruidos o deteriorados**, en donde se establece que el monto total de pérdidas asciende a **Q.707,421.30**.*

*Asimismo, se adjunta la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESVD en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología.*

*Atendiendo en la medida de nuestras posibilidades las reparaciones en infraestructura, limpieza y remozamiento de áreas verdes, se informa que las actividades tanto administrativas como propiamente de extensión ya han sido retomadas en su totalidad en el Paraninfo Universitario.*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL





**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



**Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024**

*Por lo anterior respetuosamente solicitamos dicho informe sea conocido por el Consejo Superior Universitario,*

*Atentamente,*

***"Id y Enseñad a Todos"***

*Ingeniera Wendy López Dubón*  
*Directora General de Extensión Universitaria"*





**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**USAC**  
*Educación Superior*  
pública y gratuita

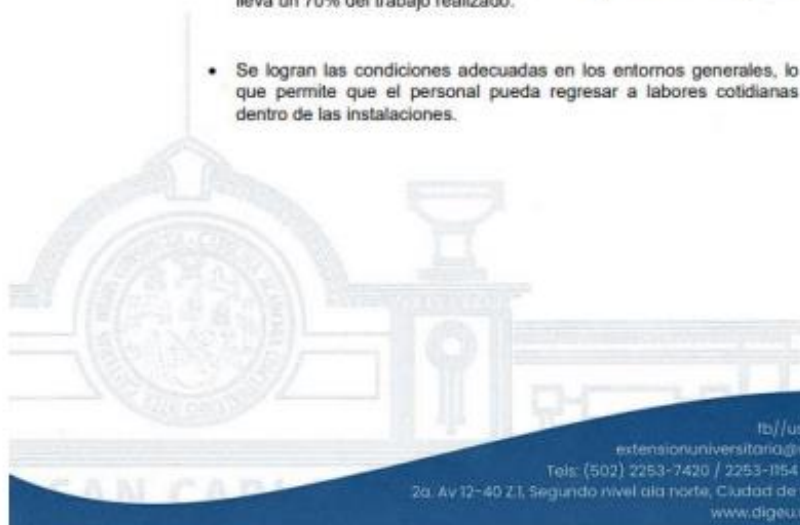


**TERCER INFORME**  
**ACCIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL**  
**CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

A continuación, se presentan las acciones realizadas al 27 de febrero de 2024, por la Comisión nombrada para la recuperación del Centro Cultural Universitario.

**I. Acciones Generales realizadas:**

- Se concluyó por parte de todas las unidades que conforman el Paraninfo Universitario la entrega de informes de bajas de bienes por robo o destrucción, y la compilación de las respectivas actas.
- Así mismo se obtuvo los distintos informes de diagnóstico general de los inmuebles para determinar si existe algún peligro o falla estructural que pudiera poner en riesgo a personal de la Universidad.
- Se continúa con los trabajos de desinfección y chapeo de zonas de uso común y jardines, control de plagas, extracción de desechos orgánicos e inorgánicos entre otros, vale la pena mencionar que se lleva un 70% del trabajo realizado.
- Se logran las condiciones adecuadas en los entornos generales, lo que permite que el personal pueda regresar a labores cotidianas dentro de las instalaciones.





## II. Actividades según programación aprobada

### Dirección General de Extensión Universitaria

1. Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ciento treinta y nueve (139) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 102,664.79
2. Se realizó el ingreso ordenado de determinadas áreas para adecuar los espacios laborales lo cual consistió en limpieza y desinfección, así como la prueba de equipos para determinar su funcionamiento y las reparaciones que pudieran ser necesarias.
3. Se realizó junto con el área de Tesorería y los trabajadores un plan presupuestario para intentar reponer los bienes necesarios, dar el mantenimiento al equipo y contar con los servicios necesarios para el funcionamiento administrativo necesario. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en la Casa de la Cultura Flavio Herrera
4. Personal de Tesorería y servicios laboran en espacios especialmente habilitados dentro del Paraninfo Universitario.

### Radio Universidad

1. Se procedió a concluir el proceso de documentación de bienes determinando lo siguiente: Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024, de Radio Universidad de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual contiene diecinueve (19) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,036.28.
2. Se procedió a la desinfección de distintas áreas principalmente lo correspondiente a alfombras y servicios de iluminado los cuales estaban totalmente destruidos, se realizó reacomodo de los espacios laborales, se determinó que existe un serio de problema en el mobiliario el cual se establece que los cambios deben ser a largo plazo.



3. Se creó un plan para habilitar las áreas laborales que permitan el funcionamiento de funciones especiales como la Tesorería. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en el campus central.

TV USAC

1. Acta de Inventario número c01-2024 de fecha 16 de enero de 2024, de TV, USAC La Televisión Alternativa, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende diez (10) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 8,284.02
2. Se han programado visitas periódicas por parte de los trabajadores para que sean estos quienes realicen trabajos internos de reacondicionamiento de espacios de trabajo, se ha iniciado con los trabajos de mantenimiento del aire acondicionado, bien imprescindible para proteger los servidores y otro tipo de aparatos electrónicos que permiten la transmisión del canal.
3. El personal técnico se ha dividido en dos grupos de trabajo los cuales están realizando las reparaciones de cables e insumos de alimenta de banda, que permitir a las condiciones para realizar las primeras transmisiones, así como la verificación de la potencia en la señal.

EPSUM

1. Acta Administrativa número 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Coordinación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende de cuatro (4) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 1,462.50
2. Acta número 001-2024 de fecha 19 de enero de 2024 del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional/ MINFIN, Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ocho (8) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,763.81

fb://usacdigeu.gt

extensionuniversitaria@usac.edu.gt

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z1, Segundo nivel piso norte, Ciudad de Guatemala

www.digeu.usac.edu.gt



3. El personal de Epsum el día 18 al 21 han realizado limpieza de los espacios específicos laborales, así como la prueba de funcionamiento, también por el deterioro ha sido necesario crear nuevos archivos físicos y resguardar la documentación que quedo expuesta.

#### Centro Cultural Universitario

1. Acta Administrativa No. CCU-01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 del Centro Cultural Universitario, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende doscientos un (201) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 367,301.58
2. Se ha inicio la primera de varias fases de recuperación de espacios, principalmente en el pulido de pisos de los pasillos principales los cuales tenían restos de pintas, los cuales ya han sido retirados y restaurado, se ha iniciado con un proceso de recuperación de puertas de madera y la localización de ventanas con vidrios rotos, ya que al ser vidrios que pertenecen a una época es específico es necesario mandarlos a diseñar con las texturas similares.
3. Se han fortalecido los trabajos de optimización de la electricidad la cual ya funciona en un 100%, así como se ha iniciado el proceso de reparación de la bomba de agua, la cual permitirá suministrar nuevamente el liquido a todo el Paraninfo Universitario, se han mandado a realizar los repuestos en tuberías y otros accesorios para este fin.
4. Se ha realizado la reorganización de espacios laborales a fin de hacer más eficiente la estructura inmobiliaria y mobiliaria con la que se cuenta, se ha diseñado un proceso en el cual los archivos importantes de la Dirección puedan tener un espacio que los protejan de cualquier vulnerabilidad futura.



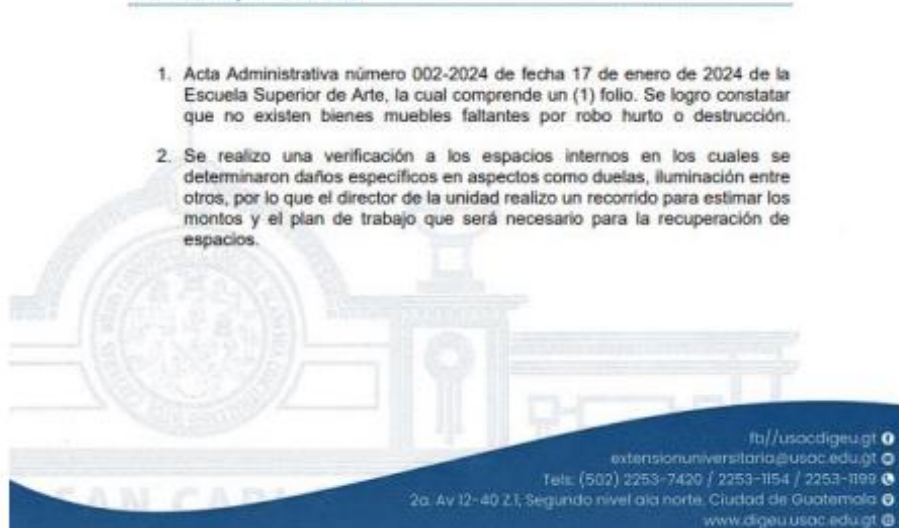


**Grupos Artísticos**

- Desde el día 17 se han realizado los trabajos en los salones que ocupan los diferentes Grupos artísticos los cuales mostraban notable daño y deterioro en ventanales, iluminación y las destrucciones propias de polillas y otros insectos que dañaron los bienes en el interior, se estableció un plan específico para cada grupo en el cual personal de limpieza y servicios de la Dirección en conjunto con el director de cada grupo artístico retiró los bienes sensibles tales como instrumentos musicales, equipo eléctrico, entre otros, los cuales fueron cuidadosamente retirados desocupando por completo los espacios, podrá hacer los trabajos de limpieza
- Se han hecho trabajos específicos para la iluminación y tratamiento de techos, los cuales llevarán un aproximado de dos semanas, se están verificando filtraciones de agua y se aplicarán los productos correspondientes para evitar un aumento al daño. Se cotizó la modificación de iluminación interna a los salones.

**Escuela Superior de Arte**

1. Acta Administrativa número 002-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Escuela Superior de Arte, la cual comprende un (1) folio. Se logró constatar que no existen bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción.
2. Se realizó una verificación a los espacios internos en los cuales se determinaron daños específicos en aspectos como puertas, iluminación entre otros, por lo que el director de la unidad realizó un recorrido para estimar los montos y el plan de trabajo que será necesario para la recuperación de espacios.



[fb://usacdigeu.gt](https://usacdigeu.gt)

[extensionuniversitario@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitario@usac.edu.gt)

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z1, Segundo nivel aja norte, Ciudad de Guatemala

[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt)





Facultad de Odontología

1. Acta administrativa 1-2024 de fecha 12 de febrero de 2024 de la Facultad de Odontología, la cual comprende noventa y dos (92) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 367,301.58
2. Se realizó una verificación a los espacios internos en los cuales se determinaron daños específicos en aspectos como humedad, paredes, techos, entre otros.

Facultad de medicina (Escuela de Posgrado)

1. Acta administrativa número 02-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende treinta y ocho (38) folios. El monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q92,077.65
2. Se ha iniciado con el proceso de limpieza de lugares de trabajo específicos, así como la determinación de presupuesto para servicios especiales de reacción de equipo eléctrico.



Cuadro de resumen de bienes robados o destruidos:

Unidad	Dependencia	Monto reportado
1 DIGEU		
	DIGEU	Q.102,664.79
	Radio Universidad	Q.11,036.28
	TV USAC	Q.8,284.02
	Epsum	Q.13,226.31
	Centro Cultural Universitario	Q.367,301.58
2 ESA		Q. 0.00
3 F. Medicina		Q.112,830.67
4 F. Odontología		Q92,077.65
Total		Q.707,421.30



[tb//usacdigeu.gt](mailto:tb//usacdigeu.gt)  
[extensionuniversitaria@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitaria@usac.edu.gt)  
 Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199  
 2a. Av 12-40 Z1. Segunda nivel ala norte, Ciudad de Guatemala  
[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt)





M.A. Ingeniera  
Wendy López Dubón  
Coordinadora  
Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración  
Del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Ingeniera López:

Le saludamos cordialmente, esperando se encuentre bien. Nos dirigimos a usted, tomando de referencia el Punto OCTAVO, Acta No. 22-2023 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 20 de diciembre del año 2023, donde se solicita a la Comisión para Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un informe para determinar los daños patológicos de la infraestructura física del Centro Cultural Universitario -CCU- (Paraninfo Universitario), localizado en la 2ª avenida 12-40 de la zona 1, Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

Dando cumplimiento a lo solicitado, y en su calidad de coordinadora de la Comisión, presentamos el informe denominado: **Diagnóstico de Daños y Deterioros del Centro Cultural Universitario -CCU-**, para que sea anexado al informe que presenta dicha Comisión, al Consejo Superior Universitario. El informe incluye un análisis detallado de cada uno de los edificios que conforman el conjunto arquitectónico, siendo estos: Edificio del CCU, Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, Edificio de Postgrados Medicina y Edificio de Odontología. En la sistematización y análisis de la información se utilizaron fichas de registro por cada elemento arquitectónico, se incluyeron planos y fotografías de referencia, además de la estimación de costos aproximados por edificio.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Vo.Bo. Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot  
Coordinador General de Planificación



c.c.: Archivo  
Adjunto: 44 folios + 09 planos + 13 hojas con registro fotográfico

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Edificio DiGA 3er. Nivel ala este, Ciudad  
Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

2418-9665/66  
www.plan.usac.edu.gt  
coordinadorageneratusac@gmail.com





**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



**Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024**



# Informe

**DIAGNOSTICO DE DAÑOS Y DETERIOROS  
DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**-PARANINFO-**

2024



13 | 65

**INFORME**  
**DIAGNÓSTICO DE DAÑOS Y DETERIOROS**  
**DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU-**

**1. ANTECEDENTES**

El Consejo Superior Universitario en **Punto OCTAVO, Acta No. 22-2023** en sesión extraordinaria del 20 de diciembre del año 2023, solicitó a la Comisión para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un informe para determinar los daños patológicos de la infraestructura física del Centro Cultural Universitario -CCU- (Paraninfo Universitario), localizado en la 2ª avenida 12-40 de la zona 1, Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

El equipo técnico de la Coordinadora General de Planificación, con el apoyo de la División de Servicios Generales, el 17 de enero del 2024, con Ref.Of.CGP.011.01.2024, presentaron la primera fase del informe, el cual incluía un informe ejecutivo del diagnóstico del edificio del Centro Cultural Universitario -CCU-. De esta cuenta, el presente informe correspondiente a la segunda fase, incluye la evaluación de todos los edificios que conforman el conjunto arquitectónico: Edificio del CCU, Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, Edificio de Postgrados Medicina y Edificio de Odontología. Así mismo, se incluyen planos con referencias fotográficas y un cuadro con la estimación de costos aproximados. Los costos presentados se basaron en una evaluación general de los problemas identificados y son una guía preliminar sujeta a ajustes conforme se realicen evaluaciones más detalladas de los inmuebles.

**2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONJUNTO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

El antiguo edificio del Paraninfo Universitario, fue diseñado por el arquitecto Carlos Malau y construido por el arquitecto milanés Guido Albani en el año de 1928, fue concluido en 1930. Según la ficha de registro del Departamento de Bienes Culturales del MICUDE, la construcción del conjunto inicia con la edificación del anfiteatro en 1925 y finaliza en 1929. Al mismo tiempo, se inició la construcción de los laboratorios y la Escuela de Odontología, a cargo del arquitecto Juan Domergue.





El conjunto arquitectónico debe su nombre, a que en el lugar se encuentra el Aula Magna Universitaria, en la que se celebraban los principales actos de esta casa de estudios. Fue sede de la Rectoría y de la Facultad de Ciencias Médicas, antes de su traslado al campus central. El edificio se encuentra ligado a diferentes acontecimientos históricos, fue uno de los lugares importantes para planificar el derrocamiento de Jorge Ubico en 1944. Desde 1975 funciona como el Centro Cultural Universitario, y desde el 2002 funciona la Dirección de Extensión Universitaria, el Canal TV-USAC y la Radio Universidad. El edificio ha estado sujeto a varias restauraciones, de 1981 a 1983 fue restaurado por los daños sufridos en el terremoto de 1976. En los años 90s es colocada la verja perimetral.

### 3. GENERALIDADES DEL CONJUNTO

El conjunto del Centro Cultural Universitario -CCU- se encuentra localizado en la 2ª avenida 12-40 zona 1, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Debido a sus características, a su función social y antecedentes históricos, fue declarado **Monumento Histórico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, por medio del Acuerdo de Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 1997. Así mismo, fue declarado **Patrimonio Cultural categoría "A"**, por el Acuerdo Ministerial 328-98 del Ministerio de Cultura y Deportes.



El edificio del CCU se encuentra localizado al este del conjunto, según la descripción de la ficha de registro del Registro de Bienes del Ministerio de Cultura y Deportes, la fachada principal está conformada por columnas pareadas en el pórtico principal de ingreso de doble altura, está conformada por ventanas de arco rebajado con marcos de madera y vidrio, que dan al balcón con balaustres de sección cuadrada y repisa sostenida por cartelas. La fachada está coronada por una cornisa moldurada y un pretil con balaustradas, excepto en el pórtico que tiene tableros de forma geométrica y en el centro un remate semicircular en el que se encontraba un reloj.

La planta tiene un vestíbulo principal que se conecta con el ala norte y sur del edificio donde originalmente funcionaban las aulas. El primer nivel presenta una escalera con granito y mármol, de forma semicircular con apoyos intermedios, y del lado oeste el ingreso al Aula Magna.

El edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, se encuentra localizado al sur del conjunto, es de una sola planta, con los ingresos principales por las fachadas este y oeste.

El edificio de la facultad de Ciencias Médicas se encuentra localizado al oeste del conjunto, es de un nivel, de planta rectangular, con simetría; en la fachada principal presenta ventanas de marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie del muro, presenta pilastras con base y capitel, con ornamento de 3 franjas verticales de marcos de madera y vidrio, con enmarcación moldurada y dintel tipo repisas. La fachada posterior presenta ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zócalo, en la parte superior presenta una balaustrada en todo el perímetro del inmueble.

Los materiales utilizados para la construcción del conjunto fueron el ladrillo, concreto, piedra y madera, con la técnica constructiva de la mampostería y concreto reforzado.

#### **4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL**

Para realizar el diagnóstico del estado actual del conjunto del Centro Cultural Universitario, se realizaron 4 visitas de campo los días 12, 15, 16 y 29 de enero para el levantamiento y registro fotográfico de los edificios. El día 29 se realizó la última visita al lugar, ya que en su momento no se pudo ingresar a uno de los edificios, por encontrarse cerrado.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



Los edificios que son parte del conjunto patrimonial y fueron visitados son:

1. Edificio del Centro Cultural Universitario
2. Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte
3. Edificio de Odontología
4. Edificio de Medicina

Para la sistematización y análisis de la información se utilizaron fichas de registro por cada elemento arquitectónico, clasificando lo que fue encontrado, en daños, deterioros y alteraciones. Así mismo, estos fueron identificados con un número de referencia en planos de planta y fachadas, para registrar su ubicación exacta.

La ficha utilizada, incluye un renglón de observaciones donde se realizaron anotaciones importantes de la situación actual del edificio. Este renglón puede considerarse una conclusión preliminar del estado de conservación de cada elemento arquitectónico.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARIO GENERAL





**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.1. LOSA FINAL**

**Descripción:** La losa del edificio del CCU tiene forma de T, cuenta con un área total de 2,080.81 m<sup>2</sup>, construida en concreto armado. En el sector central de la losa, fue construida una cubierta con cuatros aguas con estructura metálica y vidrio de 89.53 m<sup>2</sup>, que permite el paso de luz hacia el vestíbulo principal de ingreso.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
ÁREAS ANALIZADAS		Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Concreto armado, y estructura metálica y vidrio.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Manchas de humedad	Filtración de agua desde el exterior, falta de mantenimiento y por fuga en sistema de aire acondicionado	Acción humana/climática	TV USAC y cineateca
Desprendimiento de pintura	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Acción humana/climática	A interior, sobre las gradas en el vestíbulo central
Presencia de microflora	Exceso de humedad y falta de mantenimiento	Acción humana/climática	En la superficie de la terraza y en barandas
Suciedad y telarañas	Falta de mantenimiento	Acción animal/humana	Losa interior de pasillos
Taponamiento en bajadas de agua pluvial	Falta de mantenimiento	Acción humana	Losa en área de salón mayor
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> la losa final del edificio del CCU (ala norte y sur: 1,219.43 m <sup>2</sup> ) fue encontrada limpia y en condiciones aceptables, a excepción de la losa del salón mayor de 489.89 m <sup>2</sup> , que presentaba exceso de hojas y microflora en la superficie y bordillos, ocasionado por algunos árboles que se encuentran muy cerca y debido a la falta de mantenimiento. Al mismo tiempo, fueron encontradas algunas bajadas de agua pluvial obstruidas por las hojas de los árboles.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable, a excepción de la losa del salón mayor.			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.2 MUROS Y MURO PERIMETRAL**

**Descripción:**

El edificio tiene una altura total del nivel de piso del nivel 1, a cielo del nivel 2 de 10.20 metros de altura. Los muros de cada nivel presentan una altura de 4.90 metros. El muro perimetral que delimita el conjunto tiene una altura estimada de 1.00 m con verja de hierro forjado.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS	
ÁREAS ANALIZADAS		Ala norte, sector central, ala sur, salón mayor y perímetro del conjunto.	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Mampostería y concreto armado.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Manchas y hongos	Humedad y falta de ventilación, y filtración de agua en marco interior de ventanas.	Acción climática	Salón Mayor, bodega de la cineateca, bodega de S.S sector central, oficinas de la DIGEU, EPSUM, Teatro de Arte Universitario y muro perimetral.
Salitre	Humedad y falta de ventilación	Acción climática	Sótano salón mayor.
Desprendimiento de pintura	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Acción humana/climática	Sobre las gradas en el vestíbulo central, arranque de muro en salón de la Estudiantina Universitaria. Muro perimetral.
Corrosión en verja de hierro y portones	Intemperismo	Acción humana/climática	Perímetro del conjunto arquitectónico
	Intemperismo/falta de mantenimiento		
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los muros al interior del edificio se encuentran en estado aceptable de conservación. Según lo indicado en la visita y lo que se pudo apreciar, muchos ambientes en el edificio presentaban muros limpios porque había sido recién pintados. Los muros que presentan mayores problemas de conservación están en el exterior (fachadas) y el muro perimetral, debido a encontrarse expuestos permanentemente a la intemperie y al entorno inmediato.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			





**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**2.3. PISOS**

**Descripción:** los pisos existentes en el edificio son de cemento pulido, en su mayoría con dimensiones de 0.15 x 0.15 metros, y con una variedad de diseños y colores en tonalidades beige y verde, beige y negro, blanco y verde, y de un solo color rojo, amarillo, negro y celeste.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PISOS	
ÁREAS ANALIZADAS		Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Cemento pulido y duela de madera.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En nivel 1 y 2 del edificio
Manchas por humedad y salitre en superficie	Empozamiento de agua por filtraciones en marcos inferiores de ventanas	Acción climática	Oficinas TV USAC, bodega de la cinemateca, S.S. y bodega, oficinas de la DIGEU y EPSUM.
Manchas por maskin tape			Vestíbulo principal.
Presencia de polilla en duela de madera	Madera no curada, falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Salón de danza
Desnivelación	Raíces de los árboles	Acción de la naturaleza	Pasillo (nivel 1, frente a TV USAC).
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> una gran cantidad de pisos presentaban manchas por empozamiento de agua.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**2.4. CARPINTERÍA (PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO)**

**Descripción:** Las puertas y ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro; algunas puertas son de doble hoja con vidriera en el tablero, otras son completamente de madera con vidriera en el dintel rectangular; las puertas que dan hacia el pasillo presentan un dintel que puede inclinarse por medio de una bisagra permitiendo el paso del viento y la luz. El edificio presenta ventanas con arcos rebajados y rectangulares con marcos de madera y vidrio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO	
ÁREAS ANALIZADAS		Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Puertas y ventanas de madera y vidrio, y cielo falso de plywood.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
El dintel de la puerta desenchajado	Mala manipulación	Acción humana	2 puertas en las oficinas de DIGEU, ala norte, nivel 2
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad en puertas y ventanas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Nivel 1 y 2 del edificio
Pérdida de color y barniz en marcos de madera en ventanas	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	En la mayoría de las ventanas que dan hacia el exterior
Presencia de polilla en marcos de madera en ventanas	Madera no curada, falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Sala de teatro de arte, nivel 2
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	En la mayoría de las ventanas de fachada
Presencia de polilla en cielo falso	Falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Coro universitario y sala de marimba concierto, ala norte, nivel 1.
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo. No todas las puertas son de madera, algunas puertas nuevas son metálicas.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			





Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.5. INSTALACIONES**

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable, drenajes y sistema aire acondicionado en algunas oficinas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.		
<b>TIPO DE INSTALACIONES</b>	Instalación eléctrica, hidráulica y aire acondicionado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Tomacorrientes sin energía	Falta de mantenimiento	Acción humana	Oficinas de DIGEU Y CCU, ala norte, 2do. Nivel.
Illuminación sin energía	Falta de mantenimiento	Acción humana	Pasillo, ala sur, nivel 1 Oficinas DIGEU, ala norte, Nivel 2.
Corrosión en tablero de distribución	Exposición a la intemperie y falta de mantenimiento	Acción humana y climática	Extremo ala norte, nivel 1
Artefactos sanitarios fuera de servicio	Falta de mantenimiento	Acción humana	S.S. de mujeres y hombres, del salón mayor, nivel 1
Fugas de agua en servicios sanitarios	Mala manipulación y falta de mantenimiento	Acción humana	S.S. próximo a oficinas EPSUN, ala sur, nivel 2
Luminarias			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> en la visita realizada se encontraron áreas con tomacorrientes y luminarias sin energía eléctrica. Se recomienda la asistencia de un técnico que pueda verificar y solucionar los problemas de suministro de energía eléctrica. Así mismo, se recomendó la limpieza de la cisterna que abastece de agua potable el edificio.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.6. FACHADAS**

**Descripción:** La fachada principal está conformada por columnas pareadas en el pórtico principal de ingreso de doble altura, está coronada por una cornisa moldurada y un pretil con balaustradas, excepto en el pórtico que tiene tableros de forma geométrica y en el centro un remate semicircular en el que se encontraba un reloj.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
<b>FACHADAS ANALIZADAS</b>	Norte, Sur, Este y Oeste		
<b>RASGOS CARACTERÍSTICOS</b>	Columnas pareadas, pórtico principal de doble altura, ventanas de arco rebajado y rectangulares con marcos de madera y vidrio, cornisas molduradas, petril balaustrado y remate semicircular.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvos y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todas las superficies
Hongos	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Petril en salón mayor, nivel 2 y cornisas
Desprendimiento de pintura	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Muros laterales de pórtico de ingreso, nivel 2
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	En varias ventanas
Fisuras en bases de columnas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Pórtico de ingreso, fachada este.
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Cables expuestos (telefonía y electricidad)	Falta de mantenimiento y planificación	Acción humana	Fachada sur, fachada este y oeste.
<b>Observaciones:</b> la fachada principal del edificio fue encontrada con una gran cantidad de cables expuestos que generan un impacto visual negativo. Las ventanas al igual que en el resto de edificios que hay en el conjunto presentan un claro deterioro en sus marcos debido al intemperismo.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			







Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024

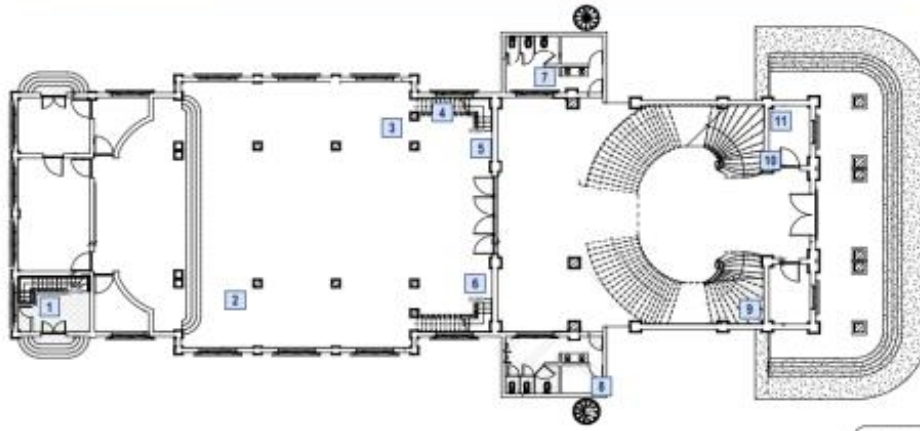


**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**1.7. JARDINES, CAMINAMIENTOS Y ESTACIONAMIENTO**

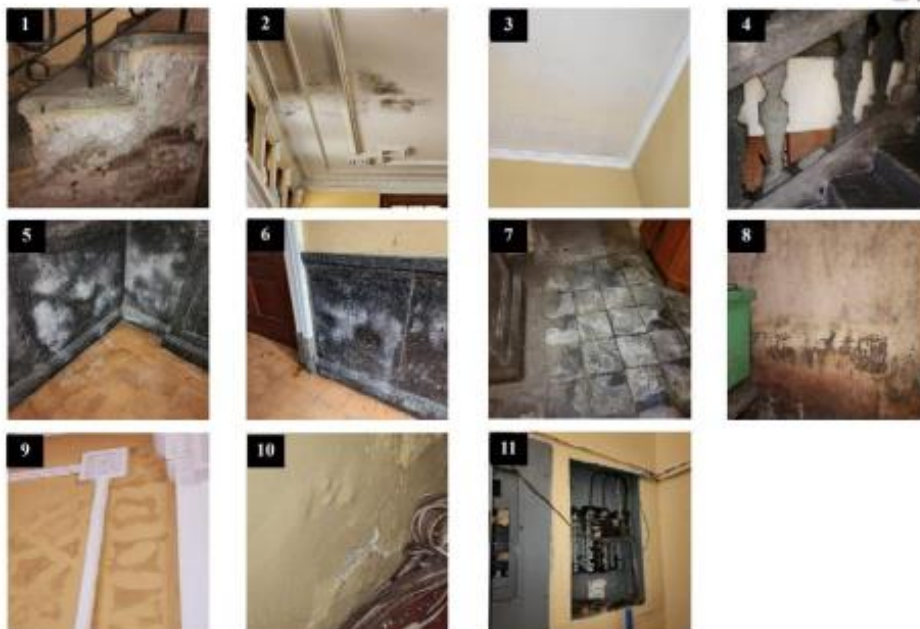
**Descripción:** Los caminamientos del CCU presentan diferentes tipos de pavimentos de concreto.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	Jardines, caminamientos y áreas de estacionamiento		
AREAS ANALIZADAS	Sector este y oeste		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Adoquín tipo cruz, adoquín cuadrado, torta de concreto, planchas de concreto y cisa de pedrín, eco adoquín.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Suciedad, polvo y acumulación de hojas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Sector este y oeste: caminamientos, área de estacionamiento
Crecimiento descontrolado de grama	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En eco adoquín, frente a fachada frontal, ala sur
Crecimiento de vegetación menor entre la cisa de los pavimentos	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En caminamiento de adoquín cuadrado, perímetro de fachada principal, gradas de pórtico, caminamientos sector oeste
Crecimiento descontrolado de vegetación mayor (árboles y arbustos)	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Jardinerías sector este y oeste
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los pavimentos en jardines, caminamientos y área de estacionamiento fueron encontrados con un crecimiento descontrolado de vegetación.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

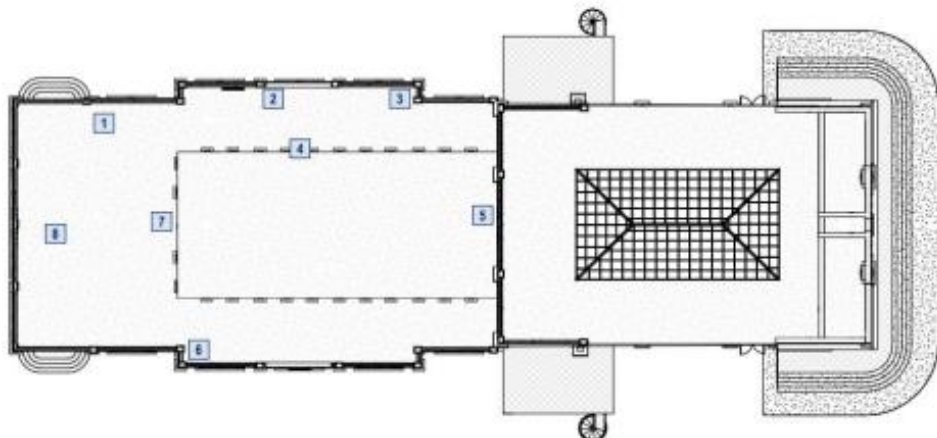


Planta primer nivel, Salón Mayor

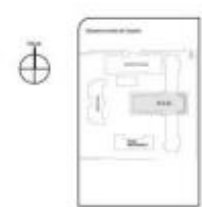




1) Malla con humedad y moho; Malla Locomotora; 2) Techo por filtración de agua; Pareto; 3) Techo con filtración de agua; Pareto; 4) Grates en bañeros; Pareto; 5) Muro con presencia de humedad; Pareto; 6) Muro con presencia de humedad; Pareto; 7) Pared con presencia de humedad; Pareto; 8) Pared con presencia de humedad; Pareto; 9) Muro con filtración de agua; Pareto; 10) Muro con filtración de agua; Pareto; 11) Caja de distribución eléctrica sin protección; Pareto.

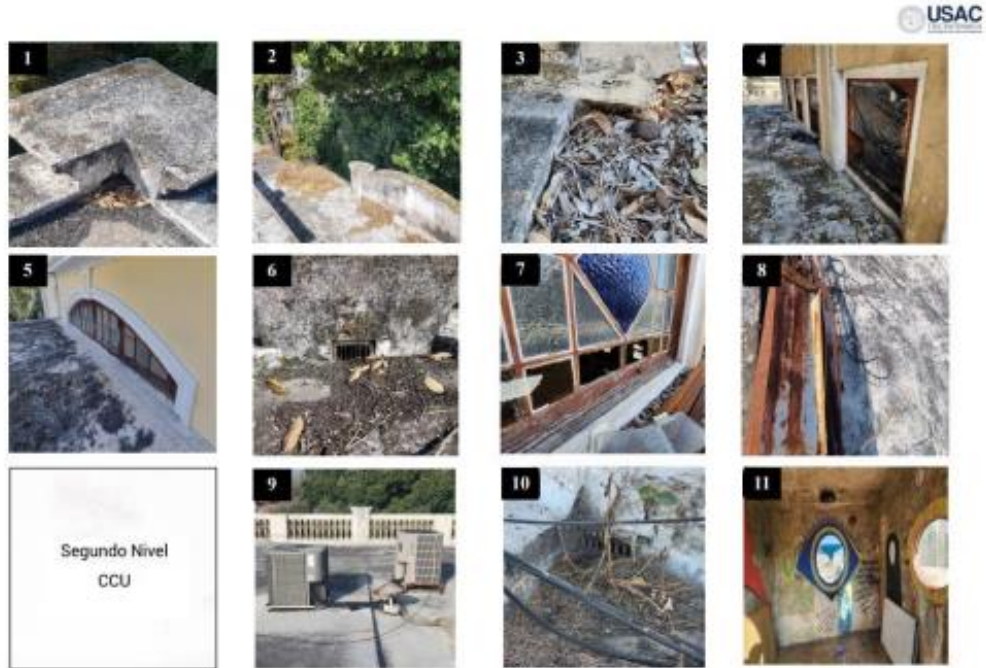


Planta de la cubierta, Salón Mayor





SECRETARÍA GENERAL



1) Espado de agua obstruido. Paremetro. 2) Espado de agua obstruido. Paremetro. 3) Espado de agua obstruido. Paremetro. 4) Ventana en celosías. Paremetro. 5) Lodo con grava. Paremetro. 6) Espado de agua obstruido. Paremetro. 7) Ventana en celosías. Paremetro. 8) Lodo con grava. Paremetro. 9) Inodoro con desperdicio de otros ambientes. CCU. 10) Espado de agua obstruido. CCU. 11) Muro con pintura. CCU.

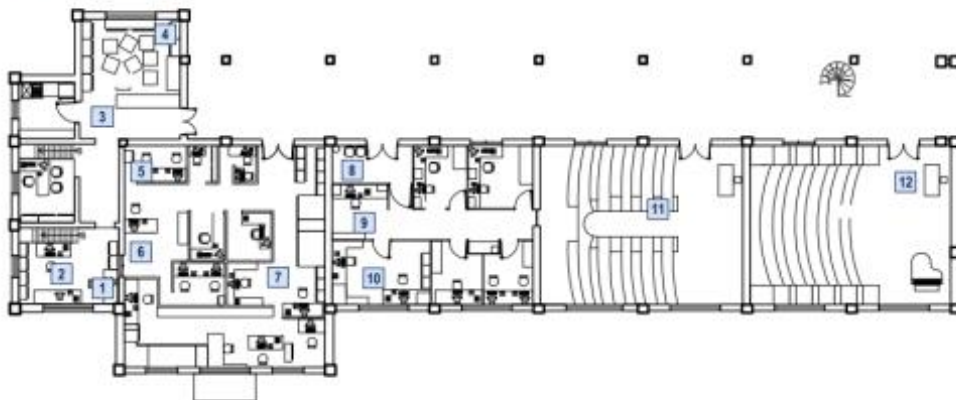


1) Muro perimetral con pintas y material pegado. CCU. 2) Muro perimetral con desprendimiento de pintura. CCU. 3) Muro perimetral con pintas. CCU. 4) Puerta con pérdida de pintura. CCU. 5) Puerta con pérdida de pintura. CCU. 6) Muro perimetral con deterioro en repello. CCU.

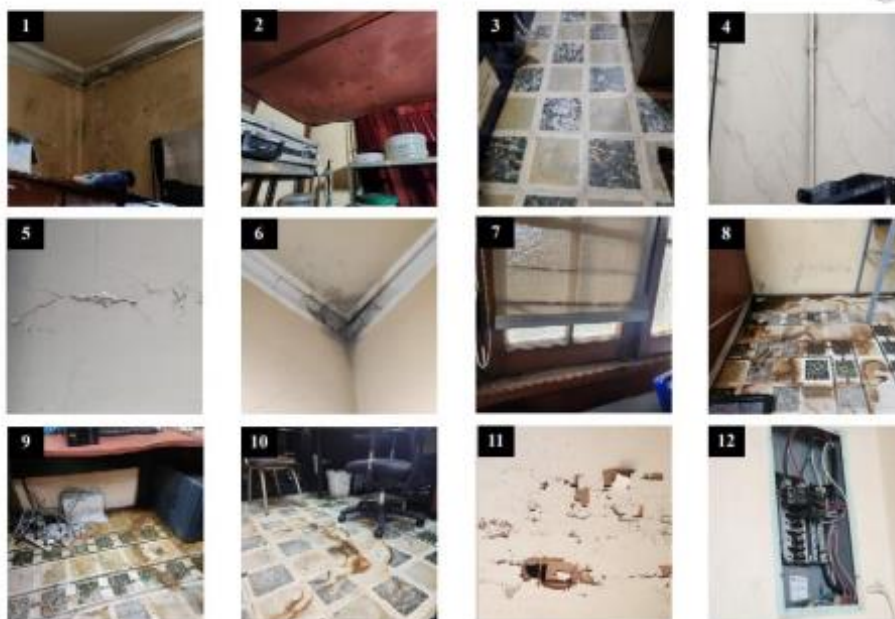



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



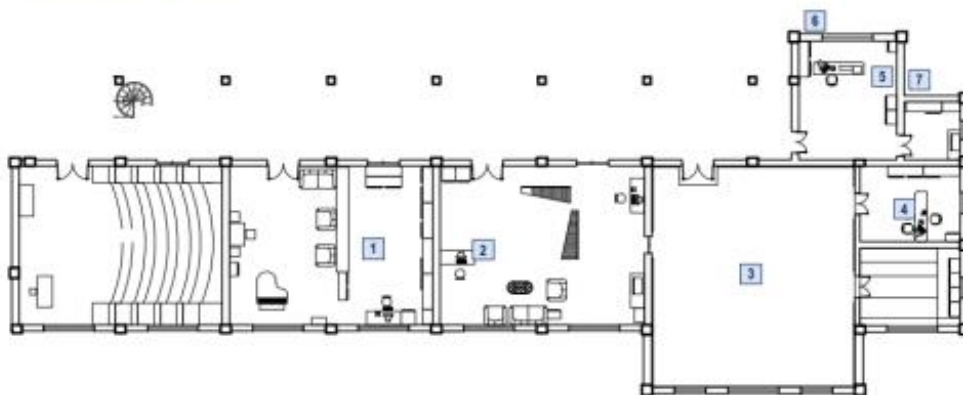


Planta primer nivel CCU, ala sur



1) Techo con filtración de humedad, Cromado; 2) Techo con filtración de humedad, Cromado; 3) Piso con agua, Cromado; 4) Muro con grietas, Cromado; 5) Muro con grietas, TV 004; 6) Fachos con filtración de agua, TV 004; 7) Ventanas con aberturas por filtración, TV 004; 8) Piso con manchas de agua, TV 004; 9) Piso con manchas de agua, TV 004; 10) Piso con manchas de agua, TV 004; 11) Fachos con aberturas por filtración, salón de juntas; 12) Caja de distribución eléctrica en operación, Electricidad.



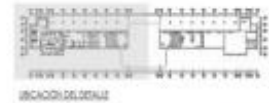
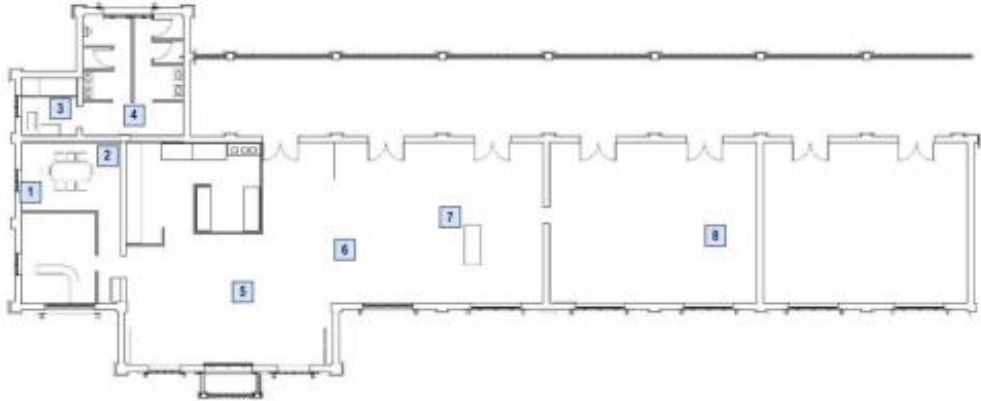


Planta primer nivel CCU, ala norte



1) Señales en mal estado, 2) Señales con vidrio quebrado, 3) Señales con manchas de pintura quemada, 4) Piso con manchas de agua, 5) Manchas con presencia de humedad y desprendimiento de pintura, 6) Señales con cables sueltos, 7) Señales con cables sueltos.





Planta segundo nivel CCU, ala sur

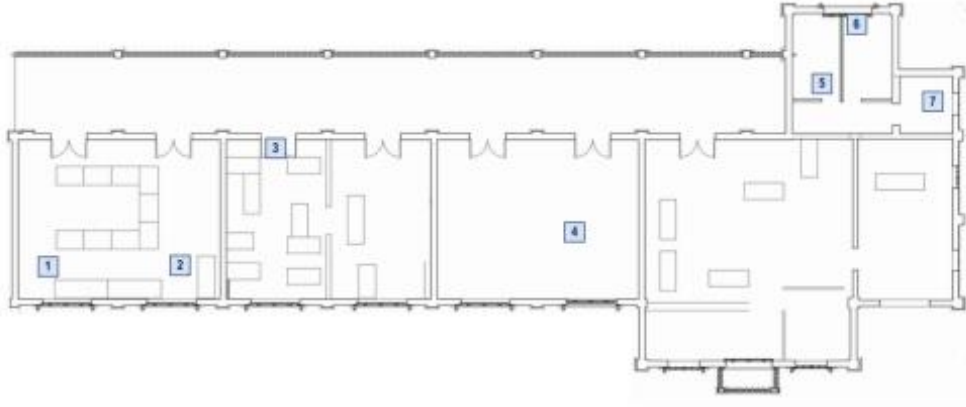
UBICACIÓN DEL DETALLE



1) Ventana con mal estado, CCU. 2) Ventana con vidrio quebrado, CCU. 3) Pared con moho de paredes quebradas, 200A. 4) Piso con mancha de agua, 200B. 5) Muro con presencia de humedad y desplazamiento de pintura, 200A. 6) Ventana con vidrio roto, CCU. 7) Ventana con vidrio roto, CCU. 8) Ventana con vidrio roto, CCU.







Planta segundo nivel CCU, ala norte



1) Ventana con alambres, CCU. 2) Ventana con vidrio quebrado, CCU. 3) Puerta con marco de madera quebrado, D204. 4) Piso con mancha de agua, D202. 5) Marco con presencia de humedad y deterioramiento de pintura, D202. 6) Ventana con vidrio roto, CCU. 7) Ventana con alambres, CCU.




SECRETARIO GENERAL

**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**

12

**2.1. LOSA FINAL**

**Descripción:** Radio Universidad se encuentra localizada al sur del conjunto, en el mismo edificio donde se encuentra la Escuela Superior de Arte. La losa es de forma rectangular con los extremos más anchos que el centro, cuenta con un área total de 648.75 m<sup>2</sup>, fue construida en concreto armado con un petril en todo el perímetro de la losa.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Concreto armado.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Manchas de humedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana/climática	Superficie de la losa
Presencia de microflora	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana/climática	En la superficie y en barandas
Fisuras y fracturas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Arranque del petril balaustrada
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Presencia de cables		Acción humana	
<b>Observaciones:</b> en la visita no tuvo acceso a la losa, pero se tomaron fotografías desde el edificio CCU. Se pudo apreciar que no se encuentran impermeabilizada.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**

13

**2.2. MUROS**

**Descripción:** El edificio es de una sola planta, tiene una altura de muros (de piso a cielo) de 4.95 m.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Mampostería y concreto armado.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Perforaciones	Paso de cables	Acción humana	Cabina de grabación
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Manchas de suciedad	Humedad y falta de ventilación, y filtración de agua en marco inferior de ventanas.	Acción humana	Cabina de grabación
Desprendimiento de pintura	Filtración de agua en marco inferior de ventana/falta de mantenimiento	Acción humana/climática	Cabina de grabación
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los muros al interior del edificio se encuentran en estado aceptable de conservación. Según lo indicado en la visita y lo que se pudo apreciar, muchos ambientes presentaban muros limpios porque había sido recién pintados. Los muros presentan mayores problemas de conservación en el exterior (fachadas) debido a encontrarse expuestos a la intemperie.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable.			



SECRETARÍA GENERAL



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**

**2.3. PISOS**

**Descripción:** la mayoría de los pisos existentes en el sector oeste se encuentra cubierto por una alfombra que sirve para el manejo del sonido en las cabinas durante la transmisión de radio. En el lugar también se puede apreciar piso de granito color gris, especialmente en el área de ingreso, piso cerámico color café en el baño y piso de cemento pulido color verde combinado con beige jaspeado en el área del mezanine.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Granito, cemento pulido, cerámico y alfombra.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Heces fecales en alfombra	Presencia de felinos	Acción animal	Estudios de grabación y cabinas de sonido
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el sector este del edificio
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Integración de piso con otro diseño	Se desconoce	Acción humana	Área de mezanine, nivel 1
<b>Observaciones:</b> en la visita se pudo observar que las heces fecales de felino dañaron completamente la alfombra instalada en los ambientes, impregnando un olor desagradable en el lugar. Será necesario retirar la alfombra e instalar una nueva.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.4. PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO**

**Descripción:** la puerta de ingreso y las ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro. En el edificio se evidencia que el resto de las puertas no son originales, ya que en su mayoría son contrachapadas y presentan problemas de polilla. Las ventanas son rectangulares con marcos de madera y vidrio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO		
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Puertas contrachapadas de MDF, puertas y ventanas de madera		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Hongos en puertas	Humedad y falta de mantenimiento	Acción humana	Puerta de los servicios sanitarios
Presencia de polilla en puertas	Madera no curada	Acción insectos	Puerta de bodega
Pérdida de color y barniz	Intemperismo	Acción climática	Puerta de ingreso
Pérdida de color y barniz en marcos de ventanas	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción humana/climática e insectos	En la mayoría de las puertas y ventanas que dan hacia el exterior
Presencia de polilla en marcos de ventanas	Madera no curada		Cabina de sonido
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento		Ventana fachada norte
Burbujas en barniz de marcos de ventanas	Intemperismo y falta de mantenimiento		Área de mezanine
Cielo falso fracturado	Falta de mantenimiento	Acción humana	Cabina de sonido
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			

  
  
SECRETARÍA GENERAL





**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.5. INSTALACIONES**

16

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable, drenajes y unidades de aire acondicionado.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
AREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
TIPO DE INSTALACIONES	Instalación eléctrica, hidráulica y unidades de aire acondicionado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
No se encontraron			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Tuberías expuestas	Nuevas necesidades en el edificio	Acción humana	Área de mezanine y fachada norte
<b>Observaciones:</b> se recomienda la visita de un técnico para verificar que el suministro de energía eléctrica se encuentre en óptimas condiciones. Así mismo, se recomienda la limpieza de la cisterna que abastece de agua potable el edificio.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.6. FACHADAS**

17

**Descripción:** La altura total de las fachadas (incluye el petril balaustrado) es de 6.45m

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
FACHADAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
RASGOS CARACTERÍSTICOS	Ventanas rectangulares con marcos de madera y vidrio, cornisas molduradas, petril balaustrado		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo, suciedad y telarañas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En las 4 fachadas
Presencia de hongos y microflora	Falta de limpieza y mantenimiento y por tubería en ventana	Acción humana	Aranques de muro, petril en las 4 fachadas y en repisa de ventana
Desprendimiento de pintura	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Muros de las 4 fachadas
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Ventana fachada norte
Hierro expuesto	Falta de mantenimiento	Acción humana	Repisa de ventanas
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Cables y tuberías expuestas	Falta de mantenimiento y planificación	Acción humana	Fachada norte
<b>Observaciones:</b> se encontraron varias ventanas con pérdida de cristales lo que facilita que los felinos entren al edificio y defequen en el interior. Las cuatro fachadas presentan un deterioro evidente en elementos como cornisas, petril y repisas en ventanas.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			





**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.1. LOSA FINAL**

18

**Descripción:** El edificio está conformado por 1 nivel, la cual contempla un vestíbulo principal, salón de danza y oficinas administrativas con un sistema estructural de losa de concreto de armado, tiene una longitud de 67.53 metros y un ancho de 37.98 metros.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		Losas		
ÁREAS ANALIZADAS		SECTOR OESTE: LOSA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Concreto armado		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>				
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
Fisuras de humedad en losa	Humedad por Filtración de agua/ falta de mantenimiento	Acción climática/ falta de mantenimiento		
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>		
No fueron encontradas				
<b>Observaciones</b>				
Los problemas de la humedad que provoca la presencia de manchas, hongos y desprendimientos del acabado final se observan en las esquinas de la ESA.				
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR				



**3. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.2. MUROS**

19

**Descripción:** Los muros de este edificio son de mampostería reforzada en las cuales se identificaron diversos problemas tales como la humedad y hundimientos en la parte que llega a la cimentación y en las juntas del muro-piso.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS		
ÁREAS ANALIZADAS		SECTOR OESTE: MUROS AREA DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Concreto armado y mampostería		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>				
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
No se encontraron				
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>		
Acabado de muros y desprendimiento de pintura en muros	Humedad, falta de ventilación	Acción humedad y presencia de salitre	En todos los muros internos de la ESA, en la parte inferior principalmente.	
Microflora y moho	Condiciones ambientales desfavorables	Desarrollo de microorganismos por alta humedad	Vestidores de área de danza, servicios sanitarios	
Tabiques rotos y con Humedad	Ataque biológico (polilla) problemas de filtración de agua		Vestidores de área de danza, pasillo	
Manchas blancas	Humedad excesiva	Factor Erosivo, Humedad	En todos los muros internos de la ESA, en la parte inferior	
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
No se encontraron				
<b>Observaciones:</b> Todos los muros de mampostería presentan signos evidentes de moho, salitre y proliferación de microflora. Este deterioro se ha acentuado debido a la falta de mantenimiento y las condiciones de confinamiento. Los tabiques de tabla yeso han sufrido daños significativos, afectando tanto su estructura como su acabado. Urge tomar medidas inmediatas para evitar un deterioro adicional y preservar la integridad de la edificación. También se deja en esta ficha registrado que no se tuvo acceso a todas las áreas del edificio.				
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR				





**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.3. PISOS**

26

**Descripción:**

La escuela de superior de arte contiene piso de cemento líquido, la cual muestra signos evidentes de deterioro, caracterizados por manchas blancas de humedad que indican posibles problemas estructurales. Adicionalmente, se han identificado hundimientos notables en varias áreas del edificio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Sector oeste: Escuela superior de Arte		
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>	Cemento líquido, duela de madera.		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Manchas de Suciedad y Humedad	Falta de limpieza y exposición a condiciones húmedas	Acumulación de Suciedad y Presencia prolongada de humedad	Servicios sanitarios, vestíbulo principal, pasillos y bodega
Manchas Blancas	Filtración de agua con minerales	Minerales de acumulación de agua (factores externos que se desconocen)	Bodega -oficina
Desgaste de pisos	Año tráfico sin mantenimiento, sin restauraciones	Falta de mantenimiento	Todo el piso de la escuela superior de arte
Deterioro de Duela de madera	Falta de mantenimiento/ control preventivo	Polilla	Salones de Danza con duela de madera
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones</b>			
Se sugiere realizar una evaluación detallada de las manchas de humedad en el piso de cemento líquido, identificando la fuente del problema y llevando a cabo reparaciones. Asimismo, se recomienda una inspección estructural exhaustiva para abordar los hundimientos, garantizando la seguridad y estabilidad del edificio. En los salones de danza, se aconseja un tratamiento especializado para eliminar la polilla, reparar las duelas afectadas y aplicar medidas preventivas para preservar la infraestructura a largo plazo.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			



**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.4. VENTANAS**

27

**Descripción:**

Se encontró una tipología de ventanas siendo estas de forma rectangular de madera + vidrio. Estas requieren un mantenimiento preventivo.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	LOSA FINAL		
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Sector oeste: Escuela superior de arte		
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>	Madera + Vidrio		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Marcos de madera sin recubrimiento	Deterioro por falta de mantenimiento	Acción climática y falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Ventanas en contorno de fachada de la escuela superior de arte
Presencia de moho y suciedad en vidrios de ventanas	Humedad, suciedad acumulada	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas, y módulo independiente de la facultad
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Las ventanas del edificio presentan deterioros menores, principalmente en forma de suciedad y polvo en ambos lados, tanto en el interior como en el exterior. Para prevenir el deterioro a largo plazo, se recomienda un mantenimiento adecuado, especialmente considerando que las ventanas son de madera y vidrio. Se sugiere llevar a cabo una limpieza exhaustiva en el lado exterior e interior para asegurar su funcionalidad y prolongar.			
<b>Estado de conservación:</b> ACEPTABLE			



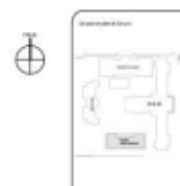


**3. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.5. PUERTAS**

22

**Descripción:** En todo el edificio se pueden agrupar en tres grupos de puertas: puertas de madera con diseño, puerta de madera + vidrio, puerta lisa de madera y puertas de reja metálica. Se presentan de anchos y alturas variables, las manijas son de marcas y formas variadas y la mayoría de los abatimientos están hacia el interior.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PUERTAS		
ÁREAS ANALIZADAS		Escuela Superior de arte		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Madera, madera+ vidrio, Madera, rejas metálicas		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>				
<b>Deterioro</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
Deterioro leve en Hoja y Marcos de puerta con deterioro de barniz y recubrimientos -puertas externas-	Exceso de humedad en el lugar/falta de mantenimiento	Acción climática y exposición a la intemperie	Ingreso a la ESA	
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>		
No se encontraron				
<b>Observaciones</b>				
La puerta de ingreso, al estar expuesta a la intemperie sin tratamiento preventivo, ha experimentado los mayores daños. Por otro lado, las puertas internas se encuentran en un estado aceptable. Se sugiere implementar tratamientos específicos para mejorar la durabilidad de todas las puertas, ya sean de reja metálica o de madera. Asimismo, se recomienda un mantenimiento integral de las chapas, dado que se identificaron algunas de ellas en estado deteriorado. Estas acciones contribuirán a preservar la funcionalidad y seguridad de las puertas a largo plazo.				
<b>Estado de conservación: ACEPTABLE</b>				



Planta Radio USAC y Escuela Superior de Arte




SECRETARÍO GENERAL

Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



1) Corrimón con daño en USAC. 2) Muro con deterioramiento de pintura. 3) Muro con presencia de humedad. 4) Muro con presencia de humedad. 5) Piso con pintura de humedad. 6) Piso con pintura de humedad. 7) Tubería con fuga de agua. 8) Muro con humedad. 9) Muro con pintura de agua. 10) Muro con pintura de agua. 11) Muro con pintura de agua. 12) Muro con pintura de agua.



13) Fachada con daño en resaca con agua. 14) Fachada con daño. 15) Puerta con pintura de humedad. 16) Fachada con daño. 17) Fachada con daño. 18) Fachada con daño. 19) Fachada con daño. 20) Fachada con daño. 21) Fachada con daño. 22) Fachada con daño. 23) Fachada con daño. 24) Fachada con daño.




SECRETARÍA GENERAL

**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.1. LOSA FINAL**

13

**Descripción:** El edificio de posgrados de Medicina se encuentra localizado en el sector oeste del conjunto arquitectónico. Es de planta rectangular con simetría. La losa presenta la característica que tiene 3 sistemas de ventilación, ya que anteriormente esas áreas se utilizaban para los laboratorios de anatomía.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Posgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continua, Coordinación de Maestrías, Admón., comedor, Coordinación Continua y Unidad de Evaluación	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Concreto armado	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Desprendimiento de pintura	Empozamiento de agua en losa, filtración de agua a través de sistema de ventilación/falta de mantenimiento	Acción humanoclimática	Vestíbulo y comedor
Desprendimiento de revello	Empozamiento de agua en losa, filtración de agua a través del sistema de ventilación/falta de mantenimiento	Acción humana/climática	Comedor
No se encontraron			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> En la visita se no tuvo acceso a la losa y mediante el vuelo de dron, se pudo apreciar que no se encuentra impermeabilizada y que posiblemente tiene problemas con los pafueles debido al desprendimiento de revello y pintura al interior.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.2. MUROS**

14

**Descripción:** El edificio es de una sola planta, tiene una altura de muros (de piso a cielo) de 4.62 m.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Posgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continua, Coordinación de Maestrías, Admón., comedor, Coordinación Continua y Unidad de Evaluación	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Mampostería y concreto armado	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Presencia de hongos	Humedad y falta de mantenimiento	Acción humana	Esquina, amaque de muro en comedor
No se encontraron			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Los muros al interior del edificio se encuentran limpios y tienen un estado de conservación aceptable.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable			



SECRETARÍA GENERAL





**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.3. PISOS**

**Descripción:** los pisos existentes en el edificio son de cemento pulido, con dimensiones de 0.15 x 0.15 metros, en color blanco, amarillo, anaranjado y blanco con trazos geométricos en color negro que fue utilizado como elemento decorativo en áreas, como: el ingreso, vestíbulo, Dirección de Escuela de Postgrados, comedor y jefatura.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS			
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continua, Coordinación de Maestrías, Admisión, comedor, Coordinación Continua y Unidad de Evaluación			
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>	Cemento pulido			
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>				
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
No se encuentran				
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
Poivo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el edificio	
Fisuras, grietas y pérdida de fragmentos de esmalte	Falta de mantenimiento y problemas en el subsuelo	Acción humana/naturalaleza	Vestíbulo (ala sur)	
Cambio de color y manchas	Antigüedad de las piezas	Acción humana	En todo el edificio	
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
No se encuentran				
<b>Observaciones:</b> Los pisos que se encuentran en el ala sur necesitan una intervención urgente, debido a que la grietas y la pérdida de fragmentos del esmalte amenazan con la destrucción completa de las piezas.				
<b>Estado de conservación:</b> regular				



**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.4. CARPINTERÍA (PUERTAS Y VENTANAS)**

**Descripción:** Las puertas y ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro y de doble hoja; las puertas de ingreso al edificio son de arco rebajado y vidrio, y las puertas interiores tienen dintel rectangular y vidrio. Las ventanas presentan marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie, también presenta ventanas verticales de marcos de madera y vidrio con enmarcación moldurada y dintel tipo repisas, y también ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zócalo.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PUERTAS Y VENTANAS			
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continua, Coordinación de Maestrías, Admisión, comedor, Coordinación Continua y Unidad de Evaluación			
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>	Puertas y ventanas de madera y vidrio			
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>				
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
Puerta de ingreso sin chapa	Forzamiento	Acción humana	Puerta de ingreso (este)	
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
Poivo y suciedad en puertas y ventanas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el edificio	
Pérdida de color y barniz en marcos de madera en ventanas y puertas principales	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	En todas las ventanas y puertas que dan hacia el exterior	
Pérdida de un fragmento de marco de madera en ventana	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Dirección	
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Sala de reuniones y tesorería	
Presencia de polilla en marco de ventana	Falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Dirección	
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>	
No se encuentran				
<b>Observaciones:</b> Este edificio presenta un problema que es recurrente en todos los edificios del Centro Cultural Universitario. Las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo y la falta de mantenimiento.				
<b>Estado de conservación:</b> malo				





Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**4. EDIFICIO POSTGRADOS DE MEDICINA**  
**4.5. INSTALACIONES**

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable y drenajes.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continua, Coordinación de Maestrías, Auditorio, Consejo, Coordinación Curricular y Unidad de Evaluación		
TIPO DE INSTALACIONES	Instalación hidráulica y eléctrica		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No hay suministro de agua de sistema	Bomba hidroneumática desaparecida	Acción humana	Sector oeste del edificio (exterior)
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Artefactos sanitarios originales con sereno y suciedad	Falta de mantenimiento	Acción humana	Sector sur del edificio (ingreso desde el exterior)
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> En estos momentos el edificio solo cuenta con suministro de agua municipal, debido a que la bomba hidroneumática no fue encontrada en su sitio. En la visita realizada se nos indicó que algunos cables no fueron encontrados en su lugar en la Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable			



**4. EDIFICIO POSTGRADOS DE MEDICINA**  
**4.6. FACHADAS**

**Descripción:** Este edificio es de un nivel, la fachada principal presenta ventanas de marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie del muro, presenta pilastras con base y capitel, con ornamento de 3 franjas verticales de marcos de madera y vidrio, con enmarcación moldurada y dintel tipo repisa. Las fachadas laterales presentan ventanas verticales con marcos de madera y vidrio con enmarcación moldurada y dintel tipo repisa. La fachada posterior presenta ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zocalo, en la parte superior presenta una balaustrada en todo el perímetro del inmueble.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
FACHADAS ANALIZADAS	Norte, Sur, Este y Oeste		
RASGOS CARACTERÍSTICOS	Pilastras con base y capitel, ventanas con marcos de madera y vidrio en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale del muro y ventanas rectangulares, perfil de forma semicircular		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Pocho y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todas las fachadas
Fisura y desprendimiento de repello	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Esquina y columna en fachada oeste
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Ventana en fachada norte y oeste
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> Las fachadas fueron encontradas en estado de conservación aceptable.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			

  
SECRETARÍA GENERAL



**Planta Escuela de Postgrados, Facultad de Medicina**



1) Columna con flechas en reparación. Unidad de Radiación. 2) Piso con presencia de líquido de refrigeración, helado. 3) Muro con filtración de agua. Medicina. 4) Fuente con presencia del líquido de refrigeración. Medicina. 5) Columna con flechas y deterioramiento del revestimiento. Educación superior. 6) Ventana con vidrio. Sello de seguridad. 7) Piso con presencia de líquido de refrigeración. Educación. 8) Ventana con deterioro en marco de madera. Educación. 9) Muro de cemento con abaqueamiento. Educación. 10) Piso con presencia del líquido de refrigeración. Educación. 11) Caja de distribución eléctrica con cables sueltos, tendidos. 12) Piso con manchas de agua. Medicina.




SECRETARÍA GENERAL





13 Puerto en fuga, Medicina. 14 Puerto con desprendimiento de barro, Medicina. 15 Puerto con grietas, Medicina. 16 Vitrina en BPO, Tiquis. 17 Ficho con filtración de agua, BPO. 18 Columna con filtración de agua, Medicina. 19 Ficho con desprendimiento de yeso, Medicina. 20 Ventana con presencia de termita y humedad, edificio central. 21 Caja de distribución eléctrica con presencia, Medicina. 22 Ficho con filtración de agua por acueducto de otro, Medicina. 23 Piso de servicios sanitarios con presencia de merla de agua, Medicina, en baños, Medicina.

**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.1 LOSA FINAL**

**Descripción:** El edificio está conformado por 2 niveles en áreas de estudio y clínicas, y de 1 nivel en auditorio y área de prótesis dentales, con un sistema estructural de losa de concreto de armado, tiene una longitud de 67.53 metros y un ancho de 37.98 metros.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
ASAS ANILACIÓNE		Antigua fuente de abastecimiento en el parámetro universitario	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Concreto armado	
<b>DAÑOS, DETERIORES Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Estructuralmente se encuentran varios agujeros en los diversos salones del edificio.	Abandono y falta de mantenimiento a lo largo del tiempo ha permitido que se deteriore la losa.	Factores económicos Factores ambientales	Salones de clases, Bodegas, salón de prótesis dentales, losa final.
<b>Detrioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Losa	Desprendimiento de recubrimiento de concreto en losa final	Factor Erroivo	Prótesis dentales, clínicas, bodegas, segundo nivel en conjunto.
Desprendimiento recubrimiento del concreto armado	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Factor Erroivo	Sala de espera, clínicas, oficinas, bodegas, auditorio
Presencia de merfura	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Factor climático	Clínicas, Bodegas, salón de prótesis, salones del segundo nivel
Hierro expuesto en losa	Falta de mantenimiento, infiltración de agua y falta en el mantenimiento preventivo.	Factor Erroivo	Salones de clases, Bodegas, salón de prótesis dentales, losa final.
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encuentran			
<b>Observaciones:</b>			
1. La losa presenta un estado general deficiente con fierro expuesto que se distribuyen al contorno, acompañado de grietas distribuidas en varios puntos.			
2. Se detectó desprendimiento del recubrimiento de concreto a lo largo del módulo de odontología, evidenciando un deterioro significativo.			
3. En el módulo exterior de salones y bodegas, la losa exhibe agrietamiento y pandeo, con presencia de fisuras y humedad.			
4. Limitaciones en la inspección externa impide una evaluación completa de la losa; la observación se realizó internamente durante el recorrido del edificio.			
Se recomienda iniciar de manera inmediata acciones correctivas para salvaguardar la seguridad de cualquier persona que ingresa al edificio y prevenir posibles caídas. Además, se sugiere gestionar al Instituto correspondiente con la IDAE (Instituto para el Desarrollo de la Infraestructura Física Educativa) para obtener apoyo técnico que permita realizar las restauraciones necesarias.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			




SECRETARÍA GENERAL



Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**5. EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.2. MUROS**

**Descripción:**

Los muros de este edificio son de mampostería reforzada en las cuales identificación de graves deterioros que fueron evidentes desde el ingreso sobre la 12 calle, en el área que funcionaba como clínicas de atención al público, hasta las bodegas y el auditorio de este edificio, tales como; el desprendimiento del acabado por humedad y salitre, la presencia de microflora, y el avanzado estado de deterioro de muros, destaca la necesidad urgente de acciones preventivas y correctivas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	MUROS		
AREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado y mampostería		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Acabado de muros	Humedad, falta de ventilación	Acción humedad y presencia de salitre	Sala de espera, clínicas, protesis dentales, bodegas, segundo nivel en general
Microflora y humedad	Condiciones ambientales desfavorables	Desarrollo de microorganismos por alta humedad	Sala de espera, clínicas, protesis dentales, bodegas, segundo nivel en general, auditorio
Tabiques rotos y con Humedad	Ataque biológico (polilla) problemas de filtración de agua		Clínicas, bodegas
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Los muros al interior del edificio se encuentran en estado deteriorado de conservación, debido a la falta de mantenimiento correctivo y preventivo que no se ha podido realizar por diversas razones. En este recorrido se observaron diversos tipos de problemas en muros, tales como la humedad en muros, desprendimiento de pintura, molde, salitre, desprendimiento de los tabiques de madera, los cuales están quebrados y en mal estado en las esquinas y sobre todo en la parte inferior en sentido horizontal a lo largo del muro. También se dejó en esta ficha registrado que no se tuvo acceso a todas las áreas del edificio.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.3. PISOS**

**Descripción:**

El edificio antiguo de odontología del paraninfo universitario, contempla dos niveles, en donde existe pisos con diferentes características en interior y exterior, predominando en el interior el piso de cemento líquido tipo mosaico; y en algunas áreas exteriores planchas de concreto y baldosas en las cuales se observó lo siguiente:

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
AREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Granito, cemento líquido, concreto		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Desgaste General	Falta de mantenimiento preventivo	Elementos externos/ Tiempo	
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Manchas de Suciedad y Humedad	Falta de limpieza y exposición a condiciones húmedas	Acumulación de Suciedad y Presencia prolongada de humedad	Clínicas, recepción, Bodegas, salones, oficinas.
Manchas Blancas	Filtración de agua con minerales	Minerales de acumulación de agua (factores externos que se desconocen)	Bodegas
Desgaste de pisos	Alto tráfico sin mantenimiento, sin restauraciones	Falta de mantenimiento	Todo el edificio de odontología
Pisos Quebrados por movimiento de mobiliario	Manipulación brusca en traslado de equipos y mobiliario (se desconoce el tiempo de este deterioro)	Impacto directo y fuerza aplicada de manera inadecuada	Laboratorio, Bodegas, Prótesis.
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> El recorrido revela un panorama preocupante en la condición del piso del edificio. El desgaste generalizado, las manchas de suciedad y humedad, así como los pisos quebrados, indican la falta de mantenimiento y la necesidad urgente de restauración. La presencia de mobiliario removido ha dejado marcas notables, subrayando la importancia de precauciones adecuadas durante cualquier intervención futura. Se recomienda una evaluación minuciosa para identificar la extensión total de los daños y planificar intervenciones específicas.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			





Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.4. VENTANAS**

**Descripción:** En el edificio existe dos tipos de ventanas predominantes; siendo el primer tipo de marcos de metal más vidrio tipo graseado y fijo en algunos módulos proyectable, el segundo tipo de marcos de madera más vidrio graseado, las cuales están ubicadas en todas las fachadas del edificio. Las ventanas del edificio en sus fachadas son de distinto anchos y alturas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL		
ÁREAS ANALIZADAS		Arquitectura Facultad de Odontología en el parámetro universitario		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Metal + vidrio y madera + vidrio		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES				
Daños	Causas	Agentes	Ubicación	
Vidrios quebrados	Golpe con objeto desconocido	Acción humana	Ventanas en contorno de fachadas principal	
Detenidos	Causas	Agentes	Ubicación	
Marcos de madera quebrados	Deterioro por falta de mantenimiento	Acción climática y falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Ventanas en contorno de fachadas y módulo independiente de la facultad	
Desprendimiento de pintura en marcos	Exposición a la intemperie y falta de mantenimiento	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas principales, y módulo independiente de la facultad	
Ausencia de vidrios en ventanas	Ausencia de vidrios en ventanas	Desconocido	Ventanas en contorno de fachadas y módulo independiente de la facultad	
Presencia de moho y suciedad en vidrios de ventanas	Humedad, suciedad acumulada	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas, y módulo independiente de la facultad	
Vidrios raspad	Golpe leve o algún movimiento en sismo	Climático, acción humana	Ventanas en contorno de fachadas principales, y módulo independiente de la facultad	
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación	
No se encontraron				

**Observaciones:** Las ventanas se encuentran en un mal estado, lo cual requiere una intervención urgente. Estas presentan vidrios quebrados en diversas ventanas de las fachadas del edificio, son detenidos en los marcos de madera, sin barro, ni color y algunas partes quebradas. En algunas ventanas se observa la acumulación de pintura y pedacitos de barro que se han caído debido al mal estado y deterioro de estos. También en el ingreso se observan algunos vidrios rotos que tienen un golpe puntal en un punto de la ventana, esto se puede observar en las dos fachadas de ventanas, tanto metálicas como de madera. Así el patio central de un edificio a esto encuentran las ventanas con más daño, debido a que esta área está directamente expuesta a la intemperie.

**Estado de conservación:** MALO



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.5. PUERTAS**

**Descripción:** En todo el edificio existe una variedad de tipos de puertas, éstas se pueden agrupar en tres grupos: puertas de madera con diseño, puerta de madera + vidrio, puerta de plywood y puertas de reja metálica. Se presentan de anchos y alturas variables, las manijas son de marcas y formas variadas y la mayoría de los abatimientos están hacia el interior.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PUERTAS		
ÁREAS ANALIZADAS		Arquitectura Facultad de Odontología en el parámetro universitario		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Madera, madera + vidrio, plywood, rejas metálicas		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES				
Daños	Causas	Agentes	Ubicación	
Hoja y marcos de puertas	Falta de mantenimiento, golpe	Falta de mantenimiento/ Acción humana	Área de clínicas de atención al público	
Detenidos	Causas	Agentes	Ubicación	
Hoja y marcos de puerta con deterioro de barniz y recubrimientos -puertas externas-	Exceso de humedad en el lugar/falta de mantenimiento	Acción climática y exposición a la intemperie	segundo nivel principalmente	
Hoja de puerta de madera deterioradas + falta de recubrimiento	Falta de mantenimiento y humedad	Acción climática	Puertas internas del edificio	
Puerta de madera + vidrio quebrado	Impacto físico con un objeto contundente	Desconocido	Bodega módulo 2 del edificio	
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación	
No se encontraron				

**Observaciones:** Las puertas exteriores que dan para las fachadas se encuentran en un estado deteriorado debido a la falta de mantenimiento, en el cual se observa la ausencia de barniz o recubrimiento que permite proteger el material de los factores externos. Las puertas del módulo 2 se encuentran en un estado deteriorado avanzado, debido a la falta de mantenimiento, se encontró un vidrio roto en el cual se desconoce la fecha y el origen con el cual se hizo. Las rejas de las puertas en su mayoría se encuentran en un estado aceptable, pero requiere de mantenimiento anticorrosivo. Las puertas de plywood están en un estado de deterioro avanzado en el cual se encontró pintura acumulada y quebrada. Se recomienda implementar un programa de mantenimiento integral para las puertas del edificio, abordando aspectos como protección contra factores externos, reparación inmediata de elementos deteriorados, mantenimiento anticorrosivo regular e implementos específicos para preservar la funcionalidad y estética de las puertas.

**Estado de conservación:** REGULAR







Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.6. INSTALACIONES GENERALES**

**Descripción:** El edificio cuenta con dos niveles, y en cada nivel se encuentran instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el parámetro universitario.		
TIPO DE INSTALACIÓN	Hidrosanitarias y eléctricas		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Circuitos dañados de fuerza e iluminación	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Acción climática / Falta de mantenimiento	Todo el edificio de la antigua facultad de odontología en el parámetro universitario
Artefactos hidrosanitarios	Falta de mantenimiento	Factor Erroivo	Artefactos de todo el edificio
Detenores	Causas	Agentes	
Instalaciones deterioradas	Por falta de mantenimiento	Factor Erroivo	Todo el edificio de la antigua facultad de odontología en el parámetro universitario
Falta de artefactos eléctricos	Ausencia de artefactos eléctricos	Desconocidos	Ingreso de fachada principal y en todo el edificio de parte interior
Alteraciones	Causas	Agentes	
<b>Observaciones:</b> En la visita, se pudo observar a grosso modo el deterioro y el daño de las instalaciones debido a la ausencia de personal para darle mantenimiento al edificio y la habitación del mismo. En el cual se puede observar artefactos con oxidó, deteriorados, al igual que las instalaciones, tableros, en la cual se requiere una evaluación exhaustiva y detallada, en la cual se replantea puntualmente el fallo de cada instalación y el funcionamiento del mismo. Se observó la ausencia de artefactos eléctricos en los cuales se desconoce la fecha de desajuste.			
<b>Estado de conservación:</b> MALO			



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.7. MUROS Y COLUMNAS EN FACHADAS**

**Descripción:** Muros exteriores del primer nivel, en sus cuatro fachadas, el muro es de mampostería reforzada + concreto armado, observando que su deterioro es por falta de limpieza y mantenimiento, existe mocho en algunas partes provocadas por humedad, ya que la maleza de los alrededores tenía una altura considerable que cubría los muros exteriores del paso de iluminación natural. En columnas expuestas hacia las fachadas, las cuales son de material concreto, con recubrimiento de pintura, también se puede observar mocho.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	COLUMNAS EN FACHADAS		
ÁREAS ANALIZADAS	Fachada principal (pista), fachada posterior (esta) y laterales (jorle y sur)		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	concreto armado		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Deteriores	Causas	Agentes	Ubicación
Hongo en algunas partes del muro de fachada, formado mocho	Por humedad, falta de iluminación/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Muros de fachada principal
Hongo en algunas columnas expuestas hacia la fachada principal	Por humedad, falta de iluminación/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Columnas de fachada principal y sur, primer nivel
Manchas y grietas	Aplicación de pintura, en muro de ladrillo escaudo	Acción climática / no se puede determinar de cuánto tiempo atrás	Fachada sur, primer nivel
Pérdida de material y acabado	Cambios en la temperatura y humedad/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Todas las fachadas, en muros y parte inferior del muro en su respectiva
Alteraciones	Causas	Agentes	
No fueron encontradas			
<b>Observaciones:</b> Se correlata la pérdida de material constructivo en los elementos perimetrales que conforman las fachadas, incluyendo cornisas, voladizos, columnas y capiteles, lo cual se atribuye de manera recurrente a la presencia de humedad, penetración de hongos y la falta de mantenimiento del edificio. Es evidente que el transcurso de un tiempo considerable ha contribuido al aumento del deterioro, afectando significativamente el estado actual de la estructura. Se destaca la dificultad para evaluar partes áreas del edificio debido al crecimiento progresivo y sustancial de la maleza en sus alrededores.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			

  
SECRETARÍA GENERAL



Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024



Piñta Facultad de Odontología



1) Techo con filtración de humedad, Odontología. 2) Ventana con vidrio quebrado, Odontología. 3) Techo con filtración de agua, Odontología. 4) Muro con deterioro en base por humedad, Odontología. 5) Ventana con marco dañado, Odontología. 6) Columna con grietas entre espacios, Odontología. 7) Muro con deterioro en base por humedad, Odontología. 8) Muro con perforaciones de ratos, Odontología. 9) Muro con deterioro de yeso, Odontología. 10) Muro con deterioro de yeso, Odontología. 11) Techo con deterioro de yeso, Odontología. 12) Muro con grietas y filtración de humedad, Odontología.





13 Muro con moho y humedad. Odontología. 14 Pared con pintura. Odontología. 15 Pared de división dañada. Odontología. 16 Cables eléctricos expuestos. Odontología. 17 Muro con perforaciones de agua. Odontología. 18 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología. 19 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología. 20 Muro con perforaciones de agua. Odontología. 21 Muro deteriorado sobre estanca de ventana. Odontología. 22 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología. 23 Muro con moho y humedad. Odontología. 24 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología.



25 Piso con escurrimiento con ven. Odontología. 26 Muro con grietas. Odontología. 27 Techo con filtrado de agua. Parodont. 28 Correa con desperdicio de papel. Odontología. 29 Corredor de estanca sin permitidos. Odontología. 30 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología. 31 Vigla con perforaciones. Odontología. 32 Piso con presencia de humedad. Odontología. 33 Techo con agua. Odontología. 34 Muro y techo con presencia de humedad. Odontología. 35 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología. 36 Techo con desperdicio de papel y concreto. Odontología.

  
  
SECRETARIO GENERAL



## 5. RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN

### 5.1. EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

#### Acciones inmediatas y urgentes:

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies, especialmente en la cubierta del salón mayor.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para control de plagas y atender específicamente el problema de polilla en las duelas de danza, y en los cielos falsos del coro universitario y sala de marimba concierto, ala norte, nivel 1.
- Reparar los dinteles y bisagras de dos puertas en las oficinas de DIGEU, nivel 2, ala norte para restablecer el buen funcionamiento de las mismas.

#### Acciones a mediano plazo:

- Para la terraza, aplicar impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Realizar una revisión rigurosa del sistema de aire acondicionado e identificar el problema de filtración de agua que se produce al interior de la losa en las oficinas de TV USAC, nivel 1.

#### Acciones a largo plazo:

- En la duela del salón de danza y en los cielos falsos del coro universitario y sala de marimba concierto, considerar la restitución



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

de los elementos con madera curada, sin comprometer el valor cultural del lugar.

- Elaborar e implementar una "propuesta integral" para la recuperación de los marcos de madera de las ventanas que dan al exterior.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas, muros y verja perimetral.

37

## 5.2. EDIFICIO DE RADIO UNIVERSIDAD (SECTOR ESTE)

### Acciones inmediatas y urgentes:

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- Sustituir alfombra en las áreas de grabación.
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para el control de plagas.

### Acciones a mediano plazo:

- Para la cubierta, aplicar en la terraza impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.

### Acciones a largo plazo:

- Elaborar e implementar una "propuesta integral" para la recuperación de las fachadas (repisas, pretil, cornisas molduradas),



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

marcos de madera y vidrios de las puerta y ventanas que dan al exterior.

- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.



### 5.3. EDIFICIO DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE (SECTOR OESTE)

#### Acciones Inmediatas y urgentes:

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- En los salones de danza, se recomienda un tratamiento especializado para eliminar la polilla y preservar el valor cultural del espacio.
- Se sugiere una limpieza minuciosa de las ventanas y un mantenimiento apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza de los materiales de madera y vidrio.

#### Acciones a Mediano Plazo:

- Para la cubierta, aplicar en la terraza impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Identificar el origen de la humedad en arranques de muros de mampostería, previo a restituir acabados.





- Identificar y solucionar el origen del hundimiento en piso de pasillo, previo a recuperar nivelación original y a la recolocación (anastilosis) de los pisos originales.
- Realizar inspecciones regulares en los salones de danza para registrar la efectividad del tratamiento contra la polilla.

35

**Acciones a Largo Plazo:**

- En los salones de danza, considerar la restitución de las duelas con madera curada, sin comprometer el valor cultural del lugar.
- Realizar el mantenimiento general del edificio mediante una "propuesta integral" para la recuperación de las fachadas (repisas, pretil, cornisas molduradas), marcos de madera y vidrios de las ventanas que dan al exterior.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.

**5.4. EDIFICIO DE POSTGRADOS DE MEDICINA**

**Acciones inmediatas y urgentes:**

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua retirar suciedad y microflora acumulada en superficies, bajadas y sistemas de ventilación.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección de cisterna.
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para erradicar las termitas en la oficina de la Dirección y en todo en edificio.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

**Acciones a mediano plazo:**

- Para la terraza, verificar la correcta evacuación del agua, de ser necesario corregir pañuelos para evitar empozamientos en el sector sur del edificio y aplicar impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Para manchas y desprendimiento de repellos al interior de la losa en el sector sur, realizar limpieza de la superficie, retirar material deteriorado y restituir con material de similares características. Se recomienda realizar el proceso luego de impermeabilizar la terraza.

**Acciones a largo plazo:**

- Realizar el mantenimiento general de las fachadas, aplicación de pintura, y desarrollar una "propuesta integral" para la recuperación de los marcos de madera de las ventanas.
- Identificar las causas de las fisuras en los pisos del sector sur (se estima es a causa de la humedad) y realizar una propuesta para su recuperación y mantenimiento.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.

**5.5. EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA**

**Acciones Inmediatas y Urgentes:**

- Implementar medidas de seguridad (como apuntalamiento de losas) en áreas críticas con riesgo de desprendimiento o colapso, aislar y señalizar las zonas afectadas para prevenir el acceso no autorizado.
- Se sugiere gestionar el trámite correspondiente con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y otras entidades especializadas en patrimonio para obtener un acompañamiento técnico para realizar las intervenciones necesarias, asegurando la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

conservación adecuada del edificio como parte del legado cultural de Guatemala.

- Crear una Comisión y establecer un canal de comunicación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (conformada por distintas unidades de la Universidad) y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para encaminar esfuerzos hacia el desarrollo de una propuesta de intervención.
- Desarrollar un programa para la búsqueda de fuentes de financiamiento internas y externas destinadas al rescate y conservación del edificio.

**Acciones a mediano plazo:**

- Desarrollar una propuesta integral para el rescate, restauración y rehabilitación del edificio de Odontología, integrando los 4 principales componentes de trabajo:
  - Diagnóstico exhaustivo que contenga los estudios necesarios para la toma de decisiones y para fundamentar la propuesta.
  - Anteproyecto arquitectónico con énfasis en los temas de intervención, uso destinado, refuerzos estructurales para el edificio, demoliciones (liberación de agregados arquitectónicos y rehabilitación de áreas perimetrales), entre otros.
  - Propuesta de restauración avalado por un grupo de especialistas.
  - Fuentes de financiamiento.

**Acciones a largo plazo:**

- Creación de una carpeta para la priorización de proyectos sobre la propuesta integral para el rescate, restauración y rehabilitación, buscando la negociación con entidades cooperantes de estado e internacionales.
- Implementar un programa de mantenimiento y monitoreo permanente, considerando las particularidades del edificio como bien patrimonial.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL



## 6. CONCLUSIONES

Los daños y deterioros generados en los edificios del Centro Cultural Universitario, Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, y Edificio de Postgrados de Medicina, durante el período del 20 de junio del año 2022 al 15 de diciembre del año 2023, fueron ocasionados en su mayoría por la falta de mantenimiento.

A pesar de que estos daños y deterioros se consideran subsanables, deben ser atendidos con prioridad para detener el avance progresivo de los mismos. En las inspecciones realizadas los días 12, 15, 16 y 29 de enero del presente año, se identificaron deterioros relacionados con la falta de mantenimiento y factores climáticos, los más evidentes y significativos son: acumulación de polvo, humedad y suciedad, plagas de insectos como termitas y polilla, empozamiento de agua en losas, desprendimiento de repellos en el interior de las losas, deterioro significativo de marcos de madera en las ventanas, 2 dinteles forzados y maskin tape adherido en piso de vestíbulo.

El caso del Edificio de Odontología es distinto al resto de edificios del conjunto arquitectónico, debido a que anteriormente este edificio había sido declarado en riesgo e inhabilitado por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESUD-; el diagnóstico realizado por el equipo técnico, reveló un estado de deterioro grave y preocupante, especialmente en la cubierta. Los problemas más comunes identificados fueron: desgaste de los materiales en losa, hierros expuestos, grietas, desprendimiento de recubrimientos y serios problemas de humedad en todas las áreas.

Estos aspectos no solo comprometen la integridad estructural del edificio, sino que también constituyen un peligro evidente para cualquier persona que ingrese al lugar y ponen en riesgo la autenticidad histórica del bien. Es importante mencionar, que la exposición de la estructura de la losa, limitó la inspección directa, generando desconocimiento sobre la magnitud total de los problemas estructurales. Es necesario iniciar de manera inmediata con las acciones para prevenir posibles colapsos, considerando siempre las directrices y normativas establecidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, se considera que para el uso y apertura del conjunto constituido como el Centro Cultural Universitario, es importante realizar la revisión y desinfección del sistema hidráulico y eléctrico de todos los edificios.

**NOTA IMPORTANTE:**

*Es relevante destacar que, dada la gravedad y la extensión de los daños identificados en el edificio de la antigua Facultad de Odontología, la emisión de una estimación de costos no forma parte del presente informe. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo estudios especializados para evaluar de manera exhaustiva los deterioros existentes y determinar las medidas de restauración necesarias. La complejidad de los problemas subraya la importancia de abordar con precisión cada aspecto del edificio para garantizar una restauración integral y segura.*

*Los resultados del análisis de daños y deterioros obtenidos, también nos permiten reflexionar sobre la importancia de este espacio arquitectónico y su conservación.*

**7. ESTIMACIÓN DE COSTOS**

Los costos presentados en el presente informe se basan en una evaluación general de los problemas identificados en cada edificio. Es importante destacar que se trata de un estimado, ya que la complejidad de los daños puede generar variaciones en los costos finales. Se recomienda considerar estos montos como una guía preliminar, sujeta a ajustes conforme se realicen evaluaciones más detalladas.

ESTIMACIÓN DE COSTOS APROXIMADOS CONJUNTO ARQUITECTÓNICO CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU-	
EDIFICIO	COSTO TOTAL
1. Edificio del CCU	Q744,048.93
2. Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte	Q. 616,952.11
3. Edificio de Postgrados medicina	Q. 423,212.88
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,784,213.92</b>



**8. FUENTES DE CONSULTA**

Certificación No. 220-2021/BI hoja 1 y 2, Sección de Bienes Inmuebles del Departamento de Registro de Bienes Culturales, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio de Cultura y Deportes. Guatemala, 2010.

44

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Arq. Nicté Mazariegos Flores  
Profesional de Proyectos  
Coordinadora General de Planificación



Arq. Sara Zapet Reyes  
Profesional de Arquitectura  
Departamento de Diseño  
De Urbanización y Construcción DUC



José Juan Noriega  
Auxiliar de Investigación Científica II  
Coordinadora General de Planificación







**Ingeniera**  
**Wendy López Dubón**  
**Directora**  
**Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**

Respetable Ingeniera:

Reciba un cordial y atento saludo del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –**CEDESVD**–.

El motivo de la presente es para hacer entrega de la opinión técnica de la "EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE BACTERIOLOGÍA" el cual se solicitó por medio del oficio con número de referencia REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, por lo que se adjuntan el presente informe:

- **OPINIÓN TÉCNICA 07-2024 (04 folios)**

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente.

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**




**Ing. Kevin Waldemar Nufia Martinez**  
**Jefe CEDESVD**  
**CEDESVD-RECTORIA**



**Of.Ref.Cedesyd. 031.02.2024**  
Guatemala 12 de febrero de 2024



C.C.  
Archivo

*es Una Universidad Segura y Resiliente,*  
*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

**Id y enseñad a todos.**


2418-7678

cedesyd.usac@gmail.com

http://cedesyd.usac.edu.gt/

Jee. nivel odif. Bienestar Estudia  
Campus Central USAC.





**CEDESyD**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SEGURO Y DESASTRES  
GUATEMALA 06-02-2024

OPINIÓN TÉCNICA 07-2024			
"EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE BACTERIOLOGÍA"			
INTRODUCCIÓN			
<p>Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Extensión Universitaria, luego de saludarle cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias. En referencia al oficio REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, para realizar una evaluación de riesgo y elaboración de opinión técnica del edificio ubicado la zona 1 de la Ciudad Capital, por lo que, se procedió a realizar la visita de campo por parte del equipo del CEDESyD con acompañamiento del personal de DIGEU.</p>			
METODOLOGÍA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido por cada una de las áreas del Antiguo Edificio de Bacteriología para identificar riesgos no estructurales.</li> </ul>			
DATOS GENERALES			
<b>Departamento</b>	Guatemala	<b>Municipio</b>	Guatemala
<b>Elevación</b>	1,511 m.s.n.m.		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS UTM Zona 15 WGS84	
<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
14°38'15.06"N	90°31'12.09"O	767133.77 m E	1619696.83 m N

*Se Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 14 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
http://cedesyd.usac.edu.gt/  
3er. nivel edif. Bienestar Estudiant  
Ciudad Capital USAC





Fuente: Google Earth, 2024.

CEDESyd

**ASPECTOS ANALIZADOS DURANTE LA VISITA DE CAMPO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

**RADIO USAC**

- Se observó únicamente la falta de mantenimiento en las áreas de la Radio USAC.

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**

- Se observó el deterioro mínimo en una puerta de madera ubicado en el área de ensayos, ala este.

**OPINIÓN TÉCNICA**

**RADIO USAC**

- Debido a la falta de uso del espacio arquitectónico, las áreas se encuentran sin mantenimiento (ver fotografía 01).

*Es Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 2 | 4 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
http://cedesyd.usac.edu.gt/  
3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
Carrera Central 1106C





**Fotografía 01**



**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**

- Por la falta de mantenimiento, existe deterioro en la puerta de madera (ver fotografía 02).

**Fotografía 02**



CEDESyD

*Es Una Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 3 | 4 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
http://cedesyd.usac.edu.gt/  
3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
Carrera Central 119AC



CONCLUSIONES
- Debido a la falta de uso del edificio, únicamente presenta daños no estructurales mínimos.
RECOMENDACIONES
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ARTE</b>
- Se recomienda sustituir la parte dañada de la duela.
RECOMENDACIONES GENERALES
- Se recomienda reiniciar los siguientes mantenimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chapeo en áreas verdes.</li> <li>• Paredes, puertas y ventanas.</li> <li>• Instalaciones de agua potable, drenajes sanitarios, pluvial y electricidad.</li> <li>• Limpieza general.</li> </ul>
- Previo a realizar cualquier tipo de intervención o restauración del edificio, se recomienda gestionar las licencias correspondientes ante la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural - IDAEN-.
- Esta opinión técnica contempla factores que determinen la vulnerabilidad estructural y no estructural, no constituye una autorización para realizar los trabajos de mejoramiento, sin la aprobación de las autoridades correspondientes.

Atentamente,  
"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

*[Handwritten Signature]*  
Arq. MSc. Mauro Marvin Molina Molina  
Profesional de Área Análisis e Investigación  
CEDESyD-RECTORÍA

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Kevin Waldemar Nulo Molina  
Jefe CEDESyD  
CEDESyD-RECTORÍA  
C.C.  
Archivo



*Se Una Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 4 | 4 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
<http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
3er. nivel edif. Bienestar Estudios  
Carril Central USAC



**Ingeniera**  
**Wendy López Dubón**  
**Directora**  
**Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**



**Of.Ref.Cedesyd. 030.02.2024**  
Guatemala 12 de febrero de 2024



Respetable Ingeniera:

Reciba un cordial y atento saludo del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –**CEDESYS**–.

El motivo de la presente es para hacer entrega de la opinión técnica de la "EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA" el cual se solicitó por medio del oficio con número de referencia REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, por lo que se adjuntan el presente informe:

- **OPINIÓN TÉCNICA 06-2024 (05 folios)**

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente.

*"Par una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Ing. Kevin Waldemar Nulio Martínez**  
**Jefe CEDESYS**  
**CEDESYS-RECTORÍA**

C.C.  
Archivo

*Es Una Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres*

**Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
http://cedesyd.usac.edu.gt/  
3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
Campus Central USAC.







GUATEMALA 06-02-2024

**OPINIÓN TÉCNICA 06-2024**

**"EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA"**

**INTRODUCCIÓN**

Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Extensión Universitaria, luego de saludarle cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias. En referencia al oficio REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, para realizar una evaluación de riesgo y elaboración de opinión técnica del edificio ubicado la zona 1 de la Ciudad Capital, por lo que, se procedió a realizar la visita de campo por parte del equipo del CEDESYS con acompañamiento del personal de DIGEU.

**METODOLOGÍA**

- Recorrido por cada una de las áreas del Antiguo Edificio de la Facultad de Medicina para identificar riesgos no estructurales.

**DATOS GENERALES**

<b>Departamento</b>	Guatemala	<b>Municipio</b>	Guatemala
<b>Elevación</b>	1,511 m.s.n.m.		
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		<b>COORDENADAS UTM Zona 15 WGS84</b>	
<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
14°38'15.06"N	90°31'12.09"O	767133.77 m E	1619696.83 m N

Es Una Universidad Segura y Resiliente.

Reduciendo el Riesgo de Desastres

Página 1 | 5 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
http://cedesyd.usac.edu.gt/  
3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
Campus Central USAC



  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SOCIAL Y RESORTI  
GUATEMALA 06-02-2024



Fuente: Google earth, 2024.

**ASPECTOS ANALIZADOS DURANTE LA VISITA DE CAMPO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

**ALA NORTE**

- Se observó presencia de vectores (zompopos) en el área del piso (ver fotografía 01).

Fotografía 01



CEDESyE

*Es Una Universidad Segura y Resiliente.*  
*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 2 | 5 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesy.usac@gmail.com  
<http://cedesy.usac.edu.gt/>  
3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
CARRERA DE INGENIERIA



**CEDESyL**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL  
GUATEMALA 06-02-2024

- Existe deterioro en los marcos de madera de las ventanas interiores (ver fotografía 02 y 03).

Fotografía 02 y 03




**COMEDOR Y VESTÍBULO**

- Se observó el deterioro del aislado del cielo del techo (ver fotografía 04).

Fotografía 04



  
 CEDESyL

*Se Una Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres*

Página 3 | 5 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
 cedesyd.usac@gmail.com  
<http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
 Carrera Central USAC

  
  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
 SECRETARÍA GENERAL





**CEDESyE**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SEGURIDAD Y BIENESTAR  
GUATEMALA 06-02-2024

OPINIÓN TÉCNICA
<p><b>ALA NORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los vectores que se encuentran en el área (zompopos), probablemente ingresaron por un piso de cemento líquido que se encuentra faltante.</li> <li>- Existe deterioro en los marcos de madera de las ventanas interiores por la falta de mantenimiento.</li> </ul> <p><b>COMEDOR Y VESTÍBULO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe deterioro en el alzado del cielo del techo por falta de mantenimiento y la existencia de humedad.</li> </ul>
CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debido a la falta de uso del edificio, únicamente presenta daños no estructurales mínimos.</li> </ul>
RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p><b>ALA NORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda colocar el piso de cemento líquido de 25 x 25 centímetros para eliminar el ingreso de vectores como zompopos u otras plagas.</li> <li>- Por ser un edificio histórico, se recomienda seguir los procedimientos de restauración arquitectónicos para los marcos de madera de las ventanas.</li> </ul> <p><b>COMEDOR Y VESTÍBULO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda impermeabilizar la losa y revisar las bajadas de agua pluvial para evitar cualquier tipo de taponamiento.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda reiniciar los siguientes mantenimientos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chapeo en áreas verdes.</li> <li>• Paredes, puertas y ventanas.</li> <li>• Instalaciones de agua potable, drenajes sanitarios, pluvial y electricidad.</li> <li>• Limpieza general.</li> </ul> </li> </ul>

*Se Usa Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Rango de Daños.*

Página 4 | 5 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
 cedesyd.usac@gmail.com  
 http://cedesyd.usac.edu.gt/  
 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
 Campus Central USAC





- Previa a realizar cualquier tipo de intervención o restauración del edificio, se recomienda gestionar las licencias correspondientes ante la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural - IDAH.
- Esta opinión técnica contempla factores que determinen la vulnerabilidad estructural y no estructural, no constituye una autorización para realizar los trabajos de mejoramiento, sin la aprobación de las autoridades correspondientes.

Atentamente,  
"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Arq. MSc. Mauro Marvin Molina Molina  
Profesional de Área Análisis e Investigación  
CEDESYS-RECTORÍA




Ing. Kevin Waldemar Nulo Morales  
Jefe CEDESYS  
CEDESYS-RECTORÍA  
C.C.  
Archivo.

Una Universidad Segura y Resiliente.

Reduciendo el Riego de Desastres.

Página 5 | 5 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
<http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
Campus Central USAC




SECRETARIO GENERAL



**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**



Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta No. 07-2024 del 20.03.2024

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el Oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, en donde se establece que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, también se adjuntan las actas administrativas de los bienes muebles hurtados, destruidos o deteriorados, en donde se establece que el monto total de perdidas asciende a Q.707,421.30, así como, la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESUD, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología.** .....

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Abogado Luis Fernando Cordon Lucero**  
Secretario General



c.c. Archivo  
LFCL/jms



**REF. DPI No. 039-2024**  
Guatemala 13 de marzo de 2024

Licenciada  
Ana Lucia Recinos Rodas  
**Sub Directora**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Licda. Rojas:

Le saludo cordialmente deseando éxitos en sus actividades laborales.

En atención a la Providencia DAJ No. 084-2024, en la cual solicita que se traslade a su despacho, fotogramas y videogramas, notas periodísticas con su correspondiente fuente periodística de los hechos suscitados, el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, relacionados al cumplimiento de la orden de Allanamiento, Inspección y Registro y Secuestro de Evidencia, llevada a cabo en el Centro Cultural Universitario (Parainfo Universitario), en específico relacionado a la identificación de las personas; Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey.

Al respecto sírvase encontrar adjunto un informe en PDF de doce (12) folios, y un CD con los requerido.

Sin otro particular.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Edwin Alejandro Medina Morales  
**Jefe de Información y Relaciones Públicas**  
División de Publicidad e Información

## Centra News

**Realizan allanamiento en el Paraninfo Universitario**  
Integrantes de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación, del Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional Civil, PNC, con el acompañamiento de personeros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, realiza una diligencia de allanamiento, inspección, registro y secuestro de evidencias en el inmueble que constituye el Paraninfo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Fuente Centra News**

Link: <https://centranews.com.gt/nacionales/sucesos/realizan-allanamiento-en-el-paraninfo-universitario/>

CENTRA NEWS



### Realizan allanamiento en el Paraninfo Universitario

por Ericka Escobar | 15 Dic 2023

Integrantes de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación, del Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional Civil, PNC, con el acompañamiento de personeros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, realiza una diligencia de allanamiento, inspección, registro y secuestro de evidencias en el inmueble que constituye el Paraninfo Universitario de la Universidad de

## Prensa Libre

**MP y PNC allanan el Paraninfo Universitario por denuncia que interpuso la Usac y capturan a dos estudiantes**

El Ministerio Público (MP) informó este 15 de diciembre que lleva a cabo un allanamiento en el edificio del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en seguimiento a una denuncia que interpuso esa casa de estudios. Los estudiantes Sergio Morataya y Eliza Morales Camey fueron detenidos.

**Fuente Prensa Libre**

Link: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/el-mp-y-la-pnc-allanan-el-paraninfo-universitario-por-una-denuncia-que-interpuso-la-usac-por-la-ocupacion-de-ese-edificio-breaking/>

PRENSA LIBRE

INICIO > JUSTICIA

JUSTICIA

### MP y PNC allanan el Paraninfo Universitario por denuncia que interpuso la Usac y capturan a dos estudiantes

La diligencia en el Paraninfo Universitario se lleva a cabo desde horas de la mañana con la presencia de varios agentes de la PNC, fiscales del MP y también hay personal de la Usac.

PL Julio Román  
15 de diciembre de 2023 | 10:25h

Compartir



## Guatevisión

### Catean el Paraninfo Universitario: fiscales del MP y la PNC capturan a dos estudiantes

La diligencia en el Paraninfo Universitario se lleva a cabo desde horas de la mañana con la presencia de varios agentes de la PNC, fiscales del MP y también hay personal de la Usac.

El Ministerio Público (MP) informó este 15 de diciembre que lleva a cabo un allanamiento en el edificio del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en seguimiento a una denuncia que interpuso esa casa de estudios. Los estudiantes Sergio Morataya y Eliza Morales Camey fueron detenidos.

#### Fuente Guatevisión

Link: <https://www.guatevision.com/nacionales/catean-el-paraninfo-universitario-fiscales-del-mp-y-la-pnc-realizan-allanamiento-tras-denuncia-presentada-por-la-usac-breaking>



### Catean el Paraninfo Universitario: fiscales del MP y la PNC capturan a dos estudiantes

La diligencia en el Paraninfo Universitario se lleva a cabo desde horas de la mañana con la presencia de varios agentes de la PNC, fiscales del MP y también hay personal de la Usac.

POR JULIO ROMÁN

15 DE DICIEMBRE DE 2023 - 11:02 AM



El Ministerio Público (MP) informó este 15 de diciembre que lleva a cabo un allanamiento en el edificio del

## Publinews

### Ministerio Público allana Paraninfo Universitario

La Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación, en coordinación con elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) y con el acompañamiento de personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), realizan una diligencia de allanamiento, inspección, registro y secuestro de evidencias en el Paraninfo Universitario, ubicado en la zona 1, informó el Ministerio Público (MP).

#### Fuente Publinews

Link: <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2023/12/15/ministerio-publico-allana-paraninfo-universitario-diciembre-2023.html>



Noticias

### Ministerio Público allana Paraninfo Universitario

La Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación dirige la diligencia de allanamiento en dicho inmueble ubicado en zona 1.



Paraninfo universitario diciembre 2023 Paraninfo universitario diciembre 2023

Por Publinews

15 de diciembre 2023 a las 09:15 hrs.



**TN23**

**MP allana Paraninfo Universitario y localiza posibles evidencias y a una persona en su interior**  
El Ministerio Público (MP) realiza una diligencia de allanamiento en las instalaciones del Paraninfo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en la zona 1 capitalina; en donde se reporta la localización de varios indicios, así como a varias personas dentro del inmueble. Entre las evidencias que documenta la fiscalía se observan envases que pudieron servir para la creación de bombas artesanales, licor, así como armas blancas.

**Fuente Noticias TN23**

Link: <https://www.tn23.tv/mp-allana-instalaciones-del-paraninfo-universitario/>



**MP allana Paraninfo Universitario y localiza posibles evidencias y a una persona en su interior**

Las autoridades reportan el hallazgo de licor, envases, armas blancas y licor. También se informa de la localización de posibles...



**Soy 502**

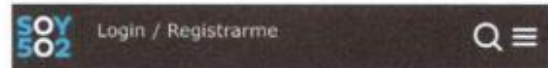
**MP allana Paraninfo Universitario, esta es la razón**

El Ministerio Público realizó un allanamiento este viernes en el Paraninfo Universitario ubicado en la zona 1.

La diligencia estuvo a cargo de la Fiscalía Especializada contra delitos de Usurpación. El objetivo es inspeccionar, registrar y secuestrar evidencia del edificio que se encontraba tomado por estudiantes.

**Fuente Soy 502**

Link: <https://www.soy502.com/articulo/mp-allana-paraninfo-universitario-esta-razon-101567-0>



NOTICIAS GUATEMALA / NOTICIAS / SEGURIDAD Y JUSTICIA

**MP allana Paraninfo Universitario, esta es la razón**

Por Dulce Rivera

15 de diciembre de 2023, 08:39



El MP allanó el Paraninfo Universitario. (Foto: Soy502/Archivo)

## Emisoras Unidas

### Ministerio Público realiza allanamiento en el Paraninfo Universitario

El Ministerio Público (MP), por medio de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación, en coordinación con la Policía Nacional Civil, realiza este viernes 15 de diciembre una diligencia de allanamiento, inspección, registro y secuestro de evidencias en el inmueble que constituye el Paraninfo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), ubicado en la zona 1 capitalina.

**Fuente Emisoras Unidas**

Link: <https://emisorasunidas.com/2023/12/15/ministerio-publico-allanamiento-paraninfo-universitario/>



### Ministerio Público realiza allanamiento en el Paraninfo Universitario

La inspección del inmueble es coordinada por la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación.

15 diciembre, 2023 12:15 am

Fuente: Emisoras Unidas



El Ministerio Público (MP), por medio de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación, en coordinación

## Soy 502

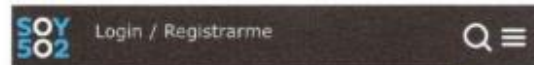
### Dos capturados tras allanamientos en El Paraninfo de la Usac

Los estudiantes Sergio Morataya y Heizer Elissa Morales Camey fueron detenidos en supuesta flagrancia por fiscales del Ministerio Público (MP) con apoyo de la Policía Nacional Civil (PNC) tras allanamientos realizados en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac).

Las diligencias en el Paraninfo Universitario se realizaron este viernes 15 de diciembre a cargo de la Fiscalía Especializada contra delitos de Usurpación.

**Fuente Soy 502**

Link: <https://www.soy502.com/articulo/dos-capturados-tras-allanamientos-paraninfo-usac-100931>



NOTICIAS GUATEMALA / NOTICIAS / SEGURIDAD Y JUSTICIA

### Dos capturados tras allanamientos en El Paraninfo de la Usac

Por Jessica Gramajo

15 de diciembre de 2023, 18:06



Dos estudiantes fueron detenidos tras los allanamientos en El Paraninfo universitario. (Foto: Festivales Solidarios)

## Soy 502

### Entre empujones y gritos a fiscales del MP culmina allanamiento en El Paraninfo

Entre gritos y empujones abandonaron el Paraninfo Universitario los fiscales del Ministerio Público (MP) que realizaron un allanamiento en el lugar.

El allanamiento se realizó este viernes 15 de diciembre y estuvo a cargo de la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación.

En imágenes captadas al culminar las diligencias se observa a varias personas confrontar a los fiscales gritándoles improperios.

**Fuente Soy 502**

Link: <https://www.soy502.com/articulo/allanamiento-al-paraninfo-culmina-empujones-fiscales-mp-100931>



NOTICIAS GUATEMALA / NOTICIAS / COMUNIDAD

### Entre empujones y gritos a fiscales del MP culmina allanamiento en El Paraninfo

Por Jessica Gramajo

15 de diciembre de 2023, 20:02



Varias personas confrontaron a fiscales del MP tras allanamiento en el Paraninfo Universitario. (Foto: Captura de video)

## TV Azteca Guatemala

### ¿Bombas Molotov? PNC Y MP allanan sede del Paraninfo Universitario

El Ministerio Público, por medio de la Fiscalía de Delitos de Usurpación y la Policía Nacional Civil, realizaron diligencias de allanamiento en la sede del Paraninfo Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Según el ente investigador, la diligencia es en seguimiento a una denuncia interpuesta autoridades de esa casa de estudios superiores, por la toma de dichas instalaciones desde junio de 2022.

**Fuente TV Azteca Guatemala**

Link: <https://tvaztecaguatemala.com/nacionales/2023/12/15/bombas-molotov-pnc-y-mp-allanan-sede-del-paraninfo-universitario/>



NACIONALES

### ¿Bombas Molotov? PNC Y MP allanan sede del Paraninfo Universitario



Publicado 3 meses atrás el 15 de diciembre de 2023  
Por Alejandro Díaz





## La Hora

### Trasladan a tribunales a dos capturados durante allanamientos en el Paraninfo Universitario

Durante la diligencia efectuada por el Ministerio Público (MP), específicamente, por la Fiscalía Especializada contra Delitos de Usurpación y la Policía Nacional Civil (PNC), se aprehendió a Sergio Morataya y Elisa Morales, esto tras concluir el allanamiento realizado en las instalaciones del Paraninfo Universitario, en la zona 1 capitalina.

Posteriormente, ambos fueron trasladados a la Torre de Tribunales para solventar su situación legal.

**Fuente La Hora**

Link: <https://lahora.gt/nacionales/cveliz/2023/12/15/trasladan-a-tribunales-a-dos-capturados-durante-allanamientos-en-el-paraninfo-universitario/>



Inicio / Nacionales

### Trasladan a tribunales a dos capturados durante allanamientos en el Paraninfo Universitario

De Carlos Veliz - 15 de diciembre, 2023

Ver galería (0)



## Tele Diario

### Diligencia de Allanamiento en el Paraninfo Universitario

**Fuente Tele Diario**

Video en archivo digital adjunto.



**TN23**

**Sergio Morataya y Eliza Morales quedan en libertad.**

**Fuente TN23**

Video en archivo digital adjunto.



**TN23**

**Allanamientos en el Paraninfo Universitario de la USAC**

**Fuente Notisiete**

Video en archivo digital adjunto.





## **TN23**

### **Autoridades Allanan el Paraninfo Universitario**

**Fuente TN23**

Video en archivo digital adjunto.



### **Canal Antigua**

### **Caso Toma USAC Allanan Paraninfo Universitario**

**Fuente Canal Antigua**

Video en archivo digital adjunto.





**Dos Capturados en Allanamiento en el Paraninfo**

**Fuente Notisiete**

Video en archivo digital adjunto.



**TV Azteca Guatemala**

**MP Presenta recurso de apelación**

**Fuente Hechos/TV Azteca Guatemala**

Video en archivo digital adjunto.



**TN23**

**MP impugnó falta de mérito a favor de los estudiantes**

**Fuente TN23**

Video en archivo digital adjunto.



**Publinews**

**Jueza dicta falta de mérito a favor de los dos detenidos en el Paraninfo**

**Fuente Publinews**



**Nuestro Diario**

**Jueza no encuentra delito**  
**Fuente Nuestro Diario**



**Prensa Libre**

**Catean el Parainfno y capturan a 2**  
**Fuente Prensa Libre**





**Nuestro Diario**

**Capturan a estudiantes**  
**Fuente Nuestro Diario**



**Nuestro Diario**

**Allanamientos en el Paraninfo Universitario, hubo dos personas capturadas**  
**Fuente LiberalGT**



Derivado de lo anterior, se presenta el DICTAMEN DAJ No. 111-2024 de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual literalmente dice: -  
"Guatemala, 03 de julio de 2024.

**Licenciado**  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
**Secretario General**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**

**Licenciado Cordón Lucero:**

En atención a lo ordenado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Octavo del Acta No. 22-2023 celebrada con fecha 20 de diciembre de 2023, notificado mediante cedula de fecha 15 de enero de 2024, esta Dirección emite dictamen de conformidad con los siguientes:

**DE LA SOLICITUD:**

El Consejo Superior Universitario, a través del Punto OCTAVO, del Acta No. 22-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, donde conoce el informe presentado por la Dirección General de Extensión Universitaria y la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a la Ocupación Ilegal del Centro Cultural Universitario (PARANINFO UNIVERSITARIO), materializada del 20 de junio del año 2022 al 15 de diciembre de 2023, en el que acordó:

**“(...) INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice y presente un informe ante este Consejo Superior Universitario, sobre los procedimientos administrativos legalmente aplicables en contra de los responsables.”**

**ACTUACIONES LEGALES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

1. Punto OCTAVO, del Acta No. 22-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario.
2. Constancia extendida por la Fiscalía Especializada Contra Delitos de Usurpación del Ministerio Público, de fecha 29 de enero de 2024, suscrita por el señor Donal Demencio Pérez Pérez, Auxiliar Fiscal, por medio del cual extiende: “(...) a) Copia simple del acta ministerial de fecha 15 de diciembre del año 2023 y sus ampliaciones; b) Informe No. ECA001-2023-2634, de fecha 16 de diciembre del año 2023; c) Oficio 4533-2023 Ref. Of III YBHC/Yanes de fecha 18 de diciembre del año 2023; d) Acta Ministerial de inspección ocular de fecha 16 de diciembre del año 2023...”
3. Oficio identificado con la Ref. Jefatura 87/2024 de fecha 19 de febrero de 2024 de la Jefatura del Departamento de Registro y Estadística, por medio de la cual se remiten certificaciones estudiantiles.
4. Oficio identificado con la REF.DPI No. 039-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 de la División de Publicidad e Información, en cual, traslada fotogramas, videogramas y notas periodísticas relacionadas al caso.
5. Oficio identificado como Oficio DARH-SJ No. 232-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 de la División de Administración de Recursos Humanos, por medio de la cual se remite la negativa de la calidad de trabajadores.

**CONSIDERACIONES LEGALES:**

- **Constitución Política de la República de Guatemala;** establece:

**Artículo 5.** “Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”.

**Artículo 12.** “Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido...”

**Artículo 14.** “Presunción de inocencia y publicidad del proceso. Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada. El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata”.

**Artículo 82.** “La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución

de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”

**Artículo 83.** “Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad”.

– **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;** establece:

**Artículo 15.** “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural:
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”

– **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** establece:

**Artículo 1.** “La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala”.

**Artículo 2.** “Su fin primordial es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

**Artículo 12.** “La Universidad de San Carlos de Guatemala, tendrá para su gobierno e integración, los siguientes organismos: un Consejo Superior Universitario, un Cuerpo Electoral Universitario y un Rector”.

**Artículo 13.** “Forman el Consejo Superior Universitario: el Rector, que lo preside, los Decanos de las Facultades, un representante de cada Colegio profesional, de preferencia catedrático de la Universidad y un estudiante de cada Facultad. Forman parte también del Consejo Superior Universitario, el Secretario y el Tesorero de la Universidad, quienes en las deliberaciones sólo tendrán voz, pero no voto”.

**Artículo 24.** “El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad...
- k) Velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios...”

– **Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma);** establece:

**Artículo 1.** “...Se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. Tiene su sede central ordinaria en la ciudad de Guatemala”.

**Artículo 5.** “El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones...”.

**Artículo 8.** “Como depositaria de la cultura, corresponde a la Universidad: (...) d) Fomentar la difusión de la cultura física, ética y estética; (...).

**Artículo 9.** “También corresponde a la Universidad: (...) f) Fomentar el espíritu cívico y procurar que entre sus miembros se promuevan y exalten las virtudes ciudadanas; (...).

**Artículo 10.** “La Universidad es gobernada por el Consejo Superior Universitario. Forman el Consejo Superior Universitario: El Rector quien lo preside; los Decanos de las Facultades; un representante de cada Colegio Profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada Facultad; un Profesor titular y un estudiante por cada Facultad. También forman parte del Consejo Superior Universitario, el Secretario y el Tesorero-Director General Financiero, quienes en las deliberaciones tendrán voz pero no voto”.

**Artículo 11.** “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) “La dirección y administración de la Universidad;
- i) “Velar por la observancia de la Ley y de los presentes Estatutos”.
- o) “Dictar disposiciones generales sobre el orden y disciplina de las unidades académicas y demás



dependencias”.

**Artículo 74.** *“En el plano de la cultura superior, la Universidad debe fomentar el cultivo y divulgación de las más altas actividades del espíritu: científicas, técnicas, filosóficas y artísticas”.*

**Artículo 76.** *“Los trabajos de extensión universitaria, se realizarán por medio de:*

- a) Institutos, Centros de investigación, seminarios, etc.;*
- b) Cursos, cursillos y conferencias; pláticas y lecciones objetivas;*
- c) Publicaciones, periódicas o accidentales, a cuyo servicio debe estar principalmente la Imprenta Universitaria;*
- d) Teatro, Radio, Cinematógrafo y Televisión;*
- e) Organizaciones y eventos deportivos; y*
- f) Bibliotecas, exposiciones, música, etc”.*

**Artículo 93.** *“Los alumnos regulares de las Unidades Académicas están obligados a conservar el orden, mantener la disciplina en la Universidad y procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil”.*

**Artículo 94.** *“La violación por parte de los estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que correspondan a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de las sanciones disciplinarias que este Estatuto determina”.*

**Artículo 95.** *“Las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias podrán imponer a los alumnos, según la naturaleza de la falta cometida, son las siguientes: a) Retiro durante la hora de clase; b) Amonestación privada; c) Amonestación Pública; d) Suspensión temporal; e) Expulsión de la Unidad Académica; y f) Expulsión de la Universidad”.*

**Artículo 96.** *“Son autoridades competentes para el conocimiento y sanción de las faltas cometidas por los alumnos: (...) d) El Consejo Superior Universitario, acerca de hechos graves, comunes a varias Unidades o que redunden en desprestigio de la Universidad; o bien cuando su intervención sea requerida por alguna Unidad Académica”.*

**Artículo 97.** *“Las sanciones referidas pueden ser revocadas, aminoradas o conmutadas por la autoridad universitaria que las impuso, o por la superior jerárquica inmediata, con previo conocimiento de los antecedentes correspondientes al caso juzgado”.*

**Artículo 98.** *“En el expediente que se instruya para conocer de las faltas cometidas por estudiantes universitarios, deberá oírse ampliamente al inculpado y calificarse las justificaciones que en su defensa presente, dentro del término que para el efecto se señale”.*

**Artículo 99.** *“Las sanciones impuestas por las autoridades universitarias, son independientes de aquellas que de conformidad con el derecho común puedan imponer en el mismo caso, las autoridades judiciales o administrativas”*

**Artículo 120.** *“Son bienes patrimoniales de la Universidad:*

- a) Los edificios, construcciones, predios y demás obras adheridas al suelo, los edificios de manera fija y permanente que le pertenezcan y se destinen al servicio y funcionamiento de sus facultades, Escuelas, Institutos, Oficinas y demás establecimientos y dependencias;*
- b) Las bibliotecas y hemerotecas, museos, colecciones, obras de arte, muebles, instrumentos, equipo y demás útiles y enseres que la Institución destina:
  - 1. A la investigación, experimentación, enseñanza y divulgación científica;*
  - 2. Al desarrollo y fortalecimiento de la cultura intelectual, espiritual, ética, artística y física de sus propios componentes o del conglomerado social;*
  - 3. Al servicio público y de los particulares; y*
  - 4. Al bienestar y progreso de la Patria o de la Humanidad;**
- c) Los inmuebles, muebles, semovientes, producción agrícola, industrial y comercial, derechos y acciones que haya adquirido o adquiera por invención, investigación, ocupación, sucesión, enajenación o prescripción; (...)*
- e) Los productos y rentas de sus bienes patrimoniales; (...)*

**Artículo 127.** *“El Consejo Superior Universitario tiene el derecho de disponer de los bienes de la*

Universidad, sin más limitaciones que las que fijan las leyes y el interés y conveniencia de la Institución”.

- **Expediente 3617-2015 de fecha 29 de marzo de 2016 de la Corte de Constitucionalidad;** establece:

“La autonomía, debe entenderse como un derecho y una libertad reconocida a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior estatal; por lo que tiene la potestad para fijar las reglas generales de sus actividades, esto conlleva su capacidad de autorregulación y autodeterminación, que implica poder contar con sus propias pautas académicas, administrativas y disciplinarias, y regirse conforme a ellas, con el objeto de elegir la forma de cumplir sus fines constitucionalmente reconocidos”.

- **Expediente 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020 de la Corte de Constitucionalidad;** establece:

“Es pertinente señalar que esta Corte ha indicado que el Artículo 5° de la Constitución Política de la República de Guatemala, utiliza el concepto “ley” en sentido material, no formal, es decir, atendiendo no al órgano emisor de la disposición de que se trate, sino a la naturaleza de esta, comprendiendo toda norma jurídica de carácter general, emitida con el objeto de regular las relaciones sociales a fin de asegurar la pacífica convivencia, siendo indiferente el órgano del que haya emanado”.

- **Expediente 6640-2021 de fecha 09 de abril de 2024 de la Corte de Constitucionalidad;** establece:

“De conformidad con el principio constitucional de competencia administrativa, la titularidad de una determinada potestad sobre una materia la posee el órgano administrativo designado por el legislador en la ley respectiva. Es por lo tanto una circunstancia subjetiva del órgano, de manera que cuando este sea titular de los intereses y potestades públicas, será competente. En ese sentido, el órgano administrativo designado no puede delegar las atribuciones establecidas por el legislador en la ley a un órgano de consulta, debido a que con ello transgrede los principios de legalidad administrativa, jerarquía normativa y seguridad jurídica (...) Es por esa razón que la competencia administrativa nace de la ley y la ejerce el servidor público, teniendo como parámetros de actuación las atribuciones que refiere esa ley”.

- **Punto Octavo, Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario;** en la cual acordó:

“2) Conformar la COMISIÓN ESPECIFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISION, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, con la finalidad de evaluar, supervisar, reorganizar, restaurar y cuantificar el monto para la recuperación total del Paraninfo Universitario y las dependencias académicas y administrativas que ahí funcionan :(...) INSTRUIR a lo Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice y presente un informe ante este Consejo Superior Universitario, sobre los procedimientos administrativos legalmente aplicables en contra de los responsables”.

- **Punto Séptimo, Subinciso 7.1. Acta No. 03-2024 del 29 de enero de 2024, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario;** en la cual acordó:

“Dar por recibidos los informes identificados como REF. DIGEU 25-2024, de fecha 19 de enero de 2024 y REF. DIGEU 53-2024, de fecha 26 de enero de 2024; suscritos por la Coordinadora de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes a las acciones realizadas para garantizar la recuperación, habilitación y el funcionamiento del referido establecimiento universitario, así como el seguimiento de las mismas”.

- **Punto Séptimo, Subinciso 7.1. Acta No. 07-2024 del 20 de marzo de 2024, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario;** en la cual acordó:

“Dar por recibido el Oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos

realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, en donde se establece que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, también se adjuntan las actas administrativas de los bienes muebles hurtados, destruidos o deteriorados, en donde se establece que el monto total de pérdidas asciende a Q.707,421.30, así como, la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESUD, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología”.

- **Acuerdo Ministerial Numero 328-98 de fecha 13 de agosto de 1998 del Ministerio de Cultura y Deportes;** en el cual:

**Artículo 4.** “Por su especial relevancia histórica y arquitectónica se declaran los siguientes bienes inmuebles como Patrimonio Cultural de la Nación, que se encuentran ubicados en el Centro Histórico, o los Conjuntos Históricos de la Nueva Guatemala de la Asunción”. (...) 12 calle 12-04 zona 1 G970101 A PARANINFO UNIVERSITARIO”.

#### **ANÁLISIS JURÍDICO:**

El presente caso, versa sobre la instrucción emanada del Punto OCTAVO, del Acta 22-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, del Consejo Superior Universitario, por medio del cual gira instrucciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice un análisis e informe sobre los procedimientos administrativos legalmente aplicables a los responsables de la ocupación ilegal de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario).

De esa cuenta, se establece que de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica, la cual se rige por su Ley Orgánica y por los reglamentos que esta emita, así mismo, el artículo 83 del cuerpo normativo en relación establece que el gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le corresponde al Consejo Superior Universitario, lo cual se encuentra en concordancia con los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) respectivamente.

Así mismo, el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en el artículo 120, establece lo correspondiente a los bienes patrimoniales de la Universidad, entre los que se encuentran; los edificios, construcciones, predios y demás obras adheridas al suelo, los edificios de manera fija y permanente que le pertenezcan y se destinen al servicio y funcionamiento de sus Facultades, Escuelas, Institutos, Oficinas y demás establecimientos y dependencias; las bibliotecas y hemerotecas, museos, colecciones, obras de arte, muebles, instrumentos, equipo y demás útiles y enseres que la Institución destina, entre otros, para la investigación, enseñanza, divulgación científica, para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura intelectual, espiritual, ética, artística y física; al servicio público. Además, el estatuto precitado establece en el artículo 127, el derecho de disponer de los bienes de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Consejo Superior Universitario, sin más limitaciones que las que fijan las leyes de conformidad con el interés y conveniencia de la institución.

Es por ello, que el impedimento para el ingreso a las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) y obstáculo para acceder a las mismas se dio en transgresión con la normativa universitaria, toda vez, que quienes pueden disponer de los bienes de la universidad, en beneficio y conveniencia de la institución respecto a los fines constitucionales y normativos encaminados a promover, conservar, difundir y transmitir la cultura en todas sus manifestaciones, en consecuencia, tomar la decisión respecto a la administración de las instalaciones que pertenecen a la Universidad de San Carlos de Guatemala es única y exclusivamente del Consejo Superior Universitario en su calidad de máxima autoridad.

Es oportuno, indicar que el Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 328-98 de fecha 13 de agosto de 1998 del Ministerio de Cultura y Deportes; en la cual establece:

“Por su especial relevancia histórica y arquitectónica se declaran los siguientes bienes



*inmuebles como Patrimonio Cultural de la Nación, que se encuentran ubicados en el Centro Histórico, o los Conjuntos Históricos de la Nueva Guatemala de la Asunción”. Y que entre otros se encuentra “(...) PARANINFO UNIVERSITARIO”.*

*En ese sentido, fue publicado a través de medios de comunicación que un grupo de personas no identificadas en ese momento, se atribuían la estancia en las instalaciones del Centro Cultural Universitario, en consecuencia, la Universidad de San Carlos de Guatemala, procedió a realizar las denuncias correspondientes ante los órganos competentes, lo cual derivó en que el día quince de diciembre del dos mil veintitrés (15/12/2023), el Ministerio Público en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente, en la que se diligenció el Allanamiento, Inspección, Registro y Secuestro de Evidencia en las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario).*

*Dentro de las instalaciones fueron ubicados los señores, Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, quienes se identificaron como estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de acuerdo con el acta ministerial que se encuentran dentro de la carpeta ministerial identificada como MP001-2022-56345; MPE01-2022-40874, número único de expediente Diligencias Urgentes 02042-2023-00606; Causa Penal 01074-2023-00403, la cual establece; “Al consultar a los ciudadanos que se encontraron dentro del lugar, el señor Sergio Yoel Morataya de León manifestó que desde hace una semana se encontraba en las instalaciones del Paraninfo porque tenía una actividad el día sábado 16 de diciembre de 2023; la señora Heizel Elissa Magdalena Morales Camey manifestó estar desde el lunes dentro del Paraninfo. A ambos ciudadanos se les consultó si tenían pertenencias dentro de las instalaciones a lo que respondieron que si por lo que se les permitió recolectar todas sus pertenencias para ser entregadas a alguna persona de su confianza”.*

*Es oportuno indicar que los estudiantes Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, se encuentran sujetos a un proceso penal derivado de la conducta anteriormente expuesta, por lo que, es necesario aclarar que la responsabilidad penal y administrativa son diferentes y de la cual una no excluye a la otra.*

*Por lo que, el Consejo Superior Universitario si así lo considera pertinente puede instaurar un procedimiento disciplinario a los estudiantes ya relacionados, esto de conformidad con el Expediente 6640-2021 de fecha 09 de abril de 2024 de la Corte de Constitucionalidad; en la cual se pronunció al respecto de la siguiente manera:*

*“(...) De conformidad con el principio constitucional de competencia administrativa, la titularidad de una determinada potestad sobre una materia la posee el órgano administrativo designado por el legislador en la ley respectiva. Es por lo tanto una circunstancia subjetiva del órgano, de manera que cuando este sea titular de los intereses y potestades públicas, será competente. En ese sentido, el órgano administrativo designado no puede delegar las atribuciones establecidas por el legislador en la ley a un órgano de consulta, debido a que con ello transgrede los principios de legalidad administrativa, jerarquía normativa y seguridad jurídica (...) Es por esa razón que la competencia administrativa nace de la ley y la ejerce el servidor público, teniendo como parámetros de actuación las atribuciones que refiere esa ley”.*

*Es decir, el Consejo Superior Universitario como órgano máximo de dirección de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene competencia administrativa para imponer procedimientos disciplinarios según la normativa aplicable, en cuanto, el caso en concreto el Artículo 99 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) establece:*

*“Las sanciones impuestas por las autoridades universitarias, son independientes de aquellas que de conformidad con el derecho común puedan imponer en el mismo caso, las autoridades judiciales o administrativas”.*

*En congruencia, la Corte de Constitucionalidad se ha pronunciado dentro del expediente 3617-2015 de fecha 29 de marzo de 2016, en el sentido siguiente:*

*“La autonomía, debe entenderse como un derecho y una libertad reconocida a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior estatal; por lo que tiene la potestad para fijar las reglas generales de sus actividades, esto conlleva su capacidad de autorregulación y autodeterminación, que implica poder contar con sus propias pautas académicas, administrativas y disciplinarias, y regirse conforme a ellas, con el objeto de elegir la forma de cumplir sus fines constitucionalmente reconocidos” (lo subrayado es propio).*

*De esa cuenta, la competencia del Consejo Superior Universitario para instaurar un procedimiento disciplinario se encuentra previamente normado a la comisión de los hechos que motivan el presente dictamen y la disposición es absoluta y completamente categórica, clara, indubitable e insoslayable.*

*Por lo que, al haber permanecido en las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) sin contar con la autorización del Máximo Órgano de Gobierno de esta Universidad, los estudiantes Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, quienes fueron encontrados dentro de las instalaciones antes relacionadas el día viernes 15 diciembre de 2023 por las autoridades competentes al momento de realizar una diligencia con autorización judicial, acciones que pueden ser sujeto de alguna medida disciplinaria que en el momento oportuno pueda determinar el Consejo Superior Universitario.*

*En congruencia con lo establecido por la Corte de Constitucionalidad en el expediente 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020, en el cual se pronunció, “Es pertinente señalar que esta Corte ha indicado que el Artículo 5° de la Constitución Política de la República de Guatemala, utiliza el concepto “ley” en sentido material, no formal, es decir, atendiendo no al órgano emisor de la disposición de que se trate, sino a la naturaleza de esta, comprendiendo toda norma jurídica de carácter general, emitida con el objeto de regular las relaciones sociales a fin de asegurar la pacífica convivencia, siendo indiferente el órgano del que haya emanado”. Por lo que las acciones cometidas por los estudiantes ya mencionados fueron al margen de la normativa universitaria y en perjuicio de los estudiantes, docentes, trabajadores y usuarios, afectando los fines constitucionalmente encomendados a esta casa de estudios, en detrimento de la difusión de la cultura y la extensión universitaria, así como el prestigio de esta noble universidad, y en transgresión al derecho fundamental de educación superior, trabajo, salud, cultural y libre locomoción.*

*Así mismo, el impacto en la infraestructura física y de bienes muebles de inventario, produjeron daños y un impacto irreparable al patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según informes de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fueron conocidos en el Acta No. 03-2024 del 29 de enero de 2024 y Acta No. 07-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, ambas del Consejo Superior Universitario, el cual indica:*

*“... en donde se establece que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, también se adjuntan las actas administrativas de los bienes muebles hurtados, destruidos o deteriorados, en donde se establece que el monto total de pérdidas asciende a Q.707,421.30, así como, la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESUD, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología”.*

*De esa cuenta, con base en el artículo 93 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), todos los estudiantes regulares de las distintas unidades académicas que conforman la Universidad tienen como obligación conservar el orden y mantener la disciplina en la Universidad es decir en todas las instalaciones que la conformen, así mismo, para todos aquellos que incumplan con lo anteriormente indicado, el artículo 94 del estatuto ya relacionado, indica que podrán ser sujetos de las sanciones disciplinarias establecidas en este.*

*De lo expuesto, se desprende que en la normativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra regulada la disciplina estudiantil, sin excepción alguna, pues según el Estatuto de la*

Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y en congruencia con los fines encomendados, los estudiantes, deben observar el ordenamiento jurídico constitucional, ordinario, estatutario y reglamentario de esta Casa de Estudios Superiores y además su conducta debe estar guiada por principios éticos, de orden, disciplina y enaltecimiento del gremio estudiantil y de la institución.

Dichas sanciones disciplinarias se encuentran desarrolladas en el artículo 95 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) que establece: "Las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias podrán imponer a los alumnos, según la naturaleza de la falta cometida, son las siguientes: a) Retiro durante la hora de clase; b) Amonestación privada; c) Amonestación pública; d) Suspensión temporal; e) Expulsión de la Unidad Académica; y f) Expulsión de la Universidad". Así mismo el artículo 96 literal "d", indica que, en los hechos graves, comunes a varias unidades académicas o que estos afecten el prestigio de la Universidad, el Consejo Superior Universitario será el competente administrativamente para imponer el régimen disciplinario.

Con base a lo anterior, se puede establecer que, la permanencia en el bien inmueble que ocupa las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario), propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los señores Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, no fue autorizada en ningún momento por parte del Consejo Superior Universitario como órgano máximo de Gobierno de la Universidad, ni por el Representante legal, en consecuencia, tiene competencia de conformidad con la legislación universitaria para instaurar un procedimiento disciplinario en contra de los estudiantes ya mencionados.

Es oportuno detallar que el vínculo jurídico que ostentan los señalados con la Universidad de San Carlos de Guatemala, es como estudiantes, por lo cual se detalla su situación estudiantil y académica:

No.	Nombre	Registro Estudiantil	Estado de Inscripción Ciclo 2024	Unidad Académica
01	Sergio Yoel Morataya de León	201804711	Inscrito ciclo 2024	Escuela de Ciencia Política
02	Heizel Elissa Magdalena Morales Camey	202202719	Inscrito ciclo 2024	Escuela Superior de Arte

\*\*\*Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística en Ref.Jefatura 87/2024 del 19 de febrero de 2024.

Del análisis jurídico expuesto, respecto a los procedimientos administrativos legalmente aplicables, se concluye que el Honorable Consejo Superior Universitario, tiene competencia para:

**1) INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:** en contra de los estudiantes:

No.	Nombre	Registro Estudiantil	Unidad Académica
01	Sergio Yoel Morataya de León	201804711	Escuela de Ciencia Política
02	Heizel Elissa Magdalena Morales Camey	202202719	Escuela Superior de Arte

Lo anterior con fundamento en el Artículos 5, 12, 14, 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 2, 13, 24 literal a), c), k) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículos 10, 11 literal a), 93, 94, 95 y 96 literal d) y 99 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), fallos de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 3617-2015 de fecha 29 de marzo de 2016; 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020; y, 6640-2021 de fecha 09 de abril de 2024.

**2) DERECHO DE DEFENSA:** en caso se determina iniciar procedimiento disciplinario el Consejo Superior



*Universitario debe conceder audiencia a los estudiantes Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, para que ejerciten su derecho de defensa, de conformidad con el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a efecto que expongan por escrito lo que consideren conveniente sobre la conducta que se les atribuye, en un plazo de tres días después de haber sido notificado, fundamentándose en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).*

**3) LUEGO DE LA AUDIENCIA RESPECTIVA, Y DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR LOS ESTUDIANTES, QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER:** *de acuerdo a la gravedad de la falta que se determine cometida por los estudiantes de entre las citadas en el artículo 95 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).*

**DICTAMEN:**

*Del análisis realizado a la solicitud remitida, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que:*

- A. *El Artículo 93 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que los alumnos regulares de las Unidades Académicas están obligados a conservar el orden, mantener la disciplina y procurar el enaltecimiento del gremio estudiantil y el Artículo 94 del mismo cuerpo normativo estipula de manera taxativa (textual) que: “La violación por parte de estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que corresponden a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de las sanciones disciplinarias que este Estatuto determina”.*
- B. *De conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), que establece en el artículo 99 de forma taxativa (textual) “Las sanciones impuestas por las autoridades universitarias, son independientes de aquellas que de conformidad con el derecho común puedan imponer en el mismo caso, las autoridades judiciales o administrativas”. Por lo que, en este caso, las sanciones disciplinarias que el Consejo Superior Universitario imponga de conformidad con la ley, por la posible responsabilidad administrativa, son independientes a aquellas que las autoridades judiciales o administrativas pudieran imponer en el mismo caso, por lo que las garantías y principios que la constitución y las leyes otorgan a todas las personas no son violentadas ya que derivan de procesos distintos. En ese sentido la Corte de Constitucionalidad, se ha pronunciado al respecto en los siguientes expedientes; Expediente 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020 y Expediente 6640-2021 con fecha 09 de abril de 2024.*
- C. *Cargo preliminar: Por la irrupción, obstaculización e impedimento en el acceso del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) del 20 de junio del 2022 al 15 de diciembre de 2023, cierre de instalaciones que no fue autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno ni el Representante Legal, por lo que, las acciones cometidas por los estudiantes ya mencionados fueron al margen y contraviniendo la normativa universitaria, así mismo, la permanencia y limitación de ingreso a las instalaciones universitarias produjo para esta universidad, perjuicio a los estudiantes, docentes, trabajadores y usuarios, afectando los fines constitucionalmente encomendados a esta casa de estudios, en detrimento de la difusión de la cultura y la extensión universitaria, así como el prestigio de esta noble universidad, y en transgresión al derecho fundamental de educación superior, trabajo, salud, cultural y libre locomoción, también produjo un impacto financiero en la reconstrucción y revitalización de los espacios universitarios producto del abandono, violencia, robo y hurto a las que fueron sujetas, y que las consecuencias ulteriores produjeron un impacto irreparable al patrimonio y prestigio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según informes de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fueron conocidos en el Acta No. 03-2024 del 29 de enero de 2024 y Acta No. 07-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, ambas del Consejo Superior*

Universitario, en donde establece: “...que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, (...) que el monto total de pérdidas asciende a Q.707,421.30 ...”, así mismo, fotogramas, videogramas y notas periodísticas relacionadas al caso, trasladadas por la División de Publicidad e Información de esta Casa de Estudios Superiores.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario tiene competencia para:

**1) INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:** en contra de los estudiantes:

No.	Nombre	Registro Estudiantil	Unidad Académica
01	Sergio Yoel Morataya de León	201804711	Escuela de Ciencia Política
02	Heizel Elissa Magdalena Morales Camey	202202719	Escuela Superior de Arte

Lo anterior con fundamento en el Artículo 5, 12, 14, 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 2, 13, 24 literal a), c), k) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículo 10, 11 literal a), 93, 94, 95 y 96 literal d) y 99 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), fallos de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 3617-2015 de fecha 29 de marzo de 2016; 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020; y, 6640-2021 de fecha 09 de abril de 2024.

**2) DERECHO DE DEFENSA:** en caso se determina iniciar procedimiento disciplinario el Consejo Superior Universitario debe conceder audiencia a los señores Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, para que ejerciten su derecho de defensa, de conformidad con el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a efecto que expongan por escrito lo que consideren conveniente sobre la conducta que se le atribuye, en un plazo de tres días después de haber sido notificado, fundamentándose en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).

**3) LUEGO DE LA AUDIENCIA RESPECTIVA, Y DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR LOS ESTUDIANTES, QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER:** de acuerdo a la gravedad de la falta que se determine cometida por los estudiantes, de entre las citadas en el artículo 95 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).”

Por lo que, este Consejo Superior Universitario, luego del análisis y discusión del expediente de mérito, así como, de la legislación aplicable, y en virtud de las consideraciones vertidas, establece lo siguiente: -----

**I)** El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en el Artículo 120, establece lo correspondiente a los bienes patrimoniales de la Universidad, entre los que se encuentran; los edificios, construcciones, predios y demás obras adheridas al suelo, los edificios de manera fija y permanente que le pertenezcan y se destinen al servicio y funcionamiento de sus Facultades, Escuelas, Institutos, Oficinas y demás establecimientos y dependencias; las bibliotecas y hemerotecas, museos, colecciones, obras de arte, muebles, instrumentos, equipo y demás útiles y enseres que la Institución destina, entre otros, para la investigación, enseñanza, divulgación científica, para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura intelectual, espiritual, ética, artística y física; al servicio público. Además, el Estatuto precitado, establece en el Artículo 127, el derecho de disponer de los bienes de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Consejo Superior Universitario, sin más limitaciones que las que fijan las leyes de conformidad con el interés y conveniencia de la institución. Es por ello, que el impedimento para el ingreso a las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) y obstáculo para acceder a las mismas, se dio en transgresión con la normativa universitaria, toda vez, que quienes

pueden disponer de los bienes de la Universidad, en beneficio y conveniencia de la institución respecto a los fines constitucionales y normativos encaminados a promover, conservar, difundir y transmitir la cultura en todas sus manifestaciones, en consecuencia, tomar la decisión respecto a la administración de las instalaciones que pertenecen a la Universidad de San Carlos de Guatemala es única y exclusivamente del Consejo Superior Universitario en su calidad de máxima autoridad. -----

**II)** El Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 328-98 de fecha 13 de agosto de 1998 del Ministerio de Cultura y Deportes; el cual establece: "Por su especial relevancia histórica y arquitectónica se declaran los siguientes bienes inmuebles como Patrimonio Cultural de la Nación, que se encuentran ubicados en el Centro Histórico, o los Conjuntos Históricos de la Nueva Guatemala de la Asunción". Y que entre otros se encuentra "(...) PARANINFO UNIVERSITARIO. -----

**III)** Fue publicado a través de medios de comunicación que, un grupo de personas no identificadas en ese momento, se atribuían la estancia en las instalaciones del Centro Cultural Universitario, en consecuencia, la Universidad de San Carlos de Guatemala, procedió a realizar las denuncias correspondientes ante los órganos competentes, lo cual derivó en que, el día quince de diciembre del dos mil veintitrés (15/12/2023), el Ministerio Público en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente, diligenció el Allanamiento, Inspección, Registro y Secuestro de Evidencia en las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario). Dentro de las instalaciones fueron ubicados los señores, Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, quienes se identificaron como estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de acuerdo con el acta ministerial que se encuentran dentro de la carpeta ministerial identificada como MP001-2022-56345; MPE01-2022-40874, número único de expediente Diligencias Urgentes 02042-2023-00606; Causa Penal 01074-2023-00403, la cual establece; "Al consultar a los ciudadanos que se encontraron dentro del lugar, el señor Sergio Yoel Morataya de León manifestó que desde hace una semana se encontraba en las instalaciones del Paraninfo porque tenía una actividad el día sábado 16 de diciembre de 2023; la señora Heizel Elissa Magdalena Morales Camey manifestó estar desde el lunes dentro del Paraninfo. A ambos ciudadanos se les consultó si tenían pertenencias dentro de las instalaciones a lo que respondieron que si por lo que se les permitió recolectar todas sus pertenencias para ser entregadas a alguna persona de su confianza". -----

**IV)** Es oportuno indicar que, los estudiantes Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, se encuentran sujetos a un proceso penal derivado de la conducta anteriormente expuesta, por lo que, es necesario aclarar que, la responsabilidad penal y administrativa son diferentes y de la cual una no excluye a la otra. -----

**V)** El Artículo 93 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, los alumnos regulares de las Unidades Académicas están obligados a conservar el orden, mantener la disciplina y procurar el enaltecimiento del gremio estudiantil y el Artículo 94 del mismo cuerpo normativo estipula de manera taxativa (textual) que: "La violación por parte de estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que corresponden a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de las sanciones disciplinarias que este Estatuto determina". De conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), que establece en



el Artículo 99 de forma taxativa (textual) "Las sanciones impuestas por las autoridades universitarias, son independientes de aquellas que de conformidad con el derecho común puedan imponer en el mismo caso, las autoridades judiciales o administrativas". Por lo que, en este caso, las sanciones disciplinarias que el Consejo Superior Universitario pudiera imponer, de conformidad con la ley, por la posible responsabilidad administrativa, son independientes a aquellas que las autoridades judiciales o administrativas pudieran imponer en el mismo caso, por lo que, las garantías y principios que la constitución y las leyes otorgan a todas las personas no son violentadas, ya que, derivan de procesos distintos. En ese sentido la Corte de Constitucionalidad, se ha pronunciado al respecto en los siguientes expedientes; Expediente 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020 y Expediente 6640-2021 con fecha 09 de abril de 2024. -----

En virtud de lo anterior, este Máximo Órgano de Dirección, en el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), **ACUERDA:**

**1. INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO: en contra de los siguientes estudiantes:**

No.	Nombre	Registro Estudiantil	Unidad Académica
1.	Sergio Yoel Morataya de León	201804711	Escuela de Ciencia Política
2.	Heizel Elissa Magdalena Morales Camey	202202719	Escuela Superior de Arte

Lo anterior, con fundamento en los Artículos: 5, 12, 14, 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 2, 13, 24 literal a), c) y k) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 10, 11 literal a), 93, 94, 95, 96 literal d) y 99 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); Fallos de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 3617-2015 de fecha 29 de marzo de 2016; 2567-2017 de fecha 10 de marzo de 2020; y, 6640-2021 de fecha 09 de abril de 2024. -----

**CARGO PRELIMINAR:** A los estudiantes mencionados anteriormente, se les formula el siguiente cargo: Por la irrupción, obstaculización e impedimento en el acceso del Centro Cultural Universitario (Paraninfo Universitario) del 20 de junio del 2022 al 15 de diciembre de 2023, cierre de instalaciones que no fue autorizado por el órgano máximo de gobierno universitario ni por el representante legal, por lo que, las acciones cometidas por los estudiantes ya mencionados, fueron al margen y contraviniendo la normativa universitaria, así mismo, la permanencia y limitación de ingreso a las instalaciones universitarias, produjo para esta Universidad, perjuicio a los estudiantes, docentes, trabajadores y usuarios, afectando los fines constitucionalmente encomendados a esta Casa de Estudios, en detrimento de la difusión de la cultura y la extensión universitaria, así como, el prestigio de esta noble Universidad, y en transgresión al derecho fundamental de educación superior, trabajo, salud, cultural y libre locomoción, también produjo un impacto financiero en la reconstrucción y revitalización de los espacios universitarios producto del abandono, violencia, robo y hurto a las que fueron sujetas, y que las consecuencias posteriores produjeron un impacto irreparable al patrimonio y prestigio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según informes de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo

Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fueron conocidos en el Acta No. 03-2024 del 29 de enero de 2024 y Acta No. 07-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, ambas de este Consejo Superior Universitario, en donde se establece: "...que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, (...) que el monto total de pérdidas asciende a Q.707,421.30 ...", así mismo, fotogramas, videogramas y notas periodísticas relacionadas al caso, trasladadas por la División de Publicidad e Información de esta Casa de Estudios Superiores. -----

**2. DERECHO DE DEFENSA:** Se concede audiencia a los señores Sergio Yoel Morataya de León y Heizel Elissa Magdalena Morales Camey, para que, ejerciten su derecho de defensa, de conformidad con el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Esta audiencia es conferida a efecto que, expongan por escrito lo que consideren conveniente sobre la conducta que se les atribuye, y lo presenten a este Consejo Superior Universitario, dentro del plazo de tres (3) días, después de haber sido notificados de la presente resolución, en el primer nivel del edificio de Rectoría del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, zona 12, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Esto, con fundamento en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). Es importante reiterar que, la forma de evacuación de audiencia ante este Consejo Superior Universitario (derecho de defensa) de cada una de las personas anteriormente identificadas, se establece únicamente manera física y de la forma indicada. -----

**3. Notificar la presente resolución a quien en derecho corresponda, adjuntando copia del expediente respectivo.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	24
2	No aprobar	7
3	Abstenciones	1
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *"Mi voto en NO APROBAR, al considerar que los estudiantes en mención se adjudican daños y robos en las instalaciones de los que no se presentaron evidencias, ni se consideraron otros actores externos reportados por asaltar a estudiantes que asisten al Paraninfo, además que ya cursan un proceso legal que en primera instancia se les libero de responsabilidad y del nuevo proceso aún se encuentra en desarrollo, por lo que no se les puede negar la presunción de inocencia, que cita el Artículo 14 "Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable jurídicamente, en sentencia debidamente ejecutoriada", por lo que no es ético sancionarlos hasta no contar con una sentencia firme"*.

2. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Representante Docente de la Facultad de Odontología, razona su voto *“A continuación presento mi voto razonado en contra del punto 7.2 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 10 de julio de 2024 por las razones siguientes: “considero que no podemos criminalizar a ambos estudiantes por todos los daños causados, considerando que el Paraninfo se encuentra en un área de alta peligrosidad y otras personas pudieron haber ingresado a causar daños y robar bienes e insumos que se encontraban ahí. Además los estudiantes ya están siendo sujetos de persecución penal por los delitos que pudieran haberse cometido y proceder con un proceso sancionatorio adicional podría implicar que estén siendo juzgados dos veces por los mismos hechos”.*
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Considero que es muy aventurado adjudicar todos los daños del Paraninfo a dos estudiantes, sabiendo que el edificio se encuentra en un área de alta peligrosidad y otras personas pudieron haber ingresado a causar daños y robar bienes e insumos que se encontraban ahí. Como ha sucedido antes, incluso asaltos contra estudiantes de odontología. Además, los estudiantes fueron liberados en primera instancia”.*
4. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es “no aprobar”, considerando que históricamente el Paraninfo Universitario ha sufrido de daños por personas ajenas a la Universidad debido a que se encuentra en un área donde eventualmente los estudiantes universitarios -principalmente de la Facultad de Odontología- han denunciado y reportado daños a vehículos y asaltos. Es también importante reconocer que desde años pasados y “administraciones” anteriores, el mantenimiento a este recinto -sic- universitario ha sido escaso, los estudiantes de la Escuela Superior de Arte también han dado a conocer que no cuentan con la infraestructura y mobiliario adecuado. Así que, considero que no se puede atribuir el daño en su totalidad a los estudiantes sin tener un estatus de comparación”.*

**7.3                    DICTAMEN DAJ No. 114-2024 de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió dictamen de la Comisión sobre la aceptación de la donación a título gratuito e irrevocable y sin condición, de la finca identificada con el número 4603, folio 103, libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el bufete popular del municipio de San Benito, departamento de El Petén, para continuar con el trámite de resolución del Honorable Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 114-2024 de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió dictamen de la Comisión sobre la aceptación de la donación a título gratuito e irrevocable y sin condición, de la finca identificada con el número 4603, folio 103, libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el bufete popular del municipio de San Benito, departamento de El Petén, para continuar con el trámite de resolución del Honorable Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Concejo Municipal del municipio de San Benito, departamento de El Petén presenta la siguiente documentación: -----

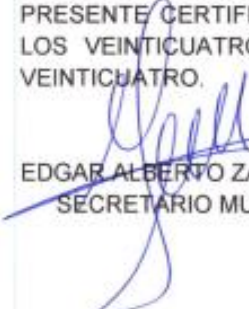




**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de hojas móviles bajo el registro No. 108-2024, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparece el Acta No. **032-2024** de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro (**23-04-2024**), que copiado en su punto **DECIMO SEPTIMO** dice:-----

**DECIMO SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Dr. Carlos Antonio Kuylen Morales, sometió a consideración del Concejo Municipal la solicitud hecha por el Ing. Agr. Zoo. Henry Giovanni Vásquez Kilkán, Director del Centro Universitario de Petén - CUDEP, para que le sea donado el terreno a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén -CUDEP-, predio que actualmente ocupa las instalaciones del Bufete Popular en esta localidad. El Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Código Municipal Decreto 12-2002 previa deliberación sobre el particular, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** I). **AUTORIZAR la DONACION DE LA FINCA: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de el Petén, inscrita en el Registro General de la Propiedad por CONTRATO DE DESMEMBRACION DE BIEN INMUEBLE PARA SI MISMO, el cual cuenta con un área de (190.37MTS2), a TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y SIN CONDICION ,a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén, en esta localidad, ubicado en 14 Calle Barrio Tres de Abril, San Benito, Petén Zona 1. II). Se faculta al Alcalde Municipal, siendo Autoridad Administrativa Superior y Representante Legal de la Municipalidad de San Benito departamento de Petén, para las firmas de la documentación para el presente proceso II. Notifíquese. -----**

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETÉN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
EDGAR ALBERTO ZABALA GODINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL







Vo.Bo. DR. CARLOS ANTONIO KUYLEN MORALES  
ALCALDE MUNICIPAL



**Registro General de la Propiedad**

Guatemala, C.A.

**RAZÓN**

Código verificador: 4E10B44622F54600

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

**Referencia de inscripción No. 245100382989**

Derechos Reales, Desmembraciones y Cancelaciones. Inscripción Número: 12727. Finca 222 Folio 115 Libro 2 de El Peten. De la presente finca se desmembraron 190.370000 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN. Escritura 140 autorizada 9 de mayo de 2024 por el Notario NELSON EMILIO CASTELLANOS ARÉVALO. Documento presentado 10 de mayo de 2024 a las 08:48:12 horas, ingresando éste y su copia electrónica con No.24R101158239. Clave No.: 117 Sonia Lucero. Realizada en Guatemala, 18 de mayo de 2024. Honorarios Q0.00.



**LIC. JUAN PABLO BIEGLER PERALTA**

REGISTRADOR AUXILIAR  
 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD





Código verificador: 4E10B44622F54600

**Referencia de inscripción No. 24R100382399**

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten, finca urbana consistente en lote de terreno en 14 calle Barrio Tres de Abril, zona 1, ubicada en el municipio de San Benito, departamento de El Peten, de 190.370000 m2. Medidas y colindancias: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos (210° 49'15.32"), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303°55.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); DE LA ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos (30°41'37.14) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veintitrés grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos (123°45'33.81) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero trescientos sesenta y nueve (17-03-02-00369). MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, es propietario de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca 222 Folio 115 Libro 2 de El Peten. Escritura No. 140 autorizada 9 de mayo de 2024 por el notario NELSON EMILIO CASTELLANOS ARÉVALO.. Documento presentado 10 de mayo de 2024 a las 08:48:12 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 24R101158239. Honorarios Q0.00. Realizada en Guatemala, 18 de mayo de 2024. Operador I17 Sonia Lucero.



**LIC. JUAN PABLO BIEGLER PERALTA**

REGISTRADOR AUXILIAR  
 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

..... (fin de asientos registrales) .....

NO CAUSA







Código verificador: 4E10B44622F54600

HONORARIO3. Razón que consta en 3 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 21 de mayo de 2024.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1148 Decreto Ley 106 Código Civil.



**LIC. JUAN PABLO BIEGLER PERALTA**

REGISTRADOR AUXILIAR

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



*Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt) en la opción "Validar razones de testimonio".*



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD  
 OFICINA DE SERVICIOS REGISTRALES  
 REGIONAL PETÉN

**ENTREGADO**  
 22 MAY 2024

DIANA MARISSA MIJANGOS CANEK  
 GUATEMALA, C.A.



24C101076192

Ref. RGP : 9056297  
 Fecha: 22/05/2024  
 Hora: 08:33:36  
 Grupo: 1240539679  
 Arancel: Q50.00



**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD  
 DE LA ZONA CENTRAL DE GUATEMALA**

Solicitud con número de documento 24C101076192

**EL INFRASCrito REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL CERTIFICA:** Que la(s) una (1) hoja(s) posterior(es), más la presente que hacen un total de dos (2) hojas, impresas en papel especial de fotocopia en su lado anverso, foliadas y con código de seguridad, las que contienen: el **HISTORIAL COMPLETO** de la finca número **4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten**. La presente certificación se extiende con base en las inscripciones que le aparecen a la finca en referencia en los libros respectivos de esta institución a la fecha de su expedición. En la ciudad de Guatemala, a veintidos de mayo de dos mil veinticuatro. Todo lo anterior ha sido corroborado y confrontado por el certificador Milvia Magaly Rojas Mejía, clave C09. Q. 50.00

**Ciudad. Sandy Aracely Palma Osorio de Ovando**  
 Registrador Auxiliar  
 Registro General de la Propiedad

**Ciudad. Sandy Aracely Palma Osorio de Ovando**  
 Registrador Auxiliar  
 Registro General de la Propiedad

**Milvia Magaly Rojas Mejía**  
 Certificadora C-9  
 Registro General de la Propiedad



Firmado digitalmente por:  
 SANDY ARACELY PALMA OSORIO  
 DE OVANDO  
 Registrador Auxiliar

Fecha: 2024.05.22 13:06:00 -06:00



Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten, finca urbana consistente en lote de terreno en 14 calle Barrio Tres de Abril, zona 1, ubicada en el municipio de San Benito, departamento de El Peten, de 190.370000 m2. Medidas y colindancias: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos (210° 49'15.32"), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303655.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); DE LA ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos (30°41'37.14) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veintitrés grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos (123°45'33.81) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero trescientos sesenta y nueve (17-03-02-00369). MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, es propietario de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca 222 Folio 115 Libro 2 de El Peten. Escritura No. 140 autorizada 9 de mayo de 2024 por el notario NELSON EMILIO CASTELLANOS AREVALO.. Documento presentado 10 de mayo de 2024 a las 08:48:12 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 24R101158239. Honorarios Q0.00. Realizada en Guatemala, 18 de mayo de 2024. Operador I17 Sonia Lucero.



**LIC. JUAN PABLO BIEGLER PERALTA**

REGISTRADOR AUXILIAR  
 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Así mismo, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la siguiente transcripción: -----





Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 30 de mayo de 2024.

**Doctor**

**Gustavo Taracena Gil**

**Coordinador de Comisión de Evaluación, Normalización y**

**Control de Bienes Inmuebles**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Para su conocimiento y efectos consiguientes se le transcribe el Punto SEXTO, Incisos 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta No. 09-2024, de sesión celebrada el miércoles veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticuatro, que copiada literalmente dice:

**QUINTO: ASUNTOS ACADEMICO**

**6.1 DICTAMEN SOBRE DONACIÓN A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y SIN CONDICIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

6.1.1 Se conoció nota que copiada literalmente establece: "Santa, Elena de la Cruz, Petén 28 de mayo de 2024. Señores: CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Respetables autoridades: YO: NELSON EMILIO CASTELLANOS ARÉVALO, de 47 años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de identificación -CUI- número: 2407 632701708, emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Director del Bufete Popular del Centro Universitario de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede el Bufete Popular ubicada en 14 calle 0-14, Zona Uno, Frente a Plaza la Sagrada, San Benito, Petén, Tel 59-66-60-54, respetuosamente comparezco a solicitar QUE EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVA LA NECESIDAD Y UTILIDAD DE RECIBIR EN DONACIÓN A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y SIN CONDICIÓN, LA FINCA 4603 FOLIO:103 DEL LIBRO 330E DE EL PETEN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en base a los siguientes: HECHOS: ANTECEDENTES: De conformidad con el oficio de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el inciso "c" del referido oficio, es necesario que el Consejo Directivo emita un punto resolutivo en donde se índice que existe la necesidad y es útil para el Centro Universitario de Petén, que la Universidad de San Carlos de Guatemala, reciba en Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, la 4603, FOLIO 103, Libro 330E de El Petén, que actualmente se encuentra a nombre de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, según testimonio de la escritura pública número 140 autorizada el 9 de mayo de 2024, por el Notario Nelson Emilio Castellanos Arévalo, por lo que solicito se emita pronunciamiento favorable para recibir en Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, dicho inmueble es donde actualmente funciona el Bufete Popular, del Centro Universitario de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SOLICITO Que el Consejo Directivo emita pronunciamiento favorable donde existe la necesidad y utilidad en recibir de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, la Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA:4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, para que la Universidad pueda seguir cumpliendo con el servicio de Docencia, Servicio y Extensión, dicho inmueble es donde actualmente funciona el Bufete Popular, del Centro Universitario de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo de usted. Aparece la firma ilegible de Licenciado Nelson Emilio Castellanos Arévalo, Abogado y Notario". **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1)** Dictamen favorable para recibir en Donación a Título Gratuito, Irrevocable y Sin Condición, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el número de finca: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, propiedad de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, por existir la necesidad y utilidad de ejecutar el



**CENTRO  
UNIVERSITARIO  
DE PETÉN**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN**

proyecto de MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR ANEXO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN, BARRIO 3 DE ABRIL, SAN BENITO, PETÉN, y con ello cumplir con los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala que son docencia, investigación, extensión y servicios. 2) Trasladar el presente acuerdo al Doctor Gustavo Taracena Gil, Coordinador de Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Agradeciendo su fina atención a la presente, me suscribo atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Lic. Kenneth Zamiro Leonardo Heredia**  
**Secretario del Consejo Directivo**  
**Centro Universitario de Petén**



C.c. Archivo

Además, el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres, el Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de la División de Servicios Generales, y la Coordinadora General de Planificación -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, presentan los siguientes documentos: -----



**Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024**  
Guatemala 28 de junio de 2024

**M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
**RECTOR**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**

Respetable Rector:

Reciba un cordial y atento saludo del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -**CEDESyD**-.


El motivo de la presente es para hacer entrega de la opinión técnica de la "EVALUACIÓN DEL EDIFICIO DE BUFETE POPULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, CON FINCA: 4603, FOLIO: 103 Y LIBRO 330E DE EL PETÉN" el cual se solicitó por medio de la PROVIDENCIA DE COMISIÓN No. REF.CBI.25.09.2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 a la jefatura de este centro de estudios, por lo que se adjunta el presente informe:

- **OPINIÓN TÉCNICA 21-2024 (07 folios)**

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente.

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Ing. Kevin Waldemar Nufio Martinez**  
**Jefe CEDESyD**  
**CEDESyD-RECTORÍA**

C.C.  
Dr. Gustavo E. Taracena - Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles  
Archivo

*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

**Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil,  
Campus Central USAC.





GUATEMALA 28-06-2024

**OPINIÓN TÉCNICA 21-2024**

**"EVALUACIÓN DEL EDIFICIO DE BUFETE POPULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, CON FINCA: 4603, FOLIO: 103 Y LIBRO 330E DE EL PETÉN"**

**INTRODUCCIÓN**

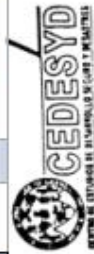
**M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC- y Doctor Gustavo E. Taracena – Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles,** deseándoles éxitos en sus labores diarias. En referencia a la PROVIDENCIA DE COMISIÓN No. REF.CBI.25.09.2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 a la Jefatura de este Centro de Estudios, para realizar una evaluación y elaboración de opinión técnica del edificio ubicado en el departamento de Peten, municipio de San Benito, por lo que, se procedió a realizar la visita de campo por parte del CEDESyd con acompañamiento del personal de la Comisión de Bienes Inmuebles.

**METODOLOGÍA**

- Visita en campo para evaluación del estado estructural y no estructural.
- Glosario de fotografías.

**DATOS GENERALES**

<b>Departamento</b>	Peten	<b>Municipio</b>	Flores
		<b>Elevación</b>	113 m.s.n.m.
<b>CENTRO</b>	<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		<b>COORDENADAS UTM Zona 16 Q</b>
	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>X</b>
			<b>Y</b>
Bufete Popular del Centro Universitario del Peten - CUDEP-	16°55'12.50"N	89°54'2.30"O	191005.76 m E
			1872998.20 m N
<b>FINCA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>LIBRO</b>	<b>DE</b>
4603	103	330E	EL PETÉN



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*



Fuente: Google Earth, 2023.

**ASPECTOS ANALIZADOS DURANTE LA VISITA DE CAMPO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES**

**ESTACIONAMIENTO (ÁREA VERDE)**

- Se observó que se cuenta con un espacio libre cubierto de área verde, el cual es utilizado como estacionamiento para las personas administrativas (ver fotografía 01 y 02).

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

- Se evaluó toda la estructura del edificio el cual es de muros de mampostería reforzada, los cuales no cuentan con acabados, ya que únicamente se encuentran recubiertos de pintura (ver fotografía 03).
- El edificio está cubierto con un techo de estructura metálica de lámina zinc de aproximadamente calibre 26, los cuales no presentan ninguna vulnerabilidad (ver fotografía 04).

*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 2 | 7 **Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil, Campus Central USAC.





GUATEMALA 28-06-2024

- La parte posterior del edificio es utilizada como área de limpieza, en el cual se evidencia la falta de mantenimiento (ver fotografía 05 y 06).

**SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS**

- La batería de baño no presenta ningún tipo de daño, únicamente se evidencia la falta de mantenimiento, además el lavamanos no cuenta con la parte inferior que recubre la tubería (ver fotografía 07).
- El edificio cuenta con agua potable, el cual es abastecido por la municipalidad de San Benito
- El desfogue del drenaje sanitario de la batería de baño, se conduce hacia la candela municipal.
- Los drenajes pluviales desfogon hacia la candela municipal.
- El edificio cuenta con servicio de energía eléctrica, el cual es proporcionado por la municipalidad de San Benito.
- Se observó que el contador de energía eléctrica se encuentra en mal estado con evidencias de bajo mantenimiento como cables expuestos, suciedad y se encuentra mal instalado al estar colgando de su propio cableado (ver fotografía 08).

**OPINIÓN TÉCNICA**

- El área verde que se utiliza para el estacionamiento del personal administrativo no cuenta con el mantenimiento de limpieza.
- Los muros de mampostería reforzada y la estructura metálica del edificio se encuentran en buen estado.
- La parte posterior del edificio no cuenta con el mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, principalmente en las paredes.
- La batería de baño se encuentra en buen estado, solamente se evidencia la falta de mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, además el lavamanos no cuenta con la parte inferior, lo que deja expuesta la tubería de las instalaciones de agua potable y drenaje.
- El contador de la electricidad se encuentra en mal estado, los cables se encuentren expuestos, lo que puede generar un riesgo a corto circuito de energía eléctrica y puede ser dañino para la salud de los usuarios del área.



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*



**CONCLUSIONES**

- Los muros de mampostería reforzada y el techo de estructura metálica, no presenta ningún tipo de daño estructural y no estructural.
- El edificio cuenta con mantenimiento de limpieza interno, lo que reduce significativamente la fatiga de materiales, por lo que el riesgo de habitabilidad es bajo.
- El área de limpieza que se encuentra en la parte posterior del edificio se encuentra en buen estado, únicamente se evidencia la ausencia de mantenimiento preventivo que puede derivar en fatiga de materiales, principalmente en las paredes.
- La batería de baño se encuentra en buen estado, solamente se evidencia la falta de mantenimiento.
- El lavamanos no cuenta con la parte inferior, lo que deja expuesta la tubería de las instalaciones de agua potable y el desfogue del drenaje.
- El contador de la electricidad se encuentra en mal estado.

**RECOMENDACIONES**

**Recomendaciones generales**

- Se recomienda continuar con el mantenimiento preventivo interno del edificio para minimizar cualquier daño a la estructura y a las instalaciones. Además, se recomienda dar mantenimiento de limpieza externo para reducir el deterioro de los materiales que lo conforman.
- Se recomienda dar mantenimiento de limpieza al área posterior del edificio para minimizar el deterioro de los materiales que lo conforman.
- Se recomienda dar mantenimiento a la batería de baño para reducir la fatiga de materiales.
- Se recomienda colocar la parte inferior del lavamanos para cubrir la tubería de las instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario, para evitar daños a la tubería de drenaje.
- Se recomienda realizar las acciones necesarias para reparar el contador de energía eléctrica para evitar cualquier tipo de accidente eléctrico.




- Se recomienda implementar las rutas de evacuación para cumplir con las especificaciones técnicas de la Norma de Reducción de Desastres número Dos NRD-2 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres -CONRED-.
- Esta opinión técnica no constituye una autorización para realizar las intervenciones recomendadas sin la aprobación de los entes correspondientes.

Atentamente,

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Ing. Kevin Waldemar Nufio Martinez  
Jefe CEDESyd  
CEDESyd-RECTORÍA



C.C.  
Dr. Gustavo E. Taracena – Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles  
Archivo.

Fotografías 01 y 02



Fotografías 03



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 5 | 7 **Id y enseñad a todos.**

2418-7678

[cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)

<http://cedesyd.usac.edu.gt/>

3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil,  
Campus Central USAC.



Fotografía 04



Fotografías 05 y 06



Fotografía 07



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 6 | 7 **Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ cedesyd.usac@gmail.com  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil,  
Campus Central USAC.





Fotografía 08



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 7 | 7

**Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678

✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)

🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>

📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil,  
Campus Central USAC.

Doctor  
Gustavo Enrique Taracena Gil  
Coordinador  
Comisión de Bienes Inmuebles  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Centro Universitario Metropolitano –CUM-

Dr. Taracena Gil:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por este medio se hace referencia a la solicitud PROVIDENCIA DE COMISION No. REF.CBI.24.09.2023, donde se solicita Dictamen Técnico para iniciar con el registro de un bien inmueble que dona la municipalidad de San Benito, Departamento de Peten a favor del Centro Universitario de Peten -CUDEP-, para el uso de BUFETE POPULAR, el cual conforma una parte de la extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala en dicho municipio.

#### DICTAMEN TECNICO

Se realizo visita técnica técnica por parte de la Comisión de Bienes Inmuebles en donde se pudo evaluar lo siguiente lo siguiente:

##### 1. Datos del inmueble donante:

- 1.1. Registro de la propiedad. Finca: 4603, Folio 103 del Libro 330E del El Peten.
- 1.2. Ubicación: GTM Lat. 16° 55' 12.58" N, Long. 89° 54' 2.32" O. El polígono del terreno: colinda al Norte con un edificio comercial, al Sur con la catorce calle-principal-, al Oeste con una vivienda y al Este con otra vivienda. El área del terreno es de aproximadamente 190 m2. Y se ubica con las coordenadas: 16°55'11.38" N, 89°54'02.34" O.
- 1.3. Imagen del área donante:



C.c. Archivo//Correlativo  
JJNGM/Irma Cabrera



## 2. Infraestructura donante:

- 2.1. Edificación de un nivel con las siguientes características: Construcción básica con un área aproximada de: 120 m<sup>2</sup> por nivel, que consta de muros de block refuerzo vertical y horizontal de concreto armado, los muros no cuentan con repello, actualmente solo están pintados, la cubierta es de estructura metálica y lamina de zinc a dos aguas, cuenta con ventanas en la parte frontal (ingreso), lateral y en los servicios sanitarios. Estas son de marco metálico y vidrio claro. El sistema eléctrico de las luminarias está expuesto, drenajes sanitarios por medio de tubería en baños y pila.
- 2.2. Distribución de ambientes en el primer nivel: 01 parqueo rustico de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> (colinda con la 14 calle, atención al usuario, secretaria, en un espacio abierto (pasillo grande), 02 oficinas, 01 área de conveniencia, 01 sanitario mixto y 01 área de servicio (pila patio lateral).

## 3. Servicios Básicos:

- 3.1. Agua potable, cuenta con contador propio y el servicio lo dota EMAPET.
- 3.2. Drenaje sanitario, la tubería de los servicios sanitarios está conectada a la candela municipal de drenaje el cual administra EMAPET.
- 3.3. Drenaje pluvial, la cubierta esta a dos aguas y el agua escurre al suelo.
- 3.4. Luz, acometida domiciliar por medio de contador, el servicio lo dota DEORSA.

## 4. Historial fotográfico de la infraestructura donante:



C.c. Archivo//Correlativo  
JJNGM//Irma Cabrera







**Oficinas:**



**Área de lavado y servicio sanitario:**



C.c. Archivo//Correlativo  
JJNGM//Irma Cabrera



3/A



Dictamen Técnico No. DUC 073-2024  
Guatemala, 28 de junio de 2024

**OBSERVACIONES:**

- La ubicación del inmueble esta en un punto céntrico con vías de acceso formales, paso de transporte público y cercano al Ministerio Público.
- Se establece que el agua potable y drenajes es dotada y administra por EMAPET y el servicio de energía eléctrica por DEORSA.

**RECOMENDACIONES:**

1. A CORTO PLAZO, para mejorar las condiciones de habitabilidad se requiere: remozar el área existente con tabicaciones prefabricadas, ventaneas PVC-abatibles, sistema eléctrico con poliducto y accesorios empotrables, cielo falso, puertas interiores mdf, iluminación led, utilizar adoquín ecológico en el parqueo y muro perimetral frontal-prefabricado. Y rotular con colores y logotipos institucionales.

2. A LARGO PLAZO: realizar un proyecto con infraestructura nueva proyectado a los niveles necesarios para aprovechar el espacio físico, y mejorar el servicio a la población estudiantil del CUDEP a al usuario.

Se concluye emitir: **DICTAMEN TECNICO FAVORABLE**, ya que el inmueble donante y la infraestructura básica actual funcionan para el uso del Bufete Popular del CUPED al servicio de la población de Peten, tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones planteadas.

Sin otro particular.

Atentamente,

**"DUC Y ENSEÑAD A TODOS"**  
Ing. Julio José Napoleón Guzmán Mejía  
Asesor de Proyectos de Ingeniería DUC-DSG

Vo. Bo. Arq. Sara Elizabeth Chávez Cutz,  
Coordinadora Depto. De Diseño, Urbanización y Construcciones

Vo. Bo. Arq. Milton Giovanni Fuentes López  
Coordinador General División de Servicios Generales

C.c. Archivo//Correlativo  
JJNGM//Irma Cabrera

4/4

Doctor  
Gustavo E. Taracena  
Coordinador  
Comisión de Evaluación, Normalización y  
Control de Bienes Inmuebles  
Presente.

Estimado Dr. Taracena:

Esperamos se encuentre muy bien, nos dirigimos a usted en respuesta al Of. Ref. CBI42-07-2024 recibida el 02 de julio del presente año, donde la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles solicita nuevamente a la Coordinadora General de Planificación, pronunciamiento para la donación del bien inmueble a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte de la municipalidad de San Benito, Petén, para el funcionamiento del Bufete Popular del Centro Universitario de Petén, CUDEP.

Al respecto, se envía adjunto un informe actualizado por la Coordinadora General de Planificación, tomando de base el memorial para aprobación, presentado a la Comisión por el Lic. Nelson Emilio Castellanos Arévalo director del Bufete Popular, con fecha 31 de mayo del 2024 donde se hace constar el nacimiento de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330 E de El Petén que corresponde con el bien inmueble en mención.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Arq. Nicté Mazariegos  
Profesional de Proyectos

*"Id y enseñad a todos"*



Vo. Bo. Arquitecto Eddy Alberto Popa Ixc  
Coordinador General de Planificación



Arq. Carlos Ramírez  
Asistente de Planificación



c.c. Archivo  
Se adjunta documento folios (09)



## INFORME

### **Bien Inmueble: Bufete Popular** **14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de** **San Benito, Petén.**

La Coordinadora General de Planificación a solicitud de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles, según Providencia de Comisión No. Ref.CBI.26.09.2023 recibida el 27 de septiembre del año 2023 y atendiendo Of. No. 67-2023 Ref. HGVK/Director/merp de fecha 27/07/2023 signada por Ing. Agro. Henry Giovanni Vásquez Kilkan, Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, se procedió con una visita de campo a las instalaciones del inmueble en donde se encuentra ubicado el Bufete Popular del Centro Universitario, en la cual se realizó una inspección de los elementos a la vista que componen el Bien Inmueble.

Es importante indicar que el Bien Inmueble en mención por medio de Acta **No. 69-2017** de fecha nueve de mayo del 2017 y **Acta No.33-2019** de fecha veintisiete de mayo del año 2019, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén, acordó autorizar la donación a título gratuito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario Petén-CUDEP, lugar donde se encuentra el Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén. La fracción objeto de adjudicación se identifica con el código de clasificación catastral 17-03-02-00370, predio que será desmembrado de la finca doscientos veintidós (222) Folio Ciento Quince (115) del Libro dos (2) de Petén.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la Coordinadora General de Planificación realiza el presente informe con el análisis, observaciones y recomendaciones de la condición actual de los elementos del bien inmueble.

### **Antecedentes**

- a. La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, certifica que el Concejo Municipal acordó autorizar la donación de una fracción del Bien Inmueble Municipal a título gratuito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén-CUDEP, con fecha veintisiete de mayo del 2019.
- b. El registro de Información Catastral del Municipio de Flores, Departamento de Petén, emite constancia de aprobación de planos catastrales, con fecha trece de julio del 2023.
- c. El registro General de la Propiedad certifica el estado de conservación de la finca 222, folio 115, Libro 2 de El Petén con fecha veintiuno de julio del 2023.
- d. El Centro Universitario de Petén-CUDEP solicita a la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles, iniciar con el registro del Bien Inmueble, con fecha veintisiete de julio del 2023.
- e. El director del Bufete Popular, Sr. Nelson Emilio Castellanos Arévalo presentó en cumplimiento de lo establecido en el oficio REFERENCIA DAJ No. 203-2024 a la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles, con fecha 31 de mayo del 2024, la documentación que hace constar la desmembración del terreno: 1). Testimonio de la escritura pública número 140, con fecha 9 de mayo del 2024 que contiene el Contrato de Desmembración de Bien Inmueble dando origen al nacimiento de: la Finca 4603, Folio 103 del Libro 330E de El Petén inscrita en el Registro de la Propiedad. 2). Certificación del Punto DECIMO SEPTIMO, del acta número 032.2024 celebrada por el Concejo Municipal de San Benito, Petén de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, donde por unanimidad de votos acuerda autorizar la Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la FINCA 4603, FOLIO 103, Libro 330E de El Petén.



### **Generalidades del bien inmueble**

El bien inmueble se encuentra localizado dentro del casco urbano de San Benito, Petén, en el Barrio Tres de Abril zona 1. El acceso al inmueble se encuentra sobre la 14 calle, perpendicular a la Avenida Límite, denominada así, debido a que separa al municipio de San Benito del municipio de Santa Elena de la Cruz, y aledaña a la Calzada Virgilio Rodríguez Macal. Esta área se caracteriza por tener un uso de suelo destinado a comercio, servicios notariales y públicos, entre ellos las instalaciones del Organismo Judicial, Ministerio Público, la PNC, Instituto de la Defensa Pública Penal, entre otros.


El polígono del terreno es de forma rectangular irregular, según el Plano de Registro Catastral tiene un área de 190.37 metros cuadrados; su lado frontal tiene una longitud de 12.25 metros, el lateral izquierdo tiene 15.60 metros, el lado posterior tiene 12.29 metros y el lado lateral derecho tiene 15.46 metros.

El terreno cuenta con una construcción muy básica de un nivel, que se utiliza para el funcionamiento del Bufete Popular, se estima que hay una distancia de retiro entre la construcción y el límite frontal del terreno de 5.00 metros. Otra característica importante del entorno del inmueble, es que en las colindancias laterales existen edificios de 3 niveles de altura, la 14 calle y la avenida Límite se encuentran asfaltadas, cuentan con alumbrado público y alcantarillado.



Foto 1 y 2. Entorno del bien inmueble  
Fuente: CGP

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)





Foto 3 y 4. Entorno del bien inmueble  
Fuente: CGP

### Elementos que conforman el bien inmueble

Para realizar el siguiente informe se realizó una visita técnica a las instalaciones del Bufete Popular y se hizo un reconocimiento del inmueble, tomando en cuenta los siguientes elementos: Muros, cubierta, piso, puertas, ventanas e instalaciones (hidráulicas y eléctricas).

#### Muros

Los muros del Bufete Popular son de block visto sisado con aplicación de pintura en variados colores. En la visita se pudo observar que los muros laterales presentan un mojinete que evidencia que la cubierta anteriormente era a dos aguas, los muros divisorios presentan únicamente una solera de remate. Los muros se encuentran en condiciones aceptables.



Foto 5, 6 y 7 Muros interiores del Bufete Popular. Fuente: CGP

### Cubierta

La cubierta tiene inclinación hacia la fachada frontal, fue construida con tendales y vigas metálicas de tubo cuadrado de 2x2", lámina troquelada y no cuenta con canal para evacuar el agua de lluvia. En la visita realizada, los profesionales del Bufete Popular comentaron que la cubierta fue cambiada recientemente, por lo que se encuentra en buenas condiciones.



Foto 8 y 9. Cubierta de lámina y estructura metálica  
Fuente: CGP

### Piso

El área frontal del inmueble es de suelo natural, el piso en el interior es de granito pulido y se encuentra casi al mismo nivel del área frontal, con excepción del piso en la parte posterior del inmueble que se encuentra a un nivel más elevado, siendo este una fundición de concreto.



Foto 10, 11 y 12. El piso interior y sus nivelaciones  
Fuente: CGP



### Puertas

El inmueble cuenta con dos puertas de ingreso, las cuales fueron fabricadas de metal en acabado color negro, una de las puertas tiene una reja metálica que permite el paso de la ventilación, la otra cuenta con ventanilla y sobrepuerta del mismo material. En el interior se cuenta con dos puertas prefabricadas, una en el baño y la otra permite salir al pasillo posterior.



Foto 13 y 14. Puertas interiores y exteriores  
Fuente: CGP

### Ventanas

El inmueble cuenta con ventanas en la fachada frontal y posterior. Estas fueron fabricadas de perfil plano hierro natural color negro, abatibles y vidrio transparente. Las dos ventanas de la fachada frontal presentan rejas metálicas color negro.



Foto 15, 16 y 17. Ventanas en el muro de la fachada principal y posterior del inmueble  
Fuente: CGP



**Instalaciones (hidráulicas y eléctricas)**

El inmueble cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electricidad. El agua potable y el alcantarillado es suministrada por EMAPET y el servicio eléctrico por DEORSA.

La iluminación del inmueble es muy básica, en el interior existe un foco instalado de manera provisional al centro de la cubierta que da iluminación a toda el área; en el exterior existen dos lámparas que iluminan el ingreso, también cuenta con instalación de fuerza muy básica e improvisada.

El inmueble cuenta con un inodoro, un lavamanos y una pila con sus conexiones de agua potable y drenajes.



Foto 18, 19, 20 y 21. Iluminación exterior, pila, caja de drenajes y contador electricidad  
Fuente: CGP

## Recomendaciones a corto plazo

- Realizar las gestiones pertinentes ante la Municipalidad de San Benito Petén para desarrollar trabajos de urbanización en conjunto, para el entorno (banqueta, asfalto, limpieza y ornato, iluminación, entre otros).
- Instalar en la cubierta, canaletas y bajadas de agua pluvial para dirigir y evacuar adecuadamente el agua de lluvia y evitar empozamientos en el área frontal del edificio.
- Instalar cielo falso en el interior del edificio que minimice el impacto de las altas temperaturas y generar confort y bienestar a los usuarios.
- Para el aprovechamiento del área frontal, es necesario diseñar y construir el ingreso al inmueble que brinde una mejor accesibilidad e imagen institucional, tomando en cuenta el árbol existente.
- Diseñar el sistema de iluminación y fuerza adecuado, tanto en el interior como en el exterior del edificio para mejorar las condiciones de trabajo y brindar seguridad.

## Recomendaciones a mediano plazo

- Para un crecimiento futuro del inmueble, es necesario planificar y diseñar infraestructura que cumpla con lo establecido en las **Políticas de Atención a la Población con Discapacidad** y con la **Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, así como otros **criterios técnicos de la universidad**. Entre estos podríamos mencionar eficiencia en el uso de la energía, agua y descarga de fluidos, uso de materiales y procesos constructivos que reduzcan el impacto ambiental





negativo, manejo de desechos sólidos, reducción de riesgo a desastres, diseño universal, entre otros.

## Conclusiones

El bien inmueble que corresponde al Bufete Popular del Centro Universitario de Petén-CUDEP, se encuentra en un sector apropiado y acorde a su entorno, lo que hace pertinente su ubicación. Sin embargo, en lo que corresponde a la construcción actual, existen carencias en su infraestructura, debido a que son instalaciones muy básicas, con servicios para su mínimo funcionamiento.

Después de la visita de campo y del análisis de la documentación, la Coordinadora General de Planificación emite **Opinión Favorable** del “**Bien Inmueble: Bufete Popular, 14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito, Petén**”.



Arq. Nicté Mazariegos Flores  
Profesional de Proyectos



Arq. Claver Ramírez Martínez  
Asistente de Planificación




Vo.Bo. Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot  
Coordinadora General de Planificación



c.c. Archivo.

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)



Doctor  
**Gustavo E. Taracena**  
Coordinador  
Comisión de Evaluación, Normalización y  
Control de Bienes Inmuebles  
Presente.

Estimado Dr. Taracena:

Esperamos se encuentre muy bien, nos dirigimos a usted con relación a la Providencia de Comisión **Ref.CBI.26.09.2023** recibida el 27 de septiembre del presente año y atendiendo Of. No. 67-2023 Ref. HGVK/Director/merp de fecha 27/07/2023 signada por Ing. Agro. Henry Geovanni Vásquez Kilkan, Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, en donde solicita iniciar con el registro del bien inmueble.

Al respecto, se le envía adjunto el informe realizado por la Coordinadora General de Planificación del bien inmueble en mención.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Arq. Nicté Mazariegos  
Profesional de Proyectos

*"Id y enseñad a todos"*



Arq. Claver Ramírez  
Asistente de Planificación



Vo. Bo.: Arquitecto Eddy Alberto Popa Ixcot  
Coordinador General de Planificación

c.c. Archivo  
Se adjunta documento folios (09)


**INFORME**  
**Bien Inmueble: Bufete Popular**  
**14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de**  
**San Benito, Petén.**

La Coordinadora General de Planificación a solicitud de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles, según Providencia de Comisión No. Ref.CBI.26.09.2023 recibida el 27 de septiembre del presente año y atendiendo Of. No. 67-2023 Ref. HGVK/Director/merp de fecha 27/07/2023 signada por Ing. Agro. Henry Geovanni Vásquez Kilan, Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, se procedió con una visita de campo a las instalaciones del inmueble en donde se encuentra ubicado el Bufete Popular del Centro Universitario, en la cual se realizó una inspección de los elementos a la vista que componen el Bien Inmueble.

Es importante indicar que el Bien Inmueble en mención por medio de Acta **No. 69-2017** de fecha nueve de mayo del 2017 y **Acta No.33-2019** de fecha veintisiete de mayo del año 2019, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén, acordó autorizar la donación a título gratuito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario Petén-CUDEP, lugar donde se encuentra el Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén. La fracción objeto de adjudicación se identifica con el código de clasificación catastral 17-03-02-00370, predio que será desmembrado de la finca doscientos veintidós (222) Folio Ciento Quince (115) del Libro dos (2) de Petén.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la Coordinadora General de Planificación realiza el presente informe con el análisis, observaciones y recomendaciones de la condición actual de los elementos del bien inmueble.

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)

### **Antecedentes**


- a. La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, certifica que el Concejo Municipal acordó autorizar la donación de una fracción del Bien Inmueble Municipal a título gratuito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén-CUDEP, con fecha veintisiete de mayo del 2019.
- b. El registro de Información Catastral del Municipio de Flores, Departamento de Petén, emite constancia de aprobación de planos catastrales, con fecha trece de julio del 2023.
- c. El registro General de la Propiedad certifica que el inmueble corresponde a la finca 222, folio 115, Libro 2 de El Petén con fecha veintiuno de julio del 2023.
- d. El Centro Universitario de Petén-CUDEP solicita a la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles, iniciar con el registro del Bien Inmueble, con fecha veintisiete de julio del 2023.

### **Generalidades del bien inmueble**

El bien inmueble se encuentra localizado dentro del casco urbano de San Benito, Petén, en el Barrio Tres de Abril zona 1. El acceso al inmueble se encuentra sobre la 14 calle, perpendicular a la Avenida Límite, denominada así, debido a que separa al municipio de San Benito del municipio de Santa Elena de la Cruz, y aledaña a la Calzada Virgilio Rodríguez Macal. Esta área se caracteriza por tener un uso de suelo destinado a comercio, servicios notariales y públicos, entre ellos las instalaciones del Organismo Judicial, Ministerio Público, la PNC, Instituto de la Defensa Pública Penal, entre otros.

El polígono del terreno es de forma rectangular irregular, según el Plano de Registro Catastral tiene un área de 190.37 metros cuadrados; su lado frontal tiene una longitud de 12.25 metros, el lateral izquierdo tiene 15.60 metros, el lado posterior tiene 12.29 metros y el lado lateral derecho tiene 15.46 metros.

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)





El terreno cuenta con una construcción muy básica de un nivel, que se utiliza para el funcionamiento del Bufete Popular, se estima que hay una distancia de retiro entre la construcción y el límite frontal del terreno de 5.00 metros. Otra característica importante del entorno del inmueble, es que en las colindancias laterales existen edificios de 3 niveles de altura, la 14 calle y la avenida Límite se encuentran asfaltadas, cuentan con alumbrado público y alcantarillado.



Foto 1, 2, 3 y 4. Entorno del bien inmueble  
Fuente: CGP

### Elementos que conforman el bien inmueble

Para realizar el siguiente informe se realizó una visita técnica a las instalaciones del Bufete Popular y se hizo un reconocimiento del inmueble, tomando en cuenta los siguientes elementos:

Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

2418-9665/66

[www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

[coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)

- Muros
- Cubierta
- Piso
- Puertas
- Ventanas
- Instalaciones (hidráulicas y eléctricas)

### **Muros**

Los muros del Bufete Popular son de block visto sisado con aplicación de pintura en variados colores. En la visita se pudo observar que los muros laterales presentan un mojinete que evidencia que la cubierta anteriormente era a dos aguas, los muros divisorios presentan únicamente una solera de remate. Los muros se encuentran en condiciones aceptables.



Foto 5, 6 y 7 Muros interiores del Bufete Popular  
Fuente: CGP

### **Cubierta**

La cubierta tiene inclinación hacia la fachada frontal, fue construida con tendales y vigas metálicas de tubo cuadrado de 2x2", lámina troquelada y no cuenta con canal para evacuar el agua de lluvia. En la visita realizada, los profesionales del Bufete Popular comentaron que la cubierta fue cambiada recientemente, por lo que se encuentra en buenas condiciones.





Foto 8 y 9. Cubierta de lámina y estructura metálica  
Fuente: CGP

### Piso

El área frontal del inmueble es de suelo natural, el piso en el interior es de granito pulido y se encuentra casi al mismo nivel del área frontal, con excepción del piso en la parte posterior del inmueble que se encuentra a un nivel más elevado, siendo este una fundición de concreto.




Foto 10, 11 y 12. El piso interior y sus nivelaciones  
Fuente: CGP

### Puertas

El inmueble cuenta con dos puertas de ingreso, las cuales fueron fabricadas de metal en acabado color negro, una de las puertas tiene una reja metálica que

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 2418-9665/66

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)



permite el paso de la ventilación, la otra cuenta con ventanilla y sobrepuerta del mismo material. En el interior se cuenta con dos puertas prefabricadas, una en el baño y la otra permite salir al pasillo posterior.



Foto 13 y 14. Puertas interiores y exteriores  
Fuente: CGP

### **Ventanas**

El inmueble cuenta con ventanas en la fachada frontal y posterior. Estas fueron fabricadas de perfil plano hierro natural color negro, abatibles y vidrio transparente. Las dos ventanas de la fachada frontal presentan rejas metálicas color negro.



Foto 15, 16 y 17. Ventanas en el muro de la fachada principal y posterior del inmueble  
Fuente: CGP



**Instalaciones (hidráulicas y eléctricas)**

El inmueble cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electricidad. El agua potable y el alcantarillado es suministrada por EMAPET y el servicio eléctrico por DEORSA.

La iluminación del inmueble es muy básica, en el interior existe un foco instalado de manera provisional al centro de la cubierta que da iluminación a toda el área; en el exterior existen dos lámparas que iluminan el ingreso, también cuenta con instalación de fuerza muy básica e improvisada.

El inmueble cuenta con un inodoro, un lavamanos y una pila con sus conexiones de agua potable y drenajes.



Foto 18, 19, 20 y 21. Iluminación exterior, pila, caja de drenajes y contador electricidad  
Fuente: CGP

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

2418-9665/66  
www.plani.usac.edu.gt  
coordinadorageneralusac@gmail.com



## Recomendaciones a corto plazo

- Realizar las gestiones pertinentes ante la Municipalidad de San Benito Petén para desarrollar trabajos de urbanización en conjunto, para el entorno (banqueta, asfalto, limpieza y ornato, iluminación, entre otros).
- Instalar en la cubierta, canaletas y bajadas de agua pluvial para dirigir y evacuar adecuadamente el agua de lluvia y evitar empozamientos en el área frontal del edificio.
- Instalar cielo falso en el interior del edificio que minimice el impacto de las altas temperaturas y generar confort y bienestar a los usuarios.
- Para el aprovechamiento del área frontal, es necesario diseñar y construir el ingreso al inmueble que brinde una mejor accesibilidad e imagen institucional, tomando en cuenta el árbol existente.
- Diseñar el sistema de iluminación y fuerza adecuado, tanto en el interior como en el exterior del edificio para mejorar las condiciones de trabajo y brindar seguridad.

## Recomendaciones a mediano plazo

- Para un crecimiento futuro del inmueble, es necesario planificar y diseñar infraestructura que cumpla con lo establecido en las **Políticas de Atención a la Población con Discapacidad** y con la **Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, así como otros **criterios técnicos de la universidad**. Entre estos podríamos mencionar eficiencia en el uso de la energía, agua y descarga de fluidos, uso de materiales y procesos constructivos que reduzcan el impacto ambiental





negativo, manejo de desechos sólidos, reducción de riesgo a desastres, diseño universal, entre otros.

### Conclusiones

El bien inmueble que corresponde al Bufete Popular del Centro Universitario de Petén-CUDEP, se encuentra en un sector apropiado y acorde a su entorno, lo que hace pertinente su ubicación. Sin embargo, en lo que corresponde a la construcción actual, existen carencias en su infraestructura, debido a que son instalaciones muy básicas, con servicios para su mínimo funcionamiento.

Después de la visita de campo y del análisis de la documentación, la Coordinadora General de Planificación emite **Opinión Favorable** del “**Bien Inmueble: Bufete Popular, 14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito, Petén**”.



Arq. Nichte Mazariegos Flores  
Profesional de Proyectos



Arq. Claver Ramírez Martínez  
Asistente de Planificación




Vo.Bo. Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot  
Coordinadora General de Planificación

c.c. Archivo.

 Universidad de San Carlos de Guatemala

 Edificio DIGA 3er. Nivel ala este, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66

 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)

 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 871A-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Director General Financiero, el cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, Julio 08 de 2024*

Doctor M.V.

**Gustavo Enrique Taracena Gil**

**Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de Bienes Inmuebles**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Gustavo Enrique Taracena:

En atención al Oficio Ref.CBl.38.07.2024, de la Comisión de Evaluación y Normalización de Bienes Inmuebles, de fecha 02 de Julio de 2024, recibido en esta Dirección en fecha 03 de Julio de 2024, en la que solicita Opinión al proceso de recepción de Donación del Bien Inmueble a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte de la Municipalidad de San Benito, Petén, para el funcionamiento del Bufete Popular del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, por valor estimado de **TRESCIENTOS QUETZALES 00/100 (Q.300.00)**. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

1. El Consejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, mediante Punto TERCERO del Acta No. 69-2017 de su sesión Pública Ordinaria celebrada el nueve de Octubre de 2017 acordó: **"AUTORIZAR la DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y A TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén"**.
2. Mediante Punto TERCERO del Acta No. 33-2019 de su sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 2019, el Consejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén acordó: **"la AMPLIACION DEL ACTA NUMERO 69-2017 PUNTO TERCERO con la especificación siguiente: "La Donación Pura y Simple y a Título Gratuito se estima en la Cantidad de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), la fracción objeto de adjudicación identificada con el código de Clasificación Catastral 17-03-02-00370, predio que será desmembrado de la finca DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) FOLIO CIENTO QUINCE (115) DEL LIBRO DOS (2) DE PETEN...con un área total de CIENTO NOVENTA PUNTO TREINTA Y SIETE (190.37) METROS CUADRADOS. El Consejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, autoriza la desmembración del bien inmueble y faculta al Sindico Primero Municipal...para que firme la escritura traslativa de dominio a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**.

#### **OPINIONES TECNICAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE**

- I. Of,Ref.Cedesyd.100.09.2023 del 26 de Septiembre de 2023, firmado por el Jefe del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, que contiene la OPINION TECNICA de la "EVALAUCION DEL EDIFICIO DE BUFETE POPULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN - CUDEP- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO".
- II. Ref. Of. CGP.256-2023 del 06 de Octubre de 2023 firmado por el Profesional de Proyectos, el Asistente de Planificación, con el Visto Bueno del Coordinador General de Planificación, al cual adjunta el informe del Bien Inmueble: Bufete Popular 14 Calle 0-14 Zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito Peten.
- III. Dictamen Técnico No. DUC 051-2023 del 09 de Octubre de 2023, firmado por el Asesor de Proyectos de Ingeniería/DUC-DSG, con el Visto Bueno de la Coordinadora del Departamento de Diseño, urbanizaciones y Construcciones así como del Coordinador General de Servicios e infraestructura de la División de Servicios Generales.

**BASE LEGAL**

*La Literal q) del Artículo 24 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos, como atribuciones y deberes de los Directores de Centros Regionales establece. "Aceptar... donaciones que se instituyan a favor de la Universidad... cuando éstas correspondan al rango de Q. 0.01 hasta Q.200,000.00..."*

**OPINIÓN**

*Con base en los Antecedentes, Opiniones Técnicas, base legal y desde el punto de vista del monto del Bien Inmueble objeto de Donación, la Dirección General Financiera **OPINA**, que*

*el Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, está facultado para aceptar la **"DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y A TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén."**, cuyo valor estimado asciende a TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)*

*La referida Opinión se circunscribe única y exclusivamente a las facultades de aceptación de Donación del Bien Inmueble referido, tomando en consideración el valor económico que el Donante asignó al mismo, por lo que los aspectos legales, técnicos y administrativos quedarán supeditados a la revisión y análisis que para el efecto lleven a cabo las instancias respectivas.*

*Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente.*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Además, la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el dictamen siguiente: -----

*"Abogado*

*Luis Fernando Cordón Lucero*

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Despacho.*

*Distinguido abogado Cordón Lucero:*

*Deseándole éxitos en el desempeño de sus labores por medio de la presente adjunto dictamen de la comisión sobre el tema **aceptación de la donación del proyecto Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el Bufete Popular del municipio de San Benito, Departamento de El Petén, para continuar con el trámite de aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario.***

*Sin otro particular agradezco la atención a la presente*

*Atentamente*

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

*MA. Gustavo Enrique Taracena Gil*



*Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de los Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala"*

**"ANTECEDENTES**

*Considerando que el Bufete Popular del Centro Universitario de Peten CUDEP, es una unidad de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, en este departamento y cuya su función es la capacitación técnica-profesional de los estudiantes y la asistencia jurídica gratuita para personas de escasos recursos, lleva funcionando desde el año 2017 apoyando a la población de los diversos municipios del departamento del Petén, sin tener sede propia, sino ha estado funcionando en un terreno propio de la Municipalidad de San Benito Peten, cumpliendo la función de extensión del Centro Universitario en beneficio de sus pobladores.*

*Por gestiones del Director de CUDEP se logró la intención de donación del terreno donde actualmente funciona el bufete popular para la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte del concejo municipal de la Municipalidad de San Benito Petén, por lo cual esta comisión inicio el procedimiento correspondiente para la aceptación.*

*Se recibe el Dictamen Técnico No. DUC 073-2024, de la Dirección de Servicios Generales DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha 28 de junio de 2024, donde indican que la ubicación del inmueble está en un punto céntrico con vías de acceso formales, paso de transporte público y cercano al Ministerio Publico.*

*Se establece que agua y drenajes dota y administra EMAPET y el servicio de energía eléctrica por DEORSA.*

*Como conclusión del Dictamen Técnico No. DUC 073-2024 se emite DICTAMEN TECNICO FAVORABLE, ya que el inmueble donante y la infraestructura básica actual funcionan para el uso del Bufete Popular del CUPED al servicio de la población de Peten.*

*En Ref.Of.CGP.245-2024 con fecha 03 de julio de 2024, se recibe informe de visita técnica de la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde indican que el bien inmueble se encuentra localizado dentro del casco urbano de San Benito, Petén, en el Barrio Tres de Abril zona 1. El acceso al inmueble se encuentra sobre la 14 calle, perpendicular a la Avenida Límite, denominada así, debido a que separa al municipio de San Benito del municipio de Santa Elena de la Cruz, y aledaña a la Calzada Virgilio Rodríguez Macal. El terreno cuenta con una construcción muy básica de un nivel, que se utiliza para el funcionamiento del Bufete Popular, en las colindancias se encuentran edificios de tres niveles de altura y la 14 calle y la avenida Límite se encuentran asfaltadas, cuentan con alumbrado público y alcantarillado. Se describen recomendaciones a corto y mediano plazo. Como conclusión de la visita técnica, la Coordinadora General de Planificación emite OPINIÓN FAVORABLE para la aceptación de la donación del bien inmueble en mención.*

*En Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio 2024 se recibió la Opinión Técnica 21-2024 del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres CEDESVD de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde indican las conclusiones y recomendaciones de la visita técnica al bien inmueble que se encuentra localizado dentro del casco urbano de San Benito, Petén, en el Barrio Tres de Abril zona 1, donde funciona actualmente el Bufete Popular a cargo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Peten CUDEP; en donde dan DICTAMEN FAVORABLE para la aceptación de la donación del bien inmueble por parte de la Municipalidad de San Benito, Petén.*

*En oficio DGF No. 871 A - 2024, de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de 08 de julio de 2024 La Literal q) del Artículo 24 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos, como atribuciones y deberes de los Directores de Centros Regionales establece. "Aceptar...donaciones que se instituyan a favor de la Universidad...cuando éstas correspondan al rango de Q. 0.01 hasta Q. 200,000.00...". Con base en los Antecedentes, Opiniones Técnicas, base legal y desde el punto de vista del monto del Bien Inmueble objeto de Donación, la Dirección General Financiera OPINA, que el Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, está*

*facultado para aceptar la "DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA,SIMPLE, IRREVOCABLE YA TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén.", cuyo valor estimado asciende a TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)La referida Opinión se circunscribe única y exclusivamente a las facultades de ACEPTACIÓN DONACIÓN del Bien Inmueble referido, tomando en consideración el valor económico que el Donante asignó al mismo, por lo que los aspectos legales, técnicos y administrativos quedarán supeditados a la revisión y análisis que para el efecto lleven a cabo las instancias respectivas*

*En fecha 31 mayo de 2024 se recibe nota del Licenciado Nelsón Emilio Castellanos Arévalo en calidad del Director de Bufete Popular del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde envía documentos para continuar con el trámite de donación de la Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de el Petén, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en respuesta a la Referencia DAJ. No. 203-2024 de fecha 13 de febrero 2024, traslada la siguiente documentación: a) Testimonio de la escritura pública numero 140 autorizada en el Municipio de San Benito, Departamento de Petén, el 9 de mayo de 2024 que contiene CONTRATO DE DESMEMBRACIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA SI MISMO, dando origen a la FINCA 4603, FOLIO 103 DEL LIBRO 330E DE EL PETEN, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, incluyendo razón registral y el plano topográfico, con sus medidas y colindancias. b) Certificación del Punto DECIMO SEPTIMO, del acta número 032.2024 de Sesión pública extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Municipio de San Benito, Petén, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, donde el Concejo Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA autorizar la Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala c) Certificación del historial completo de la Finca: 4603, Folio 103 del Libro 330E de El Petén, extendida por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central con fecha 22 de mayo de 2024. d) Dictamen Favorable emitidos con fecha 29 de mayo de 2024, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, para recibir en Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Finca: 4603, Folio 103 del libro 330E de El Petén, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de: La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén.*

#### **OPINION**

*El expediente de mérito cuenta con los **DICTAMENES FAVORABLES** de Departamento Diseño, Urbanizaciones y Construcciones -DUC- de la Coordinadora General de Servicios e Infraestructura Física, de la Dirección General de Administración, identificado como DictamenTécnico No. DUC 073- 2024 de fecha 28 de junio de 2024; Oficio de la Coordinadora General de Planificación identificado como Ref.Of.CGP. 245-2024 con fecha 03 de junio 2024; Oficio del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESyd) identificado como Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio 2024, la Dirección General Financiera OFICIO DGF No. 871 A -2024 con fecha 08 de julio de 2024; así como el Testimonio de la escritura pública numero 140 autorizada en el Municipio de San Benito, Departamento de Petén, el 9 de mayo de 2024 que contiene CONTRATO DE DESMEMBRACIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA SI MISMO, dando origen a la FINCA 4603, FOLIO 103 DEL LIBRO 330E DE EL PETEN, Certificación del Punto DECIMO SEPTIMO, del acta número 032.2024 de Sesión pública extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Municipio de San Benito, Petén, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, donde el Concejo Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA autorizar la Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Certificación del historial completo de la Finca: 4603, Folio 103 del Libro 330E de El Petén, extendida por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central con fecha 22 de mayo de 2024 y Dictamen Favorable emitidos con fecha 29 de mayo de 2024, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, para recibir en Donación a Título Gratuito e*

*Irrevocable y Sin Condición, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Finca: 4603, Folio 103 del libro 330E de El Petén, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de: La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén.*

*Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala eleva el presente expediente a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario con dictamen **FAVORABLE** para la aceptación de la donación del proyecto Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el Bufete Popular del municipio de San Benito, Departamento de El Petén.”*

*MA. Gustavo Enrique Taracena Gil*

*Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de los Bienes  
Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala”*

Derivado de lo anterior, se presenta el DICTAMEN DAJ No. 114-2024 de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual literalmente dice: -  
“Guatemala, 09 de julio de 2024.

**Abogado**

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Su despacho**

**Abogado Cordón Lucero:**

En Atención a la su **PROVIDENCIA SG No. 426-07-2024**, de fecha 09 de julio de 2024, de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionada con lo descrito en el acápite, esta Dirección emite dictamen en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha Veinticuatro de Mayo de 2024, el *infra* escrito Secretario Municipal del Municipio de San Benito, departamento de Petén certifica: “Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de hojas móviles bajo el registro No. 108-2024, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparece el Acta No. **032-2024** de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro (23-04-2024), que copiado en su **punto DECIMO SEPTIMO**: dice (...) **ACUERDA: I). AUTORIZAR la DONACIÓN DE LA FINCA: 4603, folio 103, libro 330E de el Petén, inscrita en el Registro General de la Propiedad por CONTRATO DE DESMEMBRACIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA SI MISMO, el cual cuenta con un área de (190.37MTS2), a TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y SIN CONDICION, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, centro universitario de Petén, en esta localidad, ubicado en 14 Calle Barrio Tres dr (SIC) Abril, San Benito, Petén Zona 1. II). Se faculta al Alcalde Municipal, siendo Autoridad Administrativa Superior y Representante Legal de la Municipalidad de San Benito departamento de Petén, para las firmas de la documentación para el presente proceso II. Notifíquese (...).”**
2. Referencia de Inscripción No.24S100382989 emitida por el Registro General de la Propiedad de fecha 18 de mayo de 2024, mediante la cual se establece la “Inscripción Número: 12727. Finca 222 folio 115 Libro 2 de El Peten. De la presente finca se desmembraron 190.370000 m2, que pasaron a formar la (s) finca (s) nueva (s) Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten propiedad



de MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETÉN. Escritura 140 autorizada 9 de mayo de 2024 (...)"

3. *Certificación de fecha 22 de mayo de 2024 emitida por el REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL DE GUATEMALA bajo la solicitud con número de documento 24C101076192 la cual establece: "EL INFRASCRITO REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL CERTIFICA: Que la (s) una (1) hoja (s) posterior (es), más la presente que hacen un total de dos (2) hojas, impresas en papel especial de fotocopia en su lado anverso, foliadas y con código de seguridad, las que contiene el Historial Completo de la finca número **4603 folio 103 Libro 330E de El Peten**. La presente Certificación se extiende con base en las inscripciones que le aparecen a la finca en referencia en los libros respectivos de la esta institución as la fecha de su expedición (...)"*. En dicho historial se establece "Derechos Reales, Dominio. Inscripción Número:1 Finca 4603 Folio 103 Libro 330E de El Peten, finca urbana que consiste en el lote de terreno en 14 calle Barrio Tres de Abril, Zona 1, ubicada en el municipio de San Benito, departamento de El Peten de 190.370000 m2. Medidas y colindancias: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos (210º 49'15.32), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46 mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral Numero diecisiete guion cero tres guion cero dos guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303655.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25 mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); de la ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos (30º 41'37.14) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60 mts) , colindando con predio con código de clasificación catastral numero : diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veinte tres grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos (123º 45'33.81) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral número: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos sesenta y nueve (17-03-02-00369). MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN es propietaria de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca 222 Folio 115 Libro 2 de EL Peten. (...)"
4. *Mediante Oficio Of.No.158-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, el secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén traslada la Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 Subinciso 6.1.1 del Acta No. 09-2024, de sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, la cual indica "(..) Dictamen sobre donación a título gratuito e irrevocable y sin condiciones de inmueble a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala (...)* **ACUERDA: 1) Dictamen favorable para recibir en Donación a Título Gratuito, Irrevocable y Sin Condiciones, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el número de finca: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, propiedad de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, por existir la necesidad y utilidad (...)"**
5. *El 28 de junio de 2024, se emitió el Dictamen Técnico No. DUC 073-2024, suscrito por el Ingeniero Julio José Napoleón Guzmán Mejía, Asesor de Proyectos de Ingeniería/DUC-DSG, con Visto Bueno de la Ingeniera Sara Elizabeth Chávez Cutz, Coordinadora Depto. de Diseño, Urbanización y Construcciones y el Arquitecto Milton Giovanni Fuentes López, Coordinador General División de Servicios Generales en el cual indica: "DICTAMEN TECNICO FAVORABLE, ya que el inmueble donante y la infraestructura básica actual funcionan para el uso del Bufete Popular del CUDEP al servicio de la población de Petén, tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones planteadas."*

6. *El Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el Ingeniero Kevin Waldemar Nufio Martínez, Jefe del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres, mediante el cual se trasladó la Opinión técnica 21-2024, en la cual se indica en la Opinión Técnica: “El área verde que se utiliza para el estacionamiento del personal administrativo no cuenta con el mantenimiento de limpieza. Los muros de mampostería reforzada y la estructura metálica del edificio se encuentran en buen estado. La parte posterior del edificio no cuenta con el mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, principalmente en las paredes. La batería de baño se encuentra en buen estado, solamente se evidencia la falta de mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, además el lavamanos no cuenta con la parte inferior, lo que deja expuesta la tubería de las instalaciones de agua potable y drenaje. El contador de la electricidad se encuentra en mal estado, los cables se encuentren expuestos, lo que puede generar un riesgo a corto circuito de energía eléctrica y puede ser dañino para la salud de los usuarios del área.” y como Recomendaciones: “Se recomienda continuar con el mantenimiento preventivo interno del edificio para minimizar cualquier daño a la estructura y a las instalaciones. Además, se recomienda dar mantenimiento de limpieza externo para reducir el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento de limpieza al área posterior del edificio para minimizar el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento a la batería de baño para reducir la fatiga de materiales. Se recomienda colocar la parte inferior del lavamanos para cubrir la tubería de las instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario, para evitar daños a la tubería de drenaje. Se recomienda realizar las acciones necesarias para reparar el contador de energía eléctrica para evitar cualquier tipo de accidente eléctrico. Se recomienda implementar las rutas de evacuación para cumplir con las especificaciones técnicas de la Norma de Reducción de Desastres número Dos NRD-2 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres -CONRED-. (...)”.*
7. *En Ref. Of. CGP.245-2024, el 03 de julio de 2024, suscrita por el Arquitecto Claver Ramírez Martínez, Asistente de Planificación, la Arquitecta Nicté Mazariegos, Profesional de Proyectos con Visto Bueno del Arquitecto Eddy Alberto Popa Ixcot, Coordinadora General de Planificación, mediante el cual se remite informe en el cual se indica “(...) La Coordinadora General de planificación emite Opinión Favorable del Bien Inmueble: Bufete Popular, 14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito, Petén.”.*
8. *En el Oficio DGF No. 871A-2024, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Licenciado Urias Amitai Guzmán García, Asistente Ejecutivo con Visto Bueno del Doctor Abraham González Lemus, Director General Financiero, mediante el cual se emite opinión en la que se indica: “el Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP- está facultado para aceptar la “DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y A TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén.”, cuyo valor estimado asciende a TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00). La referida Opinión se circunscribe única y exclusivamente a las facultades de aceptación de Donación del Bien Inmueble referido, tomando en consideración el valor económico que el Donante asignó al mismo, por lo que los aspectos legales, técnicos y administrativos quedarán supeditados a la revisión y análisis que para el efecto lleven a cabo las instancias respectivas.”.*
9. *Opinión sin número y sin fecha, emitida por el M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de los Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se establece: “Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles propiedadde (sic) la Universidad de San Carlos de Guatemala eleva el presente expediente a conocimiento, discusión y resolución*

*del Consejo Superior Universitario con dictamen FAVORABLE para la aceptación de la donación del proyecto Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el Bufete Popular del municipio de San Benito, Departamento de El Petén.”.*

**CONSIDERACIONES LEGALES**

**EL CÓDIGO CIVIL:**

**Artículo 1855.** *La Donación entre vivos es un Contrato por medio del cual una persona transfiere a otra la propiedad de una cosa, a título gratuito.*

**Artículo 1857.** *El Donatario puede aceptar en el momento de la donación o en acto separado. Si aceptare con posterioridad para que el contrato quede perfecto debe notificarse la aceptación al donante en forma autentica.*

**Artículo 1862.** *La Donación de bienes inmuebles debe otorgarse y aceptarse por escritura pública.*

**Artículo 1863.** *Toda Donación será estimada y si comprendiere todos o la mayor parte de los bienes deberán detallarse en el instrumento en el que se otorgue el contrato.*

**ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

**Artículo 11.** *(Modificado por el punto Noveno del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario de fecha 26-10-2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad; (...) r) Aceptar o repudiar herencias legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus unidades académicas o administrativas cuando estas correspondan a un monto mayor a (500,000.00) quetzales.*

**Artículo 120.** *Son bienes patrimoniales de la Universidad:*

*"a) Los edificios, construcciones, predios y demás obras adheridas al suelo, los edificios de manera fija y permanente que le pertenezcan y se destinen al servicio y funcionamiento de sus facultades, Escuelas, Institutos, Oficinas y demás establecimientos y dependencias; (...)*

*c) Los inmuebles, muebles, semovientes, producción agrícola, industrial y comercial, derechos y acciones que haya adquirido o adquiera por invención, investigación, ocupación, sucesión, enajenación o prescripción;*

**Artículo 127.** *(Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene el derecho de disponer de los bienes de la Universidad, sin más limitaciones que las que fijan las leyes”*

**ANÁLISIS DEL CASO:**

*Del estudio del expediente respectivo, así como de las normas aplicables al presente caso, se determina que el Concejo Municipal de la municipalidad de San Benito Departamento de Petén, mediante el punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta No. 032-2024 de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, de fecha 23 de mayo del año 2024, autorizo la donación de la finca número 4603, folio 103, libro 330E de el Petén, inscrita en el Registro General de la Propiedad por CONTRATO DE DESMEMBRACIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA SI MISMO, el cual cuenta con un área de (190.37MTS2), a TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y SIN CONDICION, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Centro Universitario de Petén.*

*El Bien Inmueble objeto de donación se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de la Propiedad según Certificación de fecha 22 de mayo de 2024 emitida por dicha institución, mediante la cual se establece que la MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN es propietaria de finca número 4603 folio 103 Libro 330E de El Peten la cual consiste en una finca urbana que consiste en el lote de terreno en 14 calle Barrio Tres de Abril, Zona 1, ubicada en el municipio de San Benito, departamento de El Peten de 190.370000 m2. Medidas y colindancias: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos (210º 49' 15.32), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46 mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral número diecisiete guion cero tres guion*



*cero dos guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303655.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25 mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); de la ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos (30° 41' 37.14) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60 mts) , colindando con predio con código de clasificación catastral número: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veinte tres grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos (123° 45' 33.81) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral número: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos sesenta y nueve (17-03-02-00369).*

*El Bien Inmueble referido cuenta con una edificación de un nivel con las siguientes características: Construcción básica con un área aproximada de: 120 m<sup>2</sup> por nivel, que consta de muros de block refuerzo vertical y horizontal de concreto armado, los muros no cuentan con repello, actualmente solo están pintados, la cubierta es de estructura metálica y lamina de zinc a dos aguas, cuenta con ventanas en la parte frontal (ingreso), lateral y en los servicios sanitarios. Estas son de marco metálico y vidrio claro. El sistema eléctrico de las luminarias está expuesto, drenajes sanitarios por medio de tubería en baños y pila, la distribución de ambientes en el primer nivel: 01 parqueo rustico de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> (colinda con la 14 calle, atención al usuario, secretaria, en un espacio abierto (pasillo grande), 02 oficinas, 01 área de conveniencia, 01 sanitario mixto y 01 área de servicio (pila patio lateral). Según lo indicado por la División de Servicios Generales mediante el Dictamen Técnico No. DUC 051-2023 de fecha 09 de octubre de 2023*

*Se cuenta con el pronunciamiento del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén mediante Punto SEXTO, Inciso 6.1 Subinciso 6.1.1 del Acta No. 09-2024, de sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, la cual emite Dictamen favorable para recibir en Donación a Título Gratuito, Irrevocable y Sin Condiciones, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el número de finca: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, propiedad de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, por existir la necesidad y utilidad.*

*El de Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CEDESYD- realizo la visita técnica al bien inmueble referido en base a la cual mediante el oficio Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio de 2024, emite Opinión Técnica en los términos siguientes: "El área verde que se utiliza para el estacionamiento del personal administrativo no cuenta con el mantenimiento de limpieza. Los muros de mampostería reforzada y la estructura metálica del edificio se encuentran en buen estado. La parte posterior del edificio no cuenta con el mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, principalmente en las paredes. La batería de baño se encuentra en buen estado, solamente se evidencia la falta de mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, además el lavamanos no cuenta con la parte inferior, lo que deja expuesta la tubería de las instalaciones de agua potable y drenaje. El contador de la electricidad se encuentra en mal estado, los cables se encuentren expuestos, lo que puede generar un riesgo a corto circuito de energía eléctrica y puede ser dañino para la salud de los usuarios del área." y como Recomendaciones: "Se recomienda continuar con el mantenimiento preventivo interno del edificio para minimizar cualquier daño a la estructura y a las instalaciones. Además, se recomienda dar mantenimiento de limpieza externo para reducir el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento de limpieza al área posterior del edificio para minimizar el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento a la batería de baño para reducir la fatiga de materiales. Se recomienda colocar la parte inferior del lavamanos para cubrir la tubería de las instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario, para evitar daños a la tubería de drenaje. Se recomienda realizar las acciones necesarias para reparar el contador de energía eléctrica para evitar cualquier tipo de accidente eléctrico. Se recomienda*

*implementar las rutas de evacuación para cumplir con las especificaciones técnicas de la Norma de Reducción de Desastres número Dos NRD-2 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres -CONRED-. (...)*”.

*La Coordinadora de Planificación de esta Casa de estudios Superiores mediante Ref. Of. CGP.245-2024, el 03 de julio de 2024, emite Opinión Favorable del Bien Inmueble: Bufete Popular, 14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito, Petén.”.*

*La Dirección General Financiera en Oficio DGF No. 871A-2024, de fecha 08 de julio de 2024, emite opinión en la que se indica: “el Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP- está facultado para aceptar la “DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y A TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén.”, cuyo valor estimado asciende a TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00). La referida Opinión se circunscribe única y exclusivamente a las facultades de aceptación de Donación del Bien Inmueble referido, tomando en consideración el valor económico que el Donante asignó al mismo, por lo que los aspectos legales, técnicos y administrativos quedarán supeditados a la revisión y análisis que para el efecto lleven a cabo las instancias respectivas”.*

*Opinión sin número y sin fecha, emitida por el M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de los Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se establece: “Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles propiedadde (sic) la Universidad de San Carlos de Guatemala eleva el presente expediente a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario con dictamen FAVORABLE para la aceptación de la donación del proyecto Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el Bufete Popular del municipio de San Benito, Departamento de El Petén.”.*

*Con base en lo anterior y tomando en consideración lo establecido en los artículos 1855, 1857, 1862, 1863 del Código Civil Decreto-Ley número 106 y Artículo 11 literales a) y r) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección emite en siguiente:*

**DICTAMEN:**

*El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, quien tomando en consideración que mediante punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta No. 032-2024 de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, de fecha 23 de mayo del año 2024, se autorizó la donación de la finca número 4603, folio 103, libro 330E de El Petén, inscrita en el Registro General de la Propiedad por contrato de desmembración de bien inmueble para sí mismo, el cual cuenta con un área de (190.37MTS2), a **título gratuito e irrevocable y sin condición**, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Centro Universitario de Petén y los pronunciamientos siguientes:*

- a) Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén mediante Punto SEXTO, Inciso 6.1 Subinciso 6.1.1 del Acta No. 09-2024, de sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, la cual emite Dictamen Favorable para recibir en Donación a Título Gratuito, Irrevocable y Sin Condiciones, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la FINCA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el número de finca: 4603, FOLIO: 103, Libro 330E de El Petén, propiedad de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, por existir la necesidad y utilidad.*
- b) Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CEDESYD- realizo la visita técnica al bien inmueble referido en base a la cual mediante el oficio Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio de 2024, emite Opinión Técnica en los términos siguientes: “El área verde que se utiliza para el estacionamiento del*

*personal administrativo no cuenta con el mantenimiento de limpieza. Los muros de mampostería reforzada y la estructura metálica del edificio se encuentran en buen estado. La parte posterior del edificio no cuenta con el mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, principalmente en las paredes. La batería de baño se encuentra en buen estado, solamente se evidencia la falta de mantenimiento preventivo de limpieza, lo que puede generar fatiga de materiales, además el lavamanos no cuenta con la parte inferior, lo que deja expuesta la tubería de las instalaciones de agua potable y drenaje. El contador de la electricidad se encuentra en mal estado, los cables se encuentren expuestos, lo que puede generar un riesgo a corto circuito de energía eléctrica y puede ser dañino para la salud de los usuarios del área.” y como Recomendaciones: “Se recomienda continuar con el mantenimiento preventivo interno del edificio para minimizar cualquier daño a la estructura y a las instalaciones. Además, se recomienda dar mantenimiento de limpieza externo para reducir el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento de limpieza al área posterior del edificio para minimizar el deterioro de los materiales que lo conforman. Se recomienda dar mantenimiento a la batería de baño para reducir la fatiga de materiales. Se recomienda colocar la parte inferior del lavamanos para cubrir la tubería de las instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario, para evitar daños a la tubería de drenaje. Se recomienda realizar las acciones necesarias para reparar el contador de energía eléctrica para evitar cualquier tipo de accidente eléctrico. Se recomienda implementar las rutas de evacuación para cumplir con las especificaciones técnicas de la Norma de Reducción de Desastres número Dos NRD-2 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres - CONRED-. (...).”*

- c) La Coordinadora de Planificación de esta Casa de estudios Superiores mediante Ref. Of. CGP.245-2024, el 03 de julio de 2024, “emite Opinión Favorable del Bien Inmueble: Bufete Popular, 14 calle 0-14 zona 1, Barrio Tres de Abril de San Benito, Petén.”.*
- d) La Dirección General Financiera en Oficio DGF No. 871A-2024, de fecha 08 de julio de 2024, emite opinión en la que se indica: “el Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP- está facultado para aceptar la “DONACION DE UNA FRACCION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FORMA PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y A TITULO GRATUITO a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN -CUDEP-, lugar donde se encuentra el BUFETE POPULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén.”, cuyo valor estimado asciende a TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00). La referida Opinión se circunscribe única y exclusivamente a las facultades de aceptación de Donación del Bien Inmueble referido, tomando en consideración el valor económico que el Donante asignó al mismo, por lo que los aspectos legales, técnicos y administrativos quedarán supeditados a la revisión y análisis que para el efecto lleven a cabo las instancias respectivas.”.*
- e) Opinión sin número y sin fecha, emitida por el M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Evaluación y Normalización de los Bienes Inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se establece: “Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles propiedadde (sic) la Universidad de San Carlos de Guatemala eleva el presente expediente a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario con dictamen FAVORABLE para la aceptación de la donación del proyecto Donación a Título Gratuito e Irrevocable y Sin Condición, de la Finca 4603, Folio 103, Libro 330E de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde funciona el Bufete Popular del municipio de San Benito, Departamento de El Petén.”.*

*Por lo que tomando en consideración lo indicado en los artículos 1855, 1857, 1862, 1863 del Código Civil Decreto-Ley número 106, y con base a lo establecido en el Artículo 11 literales a) y r) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala el Consejo Superior Universitario, puede si lo considera pertinente:*



- 1. Aceptar la donación a título gratuito e irrevocable y sin condición del Bien inmueble, inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de finca 4603, folio 103, libro 330E de El Petén, propiedad de la municipalidad de San Benito, departamento de Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un valor estimado de trescientos Quetzales según lo indicado por la Dirección General Financiera; el cual cuenta con un área de "...190.370000 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos ( $210^{\circ} 49' 15.32''$ ), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46 mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral número: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534)(sic); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303655.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25 mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); de la ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos ( $30^{\circ} 41' 37.14$ ) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60 mts), colindando con predio con código de clasificación catastral número: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veintitrés grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos ( $123^{\circ} 45' 33.81$ ) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29)". así mismo comprende una "...edificación de un nivel con las siguientes características: Construcción básica con un área aproximada de: 120 m<sup>2</sup> por nivel, que consta de muros de block refuerzo vertical y horizontal de concreto armado, los muros no cuentan con repello, actualmente solo están pintados, la cubierta es de estructura metálica y lamina de zinc a dos aguas, cuenta con ventanas en la parte frontal (ingreso), lateral y en los servicios sanitarios. Estas son de marco metálico y vidrio claro. El sistema eléctrico de las luminarias está expuesto, drenajes sanitarios por medio de tubería en baños y pila, la distribución de ambientes en el primer nivel: 01 parqueo rustico de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> (colinda con la 14 calle, atención al usuario, secretaria, en un espacio abierto (pasillo grande), 02 oficinas, 01 área de conveniencia, 01 sanitario mixto y 01 área de servicio (pila patio lateral)". Según lo indicado por la División de Servicios Generales mediante el Dictamen Técnico No. DUC 051-2023 de fecha 09 de octubre de 2023.**
- 2. Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala el faccionamiento de la Escritura Pública de donación del bien inmueble, inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de finca 4603, folio 103, libro 330E de El Petén, asimismo, cumplir con las obligaciones Notariales posteriores correspondientes.**
- 3. Facultar al Rector de esta Casa de Estudios Superiores, la suscripción y gestión de los instrumentos correspondientes para la formalización de la Donación del Bien Inmueble referido.**
- 4. Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén atender las recomendaciones vertidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres mediante oficio Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024, de fecha 28 de junio de 2024.**

*La resolución del Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Concejo Municipal del municipio de San Benito, departamento de Petén"*

El Consejo Superior Universitario, luego del análisis del expediente de mérito y en consideración con lo indicado en los Artículos 1855, 1857, 1862 y 1863 del Código Civil Decreto-Ley Número 106, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 11 literales a) y r) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), al respecto este máximo órgano de dirección **ACUERDA: 1. Aceptar la donación a título gratuito e irrevocable y sin condición del bien inmueble, inscrito en**

el Registro General de la Propiedad con el número de finca 4603, folio 103, libro 330E de El Petén, propiedad de la municipalidad de San Benito, departamento de El Petén a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un valor estimado de trescientos quetzales exactos (Q.300.00), según lo indicado por la Dirección General Financiera en OFICIO DGF No. 871A-2024 de fecha 08 de julio de 2024, el cual cuenta con un área de: **“190.370000 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN CERO AL PUNTO UNO: con azimut de doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, quince punto treinta y dos segundos (210°49´15.32´´), con una distancia de quince punto cuarenta y seis metros (15.46mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion doce mil seiscientos treinta y cuatro (17-03-02-12534)(sic); DE LA ESTACIÓN UNO AL PUNTO DOS un azimut de trescientos tres grados, seis minutos, cincuenta y cinco punto cero cinco segundos (303655.05) con una distancia de doce punto veinticinco metros (12.25mts), colindando con catorce (14) Calle Zona uno (1); de la ESTACIÓN DOS AL PUNTO TRES un azimut de treinta grados, cuarenta y un minutos, treinta y siete punto catorce segundos (30°41´37.14) con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60mts), colindando con Predio con Código de Clasificación Catastral numero: diecisiete guion cero tres guion cero dos guion cero cero trescientos setenta y uno (17-03-02-00371); DE LA ESTACIÓN TRES AL PUNTO CERO: un azimut de ciento veintitrés grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres punto ochenta y un segundos (123°45´33.81) con una distancia de doce punto veintinueve metros (12.29mts)”, todo lo anterior, conforme a las medidas y colindancias de la certificación extendida por el Registrador Auxiliar del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, que obra en la presente resolución; así mismo, comprende una “edificación de un nivel con las siguientes características: Construcción básica con un área aproximada de 120 m<sup>2</sup> por nivel, que consta de muros de block refuerzo vertical y horizontal de concreto armado, los muros no cuentan con repello, actualmente solo están pintados, la cubierta es de estructura metálica y lamina de zinc a dos aguas, cuenta con ventanas en la parte frontal (ingreso), lateral y en los servicios sanitarios. Estas son de marco metálico y vidrio claro. El sistema eléctrico de las luminarias está expuesto, drenajes sanitarios por medio de tubería en baños y pila, la distribución de ambientes en el primer nivel: 01 parqueo rustico de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> (colinda con la 14 calle, atención al usuario, secretaria, en un espacio abierto (pasillo grande), 02 oficinas, 01 área de conveniencia, 01 sanitario mixto y 01 área de servicio (pila patio lateral)”. Según lo indicado por la División de Servicios Generales mediante el Dictamen Técnico No. DUC 073-2024 de fecha 28 de junio de 2024, que obra en el expediente de mérito.**

2. Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala el faccionamiento de la Escritura Pública de donación del bien inmueble, inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de finca 4603, folio 103, libro 330E de El Petén, asimismo, cumplir con las obligaciones notariales posteriores correspondientes. 3. Facultar al Rector de esta Casa de Estudios Superiores, la suscripción y gestión de los instrumentos correspondientes para la formalización de la donación del bien inmueble referido. 4. Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén para que atienda las recomendaciones vertidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres mediante Of.Ref.Cedesyd. 128.06.2024 de fecha 28 de junio de 2024. 5. Notificar la presente resolución al Concejo Municipal del municipio de San Benito, departamento de El Petén. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

**7.4 OPINIÓN DAJ No. 034-2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: Informe al Consejo Superior Universitario sobre: 1. Omisión del Ministerio de Finanzas Públicas, respecto al traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales para el Programa EPSUM, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, vigente en el ejercicio fiscal 2024. 2. Aspectos legales sobre el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la suscripción de adendas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la OPINIÓN DAJ No. 034-2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al siguiente asunto: Informe al Consejo Superior Universitario sobre: 1. Omisión del Ministerio de Finanzas Públicas, respecto al traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales para el Programa EPSUM, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, vigente en el ejercicio fiscal 2024. 2. Aspectos legales sobre el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la suscripción de adendas. Al respecto, la Dirección General de Extensión Universitaria presenta la siguiente solicitud y puntualmente se muestra desde la introducción el documento adjunto: -----



Señores  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Respetables Integrantes del Consejo Superior Universitario:

*De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestar nuestra preocupación ante la falta de continuidad del "Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala".*

*Por lo que adjunto al presente encontrarán informe en el cual se detallan diversos aspectos que describen la situación actual en la que se encuentra el programa y la incertidumbre respecto a su continuidad, lo cual afectaría severamente a los cientos de estudiantes y principalmente a los miles de guatemaltecos quienes se ven beneficiados con los servicios prestados por el Programa.*

*Por lo que respetuosamente solicitamos pueda evaluarse y discutirse dicha problemática a fin de orientarnos con las medidas que se consideren oportunas y necesarias.*

*Sin otro particular, atentamente.*

"Id y Enseñad a Todos"



**Lidia Flor de Abril Estrada Orantes**  
Jefe Programa EPSUM  
Dirección General de Extensión Universitaria  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**Vo.Ba. Ingeniera Wendy López Dubon**  
Directora General de Extensión Universitaria



## INTRODUCCIÓN

*El programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -EPSUM- el cual integra equipos multidisciplinarios de estudiantes universitarios de distintas unidades académicas para brindar una ayuda becaria y asignándolos a las comunidades más necesitadas del país.*

*En la actualidad se trabaja atendiendo a la población más vulnerable, en los 78 municipios con indicadores de pobreza más altos del país. Esta tarea la realizan equipos multidisciplinarios de estudiantes san-carlistas de la mano de las municipalidades, dependencias del Estado y otras instituciones presentes en el territorio.*

*Dicho programa funciona en dos áreas administrativas financieras, una en funcionalidad únicamente con la Universidad de San Carlos de Guatemala y la otra a través de un Convenio específico entre la Universidad de San Carlos y el Ministerio de Finanzas Públicas, programa denominado EPSUM-MINFIN. Este último con un presupuesto actual de Q10,000,000.00.*

*Para comprender el funcionamiento de dicho programa se describen los antecedentes correspondientes de la manera siguiente:*



## ANTECEDENTES

### Año 2016

Convenio aprobado según el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 14-2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 27 de julio de 2016, que permitió la suscripción del instrumento legal el 08 de septiembre del mismo año, el cual literalmente describe:

- Cláusula "CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el cual podrá ser prorrogable por el mismo tiempo a través del cruce de cartas".

### Año 2017

- Se suscribe el Addendum 01-01-2017, que según la Cláusula PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM se describe "El objetivo del presente Addendum es la incorporación de la Vicepresidencia de la República de Guatemala por medio del Vicepresidente de la República Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, al Convenio Específico celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEUI) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)".
- Como cambio significativo en dicho Addendum se involucra como participante en el Convenio a la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

### Año 2018

- Se suscribe el Addendum 02-2018 al Convenio Específico en mención, en donde según la Cláusula PRIMERA. OBJETO DEL ADDENDUM se describe "El objetivo del presente Addendum es la modificación

del contenido de la CLAUSULA TERCERA del Convenio Específico firmado en el año 2016, relacionada a los COMPROMISOS DE LAS PARTES, INCISO 3.1 Compromisos de la USAC a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria, inciso 3.2 Compromisos del MINFIN; específicamente, en cuanto a la "ampliación presupuestaria de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000.000.00) y la ampliación a 350 estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado para el año 2018".

- Como cambio significativo se realiza una ampliación presupuestaria a lo establecido en el convenio

### Año 2020

- El 10 de enero del año 2020, se suscribió el Addendum 03-2019, que en la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL ADDENDUM se describe "El objetivo del presente Addendum es la modificación del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEUI); el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN); y la Vicepresidencia de la República en los incisos y cláusulas siguiente:
  1. Inciso tres puntos uno (3.1), Subinciso tres puntos uno punto uno (3.1.1) y tres punto uno punto dos (3.1.2) correspondientes a los compromisos de la USAC a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria





2. Inciso tres punto dos (3.2) subincisos tres punto dos punto uno (3.2.1) tres punto dos punto dos (3.2.2) referentes a los Compromisos del MINFIN.
3. Agregar el contenido de la cláusula cuarta: bienes adquiridos y cláusula Quinta Cuentadancia y Probidad.
4. Prórroga de la vigencia del Convenio Específico.

*En la misma Addenda en la cláusula TERCERA: VIGENCIA: se describe "Se prorroga la vigencia del Convenio Especifico y addendum que lo integran a partir de la fecha de su firma y al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), **el cual podrá ser prorrogado por el mismo tiempo a través del cruce de cartas**."*

*Como aspecto relevante se resalta el tiempo de vigencia del convenio el cual concluye el 31 de diciembre de dos mil veintitrés, pero presenta la posibilidad de su prorroga a través de un simple cruce de cartas.*

**Año 2023**

- Previo a concluir el periodo de vigencia de la Addenda, se inició el proceso de solicitud que permitiera plantear mejoras a las propuestas anteriores y se presentó una propuesta en el mes de enero del 2023 y que el Señor Vicepresidente, Lic. Guillermo Castillo Reyes quien hizo pública en el "Primer encuentro realizado con la población estudiantil beneficiaria de las ayudas becarias", actividad en la cual se resaltó con gran satisfacción los resultados del programa. Fue así como el Lic. Castillo Reyes confirmó el 14 de febrero del año 2023 que apoyaría la nueva propuesta del Programa EPSUM, con un incremento de Q.6,000.000,00 de quetzales a los Q.10,000.000.00 que ya habían sido aprobados por el Congreso de la República de Guatemala.



Ilustración 1: Reunión "Primer encuentro con población estudiantil beneficiada de ayudas Becarias"

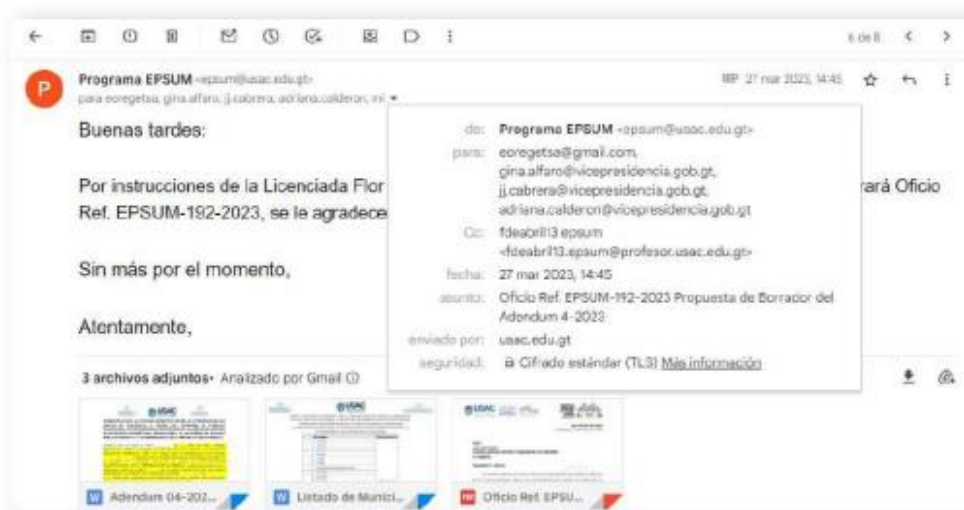


Ilustración 2: Correo electrónico con nueva propuesta de Addendum

- El día 28 del mismo mes, el correo electrónico anteriormente indicado fue acusado de recibido por el Señor Juan José Cabrera Alonso, Secretario Particular del Señor Vicepresidente de la República.



Ilustración 3: Respuesta de recepción por parte de Vicepresidencia.

- Para dar seguimiento a lo interno de la Universidad, el 24 de abril se remitió el Oficio EPSUM 195-2023, dirigido a la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Extensión Universitaria, en donde se solicitó remitir al Señor Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, la propuesta del oficio adjunto, ante el Señor Ministro de Finanzas Públicas, como inicio del proceso de ampliación presupuestaria para el Addendum 4-2023, en donde figuraba la nueva propuesta con el incremento de municipios por atender.



*Ilustración 4: Traslado de documentación interna en la Universidad*

- Entorno a dicho requerimiento, el Señor Rector remitió al Ministerio de Finanzas Públicas el Oficio Ref.R.302.05.2023, recibido el 10 de mayo en el Centro de Atención al Usuario, de la Secretaría General del MINFIN.



*Ilustración 5: Traslado de oficio al Ministerio de Finanzas*





- Mientras el Ministerio de Finanzas Públicas analizaba la propuesta enviada por el Señor Rector, la Vicepresidencia solicitó se preparara un instrumento de fácil comprensión (Handout) que permitiera junto a los otros instrumentos (Addendum 4-2023 y sus anexos) realizar una presentación con algunas actualizaciones, tales como:
- Que se ampliara el espectro de atención no únicamente a comunidades con pobreza y pobreza extrema sino a otras con problemas de desnutrición; desigualdades; migración, entre otros.
- Que se incluyera que se prestaría atención a comunidades vulneradas por desastres naturales.
- Apoyar a la población necesitada del Departamento de Izabal.
- Con fecha 29 de mayo del 2023, fue enviada la propuesta con los cambios sugeridos nuevamente al Señor Secretario Particular del Señor Vicepresidente de la República, con los documentos adjuntos.

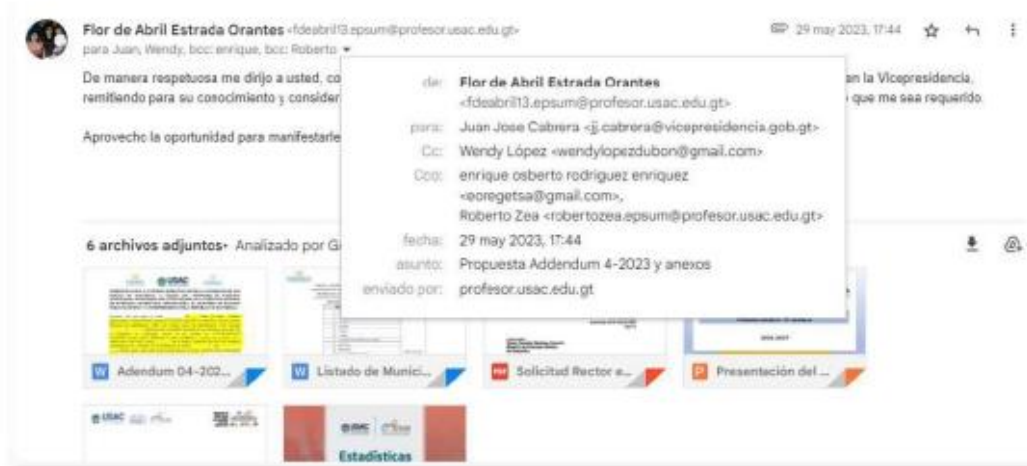


Ilustración 6: Traslado de oficio al MINFIN con los cambios sugeridos

- Con fecha 08 de agosto del 2023, el Ministerio de Finanzas Públicas remitió el Oficio 1449, suscrito por el M.Sc. Edwin Martínez, Ministro de la cartera, mediante el cual adjunta el Oficio número DTP-DEPREAG-1144-2023 de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la OPINIÓN No. DAJ-DAJ-266-2023 de fecha 01 de agosto de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica.



Ilustración 7: Oficio recibido por el MINFIN

- Derivado de lo manifestado por el Ministerio de Finanzas Públicas y de lo recomendado por la Vicepresidencia de la República, se elaboró otra propuesta con los Q.10,000,000.00 que originalmente han sido aprobados año con año desde el 2016 hasta el 2023, por lo que se realizaron las correcciones necesarias a espera de cuando se pudiera realizar la presentación ante la Vicepresidencia.
- El día 04 de septiembre la Jefa del Programa EPSUM acude a la Vicepresidencia de la República para realizar la presentación ejecutiva con los documentos e insumos necesarios para respaldar la propuesta del Addendum 4-2023, en donde se consideró necesario solicitar una reunión ante la Comisión de Finanzas Públicas que permitiera la continuidad de la asignación de Q.10,000,000.00 en el presupuesto general de la nación para el año 2024.
- El día 11 de septiembre se informa por parte de la Vicepresidencia de la República en donde se me informó que la audiencia ante la Comisión de Finanzas del Congreso de la República había sido aprobada y que se debía preparar 25 expedientes que integraran los siguientes documentos:
  1. Presentación ejecutiva sobre cómo serían ejecutados los Q.10,000,000.00
  2. Propuesta del Addendum 4-2023
  3. Listado de Municipios que se atenderían durante el periodo 2024-2027
  4. Handout
  4. Estadistas sobre los proyectos implementados y el impacto generado





Ilustración 8: Presentación de Informes Ejecutivos ante la Comisión de Finanzas del Congreso de la República

- El día martes 03 de octubre el Secretario Particular del Señor Vicepresidente de la República, Señor Juan José Cabrera Alonso, confirma audiencia para el día 04 de octubre a las 14:00 horas, en la que se debía llevar una presentación sobre si se tenía presupuesto 2023, cuánto dinero sería lo que se necesitaba y en qué se utilizaría, así como una USB con dicha presentación. A la audiencia otorgada por la Comisión de Finanzas del Congreso de la República se hizo presente la suscrita y se designó para mi acompañamiento a los profesionales, Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera; al Licenciado Erickson González de la Dirección General de Extensión Universitaria y al estudiante Juan Angel Herrera, como beneficiario de una ayuda becaria, asignado al territorio de Totonicapán.
- En la fecha indicada se realizó la presentación y luego se realizaría una ronda de preguntas que fueron planteadas sobre: Cuáles son las funciones específicas del Programa EPSUM, los proyectos se realizan en los territorios y qué territorios se atienden, y por qué los fondos eran asignados por parte del Ministerio de Finanzas.
- Al conocer los Señores Diputados integrantes de la comisión sobre el trabajo que se realiza en los municipios más vulnerables del país, reconocieron que la USAC se debe al pueblo de Guatemala y que era necesario incluso un incremento a la ayuda otorgada a cada estudiante, toda vez que el costo de vida, aunado a las distancias tan lejanas en donde se encuentran la mayor parte de las comunidades, era poco para cubrir los gastos generados. Fue satisfactorio para ellos escuchar que como parte del Programa EPSUM eran atendidos 143 entre puestos de salud, centros de convergencia, centros de salud y algunos centros de atención permanente, así como el acompañamiento a 78 municipalidades del país. Ellos manifestaron sentirse comprometidos con dar seguimiento a la asignación de los Q.10,000,000.00. De lo actuado se informó a las autoridades universitarias, así como a la Vicepresidencia de la República, con el fin de hacer de su conocimiento lo suscitado y dar seguimiento a la asignación de los fondos requeridos.
- Con fecha 23 de octubre de 2023 se desarrolló una reunión en la Vicepresidencia, en donde únicamente fue convocada la Jefatura del Programa EPSUM al Despacho





del Secretario Particular del Señor Vicepresidente de la República, Señor Juan José Cabrera, en donde se informó que los Asesores asignados desde el año 2016, Dr. Enrique Rodríguez e Ingeniero Ricardo Argueta, ya no brindarían el acompañamiento al Programa por situaciones internas de la Vicepresidencia y que la comunicación sería directamente con su persona y con el apoyo de la Licenciada Gina Alfara, Asesora de ese despacho (si fuese necesario). Además de ello se acordó que para el día 29 de noviembre de 2023 se realizaría la presentación de resultados y análisis sobre los objetivos y metas proyectadas para el ejercicio fiscal, en donde cada Supervisor de EPS compartió los avances de los proyectos por territorio, que generó un análisis y discusión sobre los puntos relevantes y el seguimiento de estos. Se comparte agenda propuesta para el efecto.

**Agenda**  
**Reunión de Análisis - Logros Alcanzados 2023**

Fecha: 29 de noviembre 2023  
Hora: 8:00 a 11:00 hrs.  
Lugar: Edificio 512, Salón 103, Campus Central

1. Moderador- Dr. Roberto Zea
2. Bienvenida – Licda. Flor de Abril Estrada Orantes
3. Objetivos de la reunión – Licda. Flor de Abril Estrada Orantes
  - a. Analizar los principales logros alcanzados en los territorios en donde el Programa EPSUM asignó equipos multidisciplinarios, que permitieron avanzar en el fortalecimiento de las áreas de intervención, con el fin de propiciar mejores condiciones para la población beneficiada con los proyectos implementados.
  - b. Identificar y definir las principales estrategias de trabajo del Programa EPSUM, para el año 2024, que visibilice las coordinaciones que se han generado frente a los cambios de autoridades a nivel municipal y nacional.
4. Palabras desde la Jefatura del Programa EPSUM – Licda. Flor de Abril Estrada
5. Palabras desde la DIGEU – Inga. Wendy López Dubón
6. Conversatorio sobre resultados alcanzados en el año 2023 y proyecciones 2024, por Supervisor, que incluya el siguiente análisis:
  - a. ¿Cuáles considera usted son los principales resultados o logros obtenidos durante el presente año?
  - b. ¿Cuáles, de esos logros, reflejaron la continuidad durante todo el periodo y cuáles de éstos podrían retomarse en el plan de trabajo del 2024?
  - c. ¿Cuáles considera que han sido los principales obstáculos o restricciones que influyeron en los resultados obtenidos y cuáles podrían ser necesario abordar para ser solucionados en el 2024?
  - d. ¿Cuáles podrían ser las estrategias para abordar los cambios de autoridades nacionales y municipales, a partir del año venidero?

**Observación:** no se usará cañonera, únicamente será mediante un conversatorio y cada Supervisor de EPS contará con 5 minutos para compartir la información solicitada.

7. Orden de las presentaciones:
  - a. Cobach y el Área tall
  - b. Totonicapán y Costa Sur
  - c. Sololá
  - d. Chiquimula/Jalapa
  - e. Huehuetenango
  - f. Quetzaltenango/San Marcos
  - g. Alta y Baja Verapaz e Ixcán
  - h. Petén/Zacapa
8. Retroalimentación técnica desde Vicepresidencia – Sr. Juan José Cabrera
9. Discusión general y acuerdos – Todos/as
10. Comentarios sobre análisis – Inga. Wendy López Dubón
11. Conclusiones – MSc. Flor de Abril Estrada, Jefa del Programa EPSUM

Ilustración 9: Presentación de Logros alcanzados en el año 2023



- Para esta fecha el Señor Juan José Cabrera, Secretario Particular del Señor Vicepresidente de la República, indicó que ya se habían iniciado los acercamientos con la persona que asumiría su puesto a partir del 14 de enero 2024, con quien se estaba coordinando una presentación de los programas que, desde la Vicepresidencia, para que se brindara acompañamiento. En ese momento se solicitó a fuera entregada una USB y una carpeta con todos los documentos para que él pudiera entregarla y poder establecer el inicio de las conversaciones con las autoridades entrantes.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Estadísticas EPSUM 0101202031 agosto 2023	11/09/2023 21:42	Microsoft Edge P...	554 KB
Propuesta de Addendum 2024-2027	11/09/2023 21:39	Documento de Mi...	338 KB

- Con fecha 08 de enero la Jefe del Programa EPSUM se comunica con el hasta entonces Secretario Particular de la Vicepresidencia Señor Juan José Cabrera, para consultarle sobre el seguimiento de la posible reunión que se había propuesto con las nuevas autoridades, quien informó que esa semana se comunicaría conmigo y que ya estaba coordinando el tema.
- Dos días después al no tener ninguna información de parte de él, se vuelve a comunicar con el Secretario Particular de la Vicepresidencia para consultarle si le habían indicado algo sobre la reunión propuesta o qué se recomendaba hacer; obteniendo comunicación vía telefónica para hacer de mi conocimiento que la situación se había complicado el tema y que al parecer se requería de más tiempo para que ellos conocieran cómo funcionaba el Programa EPSUM y todo lo concerniente al trabajo realizado.
- El 12 de enero de 2024 fue publicado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se pudo tener certeza de que los Q. 10,000,000.00 habían sido aprobados para el Programa EPSUM, por lo que no se comprendía el silencio administrativo que existía, pero se tenía la certeza del derecho que nos asiste en dar continuidad a la ejecución del presupuesto, toda vez que se tiene un compromiso con los 78 Gobiernos Locales con los que se trabaja en la actualidad.
- El 24 de enero vía escrita se consulta es necesario realizar algún procedimiento ya que preocupaba que los días pasaban y que no se tenía conocimiento del avance de la Addenda. Posteriormente se recibió comunicación escrita de manera extraoficial en la que se me hacía del conocimiento que la Addenda propuesta no tenía certeza de ser suscrita y que el presupuesto del Programa EPSUM debía ser cubierto con los fondos asignados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de solicitar no continuar con la comunicación, toda vez que querían evitar inconvenientes
- Tomando en consideración lo anteriormente indicado se sostuvo una reunión con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Extensión Universitaria, en donde ambas Directoras acordaron iniciar el proceso nuevamente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Vicepresidencia de la República y se remitieron los Oficios siguientes:

- 1. Oficio Ref. EPSUM 054-2024, de fecha 13 de febrero de 2024, dirigido a la Maestra Olga Moscoso, Coordinadora General de Cooperación Nacional e Internacional de la USAC, quien trasladó de forma inmediata dicha solicitud a la M.Sc. María Teresa Molina Santos, de la Sección de Cooperación Internacional. La Maestra Molina se comunicó vía correo electrónico el día 14 de febrero, para solicitar se trasladará la siguiente información
- Aclarar si la presente Adenda se va a denominar 04-2024, tomando en consideración que aparece como 04-2023, año que ya caducó.
- Facilitar nombre completo, número telefónico y correo electrónico de los funcionarios que integrarán la COMISIÓN DE ENLACE contexto gestión presente Adenda
- Copia scanner del Convenio Especifico suscrito entre las Partes el 8 de septiembre de 2016
- Por lo que el Programa EPSUM remitió los documentos requeridos quedando pendiente los nombres e información de los funcionarios que integrarían la Comisión de Enlace para el seguimiento de la gestión, ya que dicha información debía ser proporcionada por las contrapartes, Ministerio de Finanzas Públicas y Vicepresidencia de la Republica.



Ilustración 11: Traslado de Addendum 2024 a Cooperación Nacional e Internacional USAC







Ilustración 12: Oficio trasladado al Sr. Ministro de Finanzas Públicas

- Desde esa fecha con la finalidad de agilizar ambos requerimientos, la secretaria del Programa EPSUM, estuvo llamando para dar seguimiento tanto en la Vicepresidencia como en el Ministerio de Finanzas Públicas y fue así como el 12 de marzo se recibió el OFICIO SG-198-2024, suscrito por el Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas, quien adjuntó el Oficio No. DAJ-832 de fecha 1 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de ese Ministerio, el que en el segundo párrafo describe "Al respecto, es pertinente indicar que de conformidad con cláusula tercera del Addendum 03-2019, estableció la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y el mismo no fue prorrogado. Por lo que no es posible realizar una adenda cuando el convenio principal ya no tiene vigencia", sin dejar de considerar la última parte de la cláusula citada que describe "... el cual podrá ser prorrogado por el mismo tiempo a través del cruce de cartas".
- Al asumir que por alguna razón se obvió la parte más importante de la cláusula tercera del Addendum 3-2019, fue necesario aclarar ante el Licenciado Dubón Quiñonez, tal situación, por lo que se remitió el Oficio Ref. EPSUM-139-2024, fechado 02 de abril de 2024, que consta de 03 páginas, mediante el cual se solicita analizar lo planteado.



Ilustración 13: Oficio trasladado al Ministerio de Finanzas, con la finalidad de ampliar el estatus del Convenio



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**

# ANÁLISIS JURÍDICO



*Continuidad del*  
**CONVENIO ESPECÍFICO**  
**USAC | MINFIN**  
*2024 - 2027*





## ANÁLISIS JURÍDICO

### I. ANTECEDENTE:

Mediante Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 14-2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 27 de julio de 2016; acordó aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) DE GUATEMALA.

Con fecha 8 de septiembre de 2016; se suscribió el Convenio Específico antes relacionado, el cual tiene en su cláusula PRIMERA, como objetivo general el de establecer un marco de coordinación conjunta para desarrollar actividades de interés común en materia del fortalecimiento de la institucionalidad pública. Además,

En su cláusula SEGUNDA del referido Convenio Específico se establecieron objetivos específicos dentro de los cuales se encuentran:

- Contribuir por medio del desarrollo de planes, programas y proyectos al desarrollo humano local de los municipios priorizados por pobreza extrema del país.
- Contribuir por medio de la incorporación de estudiantes de ejercicios profesionales supervisados multidisciplinarios a la reducción de las condiciones de pobreza y pobreza extrema, atención a la salud primaria y salud comunitaria, búsqueda de la seguridad alimentaria y nutricional, fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo local, mitigación del deterioro ambiental, adaptación al cambio climático reducción del riesgo por medio de la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan servicios y transferencia de conocimientos en las comunidades

atendidas para la generación de capacidades a la población en los municipios priorizados.

- Contribuir en la transferencia de capacidades para el fortalecimiento de la gestión municipal de los municipios priorizados por medio de los equipos multidisciplinarios de ejercicios profesionales supervisados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Dentro de la cláusula TERCERA del Convenio Específico se estableció lo siguiente: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

#### 3.1 Compromisos de la USAC a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado

Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria, siendo los siguientes:

- 3.1.1. Incorporar para el segundo semestre del año 2016 equipos de ejercicio profesional supervisado multidisciplinarios de al menos tres estudiantes de diversas disciplinas académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los municipios priorizados por pobreza y pobreza extrema (departamentos de Alta Verapaz 7, Huehuetenango 14, Jalapa 2, Jutiapa 2, Quetzaltenango 2, Quiché 8, San Marcos 5, Chimaltenango 2, Santa Rosa 4, Sololá 5, Totonicapán 1, Chiquimula 3, Guatemala 2, El Progreso 2, Escuintla 1, Sacatepéquez 1).
- 3.1.2. Ampliar el número de los equipos multidisciplinarios de las diversas modalidades de prácticas profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los municipios priorizados por pobreza y pobreza extrema mencionados en el numeral 3.1.1. a partir del año 2017.



- 3.1.3. *Contribuir al desarrollo mediante planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y generación de capacidades a las comunidades catalogadas vulnerables dentro de los índices de pobreza.*
- 3.1.4. *Proporcionar por medio de los supervisores la asesoría profesional a los estudiantes que conforman los equipos multidisciplinarios, para el cumplimiento de la práctica profesional.*
- 3.1.5. *Socializar los informes finales de los proyectos ejecutados por cada uno de los equipos multidisciplinarios, equipos de monitoreo y equipos de evaluación asignados a las comunidades atendidas.*
- 3.1.6. *Actuar en coordinación sin perjuicio de sus atribuciones.*
- 3.1.7. *Contar con la documentación legal administrativa y financiera para la recepción de los fondos a otorgar y de la ejecución de la misma.*
- 3.1.8. *Velar por la buena ejecución de los fondos asignados producto del presente convenio.*
- 3.1.9. *Informar anualmente de las autorizaciones y la ejecución de los fondos, en consideración a los artículos 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Orgánica del Presupuesto.*
- 3.1.10. *Realizar un informe anual y un informe final de convenio que indique el manejo y ejecución de los fondos provenientes del convenio, así como también los proyectos ejecutados por los equipos multidisciplinarios, el cual deberá ser remitido al Despacho Superior del MINFIN.*
- 3.1.11. *Atender las auditorías correspondientes en manejo de fondos, las que serán realizadas por la Contraloría General de Cuentas.*

### **3.2 COMPROMISOS DEL MINFIN**

- 3.2.1. *Para el segundo semestre del año 2016 el MINFIN se compromete a trasladar a la USAC como un aporte Institucional adicional para el desarrollo comunitario, la cantidad de **CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000,000.00)**. Para cubrir el compromiso de las asignaciones presupuestarias a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2017 el Ministerio de Finanzas Públicas programó en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesorero, el monto de Q.10,000,000.00 para financiar el Convenio en referencia; para los años 2018 y 2019 de manera indicativa se está asignando el mismo monto. Los fondos ingresarán a caja central de la USAC, se realizará el registro contable, registro presupuestario de ingresos egresos y su ejecución se realizará de conformidad con las leyes ordinarias del país y leyes universitarias vigentes, los cuales serán ejecutados por el Programa EPSUM-DIGEUI con la utilización del sistema de presupuesto y contable de la UNIVERSIDAD DE San Carlos de Guatemala.*
- 3.2.2. *El traslado efectivo de los recursos estará sujeto a la aprobación del Congreso de la República de Guatemala, en el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el compromiso estacional de los ingresos y de la disponibilidad de caja.*
- 3.2.3. *La Sub Dirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas presentará un informe anual sobre la ejecución presupuestaria, al Despacho Superior del MINFIN.*

*Es de hacer notar lo establecido en la cláusula SÉPTIMA, del Convenio Específico antes relacionada el cual hace referencia a las CAUSAS DE TERMINACIÓN, la cual indica: **\*CAUSAS DE TERMINACIÓN.***





**El presente convenio podrá darse por terminado cuando ocurra alguna de las siguientes causas: a) por vencimiento de plazo, b) por mutuo acuerdo entre las Partes, mediante el simple cruce de cartas, c) por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, d) por decisión unilateral de cualquiera de las Partes, debiéndose dar aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total finalización. En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes, (el subrayado y negreado es propio); e) Que el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al comportamiento estacional de los ingresos y la disponibilidad de caja no sean suficientes para otorgar el aporte correspondiente.**

a) Mediante **Addendum 01-01-2017** que fue incorporado al CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) DE GUATEMALA, en el cual fue incorporada la **VI CEPRESIDENCIA** de la República de Guatemala, a efecto de poderse adherir a los esfuerzos como ente colaborador.

Dentro de dicho adendum en la cláusula **PRI-MERA**, se establecieron los compromisos de la Vicepresidencia de la República, siendo los siguientes:

- I. Establecer vínculos de coordinación con instituciones nacionales que propicien el desarrollo de proyectos de carácter nacional y local.
- II. Participar en la socialización de resultados parciales y finales de los proyectos multidisciplinarios.

III. Promover la participación de las municipalidades en la implementación de los proyectos que propicien el desarrollo local.

IV. Participar de manera conjunta con funcionarios del (EPSUM-DIGEU) en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos que se ejecuten a nivel local en las áreas previamente seleccionadas.

V. Participar en actividades de asistencia técnica y capacitación de manera conjunta con funcionarios del (EPSUM-DIGEU) dirigidas a los estudiantes para mejorar sus competencias.

VI. Generar, junto a enlaces sectoriales, supervisiones, visitas y talleres en búsqueda del fortalecimiento de la coordinación.

VII. Coordinar la participación y apoyo de ministerios y secretarías, en los municipios priorizados para fortalecer el desarrollo e implementación de los proyectos asegurando su pertinencia y coherencia con las políticas y plan de desarrollo social.

VIII. Promover la asistencia financiera proveniente de la Cooperación Nacional e Internacional para la ejecución de programas, proyectos y acciones territoriales identificados por los equipos asignados.

b) Mediante Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.3 del Acta No. 16-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 11 de julio de 2018; acordó aprobar el Addendum 02-2018 al CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) DE GUATEMALA Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.





Conforme lo anterior, dicho addendum tenía por objeto la modificación del contenido de la **CLÁUSULA TERCERA** del Convenio Específico firmado en el año 2016; relacionado a los **COMPROMISOS DE LAS PARTES, INCISO 3.1** Compromisos de la USAC a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria, inciso 3.2 Compromisos del MINFIN; específicamente, en cuanto a la ampliación presupuestaria de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000,000.00)** y la ampliación a 350 estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado para el año 2018.

Dentro de dicho addendum en la cláusula **SEGUNDA**, se establecieron los **COMPROMISOS DE LAS PARTES**, siendo los siguientes:

**2.1 COMPROMISOS DE LA USAC:**

2.1.1 Se modifican y amplían los compromisos de la USAC en cuanto:

- I. Establecer vínculos de coordinación con instituciones nacionales que propicien el desarrollo de proyectos de carácter institucional a nivel nacional y local para el primero y segundo semestre del año 2018.
- II. Promover la alineación de las intervenciones a los planes de desarrollo municipal y departamental, para poder impactar el desarrollo en las comunidades que se atienden.
- III. Incorporar para el año 2018 equipos multidisciplinarios de estudiantes diversas disciplinas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los municipios priorizados por pobreza y pobreza extrema, hasta en un total de 350 estudiantes para el segundo semestre del año 2018.
- IV. Promocionar la conformación de grupos de gestores territoriales que articulen de una forma eficiente las intervenciones y las coordinaciones institucionales.

- V. Sistematización y socialización de experiencias de los equipos de EPSUM de los trabajos realizados durante el año 2017 y 2018.

**2.2 COMPROMISOS DEL MINFIN.**

2.2.1 Para el año 2018 EL MINFIN se compromete a realizar las gestiones financieras y presupuestarias necesarias con base en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, para transferir a LA USAC un aporte adicional al establecido en la **CLÁUSULA TERCERA, inciso 3.2.1** del convenio específico, por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000,000.00)**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y conforme al comportamiento de los ingresos y disponibilidad en caja. Dichos fondos serán ejecutados por el Programa EPSUM-DIGEU.

- c) Con fecha 10 de enero de 2020, fue suscrito el Addendum 03-2019, al **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) DE GUATEMALA Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

Conforme lo anterior, dicho addendum tenía por objeto la modificación del contenido del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala y la Vicepresidencia de la República en los incisos y cláusulas siguiente:

1. *Inciso tres punto uno (3.1), subincisos tres punto uno punto uno (3.1.1) y tres punto uno punto dos (3.1.2) correspondientes a los compromisos de la USAC a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria.*
2. *Inciso tres punto dos (3.2) subincisos tres punto dos punto uno (3.2.1) tres punto dos punto dos (3.2.2) referentes a los Compromisos del MINFIN.*
3. *Agregar el contenido de la cláusula cuarta: bienes adquiridos y cláusula Quinta Cuentadancia y Probidad.*
4. *Prórroga de la vigencia del Convenio Específico.*

*Dentro de dicho adendum en la cláusula SEGUNDA, se estableció la: MODIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES, siendo los siguientes:*

- I. *Compromisos de LA USAC: Se modifican y amplían el inciso tres punto uno (3.1), subincisos tres punto uno punto uno (3.1.1) y tres punto uno punto dos (3.1.2) quedando de la siguiente manera:*

*3.1.1 Incorporar equipos de estudiantes de ejercicio profesional supervisado multidisciplinario, a partir del primer semestre del año 2020, al menos tres (3) estudiantes de diversas disciplinas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los municipios priorizados por pobreza y pobreza extrema según indicadores de pobreza y pobreza extrema elaborada en el año dos mil once (2011) por el Instituto Nacional de Estadística, titulada Perfil de la Pobreza en Guatemala, ubicados en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Jalapa, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Chiquimula, Zacapa, Petén, según listado integrado en el Plan Operativo Anual, documento que forma parte integral del presente Addendum, el cual se podrá modificar en función de las condiciones que presentan las sedes de práctica, con las justificaciones correspondientes.*

*3.1.2 El Programa EPSUM-MINFIN Desarrollo Comunitario presentará el Plan Operativo Anual -POA-, de la ejecución presupuestaria según los formatos proporcionados por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI- con la metodología de gestión por resultados, para cada año de vigencia del presente convenio. Así como los informes trimestrales de la ejecución física de los resultados programados dentro del Plan Operativo Anual, los cuales se presentarán durante los primeros diez (10) días hábiles del trimestre finalizado, como mecanismo de seguimiento; así como el formato para presentar el informe anual y final, según el plazo estipulado para su entrega.*



## II. COMPROMISOS DEL MINFIN:

Se modifican y amplían el inciso tres punto dos (3.2) subincisos tres punto dos punto uno (3.2.1) y tres punto dos punto dos (3.2.2) quedando de la siguiente manera:

3.2.1 A partir del año dos mil veinte (2020) el MINFIN se compromete a trasladar a la USAC como aporte extraordinarios institucional adicional para el desarrollo comunitario, la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000,000.00) anuales, para cubrir el compromiso de las asignaciones presupuestarias a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Plan Operativo Anual, siendo el mismo monto para los años dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023), las cuales se programarán en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por un monto de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00) anuales para financiar el Convenio en referencia, esto según la programación definida por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. El traslado efectivo de los recursos estará sujeto a la aprobación del Congreso de la República, en el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el comportamiento estacional de los ingresos y de la disponibilidad de caja.

3.2.2 El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI- dará la asistencia técnica y asesoría para la generación del Plan Operativo Anual -POA-, el cual forma parte de este adendum, bajo la metodología de gestión por resultados, así como también proporcionará las herramientas para la elaboración de los informes trimestrales, anuales y final contemplados en el presente convenio.

Se incorpora la cláusula CUARTA, relacionada a Bienes Adquiridos, la cual se estableció de la manera siguiente: "Los bienes adquiridos para el funcionamiento del presente convenio, así como sus adendum, pasarán a ser parte del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Dirección General de Extensión Universitaria de la USAC.

## II. CONSIDERACIONES LEGALES:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:

"Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos."

"Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar."



*"Artículo 82. La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.*

*Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes."*

- *La Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:*

*"Artículo 2. Su fin es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico."*

- *El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:*

### III. ANÁLISIS:

*El Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- tiene como finalidad la implementación de un programa multiprofesional de experiencias académicas con la población, atendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual da respuesta efectiva a las necesidades y problemas sociales y académicas con amplia participación de la población, por lo que se busca por medio de los Addendum desarrollados oportunamente el lograr obtener una alianza institucional de colaboración para impulsar actividades académicas y de sensibilización social e institucional.*

*De conformidad con los objetivos planteados dentro de los referidos Addendum, es importante advertir que al revisar cada uno de ellos se podrá inferir que los mismos han cumplido su naturaleza para lo cual fueron requeridos oportunamente, mismos que han servido de un soporte estratégico al Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala y la Vicepresidencia de la República de Guatemala, estableciendo que los referidos requisitos para esta clase de documentos se han cumplido en su mayoría aportando a la sociedad guatemalteca una solución a los problemas que enfrentan los territorios con pobreza y extrema pobreza.*

*"Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:*

*Conceder becas de reconocimiento, de estímulo de apoyo y de otra índole a profesores, investigadores, estudiantes y profesionales egresados de la Universidad, a base de la selección, de conformidad con lo que disponga el Estatuto y los Reglamentos respectivos."*

- *Acuerdo Gubernativo número 26-2014 "REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS"*

*"Artículo 6. "DESPACHO MINISTERIAL. El Despacho Ministerial, a cargo del Ministro de Finanzas Públicas... Además de las funciones específicas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes, tiene asignadas las siguientes: "1. Dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en todas las dependencias administrativas del mismo. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo..."*



*Cabe advertir, que los equipos de trabajo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional a la presente fecha continúan laborando en bienestar de los estudiantes y por consiguiente en la población guatemalteca, al continuar con los distintos procesos de trabajo en vista que los mismos no han culminado; esto aunado que no cuentan con un fundamento jurídico ocasionado por la incertidumbre de no contar con un instrumento legal que ampare sus actividades, no obstante que si bien es cierto dentro de la cláusula de terminación que hace referencia el convenio específico el cual podrá darse por terminado cuando ocurra alguna de las siguientes causas: "a) por vencimiento de plazo..."; sin embargo dicha cláusula en su parte final indica: "...En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes..."; circunstancia que a la presente fecha no ha sido aclarado por parte de los representantes del Estado, puesto que se continúa realizando las actividades sin contar con lineamientos que puedan esclarecer las gestiones a seguir; no obstante los diferentes solicitudes que se han realizado a efecto de continuar con la alianza en beneficio institucional y nacional, agregando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso ante dicha casa de estudios superiores, puesto que se encuentra asignado dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala.*

#### **IV. OPINIÓN:**

*De lo analizado con relación a los addendum que se han suscrito oportunamente y adheridos al CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) DE GUATEMALA Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.*

*Como consecuencia del análisis realizado y las normas jurídicas citadas, el suscrito OPINA lo siguiente:*

- Que a través de los equipos del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, han dado respuesta efectiva a las necesidades y problemas nacionales y académicos con una amplia cobertura a la población, por lo que consecuentemente se han desarrollado los objetivos generales y específicos de los Addendum 1-01-2017; Addendum 02-2018 y Addendum 03-2019; implementado una alianza cuya finalidad es la de impulsar actividades académicas y de sensibilización social e institucional fortaleciendo de manera conjunta aquellos programas de desarrollo humano en los territorios priorizados por pobreza y pobreza extrema.*
- Que ante la incertidumbre ocasionada por la vigencia del Convenio Específico en el addendum 03-2019; haciendo referencia que el mismo termina el 31 de diciembre de 2023; es importante establecer que no obstante que en la cláusula de terminación del convenio específico indica: "a) por el vencimiento de plazo..."; por lo que resulta importante hacer la observación que el referido Convenio hace referencia en la cláusula SÉPTIMA, en su parte final indica: "...En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes..."; circunstancia que a la presente fecha no ha sido aclarado por parte de los representantes del Estado, puesto que se continúa prestando los servicios a las diferentes instancias colaboradoras del presente Convenio, puesto que los estudiantes, aun cuando se encuentran realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, sin contar con los procedimientos legales y administrativos que puedan esclarecer las gestiones a seguir; no obstante las diferentes solicitudes que se han realizado al Estado, a efecto de continuar con la alianza en beneficio institucional y nacional.*





- *Es de hacer mención que, dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, se encuentra asignado el aporte extraordinario de Q.10,000,000.00; razón por la cual se deberá de exhortar al Estado a la suscripción de un nuevo Addendum, a efecto de contar con un soporte administrativo y legal para ambas instituciones en beneficio de la población guatemalteca.*

*Tomando en consideración el efecto que tendría la no continuidad del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEUI); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala, que generará un efecto negativo en*

- *Los 129 municipios de la República quedarán sin asistencia de los equipos multidisciplinares*
- *Los 143 Puestos y Centros de Salud, Área de Salud, Centros Comunitarios, Centros de Atención Integral Materno Infantil, Centros de Atención Permanente, Centros de Convergencia, Centros de Recuperación Nutricional y Dispensarios, quedarán sin la atención médica integral de calidad, gratuita, brindada por un preprofesional del área de salud formado por la USAC.*

- *Las 32 Unidades Académicas de la USAC sin beneficio de ayuda becaria para las 79 disciplinas que participan en los equipos multidisciplinares.*

- *Las 190 Organizaciones nacionales e internacionales que se integran a los proyectos como socios de intervención y con quienes ya se tiene un compromiso para el seguimiento de los proyectos.*

- *Los Ministerios y Secretarías del Ejecutivo, donde se han gestionado requerimientos y coordinado acciones conjuntas, para el desarrollo de proyectos y procesos de formación, orientados a los ejes de los planes operativos del Estado.*

- *Las Autoridades de Lago de Atitlán y Lago de Petén Itzá, con quienes se aborda la protección y conservación de sus cuencas.*

- *Todo el fortalecimiento de capacidades brindadas a la institucionalidad del Estado, mediante acciones de salud, ambiente, educación y economía.*

- *Las jornadas de educación bucal implementadas de forma integral con la Empresa Colgate, S.A., en los centros de educación pública en donde se distribuyen los 90,000.00 kits Colgate, mediante el programa "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes".*

- *Las acciones fortalecidas para la implementación de políticas municipales, departamentales y nacionales, en conjunto con la planificación estratégica de cada uno de los territorios.*

- *Las jornadas ambientales en las que se promueve el incremento y recuperación de la cobertura boscosa; así como la protección de zonas de recarga hídrica; adicionalmente las acciones desarrolladas para la protección forestal.*

- *La promoción para la reducción de la violencia en contra de la mujer en los municipios más vulnerados del país.*

- *Las investigaciones en agua y saneamiento, en salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional; e investigaciones sociales como respuesta al mandato constitucional en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional.*

- *Las acciones para fortalecer la prestación y regulación de los servicios de agua potable y saneamiento para lograr una gestión sostenible, que permita a los gobiernos locales y otros actores garantizar una mejor calidad de vida de la población urbana y rural.*

- *La vinculación con universidades nacionales e internacionales con quienes se coordinan acciones para el fortalecimiento de capacidades y la implementación de actividades conjuntas.*



-El fortalecimiento de las oficinas municipales atendidas por los equipos multidisciplinarios para mejorar la prestación de servicios a la población.

-Las propuestas de infraestructura urbanas y rurales en respuesta a las necesidades comunitarias y del desarrollo de los municipios.

-Las jornadas médicas integrales que se implementan con especialidades en vista, oído, ginecología, odontología, psicología y nutrición, en donde se benefician entre 300 a 500 personas por jornada.

-La población en condiciones de pobreza y pobreza extrema de las comunidades, quienes han sido los principales beneficiarios de los proyectos de desarrollo social, implementados por los equipos multidisciplinarios, para quienes está diseñado este programa y se verían afectados en el grado de progreso alcanzado al no tener continuidad.

### SOLICITA

Al Consejo Superior Universitario como el máximo órgano de gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo siguiente:

1. En base a las consideraciones presentadas en el presente informe, se sirva hacer el análisis respecto acerca de las consecuencias que produciría la no continuidad de la alianza institucional que se ha mantenido mediante el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala y sus Addendas.
2. Exhortar al Gobierno de la República, a efecto de solventar a la brevedad posible las controversias que pudieran suscitarse en relación con una nueva Addenda.
3. Del análisis respectivo, se haga del conocimiento del Señor Presidente y Vicepresidenta de la República, de la Junta Directiva del Congreso de la República y de todos los Parlamentarios, el impacto negativo que tendría ante la población guatemalteca la no continuidad de dicho convenio específico.



# SITUACIÓN ACTUAL

---



*Continuidad del*  
**CONVENIO ESPECÍFICO**  
**USAC | MINFIN**  
*2024 - 2027*



## SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA

Por lo anterior actualmente ha existido silencio administrativo por parte de Vicepresidencia de la Republica y del Ministerio de Finanzas, lo que genera incertidumbre e imposibilita el actuar administrativo. Se han intentado hacer acercamientos formales e incluso de manera informal, sin que se haya podido tener acceso o alguna apertura a la discusión del tema.

Es importante recalcar que la Adenda solicitada es el instrumento que permite la ejecución presupuestaria de los fondos ya asignados por el Congreso de la Republica al Programa EPSUM, por lo que dicho documento no implica el requerimiento monetario alguno, sino que únicamente posibilita su ejecución.

Por lo anterior se informa ante el Consejo Superior Universitario que tanto la administración del Programa EPSUM como la Dirección General de Extensión Universitaria, han realizado todas las acciones que poseen a su alcance para realizar el Addendum necesario, que permita la habilitación y utilización de los recursos en beneficio de la población Guatemalteca.

Es importante mencionar que en el año 2019 la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario se comprometió a trabajar por las comunidades más vulnerables del país, para lo cual se coordinó junto con SEGEPLAN la implementación de un Catálogo de Bienes y Servicios que contiene 11 Objetivos Metodológicos y 216 Bienes y Servicios que responden a 04 grandes áreas de intervención como lo son

1. Salud
2. Ambiente
3. Educación
4. Economía

Para ello se creó una plataforma virtual que permitiera a los estudiantes generar un informe mensual y un final, que permitiera vincular todas las acciones implementadas durante el período de práctica realizado, desde donde se logró la incidencia a 15 Políticas Públicas y 12 Objetivos de Desarrollo Sostenibles:

1. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales
2. Política Nacional y Estrategia para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
3. Política Nacional de Cambio Climático
4. Política Nacional de Educación Ambiental
5. Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos
6. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
7. Política de Calidad Educativa
8. Política de Modelo de Gestión
9. Política de Fortalecimiento Institucional y Descentralización
10. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades
11. Política Nacional de Salud
12. Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garifuna, Xinka y Mestizo
13. Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres
14. Política Nacional de Agua y Saneamiento
15. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional



*Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS-*

- 1 Fin de la Pobreza
- 2 Hambre Cero
- 3 Salud y Bienestar
- 4 Educación de Calidad
- 5 Igualdad de Género
- 6 Agua Limpia y Saneamiento
- 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 9 Industria, Innovación e Infraestructura
- 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
- 12 Producción y Consumo Responsables
- 13 Acción por el Clima
- 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

El Programa EPSUM orienta sus objetivos al fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal en 129 municipios del país, lo que refleja la

presencia de preprofesionales asignados a los municipios priorizados con indicadores de pobreza y pobreza extrema del país, brindando el acompañamiento a 3 oficinas municipales como mínimo en cada municipalidad, desde donde se han podido implementar proyectos con sostenibilidad como respuesta a la contribución directa de la Universidad de San Carlos de Guatemala hacia el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos de desarrollo sostenibles.

A la presente fecha el programa ha becado a 4,248 estudiantes de 79 disciplinas diferentes, de los cuales el 52% son mujeres y el 39% de origen maya, además del total de la población el 69% provienen del interior de la República.

**EPSUM ESTÁ PRESENTE EN:**

**GESTIÓN PÚBLICA**

546 Oficinas Municipales reciben la asistencia profesional de los equipos multidisciplinarios, 2000 funcionarios públicos entre técnicos y administrativos han sido capacitados, 255 Programas Municipales son atendidos con el apoyo de los estudiantes asignados, 80 instrumentos han sido elaborados en gestión y planificación, incluidas políticas municipales

**EDUCACIÓN**

2445 docentes han sido capacitados a nivel nacional.  
155 talleres de capacitación se han implementado.  
5 Departamentos con el menor IDH son atendidos.

- Totonicapán
- San Marcos
- Quiché
- Alta Verapaz
- Huehuetenango

**SALUD**

143 Puestos y centros de salud a nivel nacional son atendidos por preprofesionales de la disciplina de medicina.

14 de los 30 Municipios con mayor vulnerabilidad nutricional se implementan acciones en seguridad alimentaria y nutricional -SAN-.

76 Municipios de los 114 priorizados por la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.  
95 investigaciones en salud se han implementado a nivel nacional.  
265 Promotores en salud han sido capacitados,



124,838 consultas médicas han sido brindadas, 393 Talleres de capacitación dirigidos a 2,270 comadronas en toda Guatemala.

6 de los primeros 20 municipios con mayor número de muertes maternas son atendidos por médicos asignados por este programa

864 talleres y jornadas de capacitación se han impartido sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, enfocados en los 4 pilares de la SAN.

#### **AMBIENTE**

40 Municipios son impulsados mediante acciones a nivel nacional en donde se han capacitado a 465 Promotores Ambientales y se han realizado, 24 Ferias ambientales y 56 Jornadas para el manejo del medio ambiente y los recursos naturales y más de 60 instrumentos de gestión ambiental han sido promovidos, 52 Municipios reciben el acompañamiento de estudiantes en el cambio climático, 21 Municipios con indicadores medios y bajos en la disposición y tratamiento de aguas residuales y en el manejo de residuos y desechos sólidos, reciben asistencia técnica de nuestros estudiantes. Además de los proyectos a los que los equipos multidisciplinarios dan seguimiento, también apoyan en:

#### **JORNADAS MÉDICAS INTEGRALES**

Debido a la poca posibilidad que tienen los 78 Municipios identificados con indicadores de pobreza y pobreza extrema en el país, se han implementado las jornadas médicas integrales que permiten atender entre 300 hasta 500 personas y se ha podido desarrollar 8 por año, en donde se ha gestionado a médicos especialistas en:

- Ojos
- Oídos
- Ginecología
- Odontología
- Psicología
- Nutrición

#### **ÁREAS PROTEGIDAS**

Biotopo del Quetzal

#### **PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En la prevención de embarazos de niñas y adolescentes, en donde se han generado grandes esfuerzos, se atendió a 4,418 niñas, niños y adolescentes de 45 establecimientos educativos en 16 municipios de Alta y Baja Verapaz, en donde participaron 83 preprofesionales integrados en diferentes equipos multidisciplinarios asignados al territorio, que de forma colaborativa con las municipalidades y la Fundación Juan Bautista Gutiérrez, se instituyó la Escuela de padres de familia, con el apoyo del Ministerio de Educación.

#### **AUTORIDADES DEL LAGO**

- AMSCLAE
- AMPI

#### **COVID**

En el año 2020 cuando el país estaba devastado por la carencia de atención médica que se brindaba a todas las personas que acudían a los hospitales nacionales, el Programa EPSUM mediante el apoyo de los preprofesionales de medicina continuó atendiendo los 143 puestos y centros de salud, en donde se brindaba asistencia médica gratuita, se implementaron jornadas de salud de casa en casa y se trabajó junto a los gobiernos locales, el poder apoyar a las familias más necesitadas con víveres y otros insumos para su sostenimiento.

#### **JORNADAS DE EDUCACIÓN BUCAL**

En función de la buena gestión realizada y al acercamiento a los centros educativos en los municipios atendidos a nivel nacional, se trabaja de forma integral junto a la Empresa Colgate, S.A., mediante el Programa "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes", implementando las jornadas de educación bucal y se entregan aproximadamente 90,000 kits Colgate por año, que contienen el cepillo de dientes y la pasta dental, en donde se beneficia a igual número de niños de 4 a 12 años.

#### **CERTIFICACIÓN DE COMUNIDADES FIDAL**

En el área de intervención de agua y saneamiento se crearon 9 comités locales de agua potable, letrinización y se trabajó en la autoconstrucción de sanitarios, en donde se les dotó de 267 letri-





nas a familias de las comunidades de Pacomanchaj, Las Canoas, Mamaj, Las Minas y Los Reyes, declaradas éstas 5 como "Comunidades FIDAL (Fin a la Defecación y Contaminación Fecal al Aire Libre), con el apoyo de la Organización Internacional Water For People y el respaldo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y, están 4 comunidades en procesos preactivas que son Pacam Las Cuevas, Xexup II, Chuacaman y Choacorrál, comunidades ubicadas en los Municipios de San Bartolomé Jocotenango y Santa Cruz del Quiché.

**PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

A través de los años de trabajo continuo en las sedes municipales se ha identificado el carente conocimiento a las funciones públicas y a la visión que desde la gestión pública se debe fomentar; es por ello por lo que se han implementado cursos y diplomados en

- Gestión Pública Municipal
- Salud Digital
- Gestión Inteligente del Agua
- Violencia Sexual
- Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Manejo de Residuos y Desechos Sólidos

**INTERNACIONALIZACIÓN**

El Programa EPSUM promueve un programa de intercambios internacionales mediante dos modalidades

- Prácticas Profesionales
- Voluntariado

En donde se han recibido estudiantes y profesionales que seleccionan el proyecto acorde a su disciplina o a la experiencia que desean vivir y vienen en períodos de 3 a 6 meses.

Para el efecto se han promovido actividades que permiten dar a conocer el programa, los territorios de intervención y los proyectos que allí se desarrollan con las universidades de:

- UNACH, Chiapas, México
- Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Universidad de las Américas, Panamá
- Universidad de Salamanca, España
- UNAM, México
- Universidad de Sevilla, España
- Universidad de Sonora, México
- Universidad de Minnesota, Estados Unidos
- Universidad de Tuxtla, Gutierrez, México

En seguimiento al tema de la internacionalización e innovación de los procesos de vinculación en extensión universitaria, se desarrolla el Simposio Latinoamericano y del Caribe, de Vinculación y Responsabilidad Social, en conjunto con las Universidades: Autónoma de Chiapas, México y el Tecnológico de Costa Rica, en donde participaron universidades de México, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Estados Unidos, República Dominicana, Cuba, Italia, Colombia y Guatemala, que permitió contar con la participación de más de 200 estudiantes del Programa EPSUM, profesionales de la USAC y organizaciones que se sumaron a las presentaciones.

En la misma línea, en el mes de noviembre de cada año se desarrolla el Laboratorio de Innovación Social "La Multidisciplinariedad y el Desarrollo", de forma conjunta con la Universidad de Tuxtla Gutierrez, México y la UNESCO, en donde se elaboraron "Recursos Educativos Abiertos -REA-", que permiten a los preprofesionales asignados al Programa EPSUM, compartir la experiencia adquirido mediante la implementación de los proyectos que se realizan para beneficio de las comunidades mayormente necesitadas del país.



Por primera vez en los 50 años de existencia de la Organización Internacional Partners Of The America, el Programa EPSUM fue aceptado para presentar junto a diferentes representantes de países del mundo entero, todo el quehacer y proyectos que se desarrollan a nivel nacional, recibiendo un reconocimiento al arduo trabajo y aportes que desde la academia se reflejan.

**VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES**

**TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN**

Con el fin de dar a conocer todo el trabajo realizado por los preprofesionales integrados en equipos multidisciplinares, se creó el Geoportal que es una aplicación para la consulta de información por estudiante, territorio, proyecto, disciplina, beneficiarios, etc.



Geoportal <https://epsum.usac.edu.gt>

Además, conforme se ha ido haciendo necesario, se fue creando el sistema SIMEL que permitirá visibilizar información de 4 líneas de intervención en las que se trabaja fuertemente:

- SIGIRDS
- PRENA
- INFOGPM
- SISAN

**RECONOCIMIENTOS**

EPSUM ha sido reconocido a nivel internacional como un ejercicio inédito en la extensión universitaria en Guatemala, obteniendo varios premios





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**

# IMPACTO, CONSECUENCIAS Y ACTORES



*Continuidad del*  
**CONVENIO ESPECÍFICO**  
**USAC | MINFIN**  
*2024 - 2027*



## IMPACTO, CONSECUENCIAS Y ACTORES AFECTADOS POR LA PROBLEMÁTICA

### ALTA Y BAJA VERAPAZ

**Intervenciones en el marco de la atención primaria en salud y salud comunitaria del Programa EPSUM en la Región Verapaces Sur del Departamento de Alta y Baja Verapaz**

*El Programa EPSUM en el marco del convenio interinstitucional con la Vicepresidencia de la República y la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, en la Región Verapaces Sur que involucra a los municipios de Senahú, Santa Catalina La Tinta, San Miguel Tacurú, San Pablo Tamahú, San Juan Chamelco, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Villa de Tactic de Alta Verapaz y Purulha, Baja Verapaz, desde hace 6 años viene realizando diversas intervenciones relacionadas con la salud, particularmente en el nivel primario y micro regional, que involucra a instituciones tales como Programa Mundial de Alimentos, FAO, Ministerio de Salud -MSPAS- y Educación -MINEDUC-, Plan Internacional, Refugio de la Niñez, Fundación Rigoberta Menchú, Asociación Alas de Guatemala y la Fundación Juan Bautista Gutiérrez.*

*Es de hacer notar que las intervenciones encuentran su fundamento en que el departamento de Alta Verapaz presenta una prevalencia de desnutrición crónica en el orden del 43.6% en niños y niñas menores de 5 años, de acuerdo al V Censo de Talla en escolares, considerada como una prevalencia alta, así como que dicho departamento ocupa el se-*

*gundo lugar a nivel país (después de Huehuetenango) en la prevalencia de embarazos en niñas y adolescentes con 7,907 casos (al 2022 según el Observatorio de Salud Reproductiva -OSAR-) de los cuales la mayoría se concentra en las edades comprendidas de 14 a 17 años, lo cual, limita las oportunidades de niños y niñas de tener un crecimiento y desarrollo normal que le permitiría incorporarse al sector laboral y de la economía de forma efectiva y adecuada.*

*La mencionada vinculación interinstitucional busca fortalecer principalmente los pilares de disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de la Seguridad Alimentaria así como de la organización comunitaria para el abordaje de la misma en las microrregiones de los municipios antes mencionados, promoviendo el consumo de agua segura para consumo humano, prácticas de higiene adecuadas, la producción y consumo de alimentos con alto contenido de micronutrientes y alta calidad nutricional, para lo cual, se ha contado con el involucramiento de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- y las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Salud (DDRIS) desarrollando procesos de capacitación dirigidos a madres y padres de familia, Organizaciones de Padres de Familia y niños/as en edad escolar y menores de 5 años de comunidades rurales de los departamentos antes mencionados, asistencias técnicas, la implementación de huertos hortícolas y escolares demostrativos, bajo la colaboración de las disciplinas de trabajo social, derecho, nutrición, química biológica, psicología, medicina, ingeniería en gestión ambiental local, ingeniería agronómica tanto del campus central como del Centro Universitario del Norte, éste último provee más del 80% de estudiantes en EPS con los que se cuenta para el desarrollo de las intervenciones.*

*Así mismo, se han fortalecido a 21 puestos de salud desde la perspectiva de la atención primaria en salud y el modelo de gestión vigente en el MSPAS con la dotación de estudiantes*





de medicina, orientando sus esfuerzos hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención a las personas, particularmente del grupo materno infantil y la identificación oportuna de problemas nutricionales (como desnutrición, bajo peso, obesidad y sobrepeso particularmente en niños y niñas menores de 5 años), la atención odontológica (Facultad de Odontología de la USAC), identificación de problemas auditivos (Fundación Sonrisas que escuchan) y oculares, así como atención a perros y gatos (vacunación, desparasitación, dotación gratuita de concentrados) éstas últimas intervenciones con el apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Galileo y MSPÄS así como actividades lúdicas con la participación de la Brigada del Ejército de Guatemala (Baja Verapaz) en el marco de la II Jornada Médica y Educativa Escolar llevada a cabo en la comunidad Rincón del Quetzal, Purulha, Baja Verapaz en colaboración con el Biotopo del Quetzal y Municipalidades de Purulha y Salamá. Este año, como parte de la estrategia de internacionalización impulsada por el Programa, se contó con 3 voluntarias de la Universidad de Salamanca quienes colaboraron en la elaboración de dos manuales: uno para la planificación centrada en la persona y otro para el abordaje de la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

En cuanto al abordaje de la prevención de embarazos en niñas y adolescentes en colaboración con las municipalidades de la Región y la Fundación Juan Bautista Gutiérrez, se han capacitado a más de 3,000 niños y niñas de 5° y 6° primaria así como nivel básico tanto de escuelas rurales como institutos, bajo la facilitación de más de 300 estudiantes de diferentes disciplinas particularmente de psicología, derecho y medicina, pero más recientemente con estudiantes de todas las disciplinas disponibles en el territorio dentro de un marco de responsabilidad social y colaboración.

Adicionalmente el territorio proyectó y ejecutó un diplomado en salud digital multidisciplinar con la colaboración de Tula Salud y Cursos Libres de la USAC con la participación de más de 300 estudiantes de diferentes disciplinas en modalidad sincrónica utilizando Facebook live y asincrónica con la plataforma Moodle del Programa EPSUM. Además, se llevó a cabo un taller para el fortalecimiento de conocimientos de 50 estudiantes de diferentes disciplinas en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el apoyo de la secretaria de planificación y programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- con el objetivo de que los proyectos a nivel de las municipalidades cumplan con los estándares establecidos en este marco. Estos logros y avances no hubiesen sido posible sin el apoyo de la Vicepresidencia de la República y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales mencionadas más arriba.

En la transferencia y fortalecimiento de conocimientos y capacidades para el abordaje de la gestión de la salud y la gestión pública municipal, mediante el Diplomado de salud digital Tula Salud, 220 participantes en el último año.

Se implementa el taller de SNIP bajo la coordinación y conducción SEGEPLAN, dirigido a 90 estudiantes, abordando los temas de planificación, prefactibilidad, factibilidad, pre inversión e inversión de proyectos para las municipalidades y mancomunidades.

En la prevención de embarazos en niñas y adolescentes a través de talleres estandarizados con temáticas preestablecidas que incluyen: autoestima, infecciones de transmisión sexual, anticonceptivos, y proyecto de vida. La intervención se ha realizada en coordinación con la Fundación Juan Bautista Gutiérrez y 10 sedes municipales que incluyen al Biotopo del Quetzal. La intervención involucra hasta la fecha a 96 estudiantes de EPS diferentes disciplinas, 4,418 adolescentes de diversas comunidades rurales e indígenas de Alta y Baja Verapaz.



Para los integrantes de los equipos EPSUM, "la experiencia fue muy interesante permitiéndose un espacio de interacción con las diferentes comunidades alrededor del Lago de Atitlán, dándoles a conocer lo importante del cuidado ambiental, del agua, suelo y bosque, así como del Lago de Atitlán". De igual manera se solicitó evitar y reducir el uso de la bolsa plástica y duroport, así como todo desechos que pueda contaminar las aguas del Lago de Atitlán.

### **SOLOLÁ**

El Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM tiene una coordinación a nivel del territorio de Sololá en los años 2008, 2009 y 2010 con el apoyo financiero de ayuda becaria a EPS por medio de la Unión Europea focalizando intervención multidisciplinaria en 8 municipalidades y 2 mancomunidades. Posteriormente se fortalece en el 2014 coordinación la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán AMSCLAE estableciendo una vinculación directa con dicha sede con la integración de equipos multidisciplinarios.

En el segundo semestre de la 2C2022 se asigna a la Licda. Ingrid Polanco Monzón como Supervisora EPSUM para el monitoreo y acompañamiento de los futuros equipos con AMSCLAE, con la participación de pre profesionales de las disciplinas de Agronomía, Pedagogía con Administración Educativa con Especialización en Medio Ambiente y Trabajo Social, incorporándose a las Direcciones: Agrícola Forestal y Educación Ambiental. En el primer semestre de la 1c2024 se concreta la captación e integración de las disciplinas de: Forestal, Ingeniería en Gestión Ambiental Local, Sociología, Relaciones Internacionales y Pedagogía con Administración Educativa con Especialización en Medio Ambiente asignados a las Direcciones: Agrícola Forestal, Educación Ambiental, Saneamiento Ambiental, Desarrollo y Fomento Económico en coordinación con la Sub Dirección Técnica y Dirección Ejecutiva de AMSCLAE y sus respectivos Directores de departamentos internos.

La intervención del Programa EPSUM en un esfuerzo inter institucional con AMSCLAE por medio de los equipos multidisciplinarios asignados, permite identificar recursos, insumos, objetivos e intereses institucionales para integrar enfoques y metodologías de intervención en los municipios priorizados en la Cuenca del Lago de Atitlán, entre ellos: Santa Cruz La Laguna, Santiago Atitlán, San Marcos La Laguna, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, San José Chacayá, San Lucas Tolimán, San Pablo La Laguna, Santa Clara La Laguna y Santa Lucía Utatlán

Con AMSCLAE y los integrantes del equipo EPSUM de la 1c2024 las intervenciones son multidisciplinarias e inter departamentos de AMSCLAE en coordinación con municipalidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se organiza y planifica y busca la ejecución de los siguientes bienes y servicios en el territorio de la Cuenca del Lago de Atitlán: 4 caracterizaciones de residuos y desechos sólidos en Sololá, Santiago Atitlán y Caserío Jaibalito y Casco Urbano de Santa Cruz La Laguna proceso en el que se aplicará una muestra para la selección de familias participantes que colaboren entregando sus residuos y desechos sólidos clasificados generados en sus hogares, se implementará un proceso de separación, medición de volumen, registro e interpretación de datos para la presentación de un informe final como estudios y líneas basales que permita elaborar un plan de residuos y desechos sólidos para determinar decisiones técnicas – políticas más efectivas. Así también se ejecutarán 9 ferias ambientales en varios municipios de la Cuenca del Lago, jornadas, 4 pautas ambientales, 6 talleres educativos a nivel escolar y campañas comunicacionales de concientización y educación ambiental. De igual forma se implementará 1 estudio cualitativo de observación, análisis e interpretación social de los procesos de enseñanza – aprendizaje y sensibilización en el cuidado ambiental y conservación de recursos naturales, 8 asistencias técnicas para el desarrollo económico agro y eco turístico a nivel municipal y





comunitario, 1 estudio para la evaluación de presencia de helmitos en lodos generados por plantas de tratamiento de aguas residuales para definir por medio de análisis de laboratorio la viabilidad de elaboración de abonos orgánicos.

En el enfoque de la intervención de la vulnerabilidad y adaptabilidad del cambio climático y gestión de riesgo, se busca implementar acciones tales como: 4 asistencias técnicas y talleres para el manejo de la calidad ambiental con el manejo agro forestal, manejo de bosques y viveros de café, cuidado del agua, implementación de 3 jornadas del manejo del ambiente y recursos naturales a nivel comunitario y municipal, 4 reforestaciones en las zonas de recarga hídrica, siembra – producción y venta de artículos fabricados con tul y monitoreo de vegetación acuática en la zona litoral del lago, 1 investigación en recursos naturales sobre la etnobotánica de sus usos ancestrales e implementación de 4 compost de sistemas agro forestales. La ejecución de los bienes y servicios indicados se complementará tomando en cuenta la disponibilidad de recursos inter institucionales en el territorio, así como el tiempo de los pre profesionales en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario y la apertura técnico – política de las municipalidades priorizadas por AMSCLAE.



Estudiante de EPS del Equipo de San Juan la Laguna y San Marcos la Laguna, colocando calcomanía en vehículos para divulgación de la información

Además, en el municipio de San José Chacayá se trabaja el fortalecimiento a la gestión integrada de residuos y desechos sólidos desde el año 2,018. De este proyecto es importante resaltar que durante el año 2023 los equipos multidisciplinarios lograron la reactivación de la mesa ambiental, desde la cual, se validó la propuesta del proyecto del equipo; esta incluye la realización de una caracterización de los desechos sólidos con la asesoría del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el apoyo de insumos por parte de AMSCLAE y participación del

personal de la municipalidad, con lo cual, la municipalidad cuenta con un requisito solicitado por el MARN y avalado por el mismo. Lo anterior se complementa con una guía metodológica realizada para la implementación del acuerdo 164-2021, la cual fue socializada con todo el personal de la municipalidad por medio de varias capacitaciones.

Adicionalmente, se realizó una propuesta para mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional de los trabajadores





de la planta de tratamiento, dotándoles de esquema de vacunación, capacitación y equipo de protección personal.

En apoyo a la municipalidad, se realizó una propuesta para realizar mejoras a las rutas de recolección domiciliar de desechos sólidos establecidas, así como un diseño para mejorar las condiciones en las que se encuentra la planta de tratamiento de desechos sólidos.

En relación a los procesos de sensibilización, se logró un alcance de 2,093 habitantes de manera directa, por medio de diversas actividades en las que resalta una feria ambiental organizada por los estudiantes de manera conjunta con la municipalidad, en la que se contó con la participación de 12 instituciones, así mismo, se ha trabajado con el nivel primario, básico y diversificado, con quienes se ha reforzado la importancia de conservar los recursos naturales y realizar una adecuada gestión de los desechos que generan; en este proceso se contó con el apoyo de los docentes a quienes se les brindó el material didáctico elaborado y un manual para que puedan continuar replicando los procesos de formación.



Reunión de coordinación con el alcalde municipal para desarrollo de caracterización



Recolección de muestras en las viviendas con apoyo de personal de la municipalidad.



Desarrollo de caracterización de los residuos y desechos sólidos de las 10 comunidades del municipio de San José Chacayá.



Actividad de sensibilización por medio de juegos (rompecabezas) en feria ambiental.



Actividad de sensibilización por medio de juegos (ruleta rusa) en feria ambiental.



Evaluación médica a los trabajadores de la planta de tratamiento.gos (ruleta rusa) en feria ambiental.



Taller sobre las 3 R's impartido a estudiantes de nivel primario





**HUEHUETENANGO**

En la 1ª Cohorte 2021 el equipo multidisciplinario EPSUM con sede en el Municipio de Jacaltenango, realizó el proyecto de convivencia denominado "Industrialización del Jocote Ostuta", en la Aldea El Limonar, Municipio de Jacaltenango, teniendo como base la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; la sostenibilidad del proyecto fue establecida a través de los productores de jocote de la comunidad, autoridades municipales y el Programa EPSUM.

El equipo multidisciplinario 2C 2021 dio continuidad a través del proyecto denominado " El Jocote y su Ruta Turística"; dentro de sus bienes y servicios establecieron a través del Acta No. 05-22 del Consejo Comunitario de Desarrollo Rural COCODE de la Aldea El Limonar; lo que en el Punto Segundo dice: "... que el proyecto sobre la transformación del jocote (licor, mermelada, néctar) se ganó el segundo lugar a nivel internacional sobre proyectos de desarrollo comunitario llevado a cabo por la Universidad de Sonora."; así mismo se acordó que la "Feria del Jocote" se llevaría a cabo el 14 de mayo, quedando esta fecha ya establecida para los próximos años; se dio inicio con la elección de la "Niña Flor del Jocote"; posteriormente se realizó un recorrido por los stand designados para la venta de los productos: mermelada, néctar y vino de jocote; y se finalizó con un baile en el salón de usos múltiples del lugar.

El equipo multidisciplinario 1C 2023 desarrollará el proyecto "exposición y ventas del producto y subproducto del jocote tronador para promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las instituciones educativas de la aldea El Limonar" donde se desarrollará una Feria de Seguridad Alimentaria y Nutricional participando: la asociación de mujeres, la asociación de productores de jocote, micro empresas de emprendimiento con subproductos de jocote (helados, pan dulce, empanadas y pasteles de jocote) con participación de mujeres de la comunidad de la aldea El Limonar, Vinos Tikal y la municipalidad de Jacaltenango a través de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional OMSAN, Oficina de Desarrollo de la Economía Local OMDEL y Oficina Municipal de Turismo OMT, así mismo se analiza con autoridades municipales, Arq. Alberto Sarazúa Galí supervisor del Programa EPSUM-USAC y el equipo multidisciplinario del Programa EPSUM, el proyecto denominado "Néctar natural de jocote semiindustrial" para generar un producto en formato líquido, que cumpla con todos los requerimientos necesarios para la comercialización y venta del mismo en el mercado escolar; utilizando el jocote en sus diferentes fases minimizando con esto la pérdida del producto.

"Después del conflicto armado, al regresar la tierra nos premió con el fruto del jocote, antes no teníamos donde venderlo, ahora con el trabajo de los patojos del EPSUM USAC, hasta lo vienen a comprar a la comunidad."







Don Gaspar Esteban Ros.





**SAN MARCOS**

Fortalecimiento a la aplicación de la Ley de Alimentación Escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES RELEVANTES	FOTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Impulsar los ambientes físicos saludables	Se han desarrollado e implementado diseños de infraestructura escolar		6,053 personas beneficiadas
Incrementar la productividad y comercialización agropecuaria	Incremento de la producción agrícola y pecuaria, a través de la implementación de huertos escolares y familiares y módulos de producción agrícola, así como emprendimientos		
Promover la educación alimentaria y nutricional	Implementación de procesos de cambio de comportamiento para el consumo de alimentos saludables, así como su correcta preparación.		
Promover la educación alimentaria y nutricional Mejorar la salud de la población escolar	Implementación de escuela saludable.		



**QUETZALTENANGO**

Fortalecimiento a la seguridad alimentaria y nutricional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES RELEVANTES	FOTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
<i>Incrementar la disponibilidad de alimentos mediante actividades agropecuarias</i>	<i>Implementación de huertos familiares y comunitarios, así como la producción de aves de traspatio.</i>		6,053 personas beneficiadas.
<i>Mejorar el acceso de alimentos mediante el incremento de la economía fa</i>	<i>Implementación de módulos de producción de tomate, chile pimiento, trucha, hongo ostra, entre otros. Desarrollo de planes de negocios de flores, miel, papa, entre otros. Producción de productos de limpieza, bisutería y manualidades.</i>		
<i>Fortalecer las capacidades para un adecuado consumo de alimentos</i>	<i>Establecimiento de procesos de sensibilización y cambios de comportamiento para la mejora alimenticia de los pobladores locales.</i>		
<i>Mejorar las condiciones de salud para un adecuado aprovechamiento biológico</i>	<i>Implementación de escuela y comunidad saludable..</i>		





**CHIQUIMULA / JALAPA**

Desde el 2016 el programa ha tenido presencia en departamento de Chiquimula atendiendo los cuatro municipios de la región Chortí como lo son Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita del departamento de Chiquimula. Debido a que el departamento se encuentra ubicado dentro del corredor seco, éste se ha visto afectado con eventos climáticos muy drásticos, que han provocado que sus índices de inseguridad alimentaria y nutricional aumenten considerablemente.

De acuerdo con la alta incidencia de desnutrición crónica, se han priorizado y ejecutado proyectos que responden a disminuir esta problemática por medio de un abordaje integral, tomando en cuenta los cuatro pilares de seguridad alimentaria y nutricional mediante el "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en la región Chortí" beneficiando a más de 600 familias, dando respuesta a la estrategia de la disminución de la desnutrición crónica. Para el logro de un abordaje integral se ha coordinado con el Centro Universitario de Oriente-CUNORI-, Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, Centro Universitario de San Marcos y Campus central, los cuales ha asignado estudiantes de distintas disciplinas como Zootecnia, Agronomía, Medicina, Derecho, Ingeniería Ambiental entre otras, las cuales han realizado acciones que para mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables.

Dentro de los logros alcanzados ha sido el acompañamiento técnico desde el 2014 hasta la fecha, para el manejo de las gallinas ponedoras de cuello desnudo en la granja de la Mancomunidad Copán Chortí que se encuentra ubicada en San Juan Ermita, en ésta, se producen los lotes aviares que posteriormente se entregan en las familias priorizadas para que puedan tener disponibilidad de huevo de gallina como una medida para la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

Como parte de los logros alcanzados se han realizado acciones que busca mejorar la disponibilidad de alimentos agropecuarios en las familias beneficiadas, los equipos multidisciplinarios han establecido huertos comunitarios, familiares incorporando semillas nativas, han implementado acciones para mejorar la calidad de los suelos mediante talleres de capacitación y acompañamiento técnico, ha desarrollado instrumentos como manuales, guías e infografías como material de consulta para fortalecer sus capacidades en manejo y producción agrícola. Como parte del apoyo para el adecuado manejo de especie de traspatio, se implementaron planes profilácticos para la prevención de enfermedades a través de jornadas de vacunación, talleres, así como acompañamiento técnico para el manejo de especies menores.

Para lograr aumentar los ingresos económicos y mejorar el acceso de alimentos, se han implementado alrededor de 4 macrotúneles en la región, para la producción y comercialización de tomate, 6 tanques piscícolas, 3 módulos de producción de hongos ostra beneficiando a más de 50 familias.

Como parte de los logros alcanzados para mejorar la situación de salud para el aprovechamiento biológico de los alimentos, se han realizado alrededor de 16 talleres de capacitación sobre temas de higiene, se han realizado 14 jornadas formativas de salud bucal en donde se han entregado 2272 kits Colgate que han beneficiado a 2,272 niños, se han realizado monitoreos de la calidad de agua, se han elaborado infografías para la promoción de hábitos de higiene y así disminuir las enfermedades infecciosas por consumo de alimentos o agua contaminada.



*Para fortalecer las capacidades en alimentación y nutrición se han trabajado con grupos de mujeres en donde a través de talleres prácticos se han enseñado a realizar recetas nutritivas aprovechando al máximo los nutrientes de cada uno de los alimentos a los que pueden tener disponibles.*

*Las acciones antes mencionadas se han establecido en conjunto con FAO, PMA, MSPAS, SESAN y las municipalidades que han brindado insumos para la implementación de acciones que fortalezcan la seguridad alimentaria y nutricional en cada uno de los municipios de la región Chorti.*

*Como parte de las acciones que se realizaron como parte de Extensión Universitaria, los equipos llevaron a cabo una jornada de salud integral en la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea de Veguitas en donde se prestaron los servicios de medicina general, ginecología, pediatría, audiómetros, nutrición atendiendo a 198 niños y 129 adultos, teniendo un total de 327 personas que consultaron por lo menos uno de los servicios prestados.*

*Es por ello por lo que el programa EPSUM a través de los equipos multidisciplinares asignados a los territorios más vulnerables, se vuelve un aliado estratégico para mejorar las condiciones de las poblaciones más afectadas en todo el país.*

#### **IVO DE GESTIÓN, REGIÓN ORIENTE Y SURORIENTE**

*Supervisor: Licda. Luisa Fernanda Rodríguez Cuevas*

*Región asignada: Chiquimula: Olopa, Camotán, Jocotán y San Juan Ermita*

*Jalapa: San Pedro Pinula y Mataquescuintla.*

*Profesión: Licda. en Nutrición con especialización en diabetes mellitus.*

*Tiempo de laborar en el territorio: 7 años 7 meses*

*Tiempo de laborar en EPSUM: 7 años 7 meses*

#### **1. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN**

*La región sur oriente del país, ha sido intervenida por Programa EPSUM desde el año 2014, incorporando estudiantes al departamento de Chiquimula y Jalapa.*

*Inicialmente en el departamento de Chiquimula se atendía únicamente al municipio de Jocotán y en el departamento de Jalapa se atendían los municipios de San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque y Mataquescuintla.*

*En septiembre del 2016, gracias a la firma del convenio entre el Gobierno de la República y la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa EPSUM, se logra ampliar la cobertura en la parte oriente del país, tomando como criterio de priorización aquellos municipios que presentan mayor índice de pobreza y pobreza extrema como el municipio de Jocotán y Camotán, en donde se implementaron proyectos dentro de la línea de intervención para el fortalecimiento de la agricultura familiar y reducción de la vulnerabilidad nutricional.*

*En el municipio de Olopa se trabajó la implementación de filtros de bioarena con el objetivo de disminuir la prevalencia de enfermedades gastrointestinales. En este mismo año se atendieron los municipios de San Pedro Pinula en donde se implementó un Ecolavadero comunitario con la finalidad tener un lugar donde almacenar el agua y evitar la contaminación de la fuente de agua, tendiendo la participación de las disciplinas de trabajo social y zootecnia.*



En el municipio de Mataquescuintla, se trabajó el proyecto sobre remozamiento de 3 escuelas de la Aldea Pino Dulce, proyecto que se llevó a cabo con las disciplinas de arquitectura y trabajo social. En el departamento de Jutiapa se atendió del municipio de Comapa y Conguaco con la asignación de disciplinas como trabajo social, medicina y agronomía trabajando el tema sobre separación de desechos sólidos e implementación de tren de aseo respectivamente.

En el año 2017 en la primera y segunda cohorte, se asignaron al municipio de Olopa, estudiantes de la disciplina de zootecnia, ingeniería civil, medicina, ingeniería ambiental, trabajo social y agronomía, enfocándose en la línea de intervención de agua y saneamiento del Programa, implementando un proyecto llamado "Fortalecimiento a la gestión comunitaria de agua y saneamiento, en la Aldea Agua Blanca y El Roblarcito, elaborando una propuesta sistema de distribución de agua logrando el financiamiento por parte del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, además, se trabajó la implementación y fortalecimiento de comité de agua y saneamiento en ambas aldeas, se realizó una propuesta para la elaboración artesanal de letrinas, se desarrollaron talleres sobre separación de desechos e higiene y elaboración de abonaras con desechos orgánicos, entre otros.

En el municipio de Camotán se asignaron estudiantes de la disciplina de agronomía, nutrición, trabajo social, zootecnia, ingeniería civil, ingeniería ambiental, quienes enfocaron acciones para dar respuesta a la enfocaron a la línea de fortalecimiento de la agricultura familiar y mejoramiento de las economías campesinas, trabajando temas sobre buenas prácticas agrícolas, introducción de semillas nativas para huertos de traspatio, implementación de escuelas de campo etc, en el municipio de Jocotán se implementó un proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad alimentaria y Nutricional con énfasis en salud y saneamiento.

En este mismo año, en el departamento de Jalapa, se asignaron las disciplinas de zootecnia, trabajo social, arquitectura, ingeniería ambiental y medicina al municipio de Mataquescuintla, en donde se trabajó la línea de fortalecimiento educativo implementado sistemas de almacenamiento de agua en 3 escuelas el municipio, en la segunda cohorte de tuvo la vinculación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA- en donde se trabajó el apoyo a la cadena productiva de café mediante la rehabilitación de beneficio húmedo para logra café de calidad y certificado en beneficio de la cooperativa Las Brisas, en este mismo departamento en el municipio de San Pedro Pinula se logró la vinculación con -FAO- fortaleciendo temas de empoderamiento económico.

En el año 2018, estratégicamente se incorpora el municipio de San Juan Ermita como parte del territorio de atención dentro del departamento de Chiquimula en donde a partir de éste año hasta la primera cohorte del año 2024, a través de la incorporación de equipos multidisciplinarios conformados por estudiantes de zootecnia, nutrición, trabajo social, ingeniería civil e industrial, medicina, odontología y agronomía entre otras, se ha implementado la estrategia para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en los cuatro municipios, buscando lograr a largo plazo, que éstos 4 municipios pertenecientes a la región Chortí, sean resilientes a la inseguridad alimentaria y nutricional.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN**

La región Oriente del programa EPSUM está conformada por los municipios de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita del departamento de Chiquimula, así como los municipios de San Pedro Pinula y Mataquescuintla del departamento de Jalapa.

Los municipios de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita pertenecientes a la región Chortí, incluidos dentro del corredor seco han





sido azotado con eventos climáticos muy drásticos, que han provocado que sus índices de inseguridad alimentaria y nutricional aumenten considerablemente.

De acuerdo al plan de desarrollo departamental elaborado por Segeplán en el 2011, en cuanto al pilar de disponibilidad de alimentos, la producción de granos básicos (maíz y frijol) de la región Chortí se vio afectada, especialmente las áreas de cultivo en ladera y sin acceso a riego, donde los cultivos no rindieron lo esperado, por lo que no hubo posibilidad de almacenamiento de granos; esto se agudizó en las áreas rurales, en donde la dependencia en el consumo de granos básicos es un factor que condiciona la disponibilidad y el acceso a fuentes alternas de alimentos.

En lo que respecta al pilar acceso a alimentos, los bajos ingresos económicos derivados a la falta de oportunidades de empleo en el sector agrícola y pecuario, ha contribuido a que los índices de Desarrollo Humano, pobreza y desnutrición, sean altos en comparación con otras regiones del país.

En cuanto a tercer pilar de la seguridad alimentaria el cual es el consumo, es difícil de estimar, ya que se ve influenciado por la cultura de la población en relación a la elección de alimentos de buena calidad. En el caso de la utilización biológica, es un pilar estrechamente relacionado a los servicios de agua y disposición de excretas el cual no ha llegado a la totalidad de hogares; la falta de estos servicios y la falta de higiene en muchos hogares, colocan las enfermedades intestinales entre las primeras causas de morbilidad general e infantil.

En cuanto a la prevalencia de retardo en talla o desnutrición crónica según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015, el 24.9% de niños se encuentran por debajo de -3 desviaciones estándar (desnutrición crónica severa) y el 55.6 % se encuentra por debajo de -2 desviaciones estándar (desnutrición cróni-

ca moderada) esto resulta en un pobre nivel de aprovechamiento de los nutrientes, afectando principalmente a los hogares del área rural y con menor capacidad adquisitiva.

De acuerdo a la alta incidencia de desnutrición crónica se han priorizado y ejecutado proyectos que responden a disminuir esta problemática por medio de un abordaje integral, tomando en cuenta los cuatro pilares de seguridad alimentaria y nutricional mediante el "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en la región Chorti" beneficiando 11,646 usuarios directos, dando respuesta a la estrategia de la disminución de la desnutrición crónica. Los proyectos han sido vinculados con las acciones que realizan la Mancomunidad Copán Chortí, Paz y Desarrollo, FAO, PMA, ASEDECHI, MAGA, MSPAS y SESAN entre otros, quienes ha sido socios estratégicos para la ejecución de los proyectos.

Dentro de la estrategia implementada para fortalecer la SAN a nivel territorial se han trazado cuatro objetivos específicos entre los cuales se encuentra:

- a) Incrementar la disponibilidad de alimentos mediante actividades agropecuarias en donde a través de la asignación de estudiantes de zootecnia y agronomía se han fortalecido las capacidades de pequeños agricultores para la producción de alimentos a nivel local implementado huertos familiares, comunitarios, trabajando paralelamente temas de conservación de suelos entre otros. Como parte de éstas acciones se ha brindado acompañamiento técnico a la granja avícola, en donde se producen y se da el manejo a las gallinas ponedoras de cuello desnudo, las cuales son altamente resistente a las condiciones de la región, para posteriormente hacer entrega de lotes aviares a las familias más vulnerables de los cuatro municipios para garantizar la disponibilidad de proteína animal.



b) *Mejorar el acceso de alimentos mediante el incremento de la economía familiar: bajo este objetivo, se han realizado acciones que han permitido la generación de ingresos a nivel familiar mediante la implementación de macro túneles para la producción y comercialización de tomate, así como tanques piscícolas y la promoción de pequeños emprendimientos dirigida a grupos de mujeres de cada uno de los municipios atendidos.*

c) *Fortalecer las capacidades para un adecuado consumo de alimentos: se ha implementado programas de formación dirigido a madres de familias, estos se han complementado con elaboración de recetas para la elaboración de platillos con especies nativas de la región, guías para la promoción de lactancia materna y alimentación complementaria, entre otros.*

d) *Mejorar las condiciones de salud para un adecuado aprovechamiento biológico: bajo este objetivo se han implementado programas de higiene en el hogar y a nivel comunitario, además se han realizado jornadas de peso y talla para la detección temprana de casos de desnutrición para dar un acompañamiento en el tratamiento de la desnutrición aguda y severa presentada en niños menores de 5 años, se ha realizado monitoreo de la calidad del agua. Por otro lado, con la finalidad de proveer infraestructura para tener acceso al agua potable, se implementaron pilas comunitarias, se han fortalecido los comités de agua y saneamiento, así como se han realizado propuesta de diseño para la introducción de agua en las comunidades.*

*El municipio de San Pedro Pinula de Jalapa posee condiciones desfavorables que han generado un bajo desarrollo económico social de sus habitantes, este municipio cuenta con el 89.72 % de pobreza y según el Ministerio de Educación de acuerdo al censo na-*

*cional de talla en escolares, San Pedro Pinula se encuentra dentro de la categoría alta en vulnerabilidad nutricional, debido a que la población escolar presenta un 57.5 % en retardo en talla siendo el 37.8 % con retardo moderado y 19.7% con retardo severo.*

*El índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional en este municipio se encuentra en categoría alta, siendo las principales amenazas la pobreza y la sequía.*

*De acuerdo a la problemática anterior se estableció una vinculación con FAO, en donde se trabajaron conjuntamente proyectos que promueven mejores condiciones de vida los habitantes del municipio, priorizando la microcuenca La Puerta, en donde se trabajó el proyecto de "Empoderamiento económico de la microcuenca La Puerta" mediante implementación de viveros de café, aboneras comunitarias e implementación de módulos de pollos de engorde para lograr dinamizar la economía local en las comunidades de la microcuenca.*

*En Mataquesuintla, el cual es un municipio que se ha atendido desde el año 2015, se ha destacado sobre otros municipios. En el 2014 fue declarado municipio libre de analfabetismo, como resultado de sus líneas de trabajo, las cuales van enfocadas al fortalecimiento educativo. Por lo que apegados a los planes de desarrollo municipal y alineados a las prioridades municipales, se han trabajado proyectos sobre "Fortalecimiento al sistema educativo", promoviendo mejoras a la infraestructura escolar, mediante las mejoras de la infraestructura en sistemas de agua que abastecen las escuelas y la implementación de acciones que logren certificar a dichos centros como escuelas saludables.*

*A partir del 2018 en el municipio de San Pedro Pinula y Mataquesuintla, respondiendo a las necesidades territoriales, se estableció*



en conjunto con las municipalidades e instituciones presentes en el territorio, establecer acciones que permitieran fortalecer la adecuada aplicación de la Ley de Alimentación Escolar; es a partir de ese año que se han asignado estudiantes a estos dos municipios que ha permitido viabilizar acciones alineadas a la Ley, atendiendo 12 escuelas alineando intervenciones enfocadas a cuatro grandes componentes de la Ley dentro de las que se encuentran:

- a) *Mejoramiento de las condiciones de salud en la comunidad educativa, en donde se han realizado jornadas de salud bucal, se han implementado programas de capacitación sobre temas de higiene en alimentos e higiene personal, se han certificado alrededor de 180 madres con la tarjeta de manipulación de alimentos, se han implementado ecofiltros en escuelas entre otras acciones.*
- b) *Mejoramiento de infraestructura escolar; bajo este componente se han realizado remozamientos dentro de las escuelas, que ha permitido mejorar espacios para la elaboración de alimentos, así como el consumo de la alimentación escolar para los niños.*
- c) *Fortalecimiento de capacidades en temas de seguridad alimentaria y nutricional; en este componente se han implementado programas de capacitación sobre alimentación saludable, implementación de huertos pedagógicos etc.*
- d) *Fortalecimiento a la producción y comercialización de productos agropecuarios; para dar respuesta a éste componente se han desarrollado ferias de emprendimientos, fortalecimiento a pequeños agricultores para fomentar la producción excedentaria, lo cual busca la comercialización de productos hacia las escuelas, además se han implementado programas de forma-*

*ción para la generación de capacidades tanto en producción como comercialización de productos agropecuarios.*

### **3. LOGROS**

- a) *Implementación de la estrategia para el fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 4 municipios de la región Chorti, beneficiando a más de 11,000.*
- b) *Asignación de 506 estudiantes para la conformación de equipos multidisciplinarios conformados por las carreras de zootecnia, agronomía, nutrición, medicina, ingeniería civil, ingeniería industrial, trabajo social, psicología, odontología, ingeniería ambiental entre otras.*
- c) *Participación por parte de los equipos multidisciplinarios en espacios de consejos de desarrollo municipal en donde se han tomado en cuenta las propuestas realizadas por los estudiantes.*
- d) *Integración a los equipos multidisciplinarios en planes de desarrollo municipal y regional, con vinculación de actores gubernamentales y no gubernamentales en respuesta a las necesidades y prioridades territoriales.*
- e) *Atención de 26 puestos de salud a través de la asignación de estudiantes de medicina para el fortalecimiento de la atención primaria y salud comunitaria.*

### **3.1 SEDES SOBRESALIENTES**

- a) *Las municipalidades de San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula ha sido una de las sedes que ha sobresalido por el acompañamiento y apoyo brindado a los equipos asignados al municipio, se fortaleció de tal modo la vinculación entre el programa EPSUM y la municipalidad que los equipos multidisciplinarios de han vuelto indispensables para la coordinación de acciones vinculadas a la SAN.*



- b) *En el caso de Mataquesuintla los proyectos desarrollados por los equipos multidisciplinarios fueron financiados en gran medida por la municipalidad, respondiendo a las líneas prioritarias en el plan de desarrollo municipal específicamente a su objetivo estratégico en donde busca fortalecer la cobertura y calidad del sistema educativo en pro del municipio.*
- c) *San Pedro Pinula se vio fortalecido a través de la vinculación la FAO la cual aportó insumos y asesoría técnica para la ejecución de proyectos de empoderamiento económico.*

### **3.2 LOGROS EN UNIDADES ACADÉMICA**

- a) *A partir del año 2016 se ha logrado una mayor respuesta en la asignación de estudiantes por parte del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, así mismo, se ha visto un incremento en la incorporación de nuevas disciplinas al programa, como es el caso de la carrera de medicina, ingeniería industrial, ingeniería civil e ingeniería en gestión ambiental local.*
- b) *Se ha becado a más de 397 estudiantes provenientes de los centros del CUNORI, CUNSORORI y CUNZAC.*
- c) *Se ha logrado coordinar supervisiones conjuntas específicamente con las carreras de agronomía, zootecnia, nutrición e ingeniería ambiental, lo cual ha fortalecido el abordaje integral de los estudiantes.*

### **3.3 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES LOGRADAS EN EL TERRITORIO.**

- a) *Dentro de la región Chortí se ha logrado la coordinación con Segeplán en INFOM fortaleciendo a los equipos multidisciplinarios, brindando talleres sobre formulación de proyectos y Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-en donde se ha ingresado proyectos de sistemas de distribución de agua para obtener financiamiento por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.*
- b) *Vinculación con Mancomunidad Copán Chorti, Paz y Desarrollo, SESAN, MSPAS, PMA, FAO, ASEDECHI quienes han sido socios estratégicos para la ejecución de los proyectos, en donde se logró enlazar sus líneas prioritarias con las áreas y líneas de intervención de nuestro Programa.*
- c) *Se ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área, para fortalecer el sistema de vigilancia del agua para consumo humano en las comunidades beneficiadas.*
- d) *Vinculación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO quien también ha sido un socio estratégico en el municipio de San Pedro Pinula para trabajar líneas que permitan mejorar el desarrollo económico rural de las comunidades priorizadas.*





*Escuelas de campo, Olopa Chiquimula*



*Implementación de galpones comunitarias para la producción de gallinas de cuello desnudo en el municipio de San Juan Ermita, Chiquimula*



*Implementación y acompañamiento técnico para manejo de tomate en macrotúneles en Jocotán, Chiquimula.*



*Jornadas de peso y talla realizadas en Camotán, Chiquimula*



*Implementación de tanques piscícolas para la producción y comercialización de tilapia*



*Jornadas de vacunación pecuaria a nivel comunitario en San Pedro Pinulá Jalapa*





*Implementación de huerto comunal,  
Olopa Chiquimula*



*Madres de familia certificadas con el  
carné de manipulación de alimentos en  
San Pedro Pinula, Jalapa*



### **TOTONICAPÁN**

El Programa EPSUM de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la organización Catholic Relief Services firmaron en noviembre de 2022 una carta de entendimiento con el objetivo de fortalecer las políticas municipales de educación en el departamento de Tonicapán. Uno de los proyectos de mayor impacto local es la aplicación de la Herramienta Smartick, un software especializado de origen español que mejora la lógica matemática de los niños.

Santa María Chiquimula en Tonicapán es un municipio que muestra algunos de los indicadores de educación más bajos del Occidente de Guatemala, estando entre los primeros veinte municipios con mayor deserción escolar, fracaso escolar, analfabetismo y desnutrición infantil (INE, 2021).

Desde el año 2015, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, -EPSUM- mantiene una inserción de estudiantes universitarios para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, los cuales brindan acompañamiento a planes, programas y proyectos en Santa María Chiquimula. Este espacio propicia un contacto con la realidad nacional y constituye un ejercicio cívico y ciudadano en los jóvenes universitarios previo a optar a su titulación profesional, promoviendo aportes a la solución de los problemas territoriales desde su formación académica.

Los proyectos que los estudiantes de Práctica Profesional realizan están basados en las áreas de ambiente, salud, gestión pública, seguridad alimentaria y educación.

En 2022, mediante el esfuerzo de las estudiantes de pedagogía asignadas al Programa EPSUM en Santa María Chiquimula y con el acompañamiento de la CRS y su programa "Aprendizaje para la vida", fue posible la creación de la Oficina Municipal de Edu-

cación, como un esfuerzo para brindar una respuesta institucional del gobierno local hacia los graves rezagos de la educación en el municipio.

Los aportes de las estudiantes de pedagogía han hecho posible: a) la creación de una Comisión Ampliada de Educación -CAEM-, espacio donde se aglutinan los actores locales que intervienen en el tema; b) el diseño y aprobación de una Política Municipal de Educación como esfuerzo de toda la comunidad para promover cambios e iniciativas que mejoren la calidad de enseñanza que reciben los escolares de Santa María Chiquimula, y c) la gestión de proyectos institucionales para mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos.

En 2021, por medio del intercambio estudiantil entre el Programa EPSUM de la USAC y la Universidad de Sevilla, España, fue posible gestionar un software de apoyo para mejorar las capacidades de matemática de los niños del departamento de Tonicapán por medio de la Plataforma Smartick, un programa de inteligencia artificial que promueve la comprensión de matemática y lectura en los niños.

Al ser creada la Oficina Municipal de Educación en Santa María Chiquimula en 2022, una alianza entre EPSUM, CRS y Smartick España, hizo posible la inserción de la Plataforma Smartick dentro del Programa Curricular Docente en el Municipio.

Los esfuerzos para la institucionalización de una estructura capaz de detentar y promover el uso de esta plataforma en un municipio gravemente rezagado en el uso de la tecnología es el tema central de las intervenciones de los estudiantes del EPSUM en Santa María Chiquimula. Por su parte Smartick España, ha otorgado un título de gratuidad de las licencias del software para los escolares del Municipio



*“El objetivo general de la intervención gira en torno a promover el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la comprensión matemática y de lectura de los escolares de Santa María Chiquimula” indica –Yenifer Reyes quien fue EPS de Pedagogía del EPSUM en el Municipio y que hoy se encuentra al frente del Proyecto contratada como funcionaria municipal-. Su puesta en marcha significa que los estudiantes del EPSUM realizan acciones tendientes a organizar un plan de implementación, el establecimiento de una red de docentes-tutores y su formación, el monitoreo de la intervención y la socialización de resultados. Para ello han contado con el acompañamiento de CRS y la Supervisión Regional del EPSUM. Puntualiza Reyes.*

*Para abril de 2024 el plan piloto se implementa ya en cinco escuelas rurales del municipio alcanzando a 445 escolares del nivel primario y medio de entre 9 a 15 años y se espera que para finales de año se puedan alcanzar diez escuelas más. El escenario final de esta iniciativa es poner a los estudiantes en el centro de una acción colectiva, local como actores fundamentales del desarrollo desde sus conocimientos e ideas y busca minimizar la deserción escolar en niñas, niños y adolescentes en uno de los municipios con mayor rezago educativo en Guatemala, así como la prevención del trabajo infante juvenil, la exclusión social y contribuir a la disminución del fenómeno de los niños migrantes no acompañados hacia los Estados Unidos.*

*Debido a los impactos generados, la implementación de la plataforma Smartick en Santa María Chiquimula fue el proyecto latinoamericano invitado al VI Congreso de la Asociación Europea de Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior, realizado en Roma, Italia en septiembre de 2023.*

*Fotografías para la publicación: han sido colocadas aquí para guía de pie de página, pero también se adjuntan por correo electrónico en su resolución original.*



*La implementación de la Herramienta Smartick en Santa María Chiquimula promete ser una respuesta institucional de la Municipalidad por medio de la Oficina de Educación para contrarrestar los graves rezagos en la comprensión de matemática y lectura de los educandos.*





*Niños de la Escuela Oficial Rural Mixta del Paraje Xesiquel de Santa María Chiquimula, se encuentran ya usando la Herramienta Smartick. La prueba piloto contempla alcanzar diez escuelas en 2023 llegando a más de dos mil escolares*



*La creación de la Oficina Municipal de Educación en Santa María Chiquimula en 2022 planteada como un proyecto de práctica profesional de las estudiantes de pedagogía del EPSUM ha permitido la incursión de programas innovadores de educación en el ámbito municipal, de entre los cuales se encuentra Smartick*





**PETÉN / ZACAPA**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN, REGIÓN DE ZACAPA Y PETEN**

Supervisor: *Dr. Alberto Enrique Alvarado Cerezo*

Región asignada: *Departamento de Zacapa y Peten*

Profesión: *Medicina Veterinaria*

Tiempo de laborar en el territorio: *5 año 3 meses*

Tiempo de laborar en EPSUM: *5 año 3 meses*

**DESCRIPCIÓN DE LAS  
ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

La zona de oriente y norte del país del programa EPSUM comprende los territorios de Cabañas, huite, San Jorge y Gobernación en el departamento de Zacapa, así como San José (AMPI), San Benito, Flores y Nuevo Horizonte de Santa Ana, en el departamento de Peten. Unos ubicados dentro del área del corredor seco, han experimentado fenómenos climáticos extremos que han exacerbado significativamente sus niveles de inseguridad alimentaria y nutricional., en relación con la disponibilidad de alimentos, la producción de granos básicos en la región de oriente, se ha visto afectada, especialmente en las zonas de cultivo en pendiente y sin acceso a sistemas de riego, donde los rendimientos agrícolas han sido inferiores a lo esperado, lo que ha dificultado el almacenamiento de granos; esta situación se ha agravado en las áreas rurales, donde la dependencia de los granos básicos en la dieta condiciona la disponibilidad y el acceso a otras fuentes de alimentos. En cuanto al acceso a alimentos, los bajos ingresos derivados de la falta de oportunidades laborales en el sector agrícola y pecuario han contribuido a altos niveles de pobreza, desnutrición y bajo desarrollo humano en comparación con otras regiones del país. En cuanto al tercer pilar de la seguridad alimentaria, que es el consumo, es difícil de estimar debido a la influencia de la cultura en la elección de alimentos de calidad. En términos de utilización biológica, está estrechamente relacionado con la disponibilidad de servicios de agua y saneamiento, los cuales no llegan a todos los hogares; la falta de estos servicios y la falta de higiene en muchos hogares con-

tribuyen a que las enfermedades intestinales sean una de las principales causas de morbilidad, tanto en la población general como en la infantil.

Dada la alta incidencia de desnutrición crónica, se han implementado proyectos prioritarios que buscan abordar este problema de manera integral, teniendo en cuenta los cuatro pilares de la seguridad alimentaria y nutricional, a través del programa "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en la región de Zacapa y Peten", beneficiando a muchas familias y contribuyendo a la estrategia de reducción de la desnutrición crónica. Estos proyectos han sido coordinados con las actividades llevadas a cabo por Gobernación, municipalidades e Instituciones como MAGA, INAB, AMPI, que ha sido un socio estratégico en su ejecución, enlazando sus prioridades con las áreas y líneas de intervención del programa, que incluyen la agricultura familiar, la atención primaria en salud, el agua y saneamiento, y la reducción de la vulnerabilidad nutricional, en las regiones trabajadas, las condiciones desfavorables han generado un bajo desarrollo socioeconómico en la población. Además, este municipio enfrenta altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional, siendo la pobreza y la sequía las principales amenazas. Para abordar estas problemáticas, se estableció una colaboración con instituciones y mencionadas implementando

proyectos que buscan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios, con un enfoque en la seguridad alimentaria y nutricional. Se han desarrollado

iniciativas de que incluyen la creación de viveros de árboles frutales, árboles para reforestación, abonerías comunitarias y la implementación de módulos de pollos de engorde, con el fin de impulsar la economía local en las comunidades. En línea con los planes de desarrollo municipal y las prioridades locales, se han ejecutado proyectos para fortalecer el sistema educativo, mejorando la infraestructura escolar y promoviendo acciones que certifiquen a las escuelas como saludables, incluyendo mejoras en los sistemas de abastecimiento de agua. En el departamento de Zacapa.

#### **LOGROS**

- En los departamentos se ha alcanzado un enfoque integral en los 4 pilares de la seguridad alimentaria y nutricional en los 8 municipios de la Regiones de Zacapa y peten, han beneficiado a muchas familias con el objetivo de mejorar la disponibilidad de alimentos mediante la diversificación de cultivos, la entrega de lotes aviares y la implementación de medidas sanitarias. También se busca fortalecer la economía local mediante la creación de viveros de pilones y mejorar el consumo y aprovechamiento biológico mediante la promoción de recetas saludables y la vigilancia del agua para consumo humano.
- Se ha logrado una mayor asignación de estudiantes de diversas disciplinas para la formación de equipos multidisciplinarios, con la participación destacada de carreras como medicina, nutrición, ingeniería industrial e ingeniería ambiental, agronomía, zootecnia, psicología, en los departamentos de Zacapa y Peten.
- Se han establecido coordinaciones con los centros universitarios de Zacapa y Peten para la supervisión conjunta de los equipos multidisciplinarios.
- Los equipos multidisciplinarios han participado en espacios de consejos de desarrollo municipal, donde se han considerado sus propuestas de proyectos.
- Los equipos multidisciplinarios se han integrado en los planes de desarrollo municipal, con la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales.

#### **LOGROS DE LOS EQUIPOS POR MUNICIPIO**

- En el año 2020 se han logrado la incorporación de las carreras de Psicología, medicina, Agronomía, Trabajo social, Acuicultura, Ingeniería Forestal. En los municipios de la Regiones.
- En la aldea de San Juan., en la segunda cohorte del año 2023, se logró obtener financiamiento a través de la municipalidad de San Jorge de Zacapa, para el proyecto de Sistema de distribución de agua.
- Los 8 municipios de las regiones de Zacapa y Peten, están estratégicamente vinculados a Mancomunidades para trabajar en proyectos destinados a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio.
- Se ha logrado la incorporación de estudiantes del Centro Universitario de Zacapa en la región, juntamente con el Centro Universitario de peten.
- Los proyectos multidisciplinarios implementados en las sedes han sido financiados por algunas municipalidades, ya que se están trabajando las líneas prioritarias en el municipio en cuanto al fortalecimiento de Seguridad Alimentaria y nutricional.

#### **DEPARTAMENTO DE ZACAPA**

- Se ha recibido apoyo por parte de las autoridades municipales de San Jorge para ejecutar proyectos, trabajando en líneas de intervención sobre agricultura familiar.



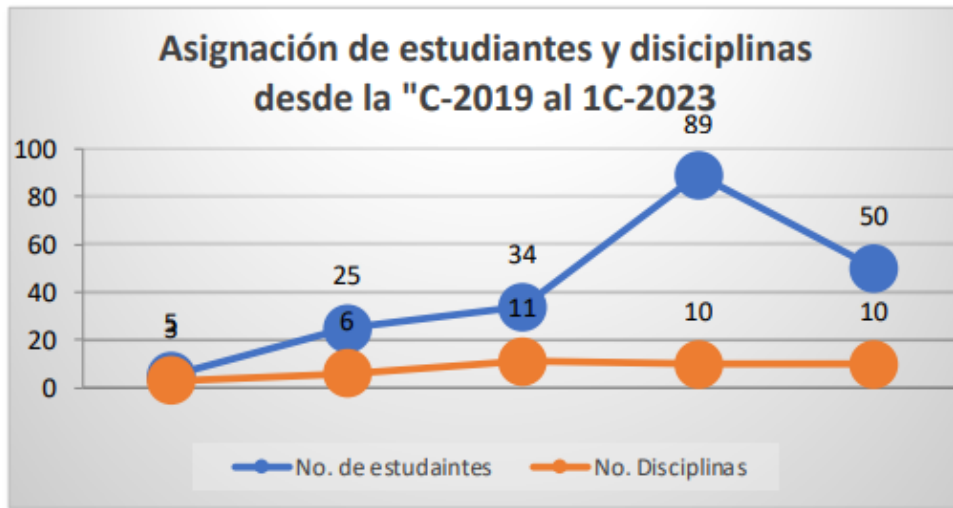


**SEDES SOBRESALIENTES**

- En los 8 municipios de las regiones (Cabañas, Huite, San Jorge, San José (AMPI), San Benito, Flores y Cooperativa Nuevo Horizonte.), se están implementando de manera estratégica líneas de intervención prioritarias para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en la región. Además, se han establecido coordinaciones con instituciones gubernamentales como Gobernación, MAGA, INAB y el Ministerio de Educación (MINEDUC)
- En el caso de algunos municipios, los proyectos desarrollados por los equipos multidisciplinarios están siendo financiados por las municipalidades, en respuesta a las líneas prioritarias delineadas en el plan de desarrollo municipal, especialmente en su objetivo estratégico de fortalecer la cobertura y calidad del sistema educativo en beneficio de los municipios.

**VINCULACIÓN CON LAS UNIDADES ACADÉMICAS**

- Se ha establecido una mesa de coordinación con la comisión de extensión del Centro Universitario de Oriente-CUNORI, con el objetivo de promover sus áreas de estudio.
- A partir del año 2020, se ha observado un aumento significativo en la asignación de estudiantes por parte del Centro Universitario de Oriente –CUNORI–. Además, se ha registrado una expansión en la inclusión de nuevas disciplinas en el programa, como la medicina, zootecnia.
- El programa EPSUM ha sido fortalecido también por el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC– y el centro universitario de peten -CUDEP-, con la inclusión de estudiantes de las carreras de agroindustria y agronomía, trabajo social, medio ambiente partir de la segunda cohorte del año 2023. • Se ha logrado coordinar supervisión conjunta, en particular con las carreras de agronomía de CUNZAC, zootecnia, medicina e ingeniería en gestión ambiental local del CUDEP.





**COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES LOGRADAS EN EL TERRITORIO.**

*Dentro de la región se ha logrado establecer una colaboración con Gobernación y MAGA para fortalecer a los equipos multidisciplinares. Se han ofrecido talleres sobre formulación de proyectos y se han presentado proyectos de sistemas de distribución de agua para obtener financiamiento por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa.*

- *Se han alineado prioridades con las áreas y líneas de intervención de nuestro Programa.*
- *Se han abordado líneas que buscan mejorar el desarrollo económico rural de las comunidades prioritarias.*
- *Retos de la región y propuestas*
- *Fomentar una mayor colaboración interinstitucional a nivel departamental, involucrando diversas entidades gubernamentales cuyas prioridades estén centradas en la reducción de la desnutrición crónica en la Región de Zacapa.*
- *Mejorar la coordinación entre las autoridades locales de los municipios vecinos para garantizar una mayor participación en las acciones comunitarias.*
- *Extender la cobertura para incluir a más familias beneficiarias de los proyectos implementados por los equipos multidisciplinares en los 8 municipios.*
- *Promover la asignación de estudiantes de los centros universitarios de Zacapa y peten a nivel nacional para fortalecer los equipos en otras regiones y facilitar el intercambio de experiencias.*
- *Apoyar la aplicación de la Ley de alimentación escolar como un mecanismo para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio.*
- *Anexos*



*Entrega de atomizadores con biopesticida de semilla de aguacate, orégano y entrega de manuales.*



*Eliminación de Basureros Clandestinos, municipio de cabañas, Zacapa*



*Huertos comunales municipio de San Benito, Peten*





Crianza de tilapia, Nuevo Horizonte, Peten

### QUICHÉ

- Desde el año 2016 en el departamento de Quiché se fortalece la Seguridad Alimentaria y Nutricional en municipios priorizados, intervenidos a través de los equipos multidisciplinario del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM aplicando las políticas públicas y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Siendo el tema de agua y saneamiento un componente de mayor atención. Se inició este proceso de adaptación y aprendizaje en ASH, a través de los equipos multidisciplinarios y las intervenciones comunitarias, con un proyecto de letrización y cuidado y vigilancia del agua, con el propósito de disminuir la prevalencia de enfermedades gastrointestinales y así fortalecer la SAN. El problema era que las personas no estaban suficientemente empoderadas para dar un buen uso a las letrinas, que terminaban dándole otro uso, menos para depositar las excretas, por lo que era importante concientizar a los comunitarios sobre la importancia de

tener una sanitario o letrina, para lograr el cambio de comportamiento, tomando en cuenta su entorno social y cultural. De igual manera de la vigilancia del agua para que esta de apta para el consumo.

En cumplimiento al convenio interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa EPSUM en el departamento de Quiché se ha logrado la vinculación interinstitucional para fortalecer la seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante pilares de la SAN, especialmente, en el componente o pilar de aprovechamiento biológico, donde se integran acciones al cuidado del agua y saneamiento, debido a la alta prevalencia de enfermedades gastrointestinales por el consumo de agua contaminada e inadecuados hábitos de higiene, lo cual conlleva a la desnutrición crónica, es de suma importancia trabajar en conjunto institucionalmente con un mismo objetivo para mejorar el acceso de agua apta para el consumo y el saneamiento en familias vulnerables en comunidades priorizadas, para ello se han logrado acuerdos con instituciones locales





como la organización de Water For People, con quien tenemos una Carta de Entendimiento USAC EPSUM-WFP y vinculación con las Oficinas y Direcciones Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS- DIMAS del territorio, con el acompañamiento de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN y la Dirección de Área de Salud Pública DASQ, para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6 Agua limpia y saneamiento con el fin de garantizar el acceso del agua potable segura y asequible para todos, para lo cual es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

Es así como se implementan proyectos que mejoran la infraestructura de disposición de excretas y la red de distribución de agua, la transferencia de capacidades, la atención primaria en salud, el consumo de agua apta para el consumo, la educación sanitaria, mediante estrategias de agua y saneamiento que son lideradas por la comunidad, siendo esta SANTOLIC ahora SAHTOSO (saneamiento e higiene total sostenible) se realizan monitoreos en agua y saneamiento en conjunto con instituciones locales para alcanzar comunidades pre-activas, activas o FIDAL y de esa manera mejorar la calidad de vida de los comunitarios.

Este proceso de mejoramiento al agua y saneamiento se trabaja en la región Central sur de Quiché (San Bartolomé Jocotenango, San Andrés Sajcabajá, San Antonio Iltotenango y Santa Cruz del Quiché), se ha logrado cobertura en la región Ixil (Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y Chajul en conjunto con WFP, OMAS y DIMAS. Se ha logrado 7 comunidades FIDAL y un estimado de 267 de autoconstrucción de letrinas.

El sistema educativo se fortalece mediante acciones en la Ley de alimentación, mejorando capacidades en escolares, docentes y padres de familia con el fin de obtener una alimentación saludable y estilos de vida saludables y lograr escuelas saludables. Se fortalecen las capacidades y competencias del profesional técnico del Ministerio de Educación departamental

para incrementar la réplica de los procesos de cambio de comportamiento en los diferentes centros educativos en el tema de agua, saneamiento e higiene.

En el departamento se intervienen en laboratorios de Agua y Alimentos de la Dirección Área de Salud de Quiché -DASQ-, donde se brinda el servicio de análisis fisicoquímicos, bacteriológico de agua potable y residuales, se capacita a personal técnico y comités de agua de los municipios y en Laboratorio de Alimentos se brinda servicio de análisis microbiológicos provenientes de las municipalidades o distritos.

Se ha logrado fortalecer la gestión municipal en el mejoramiento y activación de 4 laboratorios municipales de agua, con propuestas de diseños de laboratorio, estudios de equipo de laboratorio y de impacto ambiental; con el apoyo de USAID, el Centro Universitario de Quiché y las OMAS de cuatro municipios del departamento y especialistas de Arquitectura, Químicos Biólogos y Agronomía.

Como aporte de las coordinaciones institucionales se fortalecen los procesos de formación y capacitación en conjunto con Water For People, RASGUA, COPRESAM, CARE, HELVETAS avalado por Educación Continua/Cursos Libres, dirigidos a Técnicos de las Oficinas y Direcciones Municipales en Agua y Saneamiento, mediante el diplomado virtual "Gestión Inteligente del Agua" como tercera cohorte 2022. Certificando a más de 444 técnicos. Próximamente se lanzará la cuarta cohorte con el Modelo ASH donde se espera la participación de técnicos y directores de OMAS, DIMAS, DMM, UGAM, OMF y de MSPAS. Se ha logrado la integración del programa EPSUM a la Red de agua potable y saneamiento de Guatemala RASGUA. Se tiene a cargo el Comité de género de RASGUA. Asimismo, se fortalecen las capacidades de los Coordinadores Técnicos Administrativos, Coordinadores Distritales y Técnicos de servicio de apoyo de la Dirección Departamental de Educación con el diplomado sobre "Bioseguridad, agua, saneamiento e higiene en centros educativos" para lograr escuelas saludables, certificando a 54 docentes,



próximamente el 26 de abril se lanzara la segunda cohorte de dicho diplomado donde se espera la participación de docentes y de personal de vigilancia de agua del ministerio de salud del territorio.

Es importante mencionar que se han logrado varios productos en agua y saneamiento como:

1. Fortalecimiento capacidades de aproximadamente 444 técnicos certificados de OMAS y personal que atiende AyS, mediante diplomados en Gestión Inteligente del agua.
2. Fortalecimiento a la gestión pública municipal mediante 5 proyectos de mejoramiento de sistemas de agua potable y cuidado de fuentes de recargas hídricas (Mapas temáticos de proyectos de agua (nacimientos, pozos y ríos).
3. Aplicación de estrategia SANTOLIC o SAHTOSO (saneamiento total liderado por la comunidad) para la autoconstrucción de letrinas, fomentando la participación comunitaria.
4. Autoconstrucción de 267 letrinas, logrando el cambio de comportamiento.
5. Comunidades comunitarias de Ay S
6. 25 talleres de capacitación en Ay Saneamiento
7. 3032 pruebas de laboratorio de agua
8. 5 Comunidades FIDAL
9. 137 Monitoreos de agua y saneamiento, mediante aplicación mWater)
10. 8 guías en AyS
11. 8 Manuales en AyS
12. 8 infografías en AyS

13. 4 cosechadoras de agua
14. 2 aljibes
15. 16 investigaciones en AyS
16. Diseño y planificación de 4 laboratorios municipales y 2 laboratorios de agua y de alimentos fortalecidos.
17. 10 proyectos de manejo de desechos sólidos y recuperación de bosques
18. 4 cohortes del diplomados sobre Gestión inteligente del agua dirigidos a Técnicos de las OMAS, DMM, UGAM, OMF entre otros.
19. 2 cohortes del diplomado de Fortalecimiento de capacidades a docentes sobre bioseguridad en agua, saneamiento e higiene en Centros Educativos fortaleciendo a más de 60 docentes del departamento de Quiché.
20. 1 proyecto piloto artesanal Sistema de filtración de aguas grises para su reutilización en riego.
21. Integración como Programa EPSUM a la RASGUA (Red de agua y saneamiento de Guatemala) para velar o contribuir en las acciones de agua y saneamiento a nivel nacional.
22. Creación de red de mujeres que trabajan en agua y saneamiento a nivel nacional en conjunto con la RASGUA.
23. Participación de equipos Quiché ante la UNESCO con un Recurso Educativo Abierto en agua y saneamiento, promocionando las intervenciones en el departamento.
24. 2 Proyectos de redes de distribución de agua potable





*Comunidades fidal*



*Pruebas de laboratorio de agua y monitoreos de saneamiento*



*Pr-Organizaciones comunitarias en AyS*



*Talleres de capacitación en SAHTOSO*





*Cosechadoras de agua de lluvia*



*Mejoramiento de sistema de agua potable y fuentes de recarga hídrica*



*Guías, manuales e infografías*



Laboratorios municipales en agua y saneamiento y de agua y alimentos de la DASQ

En función de todos los proyectos implementados para la población guatemalteca, correspondientes al período 2020-2023, del Addendum 3-2019, que incluye beneficiarios directos 2,166,230 y beneficiarios indirectos 10,236,415, en los cuales se incluye niñas, niños, escolares, mujeres y hombres, personas de la tercera edad, y, personas con discapacidad.

AÑO	ESTUDIANTES	COSTO	BENEFICIO	COSTO/BENEFICIO
2020	679	Q 5,258,753.00	Q 17,829,488.55	3.39
2021	543	Q 8,572,500.00	Q 29,858,017.04	3.48
2022	446	Q 6,742,500.00	Q 30,838,844.96	4.57
2023	544	Q 8,385,000.00	Q 40,601,582.19	4.84
.....	.....	.....	.....	<b>4.11</b>

Partiendo de los grandes resultados alcanzados durante la gestión realizada mediante la vigencia del Convenio Especifico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala, se considera necesario que el Consejo Superior Universitario conozca la situación en la que nos encontramos en la actualidad, toda vez que, existe un compromiso adquirido con los 129 municipios atendidos a lo largo del convenio, que se verán afectados al no contar con el acompañamiento para el seguimiento

de los proyectos ya iniciados, además de que EPSUM tiene a su cargo en la actualidad, la atención médica de 143 puestos y centros de salud, de 404 atendidos a lo largo de estos años, que ya no contarán con un preprofesional de medicina que les brinde atención médica gratuita.

Por tanto, este programa hace del conocimiento que de no ser asignados los Q.10,000.000.00 aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por el Congreso de la República de Guatemala para el presente ejercicio fiscal, será necesario informar a las siguientes instancias:

**• 129 MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA**

1. Cabañas
2. Camotán
3. Chahal
4. Chajul
5. Chicacao
6. Chicamán
7. Chiche
8. Chimaltenango
9. Chinique
10. Chiquimulilla
11. Chisec
12. Chuarrancho
13. Cobán
14. Colomba Costa Cuca
15. Colotenango
16. Comapa
17. Comitancillo
18. Concepción
19. Concepción Tutuapa
20. Conguaco
21. Cuilco
22. Cunen
23. El Chal
24. Escuintla
25. Esquipulas Palo Gordo
26. Flores
27. Fray Bartolomé De Las Casas
28. Génova
29. Guatemala
30. Huite
31. Ixcán
32. Ixchiguán
33. Jacaltenango
34. Jalapa
35. Jocotán
36. La Esperanza
37. La Libertad
38. La Tinta
39. Lanquín
40. Magdalena Milpas Altas
41. Mataquescuintla
42. Mazatenango
43. Mixco
44. Momostenango
45. Nahualá
46. Nebaj
47. Nentón



- |                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| 48. Olopa                     | 73. San Jorge             |
| 49. Oratorio                  | 74. San José              |
| 50. Pachalum                  | 75. San José Chacayá      |
| 51. Panajachel                | 76. San José Ojetenam     |
| 52. Pastores                  | 77. San Jose Poaquil      |
| 53. Patzité                   | 78. San Juan Atitán       |
| 54. Purulhá                   | 79. San Juan Chamelco     |
| 55. Quezaltepeque             | 80. San Juan Cotzal       |
| 56. Raxruhá                   | 81. San Juan Ixcoy        |
| 57. Sacapulas                 | 82. San Juan La Ermita    |
| 58. Samayac                   | 83. San Juan La Laguna    |
| 59. San Andrés                | 84. San Lorenzo           |
| 60. San Andrés Sajcabajá      | 85. San Lucas Tolimán     |
| 61. San Andrés Semetabaj      | 86. San Marcos La Laguna  |
| 62. San Andrés Villa Seca     | 87. San Miguel Ixtahuacán |
| 63. San Andrés Xecul          | 88. San Miguel Tucurú     |
| 64. San Antonio Ilotenango    | 89. San Miguel Uspantán   |
| 65. San Antonio Palopó        | 90. San Pablo La Laguna   |
| 66. San Antonio Sacatepéquez  | 91. San Pedro Carcha      |
| 67. San Bartolomé Jocotenango | 92. San Pedro Jocopilas   |
| 68. San Benito                | 93. San Pedro La Laguna   |
| 69. San Carlos Sija           | 94. San Pedro Necta       |
| 70. San Cristóbal Verapaz     | 95. San Pedro Pinula      |
| 71. San Gaspar Ixchil         | 96. San Pedro Soloma      |
| 72. San Ildefonso Ixtahuacán  | 97. San Pedro Yepocapa    |

- |                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 98. San Rafael Pétzal            | 114. Santiago Atitlán             |
| 99. San Raymundo                 | 115. Santo Domingo Suchitepéquez  |
| 100. San Sebastián Huehuetenango | 116. Santo Tomas Chichicastenango |
| 101. Sansare                     | 117. Senahú                       |
| 102. Santa Ana                   | 118. Sibinal                      |
| 103. Santa Bárbara               | 119. Sololá                       |
| 104. Santa Catarina Ixtahuacan   | 120. Tacana                       |
| 105. Santa Catarina Palopó       | 121. Tactic                       |
| 106. Santa Clara La Laguna       | 122. Tajumulco                    |
| 107. Santa Cruz Del Quiche       | 123. Tamahú                       |
| 108. Santa Cruz La Laguna        | 124. Tectitán                     |
| 109. Santa Cruz Verapaz          | 125. Tejutla                      |
| 110. Santa Lucia La Reforma      | 126. Todos Santos Cuchumatán      |
| 111. Santa Lucia Utatlán         | 127. Totonicapán                  |
| 112. Santa María Cahabón         | 128. Zacapa                       |
| 113. Santa María Chiquimula      | 129. Zacualpa                     |

• **A LOS 19 CENTROS UNIVERSITARIOS, 05 ESCUELAS NO FACULTATIVOS Y 08 FACULTADES DE LA USAC**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura | 7. Centro Universitario de Occidente   |
| 2. Centro Universitario de Baja Verapaz     | 8. Centro Universitario de Oriente     |
| 3. Centro Universitario de Chimaltenango    | 9. Centro Universitario de Peten       |
| 4. Centro Universitario de El Progreso      | 10. Centro Universitario de San Marcos |
| 5. Centro Universitario de El Quiché        | 11. Centro Universitario de Santa Rosa |
| 6. Centro Universitario de Noroccidente     | 12. Centro Universitario de Sololá     |



- |  |  |
|--|--|
| 13. Centro Universitario de Suroccidente   | 23. Escuela de Trabajo Social                    |
| 14. Centro Universitario de Suroriente     | 24. Escuela Superior de Arte                     |
| 15. Centro Universitario de Totonicapán    | 25. Facultad de Agronomía                        |
| 16. Centro Universitario de Zacapa         | 26. Facultad de Arquitectura                     |
| 17. Centro Universitario del Norte         | 27. Facultad de Ciencias Médicas                 |
| 18. Centro Universitario del Quiché        | 28. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia     |
| 19. Centro Universitario del Sur           | 29. Facultad de Humanidades                      |
| 20. Escuela de Ciencia Política            | 30. Facultad de Ingeniería                       |
| 21. Escuela de Ciencias de la Comunicación | 31. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| 22. Escuela de Ciencias Psicológicas       | 32. Facultad de Odontología                      |

• **LAS 74 DISCIPLINAS QUE YA NO RECIBIRÁN EL BENEFICIO DE LA AYUDA BECARIA:**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Administración de Empresas   | 11. Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción              |
| 2. Arquitectura   | 12. Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola     |
| 3. Biología   | 13. Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agropecuaria |
| 4. Cirujano Dentista  | 14. Ingeniería Civil   |
| 5. Contaduría Pública y Auditoría   | 15. Ingeniería en Administración de Tierras                      |
| 6. Ingeniería Agronómica  | 16. Ingeniería en Alimentos                                      |
| 7. Ingeniería Agronómica con Énfasis en Fruticultura                                  | 17. Ingeniería en Ciencias y Sistemas                            |
| 8. Ingeniería Agronómica con Orientación en Agricultura Sostenible                    | 18. Ingeniería en Geología                                       |
| 9. Ingeniería Agronómica con Orientación en el Manejo y Conservación de Suelos y Agua | 19. Ingeniería en Gestión Ambiental Local                        |
| 10. Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables                            | 20. Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales          |





21. *Ingeniería Forestal*
22. *Ingeniería Industrial*
23. *Ingeniería Mecánica*
24. *Ingeniería Mecánica Industrial*
25. *Ingeniería Química*
26. *Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación*
27. *Licenciado en Trabajo Social*
28. *Licenciatura en Acuicultura*
29. *Licenciatura en Administración de Empresas*
30. *Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos*
31. *Licenciatura en Arqueología*
32. *Licenciatura en Arte Dramático con Especialización en Actuación*
33. *Licenciatura en Artes Visuales con Especialización en Pintura*
34. *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*
35. *Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado*
36. *Licenciatura en Ciencias Políticas*
37. *Licenciatura en Diseño Gráfico*
38. *Licenciatura en Educación Ambiental*
39. *Licenciatura en Enfermería*
40. *Licenciatura en Música*
41. *Licenciatura en Nutrición*
42. *Licenciatura en Pedagogía e Interculturalidad*
43. *Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa*
44. *Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente*
45. *Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación*
46. *Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos*
47. *Licenciatura en Pedagogía y Planificación Curricular*
48. *Licenciatura en Psicología*
49. *Licenciatura en Recursos Hidrobiológicos y Acuicultura*
50. *Licenciatura en Relaciones Internacionales*
51. *Licenciatura en Sociología*
52. *Licenciatura en Trabajo Social*
53. *Licenciatura en Turismo*
54. *Licenciatura en Zootecnia*
55. *Licenciatura en Zootecnia con Énfasis en Sistemas de Producción Agropecuaria*
56. *Medicina Veterinaria*
57. *Médico y Cirujano*
58. *Nutrición*
59. *Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación*
60. *Profesorado en Educación Especial*

61. Profesorado en Educación Especial/  
Licenciatura en Psicología
62. Psicólogo
63. Química
64. Química Biológica
65. Química Farmacéutica
66. Técnico en Administración de  
Empresas
67. Técnico en Enfermería
68. Técnico en Producción Agrícola
69. Técnico en Producción Frutícola
70. Técnico en Producción Pecuaria
71. Terapia Ocupacional y Recreativa
72. Trabajador Social
73. Trabajador Social Rural
74. Zootecnia

• *A los Ministerios de:*

1. Agricultura y Ganadería
2. Ambiente y Recursos Naturales
3. Salud Pública y Asistencia Social
4. Desarrollo Social
5. Cultura y Deportes
6. Ministerio Público

*Las Secretarías de:*

- *Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*
- *Comunicación Social*
- *Coordinación Ejecutiva*
- *Seguridad Alimentaria y Nutricional*
- *Planificación y Programación*
- *Ciencia y Tecnología de la Mujer*

---

*A las Universidades nacionales e internacionales vinculadas a los procesos de que se han implementado en los procesos de formación y capacitación; intercambio de experiencias; intercambios internacionales y otras colaboraciones que se han gestionado para jornadas médicas integrales y otros*

---

- *UNACH, Chiapas, México*
- *Instituto Tecnológico de Costa Rica*
- *Universidad de las Américas, Panamá*
- *Universidad de Salamanca, España*
- *UNAM, México*
- *Universidad de Sevilla, España*
- *Universidad de Sonora, México*
- *Universidad de Minnesota, Estados Unidos*
- *Universidad de Tuxtla, Gutierrez, México*
- *Universidad Galileo*

*A las Organizaciones Nacionales e Internacionales que se convierten en los socios de intervención y cooperantes:*

- |   |  |
|---|--|
| 1. <i>Fundación Juan Bautista Gutiérrez</i>               | 23. <i>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</i>   |
| 2. <i>Cooperación Suiza</i>                               | 24. <i>Caritas</i>                                       |
| 3. <i>FAO</i>   | 25. <i>AGEXPORT</i>                                      |
| 4. <i>Programa Mundial de Alimentos</i>                   | 26. <i>PNUD</i>  |
| 5. <i>Organización Panamericana de la Salud</i>           | 27. <i>World Vision</i>                                  |
| 6. <i>MINEDUC</i>   | 28. <i>Mesa de ambiente del CODEDE</i>                   |
| 7. <i>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</i> | 29. <i>Amigos del Lago</i>                               |
| 8. <i>SESAN</i>   | 30. <i>UVG</i>   |
| 9. <i>PRODENORTE</i>                                      | 31. <i>Proatitlan</i>                                    |
| 10. <i>UFPRA</i>  | 32. <i>CONAP</i>   |
| 11. <i>Gobernación Departamental</i>                      | 33. <i>AMSCLAE</i>                                       |
| 12. <i>Mancomunidad Copanch'ortí</i>                      | 34. <i>48 cantones</i>                                   |
| 13. <i>MAGA</i>   | 35. <i>CDRO</i>  |
| 14. <i>SEGEPLAN</i>                                       | 36. <i>CRS</i>   |
| 15. <i>Cooperación Italiana</i>                           | 37. <i>COSAMI</i>  |
| 16. <i>Helvetas</i>                                       | 38. <i>Pies de occidente</i>                             |
| 17. <i>Nexos Locales</i>                                  | 39. <i>INAB</i>  |
| 18. <i>Water for people</i>                               | 40. <i>Televisión local</i>                              |
| 19. <i>Cuerpo de Paz</i>                                  | 41. <i>Programa mundial de Alimentos</i>                 |
| 20. <i>Save the Children</i>                              | 42. <i>Fondo de Población de las Naciones Unidas</i>     |
| 21. <i>JICA</i>   | 43. <i>Fondo de las Naciones Unidas para la infancia</i> |
| 22. <i>Cruz Roja</i>                                      | 44. <i>Fundación Rigoberta Menchú</i>                    |



- |   |   |
|---|---|
| 45. <i>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente</i>                   | 68. <i>Industrias Panificadora La Vienesa</i>                         |
| 46. <i>Plan internacional</i>   | 69. <i>BANTRAB</i>  |
| 47. <i>CEIBA</i>  | 70. <i>PubliVela</i>  |
| 48. <i>ACODIHUE</i>   | 71. <i>Asociación Servicios y Apoyo al Desarrollo de Guatemala</i>    |
| 49. <i>BANRURAL</i>   | 72. <i>Asociación para la Educación y el Desarrollo</i>               |
| 50. <i>CUNOROC</i>  | 73. <i>Acción Contra el Hambre</i>                                    |
| 51. <i>ONU MUJERES</i>  | 74. <i>Panadería La Esperanza</i>                                     |
| 52. <i>OCHA</i>   | 75. <i>Asociación de Mujeres Río Isquizal</i>                         |
| 53. <i>MANSOHUE</i>   | 76. <i>Wuqu' Kawoq Maya Health Alliance</i>                           |
| 54. <i>SHARE</i>  | 77. <i>Asociación de Proyectos para el Desarrollo</i>                 |
| 55. <i>VISION MUNDIAL</i>   | 78. <i>Mundo Avena</i>  |
| 56. <i>MOSCAMED</i>   | 79. <i>Lila's Cafe</i>  |
| 57. <i>PCI</i>  | 80. <i>Librería Latinoamericana</i>                                   |
| 58. <i>CNI-TV</i>   | 81. <i>Clínica Dental Muelita Feliz</i>                               |
| 59. <i>Ministerio de Desarrollo Social</i>  | 82. <i>Cooperativa Xe-Ixtamayac</i>                                   |
| 60. <i>Comité nacional de Alfabetización</i>  | 83. <i>Librería San Miguel</i>  |
| 61. <i>TIERRA NUEVA - ONG</i>   | 84. <i>Imprenta Danjo</i>   |
| 62. <i>Coordinadora Técnica Administrativa</i>  | 85. <i>Robert's Cafe</i>  |
| 63. <i>Cooperativa Integral Agrícola Unión Chipaquense. Responsabilidad Limitada.</i> | 86. <i>Red Agroforestal para el Desarrollo Sostenible</i>             |
| 64. <i>Radio Voz de Nebaj</i>   | 87. <i>Eco Huertos Guate Maya</i>                                     |
| 65. <i>CUSAQ</i>  | 88. <i>Asociación Vivamos Mejor</i>                                   |
| 66. <i>Tula Salud</i>   | 89. <i>Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral</i> |
| 67. <i>Paz y Desarrollo</i>   |   |

- |   |   |
|---|---|
| 90. Misión Bautista Horeb Totonicapán                                       | 112. "Escuela de Formación Agrícola Jacaltenango EFAJ"          |
| 91. Asociación de Desarrollo de la Mujer K'ak'a Na'oj                       | 113. Licores de Altura Tikal                                    |
| 92. Librería San Juan, Librería Magdalena                                   | 114. Asociación de Desarrollo Micro regional I "Río Azul"       |
| 93. Venta de granos básicos Emanuel   | 115. Cooperativa Agrícola y de Servicios Varios "Río Azul" R.L. |
| 94. Internet Godínez  | 116. Nova Sistemas  |
| 95. Tienda el Jordan  | 117. Tostaduría Río Azul  |
| 96. Asociación Totonicapán Pro Medio Ambiente                               | 118. Asociación Civil Guatemalteca para el Desarrollo           |
| 97. Radio local   | 119. Asociación Para la Prevención y Estudio del VIH/Sida       |
| 98. Agrícola San Sebastianq   | 120. Colgate  |
| 99. Librería Deisy  | 121. Médicos del Mundo  |
| 100. Ixtapan  | 122. Asociación De Desarrollo Nimajuyu San Pedrano              |
| 101. Ferro eléctrico Richard  | 123. Mercy Corps  |
| 102. Fundación contra el hambre   | 124. Hidroeléctrica Renace                                      |
| 103. Grupo Vidriero Centroamericano   | 125. Natura Aceite  |
| 104. FUNDAECO   | 126. Choice Humanitarian  |
| 105. Asociación para el Desarrollo del Potencial Humano                     | 127. Industria Farmacéutica, S.A.                               |
| 106. Bomberos Municipales   | 128. Hospital Privado   |
| 107. Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas | 129. Central de Alimentos S.A                                   |
| 108. Corporación Multi-inversiones  | 130. Asociación de Desarrollo Comunitario del Cantón Panabaj    |
| 109. Asociación de Productores  | 131. Cooperativa la Voz que Clama en el Desierto                |
| 110. Heifer Internacional   |   |
| 111. Juventud Para el Desarrollo Comunitario de Buxup.                      |   |



- |  |   |
|--|---|
| 132. Asociación de Mujeres Tierra Viva                         | 154. San Gaspar TV  |
| 133. Ministerio Público  | 155. Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero R. L. |
| 134. Asociación Sotz'il Jay                                    | 156. Cooperativa Esquipulas R.L.                                    |
| 135. Fundación de Especialistas Materno Infantil               | 157. División de seguridad turística                                |
| 136. Centro de Estudios Conservacionistas                      | 158. Red nacional de grupos gestores en los cooperantes             |
| 137. Cementos Progreso   | 159. Organización para el Desarrollo del Indígena Maya              |
| 138. Cooperativa Cobán   | 160. Asociación Sueños y Esperanzas                                 |
| 139. Ministerio de Relaciones Exteriores                       | 161. Asociación Agropecuaria Sepurul                                |
| 140. Ministerio de Trabajo y Previsión Social                  | 162. Fondo de Tierras   |
| 141. Instituto Nacional de Migración                           | 163. Laboratorio de Zootecnia del CUNOR                             |
| 142. Organización Internacional para las Migraciones           | 164. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria          |
| 143. Ingeniería en gestión forestal                            | 165. Asociación de grupo de turismo Rupala                          |
| 144. Sinergia   Geotecnia, Geofísica y Perforación             | 166. Coordinadora de ONG y Cooperativas                             |
| 145. Ministerio de Economía                                    | 167. Asociación Civil: Colectivo Poder y Desarrollo Local           |
| 146. Fundación TORREBIARTE                                     | 168. Secretaría Presidencial de la Mujer                            |
| 147. Instituto Guatemalteco de Turismo                         | 169. Policía Nacional Civil   |
| 148. Konojel Community Center                                  | 170. Procuraduría General de la Nación                              |
| 149. Pura vida Atitlán   | 171. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres           |
| 150. Asociación Tikonel  | 172. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia          |
| 151. La Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional    | 173. Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex FUNDAL |
| 152. Paraje Tierra Blanca                                      |   |
| 153. Union Internacional para la Conservación de la Naturaleza |   |



- |   |   |
|---|---|
| 174. <i>Fundación Maya</i>                                    | 183. <i>Guatemaltecos por la Nutrición G.E.M.</i>                         |
| 175. <i>Asociación Vivamos Mejor Guatemala</i>                | 184. <i>FONDEC Créditos</i>   |
| 176. <i>Global Communities</i>                                | 185. <i>Comercial Emanuel</i>   |
| 177. <i>USANA Foundation Be Humanitarian</i>                  | 186. <i>MICOOPE La Encarnación</i>  |
| 178. <i>Fundación Oxlajuj N'oj</i>                            | 187. <i>ONG Compasión</i>   |
| 179. <i>Fundación Poulias, Panajachel</i>                     | 188. <i>Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI)</i> |
| 180. <i>Instituto Técnico de Capacitación y Productividad</i> | 189. <i>Zero CO2</i>  |
| 181. <i>Visión Maya</i>                                       | 190. <i>Cooperativa Nuevo Horizonte Santa Ana Petén (CNH)</i>             |
| 182. <i>FONCAFÉ</i>   |   |

- 
- *la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales*
  - *A los COCODES, COMUDES, COMUSANES de los 129 municipios beneficiados con el apoyo de los equipos multidisciplinarios*
- 

*A los Puestos y Centros de Salud, Área de Salud, Centros Comunitarios, Centros de Atención Integral Materno Infantil, Centros de Atención Permanente, Centros de Convergencia, Centros de Recuperación Nutricional y Dispensarios*

- |  |  |
|--|--|
| 1. <i>Área de Salud de Santa Cruz del Quiché</i>                   | 8. <i>Centro Comunitario de Salud Chixajau</i>     |
| 2. <i>Centro Comunitario Batzul, Chajul</i>                        | 9. <i>Centro Comunitario de Tajbuxup</i>           |
| 3. <i>Centro Comunitario Cantón Bethania Esquipulas Palo Gordo</i> | 10. <i>Centro Comunitario de Xexuxcap</i>          |
| 4. <i>Centro Comunitario Chicorral, Momostenango</i>               | 11. <i>Centro comunitario La Nueva Providencia</i> |
| 5. <i>Centro Comunitario Ciénaga Grande</i>                        | 12. <i>Centro comunitario Los Tablones</i>         |
| 6. <i>Centro comunitario de la Colonia Pampojilá</i>               | 13. <i>Centro Comunitario Pahaj</i>                |
| 7. <i>Centro Comunitario de Salud Casco Urbano La Tinta</i>        | 14. <i>Centro Comunitario San Andrés Huista</i>    |
|  | 15. <i>Centro Comunitario Santa Cruz Quixayá</i>   |



- |  |   |
|--|---|
| 16. Centro Comunitario Tixel   | 33. Centro de Atención Permanente San José Chacayá      |
| 17. Centro Comunitario Vista Hermosa                                   | 34. Centro de Atención Permanente San Juan Chamelco     |
| 18. Centro de Atención Integral Materno Infantil San Cristóbal Verapaz | 35. Centro de Atención Permanente San Lucas Tolimán     |
| 19. Centro de Atención Integral Materno Infantil Tejutla               | 36. Centro de Atención Permanente San Miguel Ixtahuacán |
| 20. Centro de Atención Permanente Colotenango                          | 37. Centro de Atención Permanente San Miguel Tucurú     |
| 21. Centro de Atención Permanente de Chajul                            | 38. Centro de Atención Permanente Santa Bárbara         |
| 22. Centro de Atención Permanente de Chichicastenango                  | 39. Centro de Atención Permanente Santa Clara La Laguna |
| 23. Centro de Atención Permanente de San Agustín Lanquín               | 40. Centro de Atención Permanente Santa Cruz Verapaz    |
| 24. Centro de Atención Permanente de San Antonio Ilotenango            | 41. Centro de Atención Permanente Santa Lucía Utatlán   |
| 25. Centro de Atención Permanente de San Antonio Palopó                | 42. Centro de Atención Permanente Tactic                |
| 26. Centro de Atención Permanente de San Bartolomé Jocotenango         | 43. Centro de Atención Permanente Tajumulco             |
| 27. Centro de Atención Permanente de San Juan La Laguna                | 44. Centro de Atención Permanente, de Colotenango       |
| 28. Centro de Atención Permanente de San Marcos La Laguna              | 45. Centro de atención permanente, Mataquescuintla      |
| 29. Centro de Atención Permanente de San Pedro Jocopilas               | 46. Centro de atención permanente, San Juan La Ermita   |
| 30. Centro de Atención Permanente La Libertad                          | 47. Centro de Atención Permanente, San Pablo la Laguna  |
| 31. Centro de Atención Permanente San Fernando Chahal                  | 48. Centro de atención permanente, San Pedro Pinula     |
| 32. Centro de Atención Permanente San Gaspar Ixchil                    |   |



49. Centro de Atención Permanente, Santo Tomás Chiché
50. Centro de Convergencia aldea la Soledad, San Lorenzo
51. Centro de Convergencia Cantón Las Delicias
52. Centro de Convergencia de Paya
53. Centro de Convergencia Nueva Esperanza
54. Centro de Convergencia Xequistel San Antonio Palopó
55. Centro de Recuperación Nutricional, San Andrés Semetabaj
56. Centro de Salud Colotenango, Huehuetenango
57. Centro de Salud de San Jorge
58. Dispensario Bethania
59. Puesto de salud Acal, San Ildefonso Ixtahuacan
60. Puesto de Salud Acul, Santa María Nebaj
61. Puesto de salud Agua Dulce
62. Puesto de Salud Agua Escondida, San Antonio Palopó.
63. Puesto de salud Agua Escondida, Santo Tomás Chichicastenango
64. Puesto de Salud Aldea Calapte
65. Puesto de Salud Aldea El Pinal, San Miguel Uspantan. Quiché
66. Puesto de Salud Aldea El Porvenir, Jacaltenango
67. Puesto de Salud Aldea El Rosario, Génova
68. Puesto de Salud Aldea Las Mercedes
69. Puesto de Salud Aldea San Miguel, Génova
70. Puesto de salud Arroyo, Santa Barbara
71. Puesto de salud Asich, San Juan Cotzal
72. Puesto de Salud Bancab
73. Puesto de Salud Bisan, Santa Maria Nebaj
74. Puesto de Salud Bixup
75. Puesto de Salud Buena Vista
76. Puesto de Salud Buena Vista Choapequez
77. Puesto de salud Buena Vista, San Rafael Petzal
78. Puesto de Salud Cabañas
79. Puesto de Salud Cabilhá, San Pablo Tamahú
80. Puesto de salud Cajixay, San Juan Cotzal
81. Puesto de Salud Calel
82. Puesto de salud Cambalam, Santa María Nebaj
83. Puesto de salud Campat, San Juan Chamelco
84. Puesto de Salud Camposanto I
85. Puesto de Salud Canibal





- |  |  |
|--|--|
| 86. <i>Puesto de Salud Canoas Bajas, San Andrés Semetabaj</i>      | 108. <i>Puesto de Salud Chemiche</i>   |
| 87. <i>Puesto de Salud Canoguitas</i>                              | 109. <i>Puesto de Salud Chexap I</i>   |
| 88. <i>Puesto de Salud Canquintic</i>                              | 110. <i>Puesto de Salud Chiabal, Todos Santos Cuchumatán</i>                 |
| 89. <i>Puesto de Salud Carbonero</i>                               | 111. <i>Puesto de salud Chichel, San Juan Cotzal</i>                         |
| 90. <i>Puesto de Salud Casco Urbano</i>                            | 112. <i>Puesto de Salud Chichipacaj</i>                                      |
| 91. <i>Puesto de Salud Caserío Chutiencia San Andrés Semetabaj</i> | 113. <i>Puesto de salud Chicol, Santa Barbara</i>                            |
| 92. <i>Puesto de Salud Cecacao, Raxruha</i>                        | 114. <i>Puesto de Salud Chimolón</i>   |
| 93. <i>Puesto de Salud Cerro de Oro, Santiago Atitlán</i>          | 115. <i>Puesto de Salud Chimuy Chicoc</i>                                    |
| 94. <i>Puesto de Salud Chabilchoch II</i>                          | 116. <i>Puesto de Salud Chinacobeha</i>                                      |
| 95. <i>Puesto de Salud Chacaj</i>                                  | 117. <i>Puesto de Salud Chinapetén</i>                                       |
| 96. <i>Puesto de Salud Chacalte</i>                                | 118. <i>Puesto de Salud Chinilla</i>   |
| 97. <i>Puesto de Salud Chactelá</i>                                | 119. <i>Puesto de Salud Chiqueleu</i>  |
| 98. <i>Puesto de Salud Chaimal</i>                                 | 120. <i>Puesto de Salud Chiquim</i>  |
| 99. <i>Puesto de Salud Chajquej</i>                                | 121. <i>Puesto de Salud Chirijox</i>   |
| 100. <i>Puesto de Salud Chajul</i>                                 | 122. <i>Puesto de Salud Chitul</i>   |
| 101. <i>Puesto de Salud Chalum</i>                                 | 123. <i>Puesto de salud Chiul, Cunen</i>                                     |
| 102. <i>Puesto de Salud Chamahoj</i>                               | 124. <i>Puesto de salud Choacaman III</i>                                    |
| 103. <i>Puesto de Salud Chamil, Chamelco</i>                       | 125. <i>Puesto de salud Choaxan I, Santo Tomas Chiche</i>                    |
| 104. <i>Puesto de Salud Chamisun</i>                               | 126. <i>Puesto de salud Chuabaj, San Andres Santo Tomas Chichicastenango</i> |
| 105. <i>Puesto de salud Chanchiquia, San Ildefonso Ixtahuacan</i>  | 127. <i>Puesto de Salud Chuacruz</i>   |
| 106. <i>Puesto de Salud Chelac</i>                                 | 128. <i>Puesto de Salud Chuchipacaj, Santo Tomás Chichicastenango</i>        |
| 107. <i>Puesto de Salud Chelam</i>                                 |  |



- |  |  |
|--|--|
| 129. <i>Puesto de Salud Chuicacá, Santa María Chiquimula</i>           | 148. <i>Puesto de Salud de Barraneche, Totonicapán</i>               |
| 130. <i>Puesto de Salud Chuisolis, Concepción</i>                      | 149. <i>Puesto de Salud de Barrio San Luis</i>                       |
| 131. <i>Puesto de Salud Chuti Estancia, San Andrés Semetabaj</i>       | 150. <i>Puesto de Salud de Boloncó, Fray Bartolomé de las Casas</i>  |
| 132. <i>Puesto de Salud Cipresales</i>                                 | 151. <i>Puesto de Salud de Caquigual</i>                             |
| 133. <i>Puesto de Salud Cojaj I</i>                                    | 152. <i>Puesto de Salud de Caquipec, San Juan Chamelco</i>           |
| 134. <i>Puesto de Salud Cojaj II</i>                                   | 153. <i>Puesto de Salud de Chajmaic, Fray Bartolome de las Casas</i> |
| 135. <i>Puesto de Salud Colpech, Santa Barbara</i>                     | 154. <i>Puesto de salud de Checamba, Sibinal</i>                     |
| 136. <i>Puesto de salud Comitancillo, San Pedro Jocopilas</i>          | 155. <i>Puesto de Salud de Chiacal, Tactic</i>                       |
| 137. <i>Puesto de Salud Cooperativa Chicoj</i>                         | 156. <i>Puesto de Salud de Chianchiquia</i>                          |
| 138. <i>Puesto de Salud Cruz Quemada</i>                               | 157. <i>Puesto de Salud de Chicujal, San Juan Chamelco</i>           |
| 139. <i>Puesto de Salud Cua</i>  | 158. <i>Puesto de Salud de Chijoub, Santa Cruz Verapaz</i>           |
| 140. <i>Puesto de Salud Cucanjá, Tucuru</i>                            | 159. <i>Puesto de Salud de Chimox San Juan Chamelco</i>              |
| 141. <i>Puesto de Salud Cumil</i>                                      | 160. <i>Puesto de Salud de Chirrepeco</i>                            |
| 142. <i>Puesto de Salud Cuyá</i>                                       | 161. <i>Puesto de Salud de Chirretzaaj</i>                           |
| 143. <i>Puesto de Salud Damasco</i>                                    | 162. <i>Puesto de Salud de Chitocan</i>                              |
| 144. <i>Puesto de Salud de Aldea Guadalupe, Génova</i>                 | 163. <i>Puesto de Salud de Choval I</i>                              |
| 145. <i>Puesto de Salud de Aldea Reposo B, Génova</i>                  | 164. <i>Puesto de Salud de Choval II</i>                             |
| 146. <i>Puesto de salud de Antigua Tutuapa</i>                         | 165. <i>Puesto de Salud de Chuachituj</i>                            |
| 147. <i>Puesto de Salud de Arroyo San Juan, Santa Lucía La Reforma</i> | 166. <i>Puesto de Salud de Coban</i>                                 |
|  | 167. <i>"Puesto de Salud de Cooperativa SEHAJ"</i>                   |



- |  |   |
|--|---|
| 168. <i>Puesto de Salud de El Chorro, Colotenango</i>                      | 187. <i>Puesto de salud de Pologua, Momostenango</i>          |
| 169. <i>Puesto de Salud de El Rancho, Santa María Chiquimula</i>           | 188. <i>Puesto de Salud de Pueblo Viejo, Momostenango</i>     |
| 170. <i>Puesto de Salud de El Rosario</i>                                  | 189. <i>Puesto de salud de Quipambe</i>                       |
| 171. <i>Puesto de Salud de Huité</i>                                       | 190. <i>Puesto de Salud de San Agustín</i>                    |
| 172. <i>Puesto de Salud de Maczul Centro, Totonicapán</i>                  | 191. <i>Puesto de salud de San Antonio Las Barrancas</i>      |
| 173. <i>Puesto de Salud de Najap, San Pedro Soloma</i>                     | 192. <i>Puesto de Salud de San Antonio Palopó</i>             |
| 174. <i>Puesto de Salud de Najquitob, Santa Cruz Verapaz</i>               | 193. <i>Puesto de Salud de San José</i>                       |
| 175. <i>Puesto de Salud de Pabaquit, Santa Lucía La Reforma</i>            | 194. <i>Puesto de salud de San Luis Tuimuj</i>                |
| 176. <i>Puesto de Salud de Pachoc, Totonicapán</i>                         | 195. <i>Puesto de Salud de Saquihá, San Juan Chamelco</i>     |
| 177. <i>Puesto de Salud de Pamaria, Santa Lucía La Reforma</i>             | 196. <i>Puesto de Salud de Saxoc</i>                          |
| 178. <i>Puesto de Salud de Pamesebal-El Rancho, Santa María Chiquimula</i> | 197. <i>Puesto de Salud de Secocpur</i>                       |
| 179. <i>Puesto de Salud de Pampajché</i>                                   | 198. <i>Puesto de Salud de Semococh, Chisec</i>               |
| 180. <i>Puesto de Salud de Panyebar</i>                                    | 199. <i>Puesto de Salud de Sepatá</i>                         |
| 181. <i>Puesto de Salud de Pasmolón, Tactic</i>                            | 200. <i>Puesto de Salud de Sepoc, Santa María Cahabón</i>     |
| 182. <i>Puesto de Salud de Patulup, Santa Lucía La Reforma</i>             | 201. <i>Puesto de Salud de Sequim</i>                         |
| 183. <i>Puesto de Salud de Pequixul</i>                                    | 202. <i>Puesto de Salud de Sonte</i>                          |
| 184. <i>Puesto de Salud de Pitzal, Momostenango</i>                        | 203. <i>Puesto de salud de Tuichilupe</i>                     |
| 185. <i>Puesto de Salud de Playitas</i>                                    | 204. <i>Puesto de Salud de Tzalamtun, Santa María Cahabón</i> |
| 186. <i>Puesto de Salud de Pocolá</i>                                      | 205. <i>Puesto de Salud de Tzanixnám, Totonicapán</i>         |
|  | 206. <i>Puesto de Salud de Ucula</i>                          |





- |  |  |
|--|--|
| 207. <i>Puesto de Salud de Xebé, Santa María Chiquimula</i>                  | 225. <i>Puesto de Salud Funcional de Jutacaj, Momostenango</i>           |
| 208. <i>Puesto de Salud de Xecachelaj, Santa María Chiquimula</i>            | 226. <i>Puesto de Salud Funcional de San José Sigüilá, Momostenango</i>  |
| 209. <i>Puesto de Salud de Yuxilha, San Pablo Tamahú</i>                     | 227. <i>Puesto de Salud Funcional de Tierra Colorada, Momostenango</i>   |
| 210. <i>Puesto de Salud El Aguacate</i>                                      | 228. <i>Puesto de Salud Funcional de Xesaná, Santa María Chiquimula</i>  |
| 211. <i>Puesto de salud El Boquerón</i>                                      | 229. <i>Puesto de Salud Funcional Ixchomchaj, Santa Lucía La Reforma</i> |
| 212. <i>Puesto de Salud El Injerto</i>                                       | 230. <i>Puesto de Salud Godínez, San Andrés Semetabaj</i>                |
| 213. <i>Puesto de salud El Palmar, San Pedro Necta</i>                       | 231. <i>Puesto de Salud Gracias a Dios</i>                               |
| 214. <i>Puesto de Salud El Rancho, San Cristóbal Verapaz</i>                 | 232. <i>Puesto de salud Granadillos, Colotenango</i>                     |
| 215. <i>Puesto de salud El Rancho, Santa María Chiquimula</i>                | 233. <i>Puesto de salud Guacamayas, la Democracia</i>                    |
| 216. <i>Puesto de Salud el Remate, Concepción Tutuapa</i>                    | 234. <i>Puesto de Salud Guaxpac</i>                                      |
| 217. <i>Puesto de Salud El Tablón</i>  | 235. <i>Puesto de salud Guayabo, Olopa</i>                               |
| 218. <i>Puesto de Salud El Toril Islam, Cuilco</i>                           | 236. <i>Puesto de salud Hoja Blanca</i>                                  |
| 219. <i>Puesto de Salud El Triunfo</i>                                       | 237. <i>Puesto de Salud Huica</i>  |
| 220. <i>Puesto de salud El Tzalay, San Pedro Necta</i>                       | 238. <i>Puesto de Salud Huitzobal</i>                                    |
| 221. <i>Puesto de salud Escobillal, Jocotán</i>                              | 239. <i>Puesto de Salud Ical</i>   |
| 222. <i>Puesto de Salud Esperanza Quihá</i>                                  | 240. <i>Puesto de Salud Inchehuex</i>                                    |
| 223. <i>Puesto de Salud Fraternidad</i>                                      | 241. <i>Puesto de Salud Ixchigual</i>                                    |
| 224. <i>Puesto de Salud Funcional de Casa Blanca, Santa María Chiquimula</i> | 242. <i>Puesto de Salud Ixconlaj</i>                                     |
|  | 243. <i>Puesto de salud Ixmucá</i>                                       |
|  | 244. <i>Puesto de Salud Jaibalito, Santa Cruz la Laguna</i>              |



- |  |   |
|--|---|
| 245. Puesto de Salud La Esperanza                        | 265. Puesto de Salud Los Cimientos, San Bartolomé Jocotenango |
| 246. Puesto de salud La Hacienda, Cunen                  | 266. Puesto de Salud Los Encuentros                           |
| 247. Puesto de Salud La Independencia                    | 267. Puesto de Salud Los Riscos, San Pedro Pinula             |
| 248. Puesto de Salud la Isla, Raxruha                    | 268. Puesto de Salud Maguila I                                |
| 249. Puesto de salud la Laguna, Jacaltenango             | 269. Puesto de Salud Maguila II                               |
| 250. Puesto de salud La Mesilla, la Democracia           | 270. Puesto de Salud Mapa                                     |
| 251. Puesto de salud La Pista, Santa María Nebaj         | 271. Puesto de salud Matazano, Jocotán                        |
| 252. Puesto de salud La Prensa, Olopa                    | 272. Puesto de Salud Mercedes I                               |
| 253. Puesto de salud La Primavera, San Pedro Jocopilas   | 273. Puesto de salud Minas Abajo                              |
| 254. Puesto de Salud La Trinidad                         | 274. Puesto de Salud Mirador                                  |
| 255. Puesto de salud Laguna de Cayúr, Olopa              | 275. Puesto de Salud Mujubal                                  |
| 256. Puesto de salud Laguna Seca III, Santo Tomas Chiche | 276. Puesto de salud Nearar, Camotán                          |
| 257. Puesto de salud Lagunetas                           | 277. Puesto de salud Novillero                                |
| 258. Puesto de salud Lantiquin, Camotán                  | 278. Puesto de Salud Nueva Libertad                           |
| 259. Puesto de salud Las Agujitas, San Pedro Pinula      | 279. Puesto de Salud Nueva Victoria                           |
| 260. Puesto de Salud Las Pacayas                         | 280. Puesto de Salud Ocubilá                                  |
| 261. Puesto de Salud Las Palmas                          | 281. Puesto de Salud Ojo de Agua, San Juan Cotzal             |
| 262. Puesto de salud Las Pozas                           | 282. Puesto de Salud Oratorio Alto                            |
| 263. Puesto de Salud Limonar                             | 283. Puesto de Salud Pachipac                                 |
| 264. Puesto de salud Los Alisos                          | 284. Puesto de salud Pacren, Jocotán                          |
|  | 285. Puesto de salud Palachuj, San Sebastián Huehuetenango    |
|  | 286. Puesto de Salud Palajachuj                               |



- |  |   |
|--|---|
| 287. Puesto de Salud Palmira Nueva                       | 306. Puesto de salud Pocochil, Santo Tomas Chichicastenango     |
| 288. Puesto de Salud Palop, Santa María Nebaj            | 307. Puesto de salud Pocohil II, Chichicastenango               |
| 289. Puesto de salud Pamaxán, San Juan Cotzal            | 308. Puesto de salud Pocola, San Pedro Carcha                   |
| 290. Puesto de Salud Pamezabal                           | 309. Puesto de Salud Pozo Seco                                  |
| 291. Puesto de Salud Panimache                           | 310. Puesto de salud Pulay, Santa María Nebaj                   |
| 292. Puesto de Salud Panisté                             | 311. Puesto de Salud Q'OM                                       |
| 293. Puesto de Salud Pantic                              | 312. Puesto de salud Quiajolá, San Sebastián Huehuetenango,     |
| 294. Puesto de Salud Panyebar, San Juan La Laguna        | 313. Puesto de salud Rancho de Teja, Sacapulas                  |
| 295. Puesto de salud Paquip                              | 314. Puesto de salud Rio Azul, Santa María Nebaj                |
| 296. Puesto de salud Parcelamiento Monterrey             | 315. Puesto de salud Rio Blanco, Sacapulas                      |
| 297. Puesto de salud Patzala, San Antonio Ilotenango     | 316. Puesto de Salud Sabajasum                                  |
| 298. Puesto de Salud Patzalá, San Antonio Ilotenango     | 317. Puesto de Salud Sabana                                     |
| 299. Puesto de Salud Patzutzún                           | 318. Puesto de salud Sajchilaj, San Juan Atitán                 |
| 300. Puesto de salud Paxot, Santo Tomas Chichicastenango | 319. Puesto de Salud Salquil Grande I, Santa María Nebaj        |
| 301. Puesto de Salud Peña Roja                           | 320. Puesto de Salud Samooch                                    |
| 302. Puesto de salud Piedras Blancas, Zacualpa           | 321. Puesto de Salud San Agustín Chahal                         |
| 303. Puesto de salud Pitzal, Momostenango                | 322. Puesto de salud San Andres Sajcabaja, Quiché               |
| 304. Puesto de Salud Pixabaj                             | 323. Puesto de Salud San Andrés Semetabaj, San Andrés Semetabaj |
| 305. Puesto de Salud Platero, Villa de Tactic            |   |







- |   |  |
|---|--|
| 324. <i>Puesto de Salud San Antonio Chacayá</i>                     | 342. <i>Puesto de salud San Miguel, Mataquescuintla</i>                  |
| 325. <i>Puesto de salud San Antonio Ixchiguán</i>                   | 343. <i>Puesto de Salud San Pablo</i>                                    |
| 326. <i>Puesto de salud San Antonio Palopó</i>                      | 344. <i>Puesto de Salud San Rafael, Santa Cruz Verapaz</i>               |
| 327. <i>Puesto de salud San Antonio Sinache, Zacualpa</i>           | 345. <i>Puesto de salud Santa Avelina, San Juan Cotzal</i>               |
| 328. <i>Puesto de salud San Antonio, Camotán</i>                    | 346. <i>Puesto de Salud Santa Bárbara</i>                                |
| 329. <i>Puesto de Salud San Cristobal, Comapa</i>                   | 347. <i>Puesto de Salud Santa Catarina Palopó, Santa Catarina Palopó</i> |
| 330. <i>Puesto de salud San Felipe Chenla, San Juan Cotzal</i>      | 348. <i>Puesto de Salud Santa Cecilia Chajaneb, Chamelco</i>             |
| 331. <i>Puesto de Salud San Fernando</i>                            | 349. <i>Puesto de salud Santa Cruz Quixaya</i>                           |
| 332. <i>Puesto de salud San Gaspar Ixil, San Gaspar Ixil</i>        | 350. <i>Puesto de Salud Santa Isabel</i>                                 |
| 333. <i>Puesto de salud San Isidro, la Democracia</i>               | 351. <i>Puesto de salud Santa Maria, San Pedro Jocopilas</i>             |
| 334. <i>Puesto de Salud San José</i>                                | 352. <i>Puesto de Salud Santa Rita</i>                                   |
| 335. <i>Puesto de Salud San José Chiyu</i>                          | 353. <i>Puesto de Salud Santa Rosa</i>                                   |
| 336. <i>Puesto de salud San José Las Cabezas, Oratorio</i>          | 354. <i>Puesto de Salud Santo Domingo</i>                                |
| 337. <i>Puesto de Salud San Juan Argueta</i>                        | 355. <i>Puesto de Salud Sebolito</i>                                     |
| 338. <i>Puesto de salud San Juan Atitan, Huehuetenango</i>          | 356. <i>Puesto de Salud Sebolito</i>                                     |
| 339. <i>Puesto de Salud San Luis Sibilá, Santa Lucía la Reforma</i> | 357. <i>Puesto de Salud Sechacti</i>                                     |
| 340. <i>Puesto de Salud San Marcos Huista</i>                       | 358. <i>Puesto de Salud Sechul</i>                                       |
| 341. <i>Puesto de Salud San Martín, Todos Santos</i>                | 359. <i>Puesto de Salud Seguachil</i>                                    |
|   | 360. <i>Puesto de Salud Sehix</i>  |
|   | 361. <i>Puesto de Salud Sejux</i>  |
|   | 362. <i>Puesto de Salud Sicache, San Miguel Uspantán</i>                 |



- |   |   |
|---|---|
| 363. Puesto de salud Sotzil                                     | 385. Puesto de Salud Tzujil, San Pedro Jocopilas      |
| 364. Puesto de Salud Subunul, Cuilco                            | 386. Puesto de Salud Tzununa, San Pablo la Laguna     |
| 365. Puesto de salud Suchiquer, Jocotán                         | 387. Puesto de Salud Valparaíso, Santa Cruz           |
| 366. Puesto de Salud Tapesquillo, Chinique                      | 388. Puesto de salud Vega Xocnilaj, Santa Barbara     |
| 367. Puesto de Salud Tepan                                      | 389. Puesto de Salud Venecia                          |
| 368. Puesto de salud Ticanlú                                    | 390. Puesto de salud Vicalama, Santa María Nebaj      |
| 369. Puesto de salud Tierra blanca Chijotom                     | 391. Puesto de salud Vichibala San Juan Cotzal        |
| 370. Puesto de Salud Tierra Colorada                            | 392. Puesto de Salud Vuelta Grande                    |
| 371. Puesto de Salud Tierra Linda                               | 393. Puesto de Salud Xejuyup, San Andrés Sajcabajá    |
| 372. Puesto de Salud Tintonel                                   | 394. Puesto de salud Xepatuj Rabaric                  |
| 373. Puesto de salud Tisipe, Camotán                            | 395. Puesto de salud Xequemeya, Momostenango          |
| 374. Puesto de salud Tituque, Olopa                             | 396. Puesto de salud Xesampual                        |
| 375. Puesto de Salud Tojchiguel                                 | 397. Puesto de Salud Xirijox                          |
| 376. Puesto de salud Toninchum                                  | 398. Puesto de salud Xix, Chajul                      |
| 377. Puesto de Salud Tontem                                     | 399. Puesto de Salud Xolcuay, Chajul                  |
| 378. Puesto de Salud Tucanja                                    | 400. Puesto de salud Xonca, Santa María Nebaj, Quiché |
| 379. Puesto de Salud Tuila                                      | 401. Puesto de Salud Yalicoc                          |
| 380. Puesto de salud Tuiscap, San Juan Atitán                   | 402. Puesto de Salud Yalpemech, Raxruha               |
| 381. Puesto de Salud T-xejoj                                    | 403. Puesto de Salud Yerba Buena Alta                 |
| 382. Puesto de Salud Tzalbal, Santa María Nebaj                 | 404. Puesto de Salud Yulva                            |
| 383. Puesto de salud Tzanimacabaj, Santo Tomas Chichicastenango |   |
| 384. Puesto de Salud Tzibaj                                     |   |



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



**Licda. Flor de Abril Estrada Orantes**  
Jefe Programa EPSUM  
Dirección General de Extensión Universitaria  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**Vo.Bo. Ingeniera Wendy López Dubon**  
Directora General de Extensión Universitaria

Asimismo, se presentan los documentos trasladados por la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a las gestiones realizadas por dicha dependencia para el traslado del aporte extraordinario en virtud del Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional: -----





Referencia D.C.C.001-2024  
Guatemala, 04 de enero del 2024

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

**RECIBIDO**  
08 ENE 2024

Hora: 5:08 P.M. Firma: [Firma]

Registro Único de Expedientes  
2024-1329

Licenciada  
**Clara María Medina**  
Directora Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Clara Medina.

De manera atenta, me dirijo a usted en atención al **OFICIO CIRCULAR No. DF-SOECT-DGAI-001-2024** de fecha 03 de enero 2024, mediante el cual se solicita remitir a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas la **Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.**

Derivado de lo anterior, se presenta la Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre Año 2024 (Anexo adjunto), el cual está elaborado con base a lo establecido en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estados para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 01 de enero 2024, en el cual se acuerda aprobar la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud del Acuerdo Gubernativo aludido anteriormente, se adjunta la **Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, para conocimiento y efectos consiguientes.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud, sin otro particular.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

**Lic. Francisco Peralta**  
Cajero General



Vo. Bo.  
**Dr. Abraham González Lemus**  
Director General Financiero

F.P./Hgg  
c.c. Archivo  
001 folio Adjunto



1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala  
2418-7942, 2418-9647, 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL



ANEXO CORRESPONDIENTE A OFICIO CON REFERENCIA D.C.C.001-2024

11130018 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PROGRAMACION DE CUOTA FINANCIERA CUATRIMESTRAL (CUATRIMESTRE I, ENERO-ABRIL)

INDICADOR	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 100,000,000.00	Q 130,000,000.00	Q 150,000,000.00	Q 150,000,000.00	Q 530,000,000.00
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 33,058,010.00	Q 37,659,437.00	Q 75,785,670.00	Q 56,838,584.00	Q 203,341,701.00
443	3000	11	Aporte extraordinario (Incluye el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional)	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 10,000,000.00
				Q 135,558,010.00	Q 170,156,437.00	Q 228,289,670.00	Q 209,338,584.00	Q 743,343,701.00

11130018 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PROGRAMACION DE CUOTA FINANCIERA CUATRIMESTRAL (CUATRIMESTRE II, MAYO-AGOSTO)

INDICADOR	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 140,000,000.00	Q 225,000,000.00	Q 150,000,000.00	Q 139,326,954.00	Q 654,326,954.00
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 53,251,496.00	Q 58,141,917.00	Q 69,710,784.00	Q 37,550,102.00	Q 218,654,299.00
				Q 193,251,496.00	Q 283,141,917.00	Q 219,710,784.00	Q 176,877,056.00	Q 870,981,153.00

11130018 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PROGRAMACION DE CUOTA FINANCIERA CUATRIMESTRAL (CUATRIMESTRE III, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

INDICADOR	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 250,000,000.00	Q 340,000,000.00	Q 381,689,046.00	Q -	Q 971,689,046.00
				Q 250,000,000.00	Q 340,000,000.00	Q 381,689,046.00	Q -	Q 971,689,046.00

Programación Indicativa Anual Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 Total:

**Q2,586,016,000.00**



**DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**  
1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala  
2418-7942, 2418-9647, 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378



**Referencia D.C.C.683-2024**  
Guatemala, 26 de junio del 2024

**Licenciado**  
**Carlos Amílcar Gálvez Chavac**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

Estimado Lic. Gálvez Chavac:

De manera atenta, nos dirigimos a usted en función de lo solicitado en el oficio **Referencia D.C.C.334-2024** fechado el 9 de abril del 2024, por medio del cual se trasladó la programación para el segundo cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. Por lo que solicitamos sus buenos oficios a efecto se autoricen los montos correspondientes a la cuota para el mes de julio de 2024, los cuales se detallan a continuación:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	JULIO 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario, para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 105,547,209.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 5,000,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 225,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 335,547,209.00</b>

Es oportuno indicar que, es de suma importancia contar con la cuota solicitada para cubrir los compromisos presupuestarios de esta Casa de Estudios Superiores, tanto en el grupo 0 Servicios Personales, como en los grupos de Gastos del 100 al 900. De acuerdo con la normativa interna, para el mes de julio de 2024, se tiene contemplado el pago de nóminas de sueldos, así como el pago del Bono 14 de acuerdo con lo que establece la "Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala".

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

*[Signature]*  
**Lic. Francisco Peralta**  
**Cajero General**

*[Signature]*  
**Dr. Abraham González Lemus**  
**Director General Financiero**

**Vo. Bo.**  
F/rias  
c.c. Archivo

**ASISTENTE EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**JEFATURA**  
**DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL





Referencia D.C.C.012-2024

Guatemala, 10 de enero del 2024  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

**RECIBIDO**  
10 ENE 2024

Hora: 8:30 Firma: [Firma]  
Registro Único de Expedientes:  
2024-1730

Licenciada  
Clara María Medina  
Directora Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Clara Medina.

De manera atenta, nos dirigimos a usted para requerir sus buenos oficios a efecto de gestionar el DESEMBOLSO, de los aportes a favor de Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes a las cuotas financieras aprobadas y notificadas para el mes de enero 2024. Por tal motivo se solicita emitir el Comprobante Único de Registro -CUR, según el detalle siguiente:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ENERO 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 20,000,000.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisada Multiprofesional	Q 2,000,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 90,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 112,000,000.00</b>

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

[Firma]  
Lic. Francisco Peralta  
Cajero General

[Firma]  
Vo. Bo.  
Dr. Abraham González Lemus  
Director General Financiero

[Firma]  
Asistente Ejecutivo  
Lic. Archivo



DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL

1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala  
2418-7942, 2418-9647, 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA  
Referencia D.C.C.088-2024  
Guatemala, 26 de enero del 2024

**RECEPCIÓN**  
26 ENE 2024

Hora: 14:57 Firma: JVE  
Registro Único de Expedientes: 2024-6719

Licenciada  
**Clara María Medina**  
Directora Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Clara Medina.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, el motivo de la presente es en función de lo solicitado en el oficio con referencia D.C.C.001-2024, por medio del cual se trasladó la Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. De acuerdo con lo anterior, es preciso indicar que, no se recibió asignación de cuota para el mes de febrero; por lo que, solicitamos sus buenos oficios a efecto se autoricen los montos solicitados, los cuales se detallan a continuación:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	Febrero 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 37,659,437.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 2,500,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 130,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 170,159,437.00</b>

Es de suma importancia resaltar que, la asignación de la cuota para el mes de febrero es para cubrir los compromisos presupuestarios de esta Casa de Estudios Superiores, tanto en servicios personales, como gastos de funcionamiento.

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

Lic. Francisco Perilla  
Cajero General



Bo.  
**Dr. Abraham González Lemus**  
Director General Financiero

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL

1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala

2418-7942, 2418-9647, 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

**RECIBO**  
26 FEB 2024

Hora: 08:44 Firma:

Registro Único de Dependientes: 2024-44542



**DGF**  
DIRECCIÓN GENERAL  
FINANCIERA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Referencia D.C.C.207-2024  
Guatemala, 26 de febrero del 2024

**Licenciado**  
**Carlos Amílcar Gálvez**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

Licenciado Carlos Gálvez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, el motivo de la presente es en función de lo solicitado en el oficio con referencia D.C.C.001-2024, por medio del cual se trasladó la Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. De acuerdo con lo anterior, es preciso indicar que, no se recibió asignación de cuota para el mes de marzo; por lo que, solicitamos sus buenos oficios a efecto se autoricen los montos solicitados, los cuales se detallan a continuación:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	Marzo 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 75,789,670.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 2,500,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 150,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 228,289,670.00</b>

Es importante hacer mención que, para el mes de marzo 2024, adicional al pago de sueldos al personal, se debe contemplar el pago de prestaciones (diferido 12%) lo cual está contemplado en la Normativa Universitaria. En tal sentido es importante contar con la cuota solicitada para cubrir los compromisos presupuestarios de esta Casa de Estudios Superiores, tanto en servicios personales como en gastos de funcionamiento.

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

**Lic. Francisco Peralta**  
Cajero General



Vo. Bo.

**Dr. Abraham González Lemus**  
Director General Financiero



**DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala

2418-7942, 2418-9647, 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378





Horas: 11.07 Firmas:  
Registro Único de Expedientes: 2024-19977

Referencia D.C.C.277-2024  
Guatemala, 19 de marzo del 2024

**Licenciado**  
**Carlos Amílcar Gálvez Chavac**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

Licenciado Carlos Gálvez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, el motivo de la presente es en función de lo solicitado en el oficio con referencia D.C.C.001-2024, por medio del cual se trasladó la Programación Indicativa Anual y Programación Financiera del Primer Cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. De acuerdo con lo anterior, se solicita asignación de cuota para el mes de abril de 2024; por lo que, solicitamos sus buenos oficios a efecto se autoricen los montos, los cuales se detallan a continuación:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	Abril 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 56.838.584.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 2.500.000.00
443	3000	22	Aparte Constitucional	Q 150.000.000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 209.338.584.00</b>

Es oportuno indicar que, es de suma importancia contar con la cuota solicitada para cubrir los compromisos presupuestarios de esta Casa de Estudios Superiores, tanto en el grupo 0 Servicios Personales, como en los grupos de gastos del 100 al 400.

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

**Lic. Francisco Peralta**  
Cajero General



Vo. Bo.

**Dr. Abraham González Lemus**  
Director General Financiero



**DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

1er. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala

+502 2418-7942 / 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378 ✉ cajacorres@usac.edu.gt

www.caja.usac.edu.gt



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

09 ABR 2024



Referencia D.C.C. 334-2024  
Guatemala, 09 de abril del 2024

Hora: 11:04 Firma:  
Registro Único de Expedientes: 1024-2324

**Licenciado**  
**Carlos Amílcar Gálvez Chavac**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

Estimado Lic. Gálvez Chavac:

De manera atenta, me dirijo a usted deseando éxitos en sus actividades diarias, así mismo, para presentar la Programación Financiera para el Segundo Cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo para el efecto lo establecido en el OFICIO CIRCULAR No. DF-SOECT-DGAF-043-2024, misma que se detalla en el cuadro siguiente:

REGLÓN	UNIDAD GEOGRÁFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL CUATRIMESTRE B
443	0101	11	Aporte extraordinario para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	87,087,921.00	93,978,342.00	105,547,209.00	73,386,528.00	360,000,000.00
443	3000	11	Aporte extraordinario, Incluye Convenio EPSUM	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	20,000,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	140,000,000.00	225,000,000.00	225,000,000.00	139,326,954.00	729,326,954.00
<b>TOTAL</b>				<b>232,087,921.00</b>	<b>323,978,342.00</b>	<b>335,547,209.00</b>	<b>217,713,482.00</b>	<b>1,109,326,954.00</b>

NOTA:

- El saldo no aprobado en el primer cuatrimestre de 2024 que corresponde a la Fuente 11, Reglón 443, Unidad Geográfica 0101 por un monto de Q. 163,345,701.00 se distribuye proporcionalmente para el segundo cuatrimestre 2024.
- Se realiza la separación de los montos correspondientes al Aporte Extraordinario, el cual incluye el Programa EPSUM, Fuente 11, Reglón 443, Unidad Geográfica 3000.

Lo programado en la Fuente 22, reglón 443, Unidad Geográfica 3000, Fuente 11, reglón 443, Unidad Geográfica 3000 y Fuente 11, reglón 443, Unidad Geográfica 0101, servirá para cubrir los montos correspondientes a las nóminas de sueldos y prestaciones respectivas. Asimismo, se tiene programado el pago de prestaciones que la Universidad tiene contempladas según su normativa, la cual incluye el pago de diferidos del 12% y del 50% para el mes de junio 2024, y en julio 2024, la nómina de pago y Bono 14, así como gastos de funcionamiento. Es importante indicar que los compromisos derivan del que hacer de la Universidad de San Carlos de Guatemala según lo estipulado en el Artículo 49 de su Ley Orgánica. Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"  
Lic. Francisco Peralta  
Cajero General



Vo. Bo.

Dr. Abraham González López  
Director General Financiero



SP/hjgg  
E.C. Archivo

**DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

Ter. Nivel, Edificio Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala  
+502 2418-7942 / 2418-7940 Ext. 82371, 82389 y 82378 cajacorres@usac.edu.gt





**USAC**  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**RECIBIDO**  
24 MAY 2024

Hora: 10:46 Firmas: [Firma]  
Registro Único de Expedientes: 2024-35830



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL

Referencia D.C.C.531-2024  
Guatemala, 23 de mayo del 2024

Licenciado  
Carlos Amílcar Gálvez Chavac  
Director Financiero  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Lic. Gálvez Chavac:

De manera atenta, nos dirigimos a usted en función de lo solicitado en el oficio **Referencia D.C.C.334-2024** fechado el 9 de abril del 2024, por medio del cual se trasladó la programación para el segundo cuatrimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. Por lo que solicitamos sus buenos oficios a efecto se autoricen los montos correspondientes a la cuota para el mes de junio de 2024, los cuales se detallan a continuación:

REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	JUNIO 2024
443	0101	11	Aporte Extraordinario, para el Desarrollo de Capacidades Institucionales Educativas	Q 93,978,342.00
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 5,000,000.00
443	3000	22	Aporte Constitucional	Q 225,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 323,978,342.00</b>

Es oportuno indicar que, es de suma importancia contar con la cuota solicitada para cubrir los compromisos presupuestarios de esta Casa de Estudios Superiores, tanto en el grupo 0 Servicios Personales, como en los grupos de Gastos del 100 al 900. De acuerdo con la normativa interna, para el mes de junio se tiene contemplado el pago de diferidos 12% y 50% respectivamente.

Dichos Recursos deberán ser acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular, nos subscribimos de usted.

Atentamente,

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

[Firma]  
Lic. Francisco Peralta  
Cajero General

[Firma]  
Dr. Abraham González Lomón  
Director General Financiero



DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL





Doctor

**Abraham González Lemus**

Director General Financiero

Universidad de San Carlos de Guatemala

Apreciable Dr. González Lemus:

Me dirijo a usted de manera atenta para dar respuesta al OFICIO DGF No. 741A-2024 de fecha 10 de junio 2024, mediante el cual se trasladó el oficio con Referencia DAJ No. 1001-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 10 de junio de 2024 en la cual indican que se da en atención a la Providencia No. 180-04-2024 de secretaria general de fecha 16 de abril 2024, en los cuales solicitan información relacionada con la continuidad del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEU) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). En atención a los numerales del 1 al 4 contenido en el oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se informa lo siguiente:

- De acuerdo con el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, titulado "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. Considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 1 de enero de 2024, el cual contiene la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se aprobó un monto de Treinta Millones de Quetzales (Q30,000,000.00) como Aporte Extraordinario, que incluye Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00) que corresponden al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario. Se realizó la gestión correspondiente para solicitar el traslado de dicho monto por medio de los oficios siguientes: para el primer cuatrimestre las referencias, D.C.C.012-2024, Referencia D.C.C.088-2024, Referencia D.C.C.207-2024 y Referencia D.C.C.277-2024; para el segundo cuatrimestre las referencias D.C.C. 334-2024 y D.C.C.531-2024 correspondiente a los meses de mayo y junio respectivamente.

**Cuatrimestre I**

Renglón	Unidad Geográfica	Fuente	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 10,000,000.00
Total				Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 10,000,000.00

*El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, del Acto 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ numeral 8.*

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL



1er. Nivel, Edif. del Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

2418-7940, 2418-7942 y 2418-7943

cajacorres@usac.edu.gt

www.cajacentral.usac.edu.gt



**Referencia D.C.C.630-2024**  
Guatemala, 11 de junio de 2024  
**HOJA 2 DE 3**

**Cuatrimestre II**

Renglón	Unidad Geográfica	Fuente	Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
443	3000	11	Aporte Extraordinario, Incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 20,000,000.00
<b>Total</b>				<b>Q 5,000,000.00</b>	<b>Q 5,000,000.00</b>	<b>Q 5,000,000.00</b>	<b>Q 5,000,000.00</b>	<b>Q 20,000,000.00</b>

2. Respecto a los aportes recibidos a la fecha en la fuente 11, Renglón 443, Unidad Geográfica 3000 se detalla lo siguiente:

**Cuatrimestre I**

11130018 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

REGLON	UNIDAD GEOGRAFICA	FUENTE	DESCRIPCION	ENERO CUOTA APROBADA	FEBRERO CUOTA APROBADA	MARZO CUOTA APROBADA	ABRIL CUOTA APROBADA	TOTAL CUOTA APROBADA CUATRIMESTRE I
443	3000	11	Aporte extraordinario, Incluye Convenio EPSUM	2.000.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	3.500.000,00	10.000.000,00
				Q 2.000.000,00	Q 2.000.000,00	Q 2.500.000,00	Q 3.500.000,00	Q 10.000.000,00

**Cuatrimestre II**

11130018 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

REGLON	UNIDAD GEOGRAFICA	FUENTE	DESCRIPCION	MAYO CUOTA APROBADA	JUNIO CUOTA APROBADA	JULIO CUOTA APROBADA	AGOSTO CUOTA APROBADA	TOTAL CUOTA APROBADA CUATRIMESTRE II
443	3000	11	Aporte extraordinario, Incluye Convenio EPSUM	5.000.000,00	5.000.000,00	-	-	10.000.000,00
				Q 5.000.000,00	Q 5.000.000,00	Q -	Q -	Q 10.000.000,00

*El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, del Acto 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ numeral 9.*

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL



1er. Nivel, Edif. del Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

2418-7940, 2418-7942 y 2418-7943 cajacorres@usac.edu.gt www.cajacentral.usac.edu.gt





**Referencia D.C.C.630-2024**  
Guatemala, 11 de junio de 2024  
**HOJA 3 DE 3**


De los Treinta Millones aprobados en Decreto 54-2022 para la fuente detallada en los cuadros adjuntos, se han recibido un total de Veinte Millones de Quetzales (Q20,000,000.00) los cuales, según indicó el Ministerio de Finanzas Publicas, en comunicación vía correo electrónico que, corresponde a Aportes Extraordinario, quedando pendiente del monto total Diez Millones de Quetzales. En tal sentido es preciso indicar que de acuerdo con lo indicado por MINFIN, de la cuota correspondiente al Programa EPFUM no se ha recibido nada a la fecha.

3. En lo que respecta al Departamento de Caja el Ministerio no ha realizado ningún requerimiento respecto a los aportes destinado al programa EPSUM.
4. Se adjunta comunicación de parte del Ministerio de Finanzas Publicas en el cual abordan el tema de los aportes correspondientes a la Fuente 11, Renglón 443, Unidad Geográfica 3000, la cual incluye según el Decreto 54-2022 el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional.

Sin otro particular al respecto me suscribo,

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Francisco Peralta  
Cajero General



FP/higg  
C.c. Archivo

*El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, del Acta 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ numeral 8.*

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL



1er. Nivel, Edif. del Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

2418-7940, 2418-7942 y 2418-7943  cajacorres@usac.edu.gt  www.cajacentral.usac.edu.gt





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA  
**RECIBIDO**  
10 JUN 2024

**Referencia D.C.C. 618-2024**  
Guatemala, 10 de junio del 2024

Licenciado  
**Carlos Amílcar Gálvez Chavac**  
Director Financiero  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Nombre: 1543 Firmas: [Firma]  
Registro Único de Expedientes: 2024-39891

Estimado Licenciado Gálvez Chavac:

Nos dirigimos a usted de manera atenta con relación al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, titulado "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. Considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 1 de enero de 2024, el cual contiene la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se aprobó un monto de Treinta Millones de Quetzales (Q30,000,000.00) como Aporte Extraordinario, que incluye Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00) que corresponden al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, para lo cual, se ha solicitado el traslado de dicho monto en los oficios siguientes: Referencia D.C.C.012-2024; Referencia D.C.C.088-2024; Referencia D.C.C.207-2024; Referencia D.C.C.277-2024; Referencia D.C.C.531-2024.

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Finanzas Públicas, los aportes recibidos en la Fuente 11, Renglón 443, Unidad Geográfica 3000, a la fecha, corresponden a Aporte Extraordinario, por lo que, solicitamos sus buenos oficios a efecto se puedan contar con el monto específico que corresponde al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Renglón	Unidad Geográfica	Fuente	Descripción	Solicitado	Aprobado	Diferencia
443	3000	11	Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	Q 10,000,000.00	Q0.00	Q 10,000,000.00
				<b>Q 10,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q 10,000,000.00</b>

Por lo tanto, solicitamos que dichos recursos sean acreditados en la cuenta de depósitos número 130031-8, registrada a nombre de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en el Banco de Guatemala.

Sin otro particular al respecto, nos suscribimos de usted.

« ID Y ENSEÑAD A TODOS »

[Firma] Lic. Francisco Peralta  
Cajero General

[Firma] Dr. Abraham González López  
Director General Financiero

Vo. Bo.

FF/MSB  
C.C. Archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL  
JEFATURA

DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL



1er. Nivel, Edif. del Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

2418-7940, 2418-7942 y 2418-7943 cajacorreo@usac.edu.gt www.cajacentral.usac.edu.gt



**OFICIO DGF No.750A-2024**  
Guatemala, 11 de junio de 2024

Licenciada  
**Astrid Elizabeth García Castillo**  
**Directora, Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licda. Astrid Elizabeth García Castillo:

En atención al Oficio Referencia DAJ No. 1001-2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 10 de junio de 2024, recibido en esta Dirección General en la misma fecha, en la cual indican que en atención a la Providencia No. 180-04-2024, de fecha 16 de abril de 2024, de Secretaría General, solicitan información relacionada con el Programa del Ejercicio Profesional Multidisciplinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEU) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

En virtud de lo anterior, la Dirección General Financiera en Oficio DGF No.741A-2024, de fecha 10 de junio de 2024, solicitó al Departamento de Caja dar respuesta a los numerales del 1 al 4, de la Referencia DAJ No. 1001-2024; obteniéndose respuesta del Departamento de Caja, en Oficio Referencia D.C.C 630-2024, de fecha 11 de junio de 2024.

Es importante mencionar que la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Caja, en las solicitudes de cuota financiera mensual, ha solicitado al Ministerio de Finanzas Públicas el traslado de estos recursos por medio de los Oficios: Referencia D.C.C.012-2024 (10 de enero 2024); Referencia D.C.C.088-2024, (26 de enero 2024); Referencia D.C.C.207-2024 (26 de febrero 2024); Referencia D.C.C.277-2024 (19 de marzo 2024); Referencia D.C.C.531-2024 (24 de mayo 2024). (Se adjuntan los documentos)

También en Oficio Referencia D.C.C. 618-2024, de fecha 10 de junio de 2024, el Departamento de Caja solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, el traslado del monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q.10,000,000), en concepto de Aporte Extraordinario (Renglón 443, Unidad Geográfica 3000, Fuente 11), que corresponde al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, Ejercicio Fiscal 2024. (Se adjunta documento)

Asimismo, la Dirección General Financiera en Oficio DGF No.747D-2024, de fecha 11 de junio de 2024, dirigido a la Directora General de Extensión Universitaria, con atención a la Jefa del Programa EPSUM, se informó que a la fecha, no se tiene disponibilidad financiera en el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, Ejercicio Fiscal 2024, según lo establecido en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de las República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación al monto de Diez Millones de Quetzales





Exactos (Q.10,000,000), siendo *importante indicar que al no tenerse disponibilidad financiera para el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, Ejercicio Fiscal 2024, no podrá adquirirse ningún compromiso de pago de acuerdo con lo que establecen las NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Asimismo, se resalta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, no se permite la asignación adicional de recursos para dicho Programa, considerando que es un Programa cuyo origen y destino de los recursos es específico*. (Se adjunta documento)

Finalmente indicar que, el Departamento de Caja realiza la gestión correspondiente de solicitud de traslado de los recursos en función a la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Licda. Katherin Andrea Bolaños Rodríguez**  
Asistente Ejecutivo

Vo. Bo.



**Dr. Abraham González Lemus**  
Director General Financiero

Se adjunta expediente virtual  
AGI/KARR/MAD  
CC: Archivo Digital  
HI: 1510 y 1527-2024

 Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Campus Universitario zona 12, Guatemala, Guatemala.  
 +502 2418-7840 / +502 2418-7842  dgfcorres@correoe.usac.edu.gt  www.dgf.usac.edu.gt

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta la siguiente opinión: -----

*"En atención a su Providencia No. 180-04-2024 del 16 de abril de 2024; en donde requiere a esta Dirección, conocer y analizar lo solicitado al Consejo Superior Universitario por la Licda. Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la falta de continuidad del "Convenio Especifico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEUE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)"; se procedió a dar lectura al informe que se presenta, y que en su parte conducente indicó:*



**I. ANTECEDENTES:**

- El Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- fue creado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Sexto del acta No. 18-91 el 17 de abril de 1991.
- Según el informe presentado, el **Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala,** fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto séptimo, inciso 7.2 del Acta No. 14-2016 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del 2016, el cual estaría **vigente al 31 de diciembre del 2019**, prorrogable por el mismo tiempo con un cruce de cartas. En el mismo el MINFIN, se comprometió a trasladar a la USAC, **la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000.000.00) para el segundo semestre del 2018 y, DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q. 10,000.000.00) para los años 2018 y 2019.**
- En el 2017 (no se escribió el día ni el mes en que se firmó la addendum), se suscribe una **Addendum 01-01-2017**, en la que se estableció en su cláusula primera que, el objeto de la misma era **incorporar a la Vicepresidencia de la República de Guatemala.**
- El 27 de junio de 2018, se suscribió una nueva **Addendum 02-2018**, que fue aprobada con el Punto séptimo, inciso 7.1, subinciso 7.1.3 del Acta No. 16-2018 del 11 de julio de 2018. En la misma, en su cláusula primera, se estableció que semodificaba la cláusula tercera del convenio específico ya relacionado, respecto a los compromisos de las Partes; específicamente el compromiso que adquiere el Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a realizar las gestiones financieras y presupuestarias necesarias para transferir a la USAC **un aporte adicional de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q. 6,000.000.00) más de lo que se había pactado en el convenio específico (Q. 10,000.000.00) para cubrir la ampliación de 350 estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado para el año 2018.**
- El 10 de enero del 2020, se suscribe nuevamente una **Addendum 03-2019** al “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”, aprobada en el Punto Séptimo, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.7 del Acta No. 44-2019 de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre del 2019 del Consejo Superior Universitario. En dicha Addendum en su cláusula primera, modifica el convenio específico respecto a los compromisos del MINFIN, en el sentido de ampliar los mismos por ambas Partes, entre otros, el destino de los bienes adquiridos; en cuanto a la USAC, a incorporar equipos de estudiantes; y en cuanto al MINFIN, se comprometió a trasladar a la USAC como **aporte extraordinario institucional adicional, la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000.000.00) anuales para cubrir los compromisos adquiridos con la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que quedó plasmado así: “siendo el mismo monto para los años dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023) [...] El traslado efectivo de los recursos estará sujeto a la aprobación del Congreso de la República, en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera y el comportamiento estacional de los ingresos y de la disponibilidad de caja.”**  
En la cláusula, tercera, se estableció la prórroga de la vigencia del convenio específico estableciéndose de la forma siguiente: **“...a partir de su firma y al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el cual podrá ser prorrogado por el mismo tiempo a través del cruce de cartas.”**

Asimismo, se incluyó en la cláusula cuarta, que los bienes adquiridos para la ejecución del convenio y sus adendas, pasarán a ser parte del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado

*Multiprofesional -EPSUM-, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,*

*En la cláusula quinta, se adicionó lo relativo a la cuentadancia y probidad.*

- *El director de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, Edwin Rolando Paiz Sandoval, en su Oficio No. DAJ-832-2024 del 1 de marzo de 2024, dirigido al Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas, se refiere al oficio SG-139-2024 del 23 de febrero de 2024, en el cual se solicita se designe a los representantes para el seguimiento y suscripción de la Adenda 4-2024, e indicó que de conformidad con la cláusula tercera del Addendum 03-2019, se estableció la vigencia al 31 de diciembre de 2023 y **el mismo no fue prorrogado, por lo que no es posible realizar una adenda cuando el convenio principal ya no tiene vigencia.***
- *El secretario general del Ministerio de Finanzas Públicas, Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, dirigió el Oficio SG-198-2024, del 12 de marzo de 2024, a la Ingeniera Wendy López Dubón, directora de la Dirección General de Extensión Universitaria, indicando que respecto al oficio Ref. EPSUM 057-2024 del 15 de febrero de 2024, con relación a la suscripción de la Adenda 4-2024 al convenio relacionado, se traslada el Oficio No. DAJ-832-2024 del 1 de marzo de 2024.*
- *La Lcda. Flor de Abril Estrada, jefa del programa EPSUM, con el visto bueno de la Inga. Wendy López Dubón, directora de la Dirección General de Extensión Universitaria, en la Ref. EPSUM-139-2024 del 2 de abril de 2024, dirigido al Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, secretario general del Ministerio de Finanzas Públicas, responde el Oficio SG-198-2024 del 12 de marzo de 2024; en la que esclarece aspectos del convenio relacionado y sus adendas para su conocimiento.*
- *El secretario general del Ministerio de Finanzas Públicas, Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, dirigió el Oficio SG-265-2024 del 3 de abril de 2024, al Lic. Edwin Rolando Paiz Sandoval, director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, en el que indicó que, en seguimiento al Oficio No. DAJ-832-2024 del 1 de marzo de 2024, se traslada el Oficio Ref. EPSUM 139-2024 del 2 de abril de 2024, suscrito por la jefa del Programa EPSUM y con el visto bueno de la directora general de Extensión Universitaria, solicita se analice la continuidad de la suscripción de la Adenda 4.2024 al Convenio relacionado, que permita el traslado de los Q. 10,000.000.00 que ya fueron aprobados para ese programa.*
- *El director de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, Edwin Rolando Paiz Sandoval, en su Oficio No. DAJ-1385-2024 del 25 de abril de 2024, dirigido al Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas, en la que indicó que, en respuesta al Oficio-265-2024 del 3 de abril del 2024, se hizo referencia sobre la continuidad de la suscripción de la Adenda 4-2025 al convenio relacionado, y a la vez, indicó que previo a emitir opinión, era necesario que la asesoría jurídica de esta casa de estudios superiores, se pronuncia respecto a la viabilidad jurídica de la Adenda relacionada.*
- *En el oficio Ref.DIGEUE 303-2024 del 4 de abril de 2024, la Lcda. Flor de Abril Estrada Orantes, jefa del Programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite al Consejo Superior Universitario, el informe que contiene el análisis y la situación actual en la que se encuentra el programa y la incertidumbre de su continuidad, por la falta de prolongación del "Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEUE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala"; y a la vez, solicita: "...pueda evaluarse y discutirse dicha problemática a fin de orientarnos con las medidas que se consideren oportunas y necesarias."*
- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Referencia DAJ No. 1001-2024 el 10 de junio del 2024, dirigida al director general de la Dirección General Financiera, solicitándole información respecto a las acciones que ha tomado esta casa de estudios superiores para requerir el recurso*

económico y si se ha recibido o no. Al respecto, en Oficio DGF No. 750A-2024 del 11 de junio del 2024, el Director General Financiero, indicó que el Departamento de Caja ha requerido la cuota financiera mensualmente al Ministerio de Finanzas Públicas a través de los oficios D.C.C.012-2024 del 10 de enero 2024; D.C.C.088-2024 del 26 de enero 2024; D.C.C.207-2024 del 26 de febrero del 2024; D.C.C.277-2024 del 19 de marzo del 2024; D.C.C.334-2024 del 9 de abril del 2024; D.C.C. 531-2024 del 23 de mayo del 2024; y D.C.C. 618-2024 del 10 de junio del 2024.

- El jefe del Departamento de Presupuesto emitió la Referencia D.C.C.630-2024, el 11 de junio de 2024, dirigida al Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde indicó lo siguiente: “En tal sentido es preciso indicar que de acuerdo con lo indicado por MINFIN, de la cuota correspondiente al Programa EPSUM **no se ha recibido nada a la fecha**. En lo que respecta al Departamento de Caja el **Ministerio no ha realizado ningún requerimiento respecto a los aportes destinado al EPSUM.**” (el subrayado es propio).

## II. DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, para darle continuidad a los compromisos adquiridos en el convenio específico y las adendas relacionadas, derivado que la vigencia de la última adenda (03-2019) concluyó el 31 de diciembre del 2023, realizó las gestiones administrativas pertinentes con el objeto de suscribir una nueva adenda (04-2024) que permitiría continuar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos, de lo cual, se extrae lo siguiente:

- En el informe presentado por la Lcda. Flor de Abril Estrada Orantes, jefa del programa EPSUM, se indicó que, en enero del 2023, se presentó una propuesta ante el Señor Vicepresidente, Lic. Guillermo Castillo Reyes, quien las hizo públicas en el “Primer encuentro realizado con la población estudiantil beneficiaria de las ayudas becarias”, y destacó los resultados del programa. De esacuenta, el Señor Vicepresidente de la República, el 14 de febrero del 2023 confirmó el apoyo a la nueva propuesta del Programa EPSUM, ofreciendo un incremento de Q. 6,000,000.00 adicionales a los Q. 10,000,000.00 que ya habían sido aprobados por el Congreso de la República de Guatemala.
- Con oficio EPSUM 195-2023, se solicitó remitir al Señor Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, iniciar con el proceso de ampliación presupuestaria con la Addendum 4-2023.
- Con Ref. R.302.05.2023 del 5 de mayo de 2023, emitida por el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, se dirige al Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Ministro de Finanzas Públicas, con el objeto de solicitar que se incluya dentro del presupuesto del Ministerio a su cargo los Q. 16,000.000.00 millones para la Addendum 4-2023 que permita dar continuidad en el 2024 a los compromisos adquiridos por las Partes.
- En la Vicepresidencia, al recibir la Addendum 4-2023, solicitaron que se ampliara atención a las comunidades, incluyendo a las comunidades con problemas de desnutrición, desigualdades, migración, entre otros; así como atención a comunidades vulneradas por desastres naturales, atención a la población del Departamento de Izabal.
- El 29 de mayo del 2023, se presentó ante la Vicepresidencia una nueva propuesta de Addendum con las sugerencias que se indicaron.
- El 8 de agosto de 2023, en el oficio 1449, el Ministerio de Finanzas Públicas, responde a la solicitud de esta casa de estudios superiores (oficio Ref. R.302.05.2023 de Rectoría), en el que se remitieron dos oficios: **a)** Oficio DTP- DEPREAG-1144-2023 del 7 de julio de 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto; y **b)** Opinión No. DAJ-DAJ-266-2023 del 1 de agosto de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas.



En el primer oficio identificado como DTP-DEPREAG-1144-2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, se indicó:

*“...se sugiere a la Universidad de San Carlos de Guatemala, evaluar la posibilidad de reorientar recursos de su presupuesto, con el propósito de financiar el referido Programa con los techos presupuestarios asignados en función de sus prioridades institucionales. De conformidad con el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, las autoridades superiores de dicha Universidad, son autorizadores de egresos y responsables de la programación y reprogramación de su presupuesto; asimismo, de la ejecución de ingresos y egresos, por lo cual deben velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos para la atención de la población guatemalteca.”*

En el segundo documento, Opinión No. DAJ-DAJ 266-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Asesoría; se indicó que, se tomen en consideración los argumentos vertidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas contenido en el oficio DTP-DEPREAG-1144-2023.

- De esa cuenta, esta casa de estudios superiores, elaboró una nueva propuesta, en la que se incluyó únicamente la cantidad de Q. 10,000.000.00 que se habían venido aprobando desde el 2016 hasta el 2023.
- El 4 de septiembre del 2023, la jefa del Programa EPSUM, acude a la Vicepresidencia de la República de Guatemala para respaldar la propuesta de la Addendum 4- 2023 y solicitar una reunión ante la Comisión de Finanzas Públicas que permitiera la continuidad de la asignación del monto aprobado para el 2024.
- El 11 de septiembre del 2023, se informa por parte de la Vicepresidencia de la República que se aprobó la audiencia ante la Comisión de Finanzas del Congreso de República, y para ello, debía de presentarse una serie de documentos que justificaran y avalaran la propuesta de la Addendum 4-2023.
- La reunión con la Comisión de Finanzas del Congreso de la República de Guatemala, se llevó a cabo el 4 de octubre de 2023 a las 14:00 horas. Como resultado de la reunión, se comprometieron a darle seguimiento al incremento económico gestionado.
- El 23 de octubre del 2023, de conformidad con el informe presentado se indicó que, se hizo del conocimiento a esta casa de estudios superiores que, había cambio de personal y el seguimiento sería con el Señor Juan José Cabrera y la Licda. Gina Alfaro; así como se fijó que, el 29 de noviembre de 2023, se realizaría una presentación de los resultados, análisis y metas proyectadas para el ejercicio fiscal. Aunado a ello, indicaron que ya se estaban dando los acercamientos necesarios con las personas que asumirían en su puesto a partir del 14 de enero 2024, fecha en la que harían el cambio de autoridades en el Gobierno; para ello, solicitó que se tuviera una presentación y se entregara una USB para dársela a las nuevas autoridades.
- Posteriormente, vía telefónica, se hizo del conocimiento a esta casa de estudios superiores que, la situación se había complicado y que las nuevas autoridades requerían más información sobre el funcionamiento de EPSUM.
- **El 15 de diciembre de 2023, fue publicado el Decreto Número 18-2023 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 emitido el 30 de noviembre de 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde fue aprobada la cantidad de: Q. 10,000.000.00 para el Programa -EPSUM-**
- El 24 de enero del 2024, **de conformidad con lo indicado en el informe, vía escrita** se solicitó información sobre el avance de la Addendum, 4-2024, a lo que respondieron que a la fecha no se tenía la certeza de que la misma se fuera a suscribir y que el presupuesto del Programa EPSUM debía ser cubierto con los fondos asignados a la Universidad de San Carlos de

*Guatemala; además, de solicitar no continuar con la comunicación, toda vez que querían evitar inconvenientes.*

- *En la Ref. EPSUM 056-2024 del 15 de febrero de 2024, la Ingeniera Wendy López Dubón, directora de la Dirección General de Extensión Universitaria, se dirige a la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Vicepresidenta de la República de Guatemala, con el objeto de dar seguimiento a la suscripción de la Addenda 4-2024, que daría continuidad a los compromisos establecidos en el convenio específico para el 2024 y se solicita se designe a un enlace para dar el seguimiento respectivo.*
- *En la Ref. EPSUM 057-2024 del 15 de febrero de 2024, la Ingeniera Wendy López Dubón, directora de la Dirección General de Extensión Universitaria, se dirige al Maestro Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig, Ministro de Finanzas Públicas, en donde se le solicitó datos de los integrantes de la comisión de enlace, con el objeto de dar continuidad con la suscripción de la Addenda 4-2024.*
- *Ante la situación, se sostuvo reunión conjunta con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se acordó que se iniciaría el proceso nuevamente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Vicepresidencia de la República.*
- *Se remitió a la Ingeniera Wendy López Dubón, directora general de Extensión Universitaria, el Oficio SG-198-2024 del 12 de marzo de 2024 suscrito por el Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas, quien adjuntó el oficio No. DAJ-832-2024 del 1 de marzo emitida por el director de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, dirigida al Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas, respecto al requerimiento de designar a los representantes de ese Ministerio para el seguimiento y suscripción de la Adenda 4-2024 que prorroga el convenio específico en cuestión, indica que de conformidad con la cláusula tercera de la Addendum 03-019, se estableció la vigencia al 31 de diciembre de 2023, y no fue prorrogado, por lo que no es posible realizar una adenda cuando el convenio principal ya no tiene vigencia.*

### **III. DE LA SOLICITUD:**

*De acuerdo a lo indicado en el informe, solicita al Consejo Superior Universitario, lo siguiente:*

1. *“En base a las consideraciones presentadas en el presente informe, se sirva hacer el análisis respecto de las consecuencias que produciría la no continuidad de la alianza institucional que se ha mantenido mediante el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección General de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala y sus adendas.*
2. *Exhortar al Gobierno de la República, a efecto de solventar a la brevedad posible las controversias que pudieran suscitarse en relación con una nueva Addenda.*
3. *Del análisis respectivo, se haga del conocimiento del Señor Presidente y Vicepresidenta de la República de Guatemala, de la Junta Directiva del Congreso de la República y de todos los Parlamentarios, el impacto negativo que tendría ante la población guatemalteca la no continuidad de dicho convenio específico.” (sic)*

### **IV. DEL ANÁLISIS JURÍDICO:**

*Del análisis realizado a la documentación que sustenta el expediente de mérito, de sus antecedentes y la petición presentada por la Lcda. Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la falta de continuidad del “Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEU) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)”;* se puede determinar que:

— **DEL CONVENIO ESPECIFICO Y ADENDAS SUSCRITAS:**

*El Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto séptimo, inciso 7.2 del Acta No. 14-2016 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del 2016, el cual estaría vigente al 31 de diciembre del 2019, prorrogable por el mismo tiempo con un cruce de cartas. En el mismo el MINFIN, se comprometió a trasladar a la USAC, la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000.000.00) para el segundo semestre del 2018 y, DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q. 10,000.000.00) para los años 2018 y 2019.*

*En el 2017 (no se escribió el día ni el mes en que se firmó la addendum), se suscribe una **Addendum 01-01-2017**, en la que se estableció en su cláusula primera que, el objeto de la misma era **incorporar a la Vicepresidencia de la República de Guatemala**.*

*El 27 de junio de 2018, se suscribió una nueva **Addendum 02-2018**, que fue aprobada con el Punto séptimo, inciso 7.1, subinciso 7.1.3 del Acta No. 16-2018 del 11 de julio de 2018. En la misma, en su cláusula primera, se estableció que se modificaba la cláusula tercera del convenio específico ya relacionado, respecto a los compromisos de las Partes; específicamente el compromiso que adquiere el Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a realizar las gestiones financieras y presupuestarias necesarias para transferir a la USAC **un aporte adicional de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q. 6,000.000.00)** más de lo que se había pactado en el convenio específico (Q. 10,000.000.00) para cubrir la ampliación de 350 estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado **para el año 2018**.*

*El 10 de enero del 2020, se suscribe nuevamente una **Addendum 03-2019** al “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN) Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”, aprobada en el Punto Séptimo, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.7 del Acta No. 44-2019 de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre del 2019 del Consejo Superior Universitario.*

*En dicha Addendum en su cláusula primera, modifica el convenio específico respecto a los compromisos del MINFIN, en el sentido de ampliar los mismos por ambas Partes, entre otros, el destino de los bienes adquiridos; en cuanto a la USAC, a incorporar equipos de estudiantes a partir del primer semestre del año 2020 en los municipios de pobreza y pobreza extrema; y en cuanto al MINFIN, se comprometió a trasladar a la USAC como **aporte extraordinario institucional adicional, la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000.000.00)** anuales para cubrir los compromisos adquiridos con la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que quedó plasmado así: “siendo el mismo monto para los años dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023) [...] El traslado efectivo de los recursos estará sujeto a la aprobación del Congreso de la República, en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera y el comportamiento estacional de los ingresos y de la disponibilidad de caja.”*

*Al addendum se anexa listado de municipios atendidos.*

*El addendum establece la forma en que se realizaría la ejecución presupuestaria.*

— COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Algunos compromisos por parte de esta casa de estudios superiores, consistieron en extender el número de estudiantes-epesistas para enviarlos a más comunidades con índices de pobreza y pobreza extrema para atender las necesidades de la población con escasos recursos y para continuar con el proyecto, se suscribieron adendas que modificaron el fondo del convenio específico y se prorrogó la vigencia del convenio específico con el propósito de continuar con los compromisos adquiridos, siendo la última adenda suscrita la No. 03-2019 que prorrogó la vigencia al 31 de diciembre del 2023 del convenio relacionado.*



*Por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, uno de los compromisos, fue trasladar un aporte extraordinario a la asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con destino específico para el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el convenio específico y sus adendas; dicho aporte extraordinario fue aprobado y publicado en el **Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023 y publicado en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2023, que aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024**, en donde se asignó el monto de Q. 10,000.000.00, que coadyuvaría a cumplir con uno de los fines encomendados a esta universidad a través del área de extensión y las políticas de estado que, con el apoyo de los Gobiernos Locales con los que se trabaja en la actualidad y a través del trabajo que realizan los estudiantes-epesistas, se asistiría a la población con escasos recursos económicos y sin acceso a las instituciones gubernamentales y mucho menos a las instituciones privadas; lo que ayudaría a atender las necesidades de las comunidades más remotas del país; sin embargo, esto no ha sido posible hasta la fecha por no haberse trasladado el recurso económico a esta casa de estudios superiores.*

— *DE LA VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL*

*La última Addendum que se suscribió entre las Partes, fue la Número 03-2019, en la que se estableció que tendría una vigencia al 31 de diciembre del 2023, de esa cuenta la Universidad de San Carlos de Guatemala, inició las gestiones pertinentes ante las autoridades gubernamentales desde enero 2023 para que se suscribiera la Adenda 4-2024 que tendría como propósito prorrogar la vigencia del convenio específico y así continuar con los compromisos adquiridos, previo a que se venciera la vigencia de la Addendum No. 03-2019; tal y como se puede evidenciar en las notas suscritas que se detallaron en el numeral II “De las actuaciones realizadas” de esta opinión; con lo que se puede evidenciar la existencia de gestión administrativa y oportuna, con una antelación prudente para que con la voluntad política y administrativa de las contrapartes de Convenio gestionaran en materias de su competencia y ámbito administrativo adecuado para revalidar el instrumento de cooperación interinstitucional. No obstante lo anterior, ante la falta de respuesta oportuna y suficientemente anticipada para resolver en tiempo y el cambio de autoridades gubernamentales de la República de Guatemala a partir de enero 2024, esto no ha sido factible y las nuevas autoridades gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas han argumentado que no es posible la suscripción de una nueva Adenda en virtud de haberse vencido el convenio específico; no obstante, este fue prorrogado con las Adendum (01, 02 y 03) que se suscribieron posteriormente al convenio específico relacionado.*

*Otro de los aspectos importantes de destacar es que, de conformidad con lo regulado en el convenio específico relacionado, específicamente en su cláusula séptima, se establecieron las causas de terminación en la forma siguiente: “...a) por vencimiento del plazo, b) por mutuo acuerdo entre las Partes, mediante el simple cruce de cartas, c) por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. d) por decisión unilateral de cualquiera de la Partes, debiéndose dar aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total finalización. En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes. e) Que el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al comportamiento estacional de los ingresos y la disponibilidad de caja no sean suficientes para otorgar el aporte correspondiente.”; en tal sentido, si bien es cierto que el convenio específico perdió vigencia, no por negligencia de esta universidad, sino como ya se indicó porque las autoridades anteriores (Vicepresidencia y Ministerio de Finanzas Públicas) no diligenciaron la adenda 4-2024 para su suscripción y por el cambio de Gobierno; también lo es que a la fecha no ha mediado **el aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación** como se estableció en el convenio específico relacionado.*

*De acuerdo al consenso de las Partes se han suscrito las adendas por voluntad propia, de buena fe y de común acuerdo entre las Partes, de conformidad con los principios rectores que rigen para la*

suscripción de los instrumentos de cooperación, como lo son la buena fe y el libre consentimiento; determinando que legalmente los compromisos adquiridos, se han venido desarrollando con el acuerdo de las Partes de conformidad con la suscripción de las prórrogas al convenio específico; de esa cuenta, como ya se indicó, se asignó en Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el aporte extraordinario derivado del compromiso adquirido en el convenio específico ya relacionado, que asumió la contraparte para la ejecución del objeto del mismo para que se desarrollaran en el 2024, evidenciando de esta forma la anuencia en la continuidad del objeto en los instrumentos de cooperación suscritos. Por tales razones, es viable la suscripción de la Adenda 4-2024 en virtud de no contravenir ninguna norma que pueda perjudicar el quehacer de las Partes suscribientes.

No obstante lo acotado, aún y cuando no se haya suscrito la Adenda 4-2024, al aprobarse el presupuesto en el **Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023, y publicado el 15 de diciembre de 2023 que aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024**, este debe cumplirse, ya que el instrumento de cooperación **no es una condicionante que limite efectuar el traslado del recurso económico a esta casa de estudios superiores**, en virtud que la asignación presupuestal con destino específico, ya se encuentra aprobada en una ley ordinaria en donde se realizó la distribución del presupuesto que fue publicado el 15 de diciembre de 2023 el Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de: Q. 10,000.000.00 con destino al Programa -EPSUM- de esta casa de estudios superiores, sin restricción o limitante alguna.

– EN CUANTO AL APORTE ASIGNADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE

Por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo dentro de los amparos acumulados 7528-2023 y 7343-2023, se decretó amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala del Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023, y publicado en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2023 por medio del cual se aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. El 01 de enero de 2024 la Corte de Constitucionalidad no había emitido la resolución definitiva dentro de los amparos antes relacionados.

Por lo cual, el 1 de enero de 2024, Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en cuyo segundo considerando se establece que el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2024 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, lo anterior es congruente con el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece: "... si al momento de iniciarse el año fiscal el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de número el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso".

En el Artículo 6 del Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" vigente en el ejercicio fiscal 2024, se aprueba lo siguiente:

(...)

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(...) Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	10,000,000			10,000,000

*De lo anterior se desprende que para el ejercicio fiscal 2024, la Universidad de San Carlos de Guatemala ya tiene asignados y aprobados por el Congreso de la República de Guatemala la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) con destino específico Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional. Lo anterior sin que la ley ordinaria establezca condiciones ni candados presupuestarios, imponiendo así al Ministerio de Finanzas Públicas la obligatoriedad del traslado de esos fondos, obligación instituida mediante decreto del Congreso de la República de Guatemala y prevalece sobre cualquier norma individualizada como lo es la adenda que aduce el Ministerio de Finanzas como limitante y condicionante para el cumplimiento de la ley.*

*Aunado a ello, el aporte extraordinario relacionado tiene por objeto el apoyo al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario.*

**OPINIÓN:**

*Esta Dirección de Asuntos Jurídicos como preámbulo trae a colación que el programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM– de la Dirección de Extensión Universitaria es el programa que integra equipos multidisciplinarios que contribuyen al desarrollo integral y al bienestar de la población, mediante el análisis participativo de la realidad, la producción de bienes y servicios de calidad, la propuesta y ejecución de soluciones integrales a la problemática local, nacional y regional así como maximizar el alcance de los resultados de las Prácticas Supervisadas y Ejercicio Profesional Supervisado de los estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con esto fortalecer la formación académica de los estudiantes participando en equipos multidisciplinarios en el desarrollo de las prácticas intermedias y finales.*

*Que como fines institucionales encomendados a esta casa de estudios se debe promover la organización de la extensión universitaria, por lo que a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, se han obtenido grandes resultados alcanzados durante la gestión realizada que como consecuencia de la no continuidad o interrupción de dicho proyecto, generará que los grupos multidisciplinarios integrados por los estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala dejen de atender las necesidades de 129 municipios en extrema pobreza incluyendo 143 puestos y centros de salud que carecerán de la atención gratuita de preprofesionales de ciencias médicas de 404 atendidos a lo largo de estos años; así mismo 1,000 estudiantes de 73 disciplinas de 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de esta Universidad, ya no contarán con la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas; 06 Ministerios, Secretarías y dependencias del Estado con quienes se adquirieron compromisos de proyectos, 10 Universidades nacionales e internacionales con quienes se tienen convenios interinstitucionales; 189 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales quienes se han convertido en socios de intervención para la continuidad de los proyectos que se vienen trabajando para la búsqueda de mejores condiciones de vida de las poblaciones mayormente afectas por pobreza, pobreza extrema, desigualdades, agua y saneamiento, manejo de residuos y desechos sólidos, embarazos en niñas y adolescentes, seguridad alimentaria y nutricional, ambiente, gestión pública municipal, salud, entre otras quedaran sin atención. Lo anterior, según lo informado por la Licenciada Flor de Abril Orantes, Jefa del Programa EPSUM en oficio identificado como Ref. EPSUM-139-2024 de fecha 02 de abril del 2024.*

*En ese sentido, de lo acotado y después de analizar el informe que presenta la Lcda. Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la falta de continuidad del “Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEUI) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)”;* en el aspecto legal determina que:

*Derivado de la suscripción del “Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEUI) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)”, se establecieron compromisos para ambas Partes. Entre ellos, algunos compromisos por parte de esta casa de estudios superiores, fueron*



*extender el número de estudiantes-epesistas para enviarlos a más comunidades con índices de pobreza y pobreza extrema para atender las necesidades de la población con escasos recursos y para continuar con el proyecto, se suscribieron adendas que modificaron el fondo del convenio específico.*

*La última Addendum que se suscribió entre las Partes, fue la Número 03-2019, en la que se estableció que tendría una vigencia al 31 de diciembre del 2023, de esa cuenta la Universidad de San Carlos de Guatemala, inició las gestiones pertinentes ante las autoridades gubernamentales desde enero 2023 para que se suscribiera la Adenda 4-2024 que tendría como propósito prorrogar la vigencia del convenio específico y así continuar con los compromisos adquiridos, previo a que se venciera la vigencia de la Addendum No. 03-2019; tal y como se puede evidenciar en las notas suscritas que se detallaron en el numeral II "De las actuaciones realizadas" de esta opinión; en donde las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estuvieron diligenciando la suscripción de una nueva Adenda (4-2024); pero, ante los trámites administrativos tardíos y el cambio de autoridades gubernamentales de la República de Guatemala, no ha sido factible.*

*Las nuevas autoridades gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas han argumentado que no es posible la suscripción de una nueva Adenda en virtud de haberse vencido el convenio específico; no obstante, este fue prorrogado con las Adendum (02 y 03) que se suscribieron posteriormente al convenio específico relacionado.*

*Otro de los aspectos importantes de destacar es que, de conformidad con lo regulado en el convenio específico relacionado, específicamente en su cláusula séptima, se establecieron las causas de terminación en la forma siguiente: "...a) por vencimiento del plazo, b) por mutuo acuerdo entre las Partes, mediante el simple cruce de cartas, c) por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. d) por decisión unilateral de cualquiera de la Partes, debiéndose dar aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total finalización. En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes. e) Que el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al comportamiento estacional de los ingresos y la disponibilidad de caja no sean suficientes para otorgar el aporte correspondiente."*

*En tal sentido, si bien es cierto que el convenio específico perdió vigencia, no por negligencia de esta universidad que inició las gestiones desde el 27 de marzo del 2024 -sic- por medio el oficio identificado como Ref. EPSUN 192-2023, suscrito por la Licda. Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa EPSUN, sino como ya se indicó porque las autoridades anteriores no suscribieron la adenda 4-2024 con el argumento del cambio de Gobierno; también lo es que a la fecha no ha mediado el aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación como se estableció en el convenio específico relacionado,*

*Importante es indicar que al aprobarse el presupuesto en el Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023, y publicado el 15 de diciembre de 2023 que aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el monto de Diez Millones de Quetzales con destino específico al Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo, por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo dentro de los amparos acumulados 7528-2023 y 7343-2023, se decretó amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala del Decreto Número 18-2023 emitido el 30 de noviembre de 2023, y publicado en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2023 por medio del cual se aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. Hasta el 01 de enero de 2024 la Corte de Constitucionalidad no había emitido la resolución definitiva dentro de los amparos antes relacionados.*

*Por lo cual, el 01 de enero de 2024, Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en cuyo segundo considerando se establece que el presupuesto vigente para el ejercicio*

fiscal 2024 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, lo anterior es congruente con el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece: "... si al momento de iniciarse el año fiscal el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de número el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso".

En el Artículo 6 del Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" vigente en el ejercicio fiscal 2024, se aprueba lo siguiente:

(...)

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(...) Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	10,000,000			10,000,000

(...)

De lo anterior se desprende que para el ejercicio fiscal 2024, la Universidad de San Carlos de Guatemala ya tiene asignados y aprobados por el Congreso de la República de Guatemala la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) con destino específico para el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional. Lo anterior sin que la ley ordinaria establezca condiciones ni candados presupuestarios, imponiendo así al Ministerio de Finanzas Públicas la obligatoriedad del traslado de esos fondos, obligación instituida mediante decreto del Congreso de la República de Guatemala y prevalece sobre cualquier norma individualizada como instrumento de cooperación alguno.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, tanto los ciudadanos, los funcionarios como los empleados públicos, tienen obligaciones y la responsabilidad de cumplir con las leyes, y en el caso concreto, debe observarse lo regulado en el artículo 194, literal I), que estipula que, el Ministerio de Finanzas Públicas tiene como función "Velar por el estricto cumplimiento de las leyes", norma supra a un instrumento de cooperación y que, en el presente caso, toda norma contenida en una ley ordinaria, es de observancia general y debe ser cumplida por la autoridad correspondiente, de esa cuenta, es imperativo que el Ministerio de Finanzas Públicas, haga efectivo el traslado del aporte extraordinario con destino específico para al Programa -EPSUM-. a fin de ejecutar el mismo; en cumplimiento a las normas citadas, así como lo regulado en el artículo 8, del mismo cuerpo legal, que se refiere a que, aplicado en este caso específico, el presupuesto asignado es la expresión anual de los planes del Estado, que cumplen con la estrategia social para ejecutar los programas y proyectos de inversión a fin de alcanzar la metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Por lo que, en contexto con lo indicado y tomando en consideración que se ha requerido la cuota financiera mensualmente al Ministerio de Finanzas Públicas a través de los oficios D.C.C.012-2024 del 10 de enero 2024; D.C.C.088-2024 del 26 de enero 2024; D.C.C.207-2024 del 26 de febrero del 2024; D.C.C.277-2024 del 19 de marzo del 2024; D.C.C.334-2024 del 9 de abril del 2024; D.C.C. 531-2024 del 23 de mayo del 2024; y D.C.C. 618-2024 del 10 de junio del 2024 y que el jefe del Departamento de Caja Central emitió la Referencia D.C.C.630-2024, el 11 de junio de 2024, dirigida al Dr. Abraham González

Lemus, en donde se indicó lo siguiente: “En tal sentido es preciso indicar que de acuerdo con lo indicado por MINFIN, de la cuota correspondiente al Programa EPSUM no se ha recibido nada a la fecha. (...)” Por lo acotado, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, determina que si el Consejo Superior Universitario, como Máximo Órgano de Gobierno Universitario garante del cumplimiento de los fines encomendados a esta Universidad en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, puede:

1. Tomar las medidas necesarias para el mantenimiento y continuidad de los fines del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión (EPSUM-DIGEU), ante el riesgo cierto futuro e inminente de disminución la educación superior pública dejando alrededor de 1,000 estudiantes de cada: 73 disciplinas, 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas y los programas que prestan servicios a las comunidades de pobreza y pobreza extrema del país mediante el programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, por la falta de financiación correspondiente derivada del retraso en el traslado de los fondos presupuestarios originados de la Ampliación Presupuestaria contenida en el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés” vigente en el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Así mismo, tomando en consideración que los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, en el PRINCIPIO IV sobre la “Protección Frente a Interferencias del Estado” establece:

“(...) vi) La aplicación de medidas presupuestarias o con impacto en el presupuesto de las instituciones académicas con el fin de castigarlas, premiarlas o privilegiarlas; y vii) el cierre o la no renovación de acreditaciones de instituciones, bibliotecas, laboratorios u otros espacios en los que se desarrolla la actividad académica como represalia por disentir de la visión ideológica, económica o axiológica del gobierno.”

2. En virtud que la Dirección General Financiera de esta Casa de Estudios Superiores ha solicitado el traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según consta en través de los oficios D.C.C.012-2024 del 10 de enero 2024; D.C.C.088-2024 del 26 de enero 2024; D.C.C.207-2024 del 26 de febrero del 2024; D.C.C.277-2024 del 19 de marzo del 2024; D.C.C.334-2024 del 9 de abril del 2024; D.C.C. 531-2024 del 23 de mayo del 2024; D.C.C. 618-2024 del 10 de junio del 2024 suscritor por Cajero General, Licenciado Francisco Peralta con Visto Bueno del Director General Financiero, Doctor Abraham González Lemus y 630-2024 del 26 de junio de 2024, suscrito por Licenciado Francisco Peralta, Cajero General, sin que sea trasladado el aporte de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) aprobados -sic- en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente en el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Superior Universitario puede:

1. **DEJAR CONSTANCIA** de las repercusiones derivadas de la falta de continuidad del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado –EPSUM, ante la omisión de la programación y traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala siendo ellas las siguientes:

Grupos multidisciplinarios integrados por los estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala dejen de atender las necesidades de 129 municipios en extrema pobreza incluyendo 143 puestos y centros de salud que carecerán de la atención gratuita de preprofesionales de ciencias médicas de 404 atendidos a lo largo de estos años; así mismo alrededor de 1,000



*estudiantes de cada: 73 disciplinas, 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de esta Universidad, ya no contarán con la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas; 06 Ministerios, Secretarías y dependencias del Estado con quienes se adquirieron compromisos de proyectos, 10 Universidades nacionales e internacionales con quienes se tienen convenios interinstitucionales; 189 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales quienes se han convertido en socios de intervención para la continuidad de los proyectos que se vienen trabajando para la búsqueda de mejores condiciones de vida de las poblaciones mayormente afectas por pobreza, pobreza extrema, desigualdades, agua y saneamiento, manejo de residuos y desechos sólidos, embarazos en niñas y adolescentes, seguridad alimentaria y nutricional, ambiente, gestión pública municipal, salud, entre otras quedaran sin atención. Lo anterior, según lo informado por la Licenciada Flor de Abril Orantes, Jefa del Programa EPSUM en oficio identificado como Ref. EPSUM-139-2024 de fecha 02 de abril del 2024.*

- 2. INSTRUIR** a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la debida interposición de las acciones legales respectivas con el fin que se conmine al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas y al Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para que garanticen y cumplan de inmediato con la programación y traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cumplimiento al Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente en el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, con el que se permita la continuidad de las funciones asignadas a dicho programa en las distintas comunidades del país.
- 3. INFORMAR** al Organismo Ejecutivo, al Organismo Legislativo y al Organismo Judicial, a través de sus Presidentes sobre las repercusiones a nivel nacional que conlleva el incumplimiento a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" vigente en el ejercicio fiscal 2024, concretamente en la omisión por parte del Ministerio de Finanzas Públicas del traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala." -----

-La Directora de Asuntos Jurídicos, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, hace la siguiente aclaración: "En tal sentido, si bien es cierto que el convenio específico perdió vigencia, no fue por negligencia de esta Universidad, pues la Universidad inició las gestiones desde el 27 de marzo del 2023(...)". Asimismo, deja constancia que, las gestiones de esta Universidad, para suscribir los instrumentos de Cooperación y viabilizar estos diez millones de quetzales, iniciaron hace un año con tres meses, periodo en el cual, la Universidad ha mantenido comunicación escrita y verbal con las dependencias involucradas, agotando la vía administrativa. Por lo que, en este momento, es procedente que, un tribunal constitucional de amparo establezca un plazo razonable para que, se conmine al Ministerio de Finanzas Públicas a cumplir con la Ley. Además, considerando que, dicho Ministerio es una dependencia sujeta al Organismo Ejecutivo, cuya autoridad superior es el Presidente de la República de Guatemala, sea informada dicha autoridad superior, así como, se pueda informar al Presidente del Organismo Legislativo, por ser el Congreso de la República quien legisló para otorgar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, los diez millones con destino específico para el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado

Multiprofesional -EPSUM-, y finalmente se informe al Organismo Judicial, en virtud de las acciones legales para las que haya lugar y que esta Universidad pueda obtener lo establecido en Ley. -----

Este Consejo Superior Universitario, considerando que:

- El Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria (EPSUM-DIGEU); y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala, fue aprobado por este Consejo en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 14-2016 de la sesión ordinaria, celebrada el 27 de julio del 2016, el cual estaría vigente al 31 de diciembre del 2019. En el año 2017 (no se escribió el día ni el mes en que se firmó la addendum), se suscribe una Addendum 01-01-2017, en la que se estableció en su cláusula primera que, el objeto de esta era incorporar a la Vicepresidencia de la República de Guatemala. El 27 de junio de 2018, se suscribió una nueva Addendum 02-2018, que fue aprobada con el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.3 del Acta No. 16-2018 del 11 de julio de 2018. En la misma, en su cláusula primera, se estableció que se modificaba la cláusula tercera del convenio específico ya relacionado, respecto a los compromisos de las Partes; específicamente el compromiso que adquiere el Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a realizar las gestiones financieras y presupuestarias necesarias para transferir a la Universidad de San Carlos de Guatemala un aporte adicional de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q. 6,000.000.00) más de lo que se había pactado en el convenio específico (Q. 10,000.000.00) para cubrir la ampliación de 350 estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado para el año 2018.-----
- El 10 de enero del 2020, se suscribe nuevamente una Addendum 03-2019 al "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (EPSUM-DIGEU); EL MINISTERIO DE FINANZASPÚBLICAS (MINFIN) Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", aprobada en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.7 del Acta No. 44-2019 de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2019 celebrada por este Consejo Superior Universitario. En dicha Addendum en su cláusula primera, modifica el convenio específico respecto a los compromisos del MINFIN, en el sentido de ampliar los mismos por ambas Partes, entre otros, el destino de los bienes adquiridos; en cuanto a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a incorporar equipos de estudiantes a partir del primer semestre del año 2020 en los municipios de pobreza y pobreza extrema; y en cuanto al MINFIN, se comprometió a trasladar a la USAC como aporte extraordinario institucional adicional, la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000.000.00) anuales para cubrir los compromisos adquiridos con la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que quedó plasmado así: *"siendo el mismo monto para los años dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023) [...] El traslado efectivo de los recursos estará sujeto a la aprobación del Congreso de la República, en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera y el comportamiento estacional de los ingresos y de la disponibilidad de caja."*-----
- Oportuno es indicar que, la Universidad de San Carlos de Guatemala, inició las gestiones pertinentes ante las autoridades gubernamentales desde enero

2023, para que se suscribiera la Adenda 4-2024 que tendría como propósito prorrogar la vigencia del convenio específico y así continuar con los compromisos adquiridos, previo a que se venciera la vigencia de la Addendum No. 03-2019. Ante la falta de respuesta oportuna y suficientemente anticipada para resolver en tiempo y el cambio de autoridades gubernamentales de la República de Guatemala a partir de enero 2024, esto no ha sido factible y las nuevas autoridades gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas han argumentado que no es posible la suscripción de una nueva Adenda en virtud de haberse vencido el convenio específico; no obstante, este fue prorrogado con las Adendum (01, 02 y 03) que se suscribieron posteriormente al convenio específico relacionado. En ese sentido, si bien es cierto que, el Convenio perdió vigencia, también lo es que, a la fecha no ha mediado el aviso a la otra Parte con por lo menos 6 meses de anticipación como se estableció en el convenio específico relacionado. -----

- Cabe resaltar que, el programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM– de la Dirección de Extensión Universitaria, integra equipos multidisciplinarios que contribuyen al desarrollo integral y al bienestar de la población, mediante el análisis participativo de la realidad, la producción de bienes y servicios de calidad, la propuesta y ejecución de soluciones integrales a la problemática local, nacional y regional así como, maximizar el alcance de los resultados de las Prácticas Supervisadas y Ejercicio Profesional Supervisado de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con esto, se fortalece la formación académica de los estudiantes, participando en equipos multidisciplinarios en el desarrollo de las prácticas intermedias y finales. -----
- Que como fines institucionales encomendados a esta Casa de Estudios, se debe promover la organización de la extensión universitaria, por lo que, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, se han obtenido grandes resultados, alcanzados durante la gestión realizada y, como consecuencia de la no continuidad o interrupción de dicho proyecto, se generará que los grupos multidisciplinarios integrados por los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dejen de atender las necesidades de 129 municipios en extrema pobreza, incluyendo 143 puestos y centros de salud que carecerán de la atención gratuita de preprofesionales de ciencias médicas de 404 atendidos a lo largo de estos años; así mismo 1,000 estudiantes de 73 disciplinas de 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de esta Universidad, ya no contarán con la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas; 06 Ministerios, Secretarías y dependencias del Estado con quienes se adquirieron compromisos de proyectos, 10 Universidades nacionales e internacionales con quienes se tienen convenios interinstitucionales; 189 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes se han convertido en socios de intervención para la continuidad de los proyectos que se vienen trabajando para la búsqueda de mejores condiciones de vida de las poblaciones mayormente afectas por pobreza, pobreza extrema, desigualdades, agua y saneamiento, manejo de residuos y desechos sólidos, embarazos en niñas y adolescentes, seguridad alimentaria y nutricional, ambiente, gestión pública municipal, salud, entre otras quedaran sin atención. Lo anterior, según lo informado por la Licenciada



Flor de Abril Estada Orantes, Jefa del Programa EPSUM en oficio identificado como Ref. EPSUM-139-2024 de fecha 02 de abril de 2024. -----

En virtud de lo anterior, este Máximo Órgano de Gobierno Universitario, garante del cumplimiento de los fines encomendados constitucionalmente a esta Universidad, conforme el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, conviene tomar las medidas necesarias para el mantenimiento y continuidad de los fines del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria EPSUM-DIGEUI, ante el riesgo cierto, futuro e inminente de la disminución de la educación superior pública, dejando alrededor de 1,000 estudiantes de cada: 73 disciplinas, 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas y los programas que prestan servicios a las comunidades de pobreza y pobreza extrema del país, mediante el programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, por la falta de financiación correspondiente, derivado del retraso en el traslado de los fondos presupuestarios originados de la Ampliación Presupuestaria, contenida en el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" vigente en el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Artículo 171, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo No. 01- 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas y, tomando en consideración, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria -Principio IV sobre la Protección frente a Interferencias del Estado- que establece: "...vi) La aplicación de medidas presupuestarias o con impacto en el presupuesto de las instituciones académicas con el fin de castigarlas, premiarlas o privilegiarlas; y vii) el cierre o la no renovación de acreditaciones de instituciones, bibliotecas, laboratorios u otros espacios en los que se desarrolla la actividad académica como represalia por disentir de la visión ideológica, económica y axiológica de gobierno.", se **ACUERDA: 1. DEJAR CONSTANCIA de las repercusiones derivadas de la falta de continuidad del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-, ante la omisión de la programación y traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo estas las siguientes: Grupos multidisciplinarios integrados por los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que dejen de atender las necesidades de 129 municipios en extrema pobreza, incluyendo 143 puestos y centros de salud que carecerán de la atención gratuita de preprofesionales de ciencias médicas de 404 atendidos a lo largo de estos años; así mismo alrededor de 1,000 estudiantes de cada: 73 disciplinas, 18 Centros Universitarios, 08 Facultades y 05 Escuelas no Facultativas de esta Universidad, ya no contarán con la ayuda becaria para el desarrollo de sus prácticas; 06 Ministerios, Secretarías y dependencias del Estado con quienes se adquirieron compromisos de proyectos, 10 Universidades nacionales e internacionales con quienes se tienen convenios interinstitucionales; 189 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales quienes se han convertido en socios de intervención para la continuidad de los proyectos que se vienen trabajando para la búsqueda de mejores condiciones de vida de las poblaciones mayormente afectas por pobreza, pobreza extrema, desigualdades, agua y saneamiento, manejo de residuos y desechos sólidos, embarazos en niñas y adolescentes, seguridad alimentaria y nutricional, ambiente, gestión pública municipal, salud, entre otras quedaran sin atención. Lo**

anterior, según lo informado por la Licenciada Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa EPSUM, mediante oficio identificado como Ref. EPSUM-139-2024 de fecha 02 de abril de 2024. -----

**2. INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la debida interposición de las acciones legales respectivas, con el fin que se conmine al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas y al Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para que, garanticen y cumplan de inmediato con la programación y traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cumplimiento al Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” vigente en el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, con el que se permita la continuidad de las funciones asignadas a dicho programa en las distintas comunidades del país. -----**

**3. INFORMAR al Organismo Ejecutivo, al Organismo Legislativo y al Organismo Judicial, a través de sus Presidentes, sobre las repercusiones a nivel nacional que conlleva el incumplimiento de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés” vigente en el ejercicio fiscal 2024, concretamente en la omisión por parte del Ministerio de Finanzas Públicas del traslado del aporte extraordinario de Diez Millones de Quetzales (Q 10,000,000.00) asignado con destino específico al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

**4. INSTRUIR a la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Extensión Universitaria, para que, juntamente con la Licenciada Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa del Ejercicio Profesional Multiprofesional, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaboren y divulguen -a través de la División de Publicidad e Información de esta Casa de Estudios Superiores- un comunicado, mediante el cual, se informe a la población guatemalteca sobre la situación actual del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	1
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto en NO APROBAR, al considerar que no se han agotado todas las vías para la erogación de los fondos por parte del Ministerio de Finanzas, la falta temporal de estos fondos no debiera de ser impedimento para seguir prestando el servicio a las comunidades beneficiadas considerando que todos los egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala somos becados por el Pueblo de Guatemala y es nuestra responsabilidad reintegrar con nuestro servicio a la población más necesitada; de igual manera en años anteriores teniendo el presupuesto se han evidenciado atrasos de hasta un año en el pago de la ayuda económica a los estudiantes del EPSUM, no siendo esta la primera vez y no se ha suspendido el servicio a las comunidades”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“A pesar de que la controversia sobre el convenio del EPSUM y pago de ayudas económicas por 10 millones de quetzales de parte del Gobierno para el funcionamiento del mismo inicio en 2023, a mí parecer no se tomaron medias y esfuerzos administrativos para agotar el dialogo. El funcionamiento de muchos programas de EPS es fundamentalmente costado por el estudiante, por lo que considero que, aunque no exista dinero para ayudas becarias, debe mantenerse por el bien de la población y buscar otras formas de solucionar el pago de los docentes, o insertarlos en otros programas, para honrar como se debe el “Id y enseñad a Todos” al cual estamos llamados”*.
3. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Razono la abstención de mi voto debido a que considero que la Universidad de San Carlos si bien debe tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio establecido para el traslado de fondos para el programa EPSUM; tanto como gobierno universitario y la administración central, ya se debió tener un plan para situaciones como la que se experimenta, puesto que históricamente el traslado de fondos a la Universidad es una controversia. También, es necesario mantener los servicios de EPS puesto que este, es **EL BRAZO DE AYUDA SOCIAL**, la forma en la que los Estudiantes Universitarios “devolvemos” a la sociedad guatemalteca lo que **HAN INVERTIDO EN NOSOTROS LOS SANCARLISTAS** por todos los años de matrícula obtenidos en la Universidad. Me parece cínico el hecho que en el seno del Consejo Superior Universitario se hable sobre “austeridad” y “desfinanciamiento” cuando miembros de este consejo, han realizado viajes a otros países, aunado también a los gastos de hotel, alimentación y arrendamiento de espacios. Así que, considero que esta situación debiese llamar a las autoridades universitarias y facultativas a realizar una evaluación sobre el funcionamiento actual del EPS así como EPSUM para su implementación sin experimentar nuevamente una situación desfavorable como la falta de traslado de fondos”*.

-El Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura, propone al Consejo Superior Universitario que, todos los puntos que han sido analizados y resueltos en la presente sesión, sean transcritos de forma inmediata, atendiendo a la importancia que cada uno representa. En virtud que no se presentan objeciones por parte los consejeros, se da por aprobada la referida propuesta. -----

-El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica lo siguiente: Con relación a la segunda sesión ordinaria del mes de julio de 2024, de este Consejo Superior Universitario, la cual, con fundamento en el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) debe desarrollarse durante la cuarta semana del mes, sin embargo, manifiesta que, varios miembros de este Consejo Superior Universitario han hecho saber que, en la cuarta semana del presente mes, tienen dificultades para participar en la sesión correspondiente, debido a compromisos académicos, por lo que, se solicita dispensa a la aplicación del Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de



Guatemala (Nacional y Autónoma), en el sentido que, la segunda sesión ordinaria del mes de julio de 2024, sea convocada y celebrada de forma ordinaria, durante la quinta semana del corriente mes. En virtud que no se presentan objeciones por parte los consejeros, se da por aprobada la dispensa a la aplicación del Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) en los términos ya indicados. -----

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

Sin documentos por conocer. -----

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Sin documentos por conocer. -----

**UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DUODÉCIMO INFORMES**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Consejo Superior Universitario

No.	Documento	Suscrito por	Asunto	Descripción
1.	Oficio sin número de fecha 04 de junio de 2024.	Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	Remite transcripción del Punto NOVENO, inciso 9.2 del Acta No. 07-2024 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 29 de mayo de 2024.	Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, informa y eleva al Consejo Superior Universitario para conocimiento, Modificación al punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 04-2024 por solicitud presentada por la Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez (4 folios)

2.	Ref. JAPP-170-06-2024 de fecha 06 de junio de 2024.	M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.	Remite transcripción de Punto QUINTO, del Acta 13-2024 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el 23 de mayo de 2024.	Junta Administradora del Plan de Prestaciones informa y eleva al Consejo Superior Universitario el Informe Ejecutivo de la situación financiera del Plan de Prestaciones al 31 de diciembre de 2023. (32 folios)
3.	Ref. SEJD-15-2024-1.4.2 de fecha 11 de junio de 2024.	M.A. Arq. Juan Fernando Arriola Alegría, Secretario de la Facultad de Arquitectura.	Remite transcripción de Punto PRIMERO, Inciso 1.4, subincisos 1.4.1 y 1.4.2 del Acta No. 15-2024 de sesión ordinaria virtual celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el martes 28 de mayo de 2024.	Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura da por recibido y se da por enterada del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 11-2024 del Consejo Superior Universitario, así como manda a informar a dicho órgano de dirección. (2 folios)
4.	Ref. DIGA-605-2024 de fecha 11 de junio 2024.	Ing. Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración.	Informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de mayo del año 2024.	Informe de actividades de la Dirección General de Administración y sus dependencias: División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, División de Servicios Generales, División de Seguridad Universitaria, Departamento de Registro y Estadística, Biblioteca Central, Sección de Transporte Colectivo Universitario, Archivo General, Administración Centro Universitario Metropolitano zona 11. Visualizar en siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/file/d/1khVcz9MOYPU0jFjrMyfvkDfBGfr1RfjU/view">https://drive.google.com/file/d/1khVcz9MOYPU0jFjrMyfvkDfBGfr1RfjU/view</a> (165 folios)

5.	PROVIDENCIA.AGG.130-2024	Dr. Alberto García González, PhD, Decano en Funciones, Facultad de Ciencias Médicas.	Remite Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos y Tecniscan de Guatemala.	Elevar para conocimiento del Consejo Superior Universitario Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Tecniscan de Guatemala, aprobada mediante Punto Séptimo, inciso 7.8, Acta 12-2024, de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el martes 07 de mayo de 2024 y firmada el 06 de junio de 2024. (8 folios)
6.	Ref. DIGA -664-2024 de fecha 03 de julio 2024.	Ing. Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración.	Informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de junio del año 2024.	Informe de actividades de la Dirección General de Administración y sus dependencias: División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, División de Servicios Generales, División de Seguridad Universitaria, Departamento de Registro y Estadística, Biblioteca Central, Sección de Transporte Colectivo Universitario, Archivo General, Administración Centro Universitario Metropolitano zona 11. Visualizar en siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/file/d/1imAG1Kw7ISR_Egs6q84ljiQwl2YCMmjel/view">https://drive.google.com/file/d/1imAG1Kw7ISR_Egs6q84ljiQwl2YCMmjel/view</a> (172 folios)



7.	Ref. S.G. 707-07-2024 de fecha 08 de julio de 2024.	Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Informe con relación a respuesta de CIRCULAR SG-04-06-2024 del 05 de junio de 2024, enviada a unidades académicas sobre requisitos para presentar solicitudes de dispensas.	Secretario General informa al Consejo Superior Universitario sobre las unidades académicas que presentaron documentación en el plazo indicado en la circular descrita (fecha plazo 05 de julio de 2024) (1 folio)
----	---	---	---	---

**CONSTANCIAS DE SECRETARÍA**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la primera parte de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (10:12) MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela; (10:13) Lic. Rodolfo Chang Shum; (10:53) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; (10:59) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras.
- 3. Que se excusaron de participar en la presente sesión:** **Ph.D. Dr. Alberto García González**, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; **Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar**, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; **Lic. José Alfredo Aguilar Orellana**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 4. Que estuvieron ausentes durante la sesión:** **Dr. Juan Francisco Pérez Sabino**, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Srta. Ana Sofía Cardona Reyes**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



**ACTA No. 14-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 10 de julio de 2024**

5. Que esta sesión se concluye a las trece horas con cincuenta y cinco minutos (13:55), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.** -----